

GUÍA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO y PUEBLOS INDÍGENAS:

UN CUADERNO DE REFERENCIA

Primera Edición en Español

Editores versión en español:

Dra. Myrna Cunningham Kain - CADPI

Ing. Dennis Mairena - CADPI

Licda. Eileen Mairena C. - NITLAPAN-UCA

Traducción al español:

Delia Cunningham K.

Dennis Mairena Araúz



Guide on Climate Change & Indigenous Peoples

TEBTEBBA Foundation

CADPI – Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Instituto de Investigación y Desarrollo NITLAPAN

Copyright © TEBTEBBA FOUNDATION 2009

All rights reserved

No part of this book may be reproduced in any form or any means without the written permission of the publisher.

Published by TEBTEBBA FOUNDATION

No. 1 Roman Ayson Road

2600 Baguio City

Phillipines

Tel. 63 7444-7703 tel/fax: 63744439459

Email: tebtebba@tebtebba.org

Website: www.tebtebba.org

Editores: Raymond de Chavez & Victoria Tauli-Corpuz

Authors: Victoria Tauli-Corpuz, Raymond de Chavez, Eleonor Baldo-Soriano, Helen Magata, Christine Golocan, Mari-beth V. Bugtong, Leah Enkiwe-Abayo and Joji Cariño.

ISBN: 978-971-93566-3-9

Guía sobre Cambio Climático y Pueblos Indígenas: Un cuaderno de referencia

Textos en español:
Dennis Mairena Araúz
Eileen Mairena C.

Versión en español publicada por NITLAPAN

Financiado por FUNDACIÓN FORD

Editores versión español:
Myrna Cunningham Kain – CADPI
Dennis Mairena – CADPI
Eileen Mairena C. – NITLAPAN–UCA

Traducción al español:
Delia Cunningham K.
Dennis Mairena Araúz.

Fotos:
Dennis Mairena
Eileen Mairena

Diciembre 2009

N
551.6
C973
Cunningham Kain, Myrna
Guía sobre cambio climático y
Pueblos indígenas : un cuaderno de
referencia / Myrna Cunningham Kain,
Dennis Mairena, Eileen Mairena C. --
1a ed. -- Managua : Nitlapan- UCA, 2010
219 p.

ISBN : 978-99924-0-934-3

1. CLIMATOLOGÍA
2. CAMBIOS CLIMÁTICO GUÍA
3. CONSERVACIÓN DE BOSQUES
4. COMUNIDADES INDÍGENAS

INDICE DE CONTENIDO

Prólogo	v
Introducción	vii
Parte I: Cambio climático y procesos: Visión general.....	1
Parte II: Impacto del cambio climático sobre los pueblos indígenas.....	17
Parte III: Medidas de mitigación para el cambio climático: Impacto sobre los pueblos indígenas.....	31
Parte IV: Adaptación a los cambios climáticos: Los pueblos indígenas muestran el camino.....	47
Parte V: REDD/ REDD + y los pueblos indígenas.....	61
Parte VI: Cambio climático, biodiversidad y pueblos indígenas.....	99
Parte VII: Mujeres indígenas y cambio climático.....	109
Parte VIII: La situación actual de las negociaciones sobre cambio climático.....	119
Parte IX: Caminos a seguir: La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la propuesta basada en los derechos humanos y la propuesta de Ecosistema	141
Algunas referencias sobre cambio climático y pueblos indígenas.....	151
Acrónimos.....	155
Anexos	158

PRÓLOGO

En el marco del proyecto de investigación sobre el “Manejo de Bosques Latifoleados afectados por el Huracán Félix en la RAAN”, financiado por la Fundación Ford; el Instituto de Investigación y Desarrollo NITLAPAN-UCA a través del equipo de investigación, y en concordancia con la agenda de trabajo del Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas – CADPI-, presentan la Guía de Cambio Climático y Pueblos Indígenas: un cuaderno de referencia, realizada por la Fundación TEBTEBBA (Filipinas).

La Guía de Cambio Climático y Pueblos Indígenas, cobra importancia en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua, zona que en los últimos quince años se ha visto afectada por fenómenos naturales, que ponen al descubierto la vulnerabilidad en la cual se encuentran los pueblos indígenas y comunidades étnicas que habitan estas regiones.

Los efectos del cambio climático sobre estas regiones y los pueblos que las habitan, se reflejan como desequilibrio sociocultural y medios de vida. Esos efectos y las medidas de adaptación que los pueblos han tomado lograron ser identificados en diez estudios de caso realizados por Nitlapan-UCA y CADPI, y que complementan el trabajo de Tebtebba planteado en la Guía sobre Cambio Climático y pueblos indígenas.

Tanto con los estudios de caso como con la mencionada Guía, se pretende exponer las causas de los cambios en el clima, sus efectos y destacar las medidas de adaptación y mitigación que los pueblos indígenas y comunidades étnicas han venido desarrollando desde hace varias décadas, en función de su conocimiento ancestral. Esperamos también abrir espacios de análisis y discusión con la idea de desarrollar conciencia y sensibilizar sobre el tema de cambio climático, como medio para desarrollar propuestas de mitigación y adaptación.

En ese proceso hay un nuevo desencuentro entre las visiones y políticas de los países desarrollados ante las posiciones de los países en desarrollo y sobre todo ante los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas exigen el reconocimiento a ese conocimiento ancestral, y también exigen la participación plena y efectiva en todos aquellos asuntos relacionados con su desarrollo, bajo el derecho del consentimiento previo, libre e informado.

Los pueblos indígenas de Nicaragua y el mundo, tienen conocimientos ancestrales, visiones y concepciones que pueden ser herramientas útiles en la definición de medidas de mitigación y adaptación, acciones que marcan un sendero, en la preservación del medio ambiente.

La Guía de Cambio Climático y Pueblos Indígenas, es una herramienta que abre las puertas para ahondar en la situación de los pueblos indígenas frente a esta realidad cambiante.

Eileen Mairena C.
Programa de Investigación
NITLAPAN-UCA / Noviembre 2009

Introducción

La severidad de los impactos del cambio climático y procesos de mitigación sobre los pueblos indígenas, así como la complejidad de los procesos de negociación sobre el cambio climático, nos obliga a tener un conocimiento básico sobre el tema y las políticas y acciones que se han tomado para enfrentarlo. Nosotros, los pueblos indígenas por decenas de miles de años hemos observado y nos hemos adaptado a los cambios climáticos en nuestras comunidades. Debido a nuestro estilo de vida sostenible y nuestras luchas contra la deforestación y contra la extracción de gas y petróleo, hemos contribuido significativamente en mantener giga-toneladas de dióxido de carbono y otros gases invernaderos debajo del suelo y en los árboles. Sin embargo, la extensión y magnitud del cambio climático en la actualidad realmente representan un reto a nuestras capacidades para enfrentarlo y para adaptarnos. Muchos de los retos ambientales que enfrentamos, sean éstos de cambio climático, polución, degradación ambiental y otros, no son causados por nuestras propias acciones sino principalmente por las sociedades dominantes que incesantemente persiguen un patrón de desarrollo de producción insostenible y consumista. El cambio climático es la mayor prueba de que éste modelo dominante de desarrollo es insostenible y que por lo tanto necesita ser cambiado. La cooperación internacional y solidaridad para apoyar nuestras iniciativas de adaptación y de fortalecer nuestra contribución a la mitigación de los efectos del cambio climático, es crucial.

Desafortunadamente, hemos sido excluidos de las negociaciones bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kioto, e incluso en las discusiones e implementación de éstos al nivel nacional. Nosotros creemos que, dada la oportunidad, podemos contribuir sustancialmente a las discusiones y decisiones tomadas sobre políticas y acciones referidas al cambio climático, no sólo al nivel nacional sino a nivel global. También creemos que la recién adoptada Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas debería constituir un marco sobre el cual las acciones y políticas del cambio climático relacionadas con pueblos indígenas deben basarse.

Es a la luz de esa situación que la Fundación TEBTEBBA (Filipinas) preparó la presente Guía sobre pueblos indígenas y cambio climático. El objetivo de esta publicación es mejorar nuestro conocimiento sobre cambio climático de tal manera que estemos mejor preparados para participar de forma efectiva en darle forma a las políticas relevantes y acciones que se tomen para enfrentar este asunto. También se pretende informar a los pueblos no – indígenas sobre nuestras propias experiencias y perspectivas sobre el cambio climático. Somos conscientes de la existencia de materiales escritos recientemente sobre pueblos indígenas y cambio climático, pero la mayor parte de ellos no son escritos por nosotros y por lo tanto carecen de la perspectiva que nosotros ofrecemos. Esta publicación tiene el objetivo de llenar ese vacío existente. Está diseñada como una guía que ofrece información básica que nosotros consideramos que los pueblos indígenas deben tener en sus manos. Tenemos la esperanza de que nos permitirá tener mayor apreciación en cómo los cambios climáticos están relacionados con nuestra luchas básicas por el derechos a la tierra, territorios y recursos, derecho a la cultura y a la autodeterminación, inclu-

yendo nuestro derechos al desarrollo.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (FP) anunció que el tema especial para su 7ª Sesión (abril 21 a 2 de mayo 2008) es sobre “Cambio climático diversidad bio-cultural y formas de vida: el rol del gobierno de los pueblos indígenas y los nuevos retos”. Ya se han realizado varios talleres, seminarios y consultas sobre cambio climático organizados por pueblos indígenas, grupos de apoyo y agencias de Naciones Unidas. Así que esta publicación extrae algunas recomendaciones surgidas de esos procesos¹. También se utilizará información de los documentos preparados en las sesiones del Foro Permanente tales como la descripción general preparado por la Secretaría y el “Informe de las Medidas de Mitigación sobre el Impacto del cambio climático sobre pueblos indígenas y sus territorios y tierras” (E/C.19/2008/10), así como el Informe de la 7ª. Sesión del Foro Permanente (E/C.19/2008/13).

¿Por qué deberíamos preocuparnos sobre el cambio climático?

Nosotros deberíamos preocuparnos por el cambio climático por lo siguiente:

- Los pueblos indígenas principalmente, son pueblos de la tierra. Vivimos de la tierra y recursos que disponemos en nuestros territorios y aguas. Nosotros somos los principales administradores de la diversidad biológica y cultural. Nuestros derechos, culturas, formas de vida, conocimiento tradicional e identidades se basan en la profunda e intrincada relación que hemos forjado con nuestros territorios, aguas y recursos a través de miles de años. Entonces, cuando nuestras tierras y recursos desaparecen o son alteradas, debido al cambio climático, nosotros sufrimos los peores impactos;
- Nuestros ancestros y nosotros, la presente generación, hemos enfrentado y adaptado al cambio climático por miles de años. Sin embargo, la magnitud y naturaleza del actual cambio climático, desafía seriamente nuestra resistencia y capacidad de adaptación. Nosotros somos los que menos contribuimos al cambio climático, por nuestra forma y estilo de vida tradicional sostenible, pero somos los que sufrimos de forma más severa el impacto del mismo.
- Algunas medidas de mitigación acordadas y promovidas bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kioto (los esquemas de Mecanismos de Desarrollo Limpio y Comercio de

¹United Nations Development Group Guidelines on Indigenous Peoples' Issues. Se puede descargar de www.un.org/esa/socdev/unpfi. Algunos de éstos talleres incluyen lo siguiente: Conferencia sobre pueblos indígenas y cambio climático, Copenhague, 21-22 Febrero 2008, organizado por IWGIA; 2) Taller preparatorio de los pueblos indígenas de Asia para la 7ª. Sesión y otros procesos de la ONU relacionados (organizado por el Pacto de los pueblos indígenas de Asia, febrero 25 – 26, 2008, Katmandú, Nepal); 3) Consulta de los pueblos indígenas de Asia con el Banco Mundial sobre la Forest carbon partnership facility (organizado por TEBTEBBA, febrero 28-29, 2008, Katmandú, Nepal); 4) Consulta/diálogo sobre la autodeterminación de los pueblos indígenas al desarrollo o desarrollo con identidad (organizado por TEBTEBBA, realizado en Tívoli, Italia, marzo 14-18, 2008); 5) Reunión de expertos internacionales en respuesta al cambio climático para indígenas y comunidades locales y el impacto en su conocimiento tradicional relacionado con la diversidad biológica – las regiones árticas, Helsinki, 25 - 28 marzo 2008 (organizado por la Secretaría de la Convención de la biodiversidad); 6) Reunión de grupo de expertos internacionales sobre pueblos indígenas y cambio climático, Darwin, Australia, 2-4 abril 2008 (organizado por el Instituto de la ONU de estudios avanzados, Secretaría del Foro Permanente sobre asuntos indígenas, Alianza Indígena de Manejo de la Tierra y el Mar del Norte de Australia, NAILSMA, por sus siglas en inglés).

Emisiones de Gases) y otros mecanismos basados en el mercado tienen impactos adversos sobre los pueblos indígenas. Esos impactos van desde: desplazamiento y reubicación de pueblos indígenas de sus territorios ancestrales, usurpación de tierras, serias violaciones de derechos humanos, hasta los extremos de degradación ambiental de nuestras tierras.

- Dado lo anterior, creemos que nosotros debemos estar preocupados sobre el cambio climático y que deberíamos ser incluidos en las negociaciones y los procesos de toma de decisiones e instancias negociadoras del cambio climático.

¿Cuál es el contenido de esta guía?

Primero, discutiremos los elementos básicos del cambio climático, incluyendo medidas de mitigación y adaptación. Este capítulo contiene una corta explicación sobre las instancias, mecanismos y procesos relacionados con el cambio climático. Usaremos ilustraciones y figuras obtenidas de otras fuentes para explicar más claramente los principales temas. Posteriormente mostraremos los impactos del cambio climático y medidas de mitigación de los pueblos indígenas quienes viven en ecosistemas diversos, así como en el caso de mujeres indígenas.

En el capítulo sobre REDD/REDD+ (Reducción de Emisiones de gases causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques), actualmente en negociación, discutiremos de qué trata esta propuesta, así como riesgos y oportunidades que la misma presenta a los pueblos indígenas. Esto es muy importante ya que los esquemas de financiamiento y los proyectos pilotos han sido diseñados e implementados por varias instancias aún cuando se están dando las negociaciones. También se discutirán algunos ejemplos de procesos de adaptación y mitigación llevados a cabo por los pueblos indígenas a nivel local. El actual estado del proceso de negociación iniciado en Bali hasta Copenhague (COP15) será explicado, incluyendo los resultados claves de la recién pasada conversación sobre cambio climático realizada en Bangkok (abril 2008), Bonn (junio 2008) y Accra (agosto 2008).

Para esta versión se ha puesto mucho trabajo en el Capítulo sobre REDD (Capítulo 5 – REDD/REDD+ y los pueblos indígenas). La razón es que en las últimas negociaciones se ha logrado muchos cambios en términos de inclusión en REDD sobre de los derechos de los pueblos indígenas, conocimiento tradicional, consentimiento libre, previo e informado y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas. REDD ha pasado a ser un tema candente, no sólo entre los pueblos indígenas, sino también entre gobiernos y ONG, y hay un artículo o documento que se escribe sobre ello cada día. Por ello, consideramos la importancia de actualizar la información del proceso que está siendo discutido y negociado sobre el tema. Y ahora la discusión no sólo va enmarcada en REDD, sino también en REDD +. E incluso se habla de REDD++, que incluye aspectos de agricultura. Este capítulo no es proporcional al resto de capítulos en términos de cobertura y extensión. Debemos esto a nuestros colegas indígenas, que trabajaron en tener un documento más elaborado, no porque sea más importante, sino por-

que será referencia para una variedad de personas (gobierno, corporaciones, ONG) que se interesan en REDD+.sino también en REDD +. E incluso se habla de REDD++, que incluye aspectos de agricultura. Este capítulo no es proporcional al resto de capítulos en términos de cobertura y extensión. Debemos esto a nuestros colegas indígenas, que trabajaron en tener un documento más elaborado, no porque sea más importante, sino porque será referencia para una variedad de personas (gobierno, corporaciones, ONG) que se interesan en REDD+.

La última parte responderá a las siguientes preguntas: ¿cuál es nuestra agenda sugerida sobre cambio climático? Esta agenda ¿integra el enfoque basado en los derechos humanos a la propuesta de desarrollo y de ecosistema? ¿Qué papel juega la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la promoción de nuestra agenda de cambio climático? ¿Cuáles son las vías a tomar por nosotros para influenciar las negociaciones posteriores a Bali que nos llevan a Copenhague (2009) y más allá?

Victoria Tauli-Corpuz
Directora Ejecutiva TEBTEBBA
Presidenta del Foro Permanente para las cuestiones Indígenas de la ONU
19 Septiembre 2009

Parte I

Cambio climático y procesos: descripción general

¿Qué es el clima y qué es cambio climático? ¿Cómo se relacionan éstos con los gases de efecto invernadero? ¿Por qué el cambio climático debe ser algo que nos interese?

Primero definamos clima, cambio climático y gases invernadero antes de llegar al efecto invernadero y calentamiento global.

1. ¿Qué es el clima?

- El clima, comúnmente es definido como el conjunto de los valores promedios de las condiciones atmosféricas que caracterizan una región. Se mide por la observación de patrones de la temperatura, precipitación (lluvia o nevada), viento y días soleados, de la misma manera que otras variables podrían ser medidas en cualquier sitio dado.
- El clima es la manifestación de un sistema sumamente complejo que consiste de la interacción de cinco elementos: la atmósfera (aire), la hidrósfera (agua), la criósfera (zonas donde el agua se encuentra en forma congelada), la superficie terrestre, la biósfera (capa de la tierra y su atmósfera que cubre la superficie del planeta, y en la que viven todos los seres vivos).

¿Qué es el cambio climático?

- Cambio climático, se refiere a cualquier cambio en el clima que ocurre a través del tiempo, ya sea debido a variables naturales o como resultado de la actividad humana (causas antropogénicas). El cambio climático pueden resultar de la interacción de la atmósfera y los océanos. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)² pone más énfasis en las actividades humanas que causan cambios climáticos.
- Los cambios en el clima mundial no son nuevos. De hecho, este es un factor que ha influenciado el curso de la historia de la humanidad y la evolución humana. Históricamente, los humanos han sido capaces de enfrentar y adaptarse a éstos cambios.
- Previamente era el clima que cambiaba a los humanos. Ahora nosotros estamos cambiando al clima y lo estamos haciendo de manera aceleradamente.

²UNFCC por sus siglas en inglés.

- El cambio climático que estamos experimentando ahora, es causado por la masiva dependencia de la humanidad de los combustibles, principalmente aquellos que tienen de base el carbono, como el carbón, el petróleo y gas natural. Estos combustibles traen consigo emisiones de gas de efecto invernadero (GEI).

2. ¿Qué son los gases de efecto invernadero (GEI) y qué es el efecto invernadero, y cómo estos se relacionan con el calentamiento global?

- Los gases de efecto invernadero³ (GEI) son componentes químicos como el vapor de agua, dióxido de carbono, metano, óxidos nitrosos que se encuentran en la atmósfera. El dióxido de carbono es el principal GEI y sus emisiones provienen principalmente de la quema de combustibles fósiles.
- Los GEI absorben una parte de la radiación infrarroja (calor) de los rayos de luz del sol que se reflejan sobre la tierra, los cuales quedan atrapados dentro de la atmósfera. Normalmente es un proceso necesario para que la tierra se caliente, de otra forma sería muy fría. La atmósfera actúa como las paredes de vidrio de un invernadero, que permite que los rayos solares entren y preserve el calor a lo interior.
- Este proceso natural es llamado el efecto invernadero. En la actualidad, debido a que los seres humanos realizan actividades que emiten más dióxido de carbono y otros gases invernaderos dentro de la atmosfera, el efecto invernadero es más intenso, produciendo el calentamiento global.
- Los niveles de algunos gases de efecto invernadero importantes se han incrementado en cerca de 25% desde que comenzó la industrialización a gran escala hace unos 150 años.

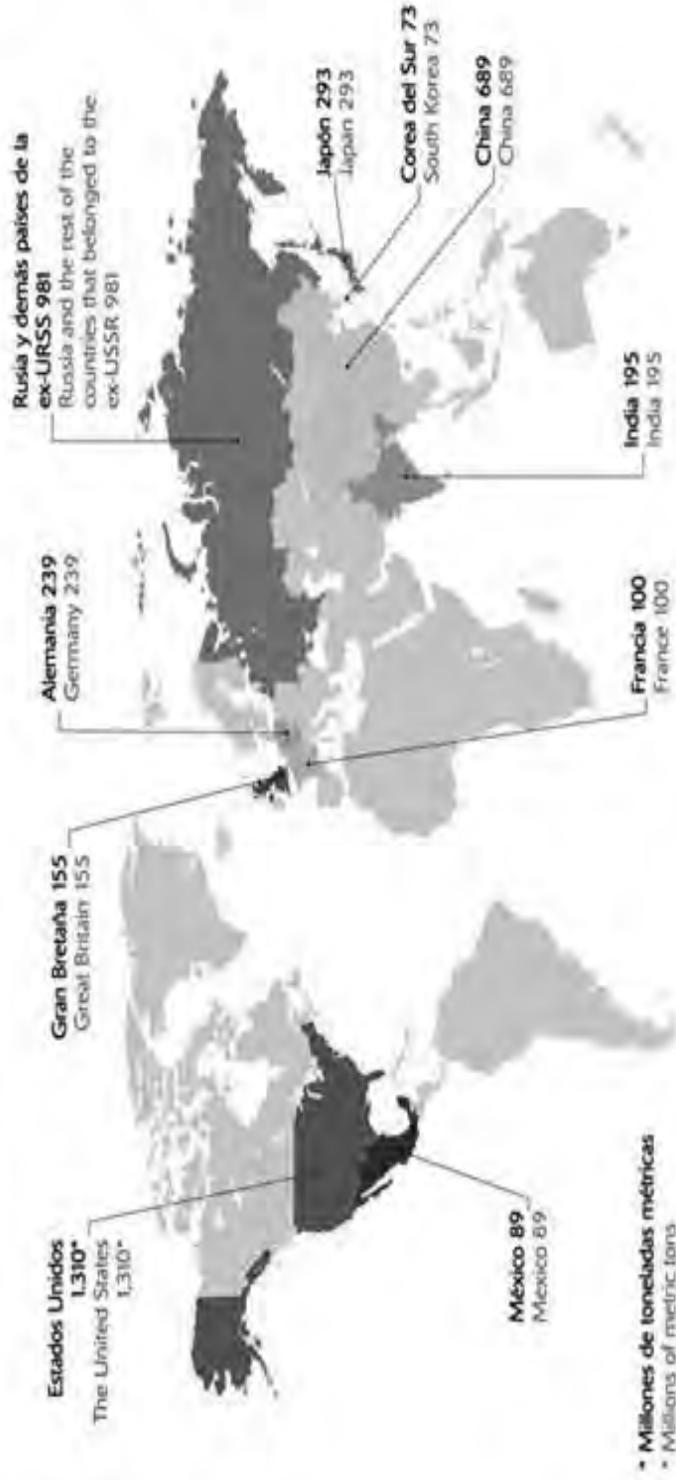


³ Los gases de invernadero que son referidos en el Protocolo de Kioto incluye dióxido de carbono (CO₂); metano (CH₄); óxido nitroso (N₂O); hidrofluorocarbonos (HFC); perfluorocarbonos (PFC); hexafluoruro de azufre (SF₆), que también son gases invernaderos, están referidos en el Protocolo de Montreal.

Emissiones de dióxido de carbono / Emissions of carbon dioxide

El dióxido de carbono (CO₂) es el gas invernadero más importante, porque es el que se encuentra en mayor cantidad en la atmósfera. En la infografía podemos ver cuáles son los principales países que emiten este gas.

Carbon dioxide (CO₂) is the most important greenhouse gas because it is the one that is found the most in the atmosphere. In the infographic we can see the main countries that emit this gas.



Las refinерías de petróleo emiten grandes cantidades de gases invernadero.

EL EFECTO INVERNADERO

ATMOSFERA

Parte de la radiación solar es reflejada por la atmósfera y la corteza terrestre

Radiación solar reflejada:
103 Watts por m²

Parte de la radiación infrarroja pasa a través de la atmósfera y se pierde en el espacio

Radiación infrarroja emitida al espacio:
340 Watts por m²

Radiación solar que entra en la atmósfera:
240 Watts por m²

GRASES INVERNADERO

Parte de la radiación infrarroja es absorbida y re-emitiada por las moléculas de los gases invernadero. El efecto directo es el calentamiento de la superficie de La Tierra y la Troposfera.

La corteza terrestre gana más calor y de nuevo se emiten radiaciones infrarrojas

...y se convierte en calor causando la emisión de radiaciones infrarrojas hacia la atmósfera.

La energía solar es absorbida por la corteza de la Tierra y la calentada...
168 Watts por m²

La radiación solar pasa a través de la atmósfera:
Radiación solar entrante
343 Watts por m²

T I E R R A

Fuente: [http://www.tarinnga.net/posts/apuntes-y-monografias/2791842/Efecto-invernadero-\(ebooks-y-monografias\).html](http://www.tarinnga.net/posts/apuntes-y-monografias/2791842/Efecto-invernadero-(ebooks-y-monografias).html)

- Un folleto presentado por el Departamento de Energía de los Estados Unidos de Norteamérica dice “Los Estados Unidos produce cerca del 25% de las emisiones de dióxido de carbono proveniente de quema de combustibles fósiles; primeramente porque nuestra economía es la más grande del mundo y encontramos que el 85% de nuestras necesidades energéticas provienen de combustibles fósiles. Más adelante dice: En los Estados Unidos nuestra emisión de gases invernadero proviene en gran medida por el uso de energía. Esto es impulsado en gran medida por el crecimiento económico, uso de combustible para generación eléctrica y patrones estacionales del tiempo que condicionan el enfriamiento (en el verano) o calentamiento (en el invierno) en los hogares. La energía relacionada con las emisiones de dióxido de carbono resultante del petróleo y gas natural representan un 82% del total de la emisión de gases invernadero hecha por los humanos⁴.

3. Así que, ¿Qué está haciendo el mundo sobre el cambio climático? ¿Qué organizaciones multilaterales están en verdad tratando este tema?

Las primeras organizaciones multilaterales encargadas de enfrentar el cambio climático son las siguientes:

- o La Organización Meteorológica Mundial⁵ (OMM), que es una agencia especializada de la ONU.
- o El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)⁶.
- **Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático o Panel Intergubernamental del Cambio Climático**, conocido por las siglas IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change), se estableció en el año 1988 por la Organización Meteorológica Mundial (WMO, World Meteorological Organization) y el Programa Ambiental de las Naciones Unidas (UNEP, United Nations Environment Programme). El IPCC es un mecanismo inter-gubernamental interino, de composición abierta, integrada por científicos de todo el mundo para proporcionar evaluaciones científicas sobre cambio climático. Es reconocida como la instancia con mayor autoridad científica y técnica sobre cambio climático; sus evaluaciones influyen las negociaciones del CMNUCC y el Protocolo de Kioto. Proporciona a los gobierno información científica, técnica y socioeconómica; evalúa los riesgos y desarrolla respuesta sobre el cambio climático global.

⁴ Favor ver el folleto EIA que puede descargarse de www.eia.doe.gov/oiaf/1605/ggcebro/chapter1.html.

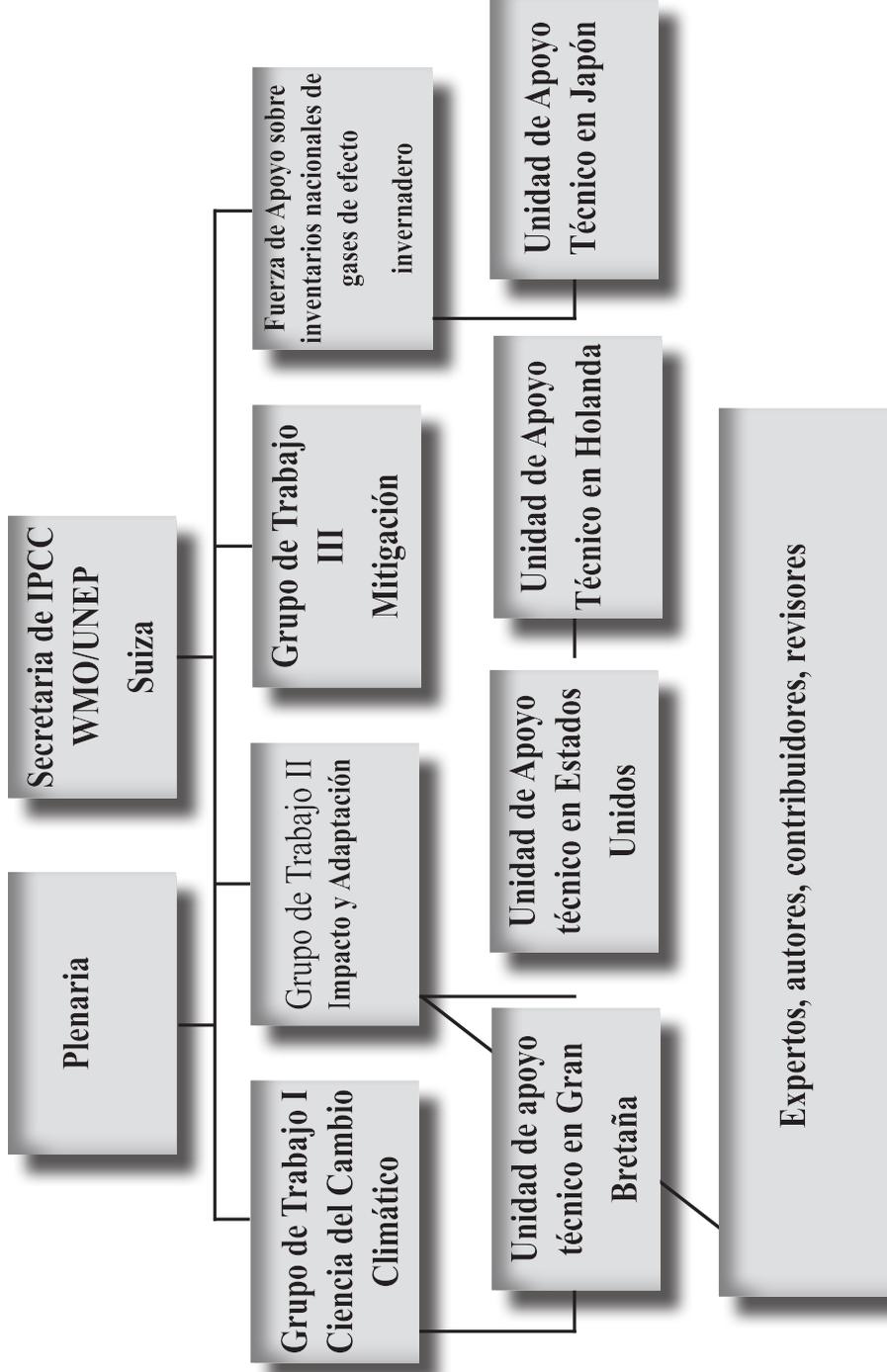
⁵WMO, por sus siglas en inglés.

⁶UNEP, por sus siglas en inglés.

- **El IPCC** está organizado en tres grupos de trabajo, más una fuerza de tarea sobre inventario nacional de gases invernadero.
 - o **Grupo de trabajo I** – evalúa los aspectos científicos del sistema climático y cambio climático.
 - o **Grupo de trabajo II** – evalúa la vulnerabilidad de los seres humanos y sistemas naturales, al cambio climático, las consecuencias positivas y negativas del cambio climático y las opciones para adaptarse a ellos.
 - o **Grupo de trabajo III** – evalúa las opciones para limitar las emisiones de GEI, y por otra parte mitigar el cambio climático, así como la afectación en asuntos económicos.



Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC)



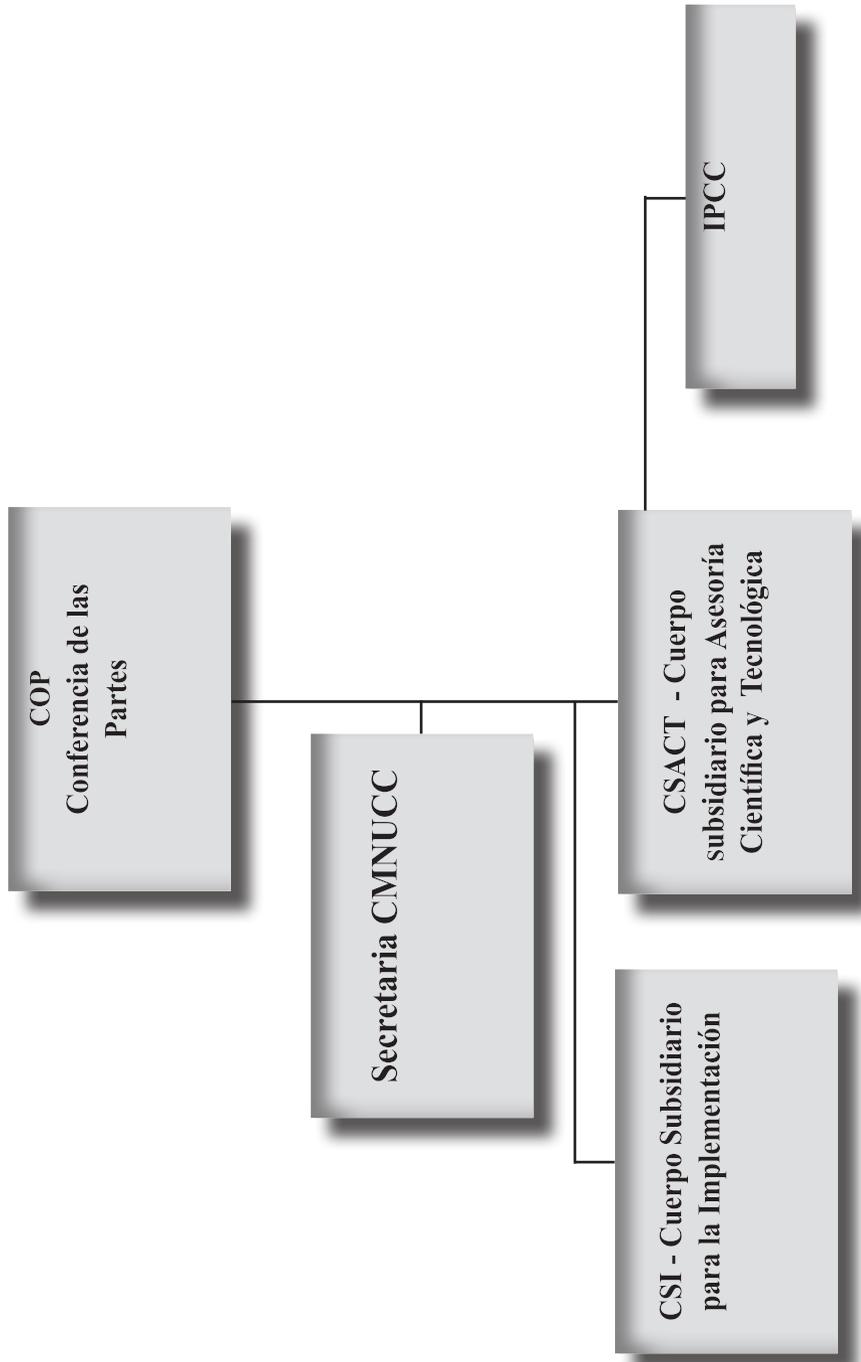
- **La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).**
 - o El primer informe de evaluación del IPCC sirvió de base para la negociación del CMNUCC, que es la guía de trabajo por medio de la cual los países basaron la definición de respuestas al cambio climático.
 - o EL CMNUCC surge de un Acuerdo Multilateral Ambiental (AMA)⁷ que fue adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida también como Cumbre de la Tierra, sostenida en Río Janeiro, Brasil en 1992. Entró en vigencia en 1994. El CMNUCC estableció un marco general de trabajo de los esfuerzos intergubernamentales para enfrentar los desafíos planteados por el cambio climático. Se reconoce que el sistema climático es un recurso compartido cuya estabilidad puede ser afectadas por las industrias y otras emisiones de dióxido de carbono y otros GEI. La Convención goza de una membresía casi universal con 192 países que han ratificado y accedido a ella⁸.
 - o Su meta principal es “la estabilidad de la concentración de GEI en la atmósfera a un nivel que podría prevenir las interferencias antropogénicas inducidas en el sistema climático”.
 - o La mayor instancia de toma de decisión es la Conferencia de las Partes (COP) que está compuesta por 180 Estados que han ratificado y accedido al Acuerdo.



⁷ MEA por sus siglas en inglés, Multilateral Environmental Agreement

⁸ La Ratificación es cuando un Estado Parte firma la Convención cuando esta entra en vigencia. La CMNUCC entró en vigencia el 21 de marzo 1994. Después de esto los Estados Parte que no han ratificado pueden adherirse en cualquier momento. La Adhesión es el acto a través del cual el Estado acepta la oferta o la oportunidad de ser parte de un tratado antes negociado y suscrito por otros Estados.

Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático



- **Cuerpo Subsidiario para la Asesoría Científica y Tecnológica (CSACT)**, proporciona a la COP información, recomendaciones científicas y técnicas relacionadas con la Convención.
 - o El CSACT ayuda con evaluaciones y revisión de la implementación de la Convención.
 - o Sin embargo, estando consciente de que las emisiones de GEI continúan incrementándose en el mundo, las Partes del CMNUCC comenzaron negociaciones para alcanzar un compromiso firme vinculante por parte de países desarrollados para reducir sus emisiones de gases⁹. El resultado de esa negociación fue el Protocolo de Kioto.

¿Qué es el Protocolo de Kioto?

El Protocolo de Kioto (PK) fue adoptado durante la 3ra. Conferencia de los miembros del CMNUCC (COP) en Kioto, Japón el 11 de diciembre 1997. Entró en vigencia el 16 de febrero del 2005¹⁰. Estableció metas para que los países industrializados (Anexo 1 Países)¹¹ redujeran su contaminación y les dio flexibilidad para que pudieran alcanzar esas metas.

El PK es un acuerdo internacional que está relacionado al ya existente CMNUCC, pero es independiente. Tiene los mismos objetivos e instituciones que el CMNUCC, exceptuando la distinción de que la Convención anima a los países desarrollados de estabilizar emisiones de GEI, pero el PK les ordena que deba ser así.

A partir del 12 de diciembre 2007, los 176 países y una organización de integración económica regional (la CEE) depositaron instrumentos de ratificación, adhesión, acuerdos, aceptaciones¹². Los Estados Unidos de Norteamérica es el único país que no ha ratificado el tratado global.

⁹ CMNUCC. Sitio oficial en http://unfccc.int/essentials_background/convention/items/2627.php revisado el 12 febrero 2008.

¹⁰ CMNUCC. www.unfccc.int/kyoto_protocol/items/2830.php revisado en línea el 12 febrero 2008.

¹¹ Alemania, Australia, Grecia, Hungría, Islandia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, la Comunidad Europea, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Latvia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Rumania, Federación Rusa, Eslovaquia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña y Norte de Irlanda, Estados Unidos de Norteamérica.

¹² Ver el sitio web de la UNFCCC. Estatus de ratificación del Protocolo de Kioto, disponible en http://unfccc.int/kyoto_protocol/background/status_of_ratification/items/2613.php revisado el 15 noviembre 2007.

¿Qué se quiere lograr con el Protocolo de Kioto?

El protocolo básicamente pide a los países desarrollados (Anexo 1 – países) que reduzcan sus emisiones de GEI entre los años 2008 y 2012.

Existen niveles diferentes que se ajustan a cada país, y el objetivo primordial aumentar la reducción para tener un corte total en emisiones de GEI de por lo menos 5% contra la línea base de 1990.

Se define una carga común de los países, pero con responsabilidades diferenciadas para los países desarrollados.

Esto significa, que es justo requerir únicamente a los países desarrollados más reducción de las emisiones de gas, porque ellos pueden afrontar los costos de corte de emisiones y además tienen mayor contribución histórica de emisiones de gas por persona, que en los países en desarrollo¹³.

¿Cómo reducirán los países sus emisiones de gases?

- Mecanismos innovadores, fueron desarrollados en el protocolo para permitir más flexibilidad a las partes en cubrir sus objetivos jurídicamente vinculantes. Los llamados "mecanismos de mercado", permiten a las partes ganar y negociar los créditos por emisiones, a través de implementación de proyectos ya sea en otros países desarrollados o en países en desarrollo, donde ellos pueden usarlos para cumplir sus metas¹⁴. Estos son los siguientes:
 - o Negociación por las emisiones.
 - o Implementación conjunta (IC).
 - o Mecanismo de desarrollos limpios (MDL).
- Los créditos por emisiones de gases que los países ganan, pueden ser usados para alcanzar sus compromisos y están supuestos a lograr la identificación de oportunidades de bajo costo, para reducir las emisiones.
- La participación del sector privado puede también contemplarse y asegurar beneficios para las naciones en desarrollo, por la vía de transferencias tecnológicas e inversión logradas a través de la colaboración con las naciones industrializadas bajo el MDL.
- Flexibilidad en cumplir los objetivos vinculantes, que se establecen en el Protocolo de Kioto. Un ejemplo de los mecanismos de flexibilidad es cuando las emisiones de un país son parcialmente compensadas por el incremento de bosques

¹³Ver el sitio web de la UNFCCC del Protocolo de Kioto. http://unfccc.int/kyoto_protocol/items/2830.php revisado el 12 de febrero 2008.

¹⁴Ver el sitio web de la UNFCCC. Descargado de http://unfccc.int/kyoto_protocol/items/2830.php. 9 de abril 2008

sumideros que remueven el CO₂ de la atmósfera¹⁵. Estos objetivos pueden ser cumplidos ya sea en sus propios territorios o en otros países. También pueden ser pagados con proyectos fuera de sus territorios que resulten en reducción de gases invernadero¹⁶.

¿Qué es comercio de emisiones?

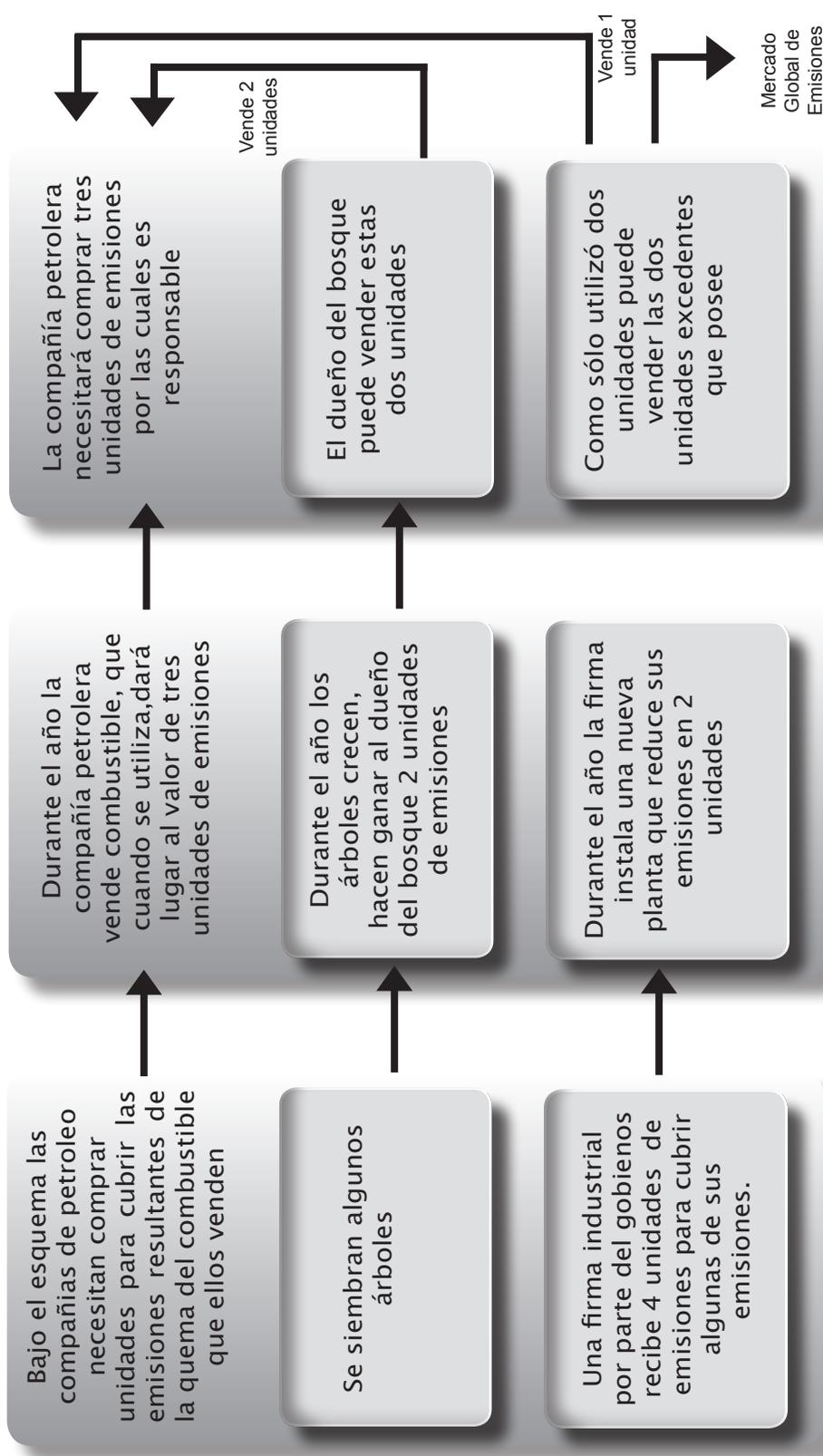
El comercio de emisiones, que incluye el comercio de las emisiones de carbono es muy similar al comercio de productos básicos que se dan en mercados o plazas. El comercio de emisiones permite el intercambio de permisos de emisiones.



¹⁵El CMNUCC define sumidero de gases de invernadero en su glosario de su sitio web como: Cualquier proceso, actividad o mecanismo que remueva gases de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de la atmósfera. Es posible alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de Kioto plantando bosques que retengan la suficiente cantidad de emisiones de dióxido de carbono en un país. <http://www.lenntech.com/espanol/Efecto-invernadero/glosario-cambio-climatico.htm>

¹⁶Sitio web de la UNFCCC (CMNUCC) Summary of the Kyoto Protocol. http://unfccc.int/kyoto_protocol/background/2879.php revisado el 12 febrero 2008.

En la siguiente ilustración se presenta el esquema de comercio de emisiones de Nueva Zelanda. El gobierno de Nueva Zelanda, ha decidido utilizar el esquema de emisiones, como forma de apoyo a los esfuerzos globales de reducir las emisiones¹⁷.



¹⁷ <http://climatechange.govt.nz/nz-solutions/fast-facts.shtml>.

¿Qué es la Implementación Conjunta (IC)?

La IC es un mecanismo a través del cual, un país desarrollado puede recibir “unidades de reducción de emisiones”, cuando ayuda a financiar proyectos que reducen las emisiones netas en otros países desarrollados (países con economía en transición, específicamente en países del antiguo bloque de Europa del Este).

Por ejemplo, Japón ha financiado un proyecto de energía eólica en Bulgaria. El Proyecto de Energía Eólica de Kaliakra (KWPP por sus siglas en inglés), está supuesto a contrarrestar emisiones de gases invernaderos (GEI) que de otra manera podrían generarse por la planta de energía térmica de carbón mineral, en Bulgaria.

Las ganancias de unidades de reducción de emisiones son entonces sumadas al Japón¹⁸. Un programa de eficiencia energética en Polonia financiado por una compañía británica también puede calificar bajo la IC. Parece ser que la IC se llevará a cabo principalmente en Europa del Este y Rusia debido a que los costos más bajos y las normas regulatorias, permiten que las reducciones sean más baratas.

¿Qué es MDL?

El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) permite a un país desarrollado la implementación de proyectos que reduzcan las emisiones de GEI, o sujetos a limitaciones, remueve gases de efecto invernadero a través del secuestro de carbono en un país en desarrollo.

Los Certificados por reducción de emisiones (CRE por sus siglas en inglés) resultantes, pueden ser utilizados por el país desarrollado para alcanzar sus objetivos de reducción de emisiones.

La página web del Centro para la Ciencia y la Gobernanza del Medio Ambiente Global, ofrece el siguiente ejemplo (la cifra es hipotética) para ilustrar como trabaja el MDL:

Una compañía en Brasil (un país que no está en el Anexo 1), cambia de energía de carbón a biomasa. La junta directiva del MDL certifica que a través de estos cambios, la compañía reduce sus emisiones de CO₂ en cien mil toneladas por año. Y se le entregan un certificado de cien mil CREs.

Bajo el PK, el Reino Unido tiene que reducir sus emisiones de GEI por un millón de toneladas de CO₂ cada año. Si compra los cien mil CREs de la compañía brasileña, su meta de reducción de un millón de toneladas por año se reduce a 900,000 por año, haciendo la meta más fácil de lograr¹⁹.

¹⁸<http://www.jaco-cdm.com/projects/pdf/008.pdf>.

¹⁹http://eseindia.org/programme/geg/dcm_faq.htm

Para agregar otro ejemplo, otro proyecto de MDL es el proyecto de gas de relleno sanitario (GRS) en Ciudad Juárez, Chihuahua, México²⁰ como proyecto de energía. El país anfitrión es México y el país inversionista es Japón. Se espera reducir 170,499 toneladas métricas de CO₂ por año. El propósito del proyecto es reducir las emisiones de GEI a través de la captura y utilización de metano, que es liberado en el relleno sanitario de Ciudad Juárez, evitando así futuras emisiones de GEI originadas por la descomposición de basura y de residuos sólidos²¹.

*UNIDADES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES
(ERU por las siglas en inglés)*

Los créditos por carbono surgen de los proyectos IC. Un ERU se premia por una reducción en las emisiones de gas invernadero que tengan un impacto equivalente a una tonelada de dióxido de carbono.

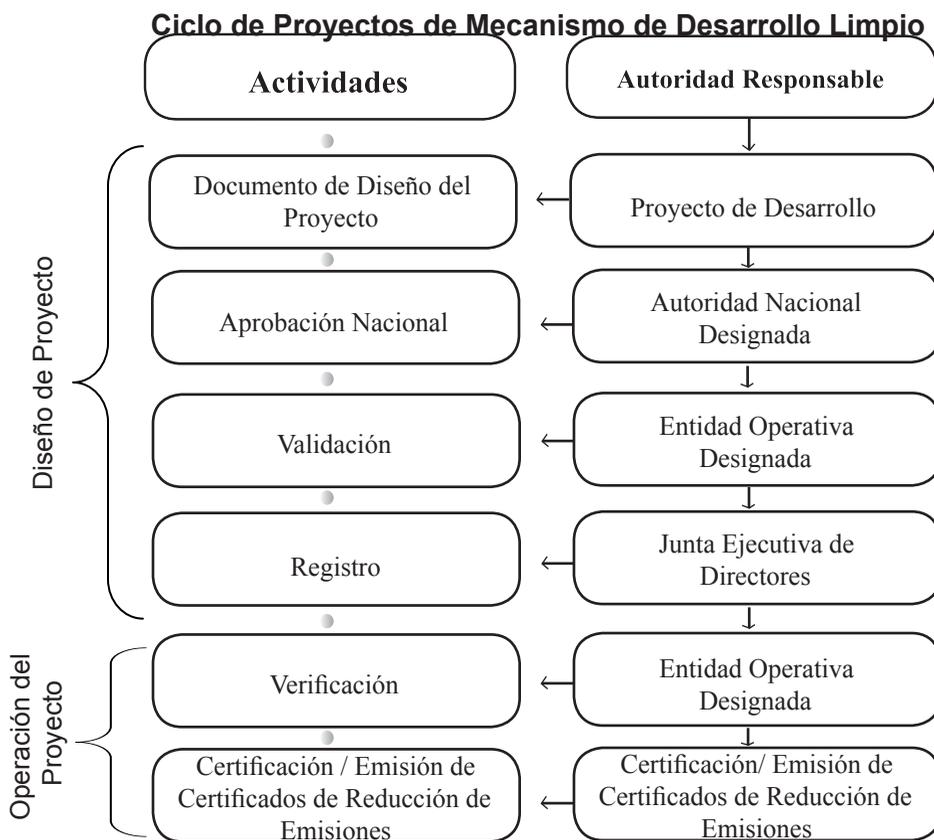
<http://www.berr.gov.uk/sector/ccpo/glosary/abbreviationsej/pages20693.html>

CERTIFICADO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES (CRE)

Una unidad de PK es igual a una tonelada métrica de CO₂. Los CRE son entregados por las reducciones de emisiones de las actividades de los proyectos MDL.

²⁰CDM Registry. Project 1123. Disponible en <http://cdm.unfccc.int/Projects/DB/TUEVSUED1179241731.11/view>.

²¹http://www.zeroghg.com/carbon_projects_detail.html.



Referencias

United Nations Environment Programme (UNEP) and the Climate Change Secretariat (UNFCCC), Understanding climate change: Beginner's Guide to the UN Forum Framework Convention and its Kyoto Protocol, 1999.

Department of Environment, Food, and Rural Affairs, UK. Climate change and energy. <http://defra.gov.uk/environment/climatechange>.

Sitio web de la UNFCCC: www.unfccc.int.

Sitio web de la WMO: www.wmo.int.

Sitio web de la UNEP: www.unep.org.

Sitio web de la IPCC: www.ipcc.ch.

Parte II

Impactos del cambio climático en los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas han estado en contacto con los ecosistemas y han observado, de primera mano, los efectos del cambio climático durante varios años. Han identificado cambios en las temperaturas, en la cantidad y calidad de las lluvias y nieve, así como cambios en las estaciones. Sus observaciones empíricas, conocimientos y prácticas desarrolladas les han permitido enfrentar y adaptarse a estos cambios. Estas acciones y conocimientos no puede ser subestimado. Por ello, los pueblos indígenas han logrado sobrevivir como pueblos diferentes, por milenios. Ellos han identificado impactos adversos diferenciados del cambio climático, como se presenta a continuación.

¿Cuáles son los impactos del cambio climático entre los pueblos indígenas que viven en diferentes ecosistemas?

- Inundaciones masivas, fuertes huracanes ciclones, tifones, tormentas que provocan la destrucción de casas, infraestructura (puentes, caminos, líneas eléctricas, presas, y perforaciones en las minas, etc.), bosques, tierras agrícolas, cosechas, y semovientes, recursos marinos y de costas, deslizamiento de tierras, pérdidas de aguas frescas, incrementos de microorganismos patógenos y vectores, pérdida de electricidad, etc.
- Estos daños producen impactos sobre los seres humanos tales como aislamiento físico, lo que reduce las posibilidades para que los pueblos indígenas puedan vender sus cosechas, su ganado, y sus recursos marinos y costeros, la pérdida y destrucción de sus tierras ancestrales, recursos y sus hogares da como consecuencia inseguridad alimentaria y hambre, destrucción de arrecifes coralinos, manglares y pérdida de las áreas para desoves de las pesca local, la pérdida del ganado, etc.; inseguridad para la obtención de agua potable, inseguridad energética, incremento prevaleciente de enfermedades tales como el cólera, entre otros.

Debe de reiterarse que los pueblos indígenas son quienes contribuyen en menor proporción al cambio climático. Éste escausado principalmente por acciones tomadas por aquellos que han perpetuado y se han beneficiado del modelo de desarrollo dominante, caracterizado por producción y consumo insostenible, individualismo extremo, concentración de riquezas y poder en pocas manos, etc.

El cambio climático es una consecuencia mayor del paradigma de un modelo de desarrollo insostenible. Los pueblos indígenas están entre quienes más han sufrido las consecuencias adversas del cambio climático.

Una intrínseca relación comparte los pueblos indígenas y el ecosistema, en los que han vivido por miles de años. Ellos dependen de estos ecosistemas diversos para su existencia nutricional, económica, social, cultural y espiritual.

- La mayor frecuencia de inundaciones y prolongadas sequías causan la desaparición de plantas y especies animales, que han sido la base de la alimentación de los pueblos indígenas y que también han sido recursos para su vida ceremonial.
- Las olas de fríos extremo y sin precedentes, y los prolongados ambientes húmedos resultan ser un problema para la salud, causando hipotermia, bronquitis y neumonía, especialmente entre adultos mayores y niños pequeños.
- La caída de los niveles del agua, las sequías, la desertificación y la contaminación de agua salada en el agua potable, provocan hambre y perpetúan la pobreza.
- La vida cultural tradicional, que va desde la siembra rotativa, caza, recolección de frutas, el pastoreo, la ganadería de montañas altas y su producción agrícola de subsistencia, la pesca marina, agroforestería, entre otras cosas han sido socavadas por causa del cambio climático.
- Los impactos adversos en su forma de vida tradicional y sus ecosistemas también significaría pérdida de conocimientos tradicionales e innovadoras y prácticas que están asociadas con estas formas de vida y su ecosistema.
- Dada la pérdida de utilidades, oportunidades económicas, así como prácticas culturales tradicionales, se podría esperar que aumente la presión social y cultural en la población indígena, que resulte en la emigración de la juventud indígena en busca de oportunidades económicas, debido a que los cambios climáticos ha limitado sus oportunidades futuras en sus propias comunidades y territorios. Esta situación puede ocasionar erosión de la economía y cultura indígena
- Es cada vez mayor el número de indígenas, que pasan a ser refugiados ambientales, o que han emigrado porque sus comunidades y territorios han sido afectados por fenómenos naturales.
- Otra consecuencia de las migraciones por fenómenos naturales, ha sido el cambio cultural en cuanto a los cambios en los roles e importancia de la mujer en los territorios y comunidades indígenas.
- La pérdida de especies de plantas o animales importantes, en conjunto con la migración cultural hará más difícil que los ancianos practiquen y transmitan su sabiduría ecológica tradicional a otras generaciones.

¿Dónde viven los pueblos indígenas?

- *En ecosistemas polares*
- *En ecosistemas secos y sub húmedos que consisten en los desiertos y sabanas, tierras áridas y semiáridas, tierras de pasturas y paisajes mediterráneos.*
- *Ecosistemas boscosos, que incluyen bosques tropicales, boreal y bosques de zonas templadas.*
- *Ecosistemas de zonas altas y montañas de alturas.*
- *Ecosistemas agrícolas*
- *Ecosistemas de zonas costeras y zonas bajas, pequeñas islas y aguas continentales*
- *Planicies*
- *Áreas de manglares*



Ecosistemas Tropicales y Subtropicales

Existen más de 1,400 pueblos indígenas diferentes que viven en esos ecosistemas, la mayoría de los cuales son cazadores y recolectores que habitan en el bosque de trópico húmedo y practican la agricultura rotativa. La mayoría de ellos depende de los ecosistemas del bosque tropical. También hay pescadores y campesinos en los litorales y planicies de esos ecosistemas²².

638 gigatonnes de carbón almacenado en el ecosistema forestal fueron reportados en 2005, lo cual es más que la cantidad de carbono en toda la atmosfera.

Estos ecosistemas se encuentran en Asia, América Latina, y en algunas zonas de Australia. La mayoría de los países donde se encuentran estos ecosistemas son considerados países con mega diversidad. En estas áreas, el cambio climático ha tenido impacto en los siguientes aspectos:

- La práctica de agricultura de secano, caracterizada por la agricultura rotativa está altamente perturbada por las faltas de lluvias, las cortas estaciones lluviosas o monzones prolongados, que tienen como consecuencia la reducción de los rendimientos de las cosechas. A ello, se suma la larga vida de las plagas y aparición de nuevas plagas. Por los cambios en las estaciones la vida útil de las semillas se ve afectada, por la misma razón los calendarios y realización de rituales culturales que acompañan la estación agrícola de siembra, limpieza, y cosecha se han visto perturbados.
- Los cambios en el comportamiento de patrones migratorios de aves que tradicionalmente han sido usadas como guías por los cazadores y que señalaban las estaciones agrícolas, causan desorientación en los cazadores, recolectores y en la alternancia de cultivos.
- Sequías y desertificación más intensas, tienen como consecuencias menor capacidad de acceso al agua potable, incrementando el número de incendios forestales que causan la pérdida rápida de cobertura forestal. El cambio en la utilización de los suelos y la migración de grupos poblacionales de la llamada frontera agrícola, ha impactando negativamente en los derechos sobre la tierra y sistema de tenencia de tierras de los pueblos indígenas. Así como sobre las prácticas de rotación de cultivo, caza, y recolección; y serias pérdidas de la biodiversidad, que incluye acceso a plantas que se utilizan para la medicina tradicional y rituales.

²² Ver el informe del Grupo de Enlace Conjunto de las Convenciones de Río, Bosques: Cambio Climático, Biodiversidad y Degradación de los Suelos, 2007.



- Los cambios en el hábitat y zonas de vida, la movilización fuera de su comunidad, amenazan con la prevalencia de mayores enfermedades a los pueblos indígenas. Las áreas con riesgos a deslizamiento de tierras, sequía e inundaciones han causado ruptura cultural ya que sus zonas sagradas, como cementerios y otros han tenido que ser abandonados. Situación que también tiene impacto en la continuación de las prácticas de vida tradicional sagrada, “los rituales culturales que se relacionan con la agricultura y prácticas forestales se han ido practicando cada vez con menor intensidad”. El derecho a la posesión de la tierra y manejo de los sistemas tradicionales de tenencia de tierra han sido socavados y violados, una de las manifestaciones más claras es que ya sea por sequía, constantes inundaciones o por el deterioro general del medio ambiente, los pueblos indígenas deben abandonar sus territorios y perder sus derechos sobre estos, encontrándose en áreas donde no tienen derechos sobre el nuevo territorio.
- Las lluvias se han hecho menos frecuente e impredecibles causando cambios en los patrones de las inundaciones de los ríos y afectando las rutinas regulares de los pueblos indígenas, particularmente de mujeres y niños, quienes tienen su base de subsistencia en ecosistemas acuáticos.

BOSQUE TROPICAL

Es uno de los hábitats más ricos en biodiversidad de la tierra.

Aproximadamente el 60% de todas las especies de plantas son especies encontradas en los bosques tropicales húmedos.

Se estima que más de 1,300 especies de plantas forestales que son usadas como medicinas y para propósitos culturales se encuentran en los bosques tropicales.

- Incremento en las incidencias de nuevos patógenos tales como la malaria y el dengue, debido al incremento de la temperatura y la deforestación. Los bosques más cálidos son hábitats favorables para los mosquitos, que actúan como vectores. Nuevas enfermedades como meningitis, que no era endémico y contagioso, emergieron en Ghana y otros países tropicales.
- El incremento de las inundaciones en zonas bajas debido a la deforestación, y la falta de capacidad de retención de agua de estas zonas, ha obligado a los grupos poblacionales de éstas áreas a migrar a otras zonas, o a adoptar nuevos estilos de vida.

El cambio de un grado centígrado en la temperatura ambiente, puede provocar cambios significativos en el crecimiento de los bosques, modificando su funcionamiento, fertilidad de los suelos y composición de los bosques.

Tierras Semi Áridas y Áridas

La mayoría de los habitantes de las tierras semi-áridas y áridas son pastores, cazadores y recolectores, que viven en asentamientos de agricultores y muchos de ellos se auto identifican como pueblos indígenas. Estas personas tienen conocimientos tradicionales muy sofisticados, relacionados con la conservación de su cosecha, forrajes y crianza de ganado. Estos conocimientos los ayudan a que las tierras áridas, semi áridas, húmedas, híper húmedas puedan ser áreas productivas.

- La falta de lluvia y prolongadas sequias, en estas áreas provocan más tormentas de arenas, las cuales degradan los pastizales, reduciendo el alimento para el ganado de los pastores y grupos nómadas indígenas, dañan los viveros y otros cultivos, provocando hambre crónica e inseguridad alimentaria. Asimismo esta situación, tiene efectos negativos sobre las cosechas y los rendimientos de éstas.

Las tierras áridas y semi áridas, popularmente conocidas como tierras secas, cubren el 40% de la superficie terrestre y se estima que alrededor de 2 billones de personas viven en este ecosistema. .

- Los desiertos se están haciendo más calurosos y secos, lo que causará la desaparición de organismos y plantas que han alcanzado su límite de tolerancia al calor.

- La pérdida de los recursos hídricos (aguas de fuentes y ríos), el decrecimiento de los caudales de los afluentes de ríos, la reducción del tamaños de los lagos, la pobre reposición de las aguas de los acuíferos, está afectando el acceso de los pueblos indígenas al agua para riego de cultivos y para el ganado, así como el hábitats de los pájaros y animales acuáticos.
- La capacidad de los pueblos indígenas para perforar pozos a mayor profundidad es muy limitada debido a la falta de recursos económicos. La falta de agua fresca causa más enfermedades gastrointestinales y enfermedades de la piel. En muchas ocasiones utilizan agua proveniente de fuentes seriamente contaminadas, situación que tiene un mayor impacto sobre mujeres y niños quienes son los principales usuarios de este bien.
- La disponibilidad de forrajes (cobertura vegetativa en áreas de pastoreo) y barbecho en áreas de cultivos ha decrecido significativamente por la falta de humedad, afectando la alimentación del ganado y la regeneración natural de estas zonas.
- Actualmente existen zonas áridas en donde pueblos indígenas son forzados a vivir y donde los gobiernos han perforado pozos de agua, estos grupos humanos dependen de la ayuda de los gobiernos para su supervivencia. El deterioro de la seguridad alimentaria es uno de los mayores problemas en estas tierras secas.
- La incidencia y el serio repunte de enfermedades que son endémicas en tierras áridas y semi-áridas como la malaria, la fiebre del Valle de Rift y el cólera han sido registradas en el Este de África, y la meningitis en las partes más secas de África Occidental y Centra, moviéndose a la región Oriental del continente.
- Se espera que la frecuencia y la duración de las inundaciones sean más continuas(IPCC, 2007) lo que tendrá un impacto severo en la seguridad alimentaria, especialmente en sectores donde los pueblos indígenas tienen medios de vida de subsistencia. Esto empeorará también por el pronosticado calentamiento de las aguas de lagos y ríos, lo que a su vez traerá el decrecimiento de la productividad de pesca.



Se reporta que el 30% de las plantas cultivadas en el mundo son originarias de este ecosistema.

En los próximos 40 años, se espera que en zonas secas se de una reducción entre el 10 y 30% de la disponibilidad actual del recurso agua.

De 75 a 250 millones será el incremento del número de personas en África, quienes serán afectados por las sequías.

Ecosistemas de Gran Altitud y Altas Montañas

Un significativo número de pueblos indígenas habitan a grandes altitudes²³ y altas montañas desde tiempos inmemorables. Glaciares de montañas en África (Monte Kilimanjaro), Asia (Himalaya), Suramérica (Montañas Andinas) se están descongelando rápidamente. En los Andes, los glaciares están descongelándose 10 veces más rápido que hace 20 años²⁴, se estima que unos de los mantos de hielo y glaciares desaparezcan entre los próximos 15 a 25 años y esto amenaza el abastecimiento de agua de la gran mayoría de ciudades de América del Sur.

- Las fuentes de subsistencia de muchas comunidades indígenas en estos sistemas están seriamente amenazadas debido a la alternancia de fríos sin precedentes con tiempos calurosos, a los que no están del todo acostumbrados.
- La fluctuación en las temperaturas y los fríos extremos han tenido incidencia en enfermedades tales como hipotermia, bronquitis y neumonía, que en el año 2003 se reportó un aumento del 70% de enfermedades respiratorias en los Andes, en relación al periodo anterior. En otras zonas altas el incremento en la temperatura, ha permitido la migración de insectos que se vuelven plagas para los cultivos e igualmente causan enfermedades en animales y personas.
- Estos cambios en la temperatura han tenido impacto sobre la pérdida de ganado que proveen comida, ropa de cama y abrigo para los pueblos indígenas. Igualmente se afecta el ingreso de aquellos artesanos de la lana de animales, provocándole su empobrecimiento y volviéndoles más vulnerables a enfermedades.
- Las lluvias incesantes en ecosistemas de grandes altitudes causan deslizamientos de tierra y la destrucción de cultivos.
- En el Himalaya, el descongelamiento glaciar afecta a millones de pobladores rurales quienes dependen de la afluencia estacional de agua. A corto plazo habrá más agua, pero elevará el nivel del mar, causando inundaciones, como lo que está ocurriendo con más frecuencia, básicamente en Bangladesh, Nepal, India y Bután.
- A largo plazo habrá menos agua en forma de glaciares y las cubiertas de nieve se contraerán y la capacidad de retención del agua en las altas montañas será destruida. La inminente crisis de agua que ocurrirá en las comunidades río abajo se prevé sea una consecuencia de eso.
- El turismo que ha sido una alternativa de ingreso para los pueblos indígenas en las zonas altas, ha sufrido, por el descongelamiento de los glaciares, pérdida

²³Altitud elevada entre 1,500 a 3,500 metros sobre el nivel del mar (msnm). Muy elevada altitud entre 3,599 a 5,500 msnm. Altitud extrema de 5,500 y más metros sobre el nivel del mar.

²⁴Cita de UNEP/CBD/WG8J/AG/2/3: John Henriksen, Draft Report on Indigenous and Local Communities Highly Vulnerable to climate change. 16 April 2007, CBD, p22.

de nieve y hielo. Las lluvias constantes en las áreas de altas montañas también incomodan al turista.

- Las altas montañas en el sureste de Asia, como la región de la cordillera en las Filipinas, también sufren por las olas de frío que destruyen los cultivos de vegetales de zonas templadas y que son el principal recurso de ingreso de muchos agricultores indígenas.

Las grandes altitudes y altas montañas

Son uno de los más inhóspitos, pero importantes, ecosistemas del mundo. Ya que es donde se encuentran los glaciares de montañas, en los que se localiza el recurso agua para las áreas de zona baja.

Los estudios han demostrado que el cambio climático ha causado la elevación de la temperatura ambiente de forma rápida en los ecosistemas de altas montañas.

- La desaparición de la flora alpina de altura, que es la fuente de alimentación, medicinas, pastoreo, caza y artesanía, tendrá un fuerte impacto en su cultura y en la forma tradicional de vida. Algunas especies de flora que son solamente encontrados en las cumbres de las montañas han desaparecido a causa de temperaturas más elevadas.

Se estima que entre el 50 y 70% será las pérdidas de alpacas debido a las olas de fríos intensos cuando la temperatura baja a menos 30 grados Celsius²⁵. Los indígenas de los Andes perdieron miles de ovejas y alpacas que proveían alimentación y transporte para ellos. Los cultivos de papa, que también es un alimento tradicional, igualmente fueron destruidos.

Ecosistema Costero y Marino (Estado de pequeñas islas y zonas bajas)

El nivel del mar que se eleva debido al descongelamiento de los glaciares y hielo marino y el incremento en la temperatura de los océanos ha resultado en lo siguiente:

- Ha causado que las zonas bajas costeras queden completamente sumergidas, mientras otras, enfrentarán con mayor frecuencia mareas altas de corto períodos. Estos cambios anticipados podrán tener un gran impacto en la vida de la población indígena. En muchos casos tendrán que ser reubicados fuera de sus territorios tradicionales.

²⁵Palabras de Sheila Watts-Cloutiers, al haber recibido el premio del Medio Ambiente Canadiense por Logros en la Vida. Vancouver. 5 Junio 2006.

- Los Estados conformados por pequeñas islas en vías de desarrollo (EPIVD) serán especialmente vulnerables a los efectos de la elevación del mar y a cambios en los ecosistemas marinos, debido a su gran dependencia de los recursos marinos (UNEP, 2002).
- El mar tiene una enorme capacidad para almacenar calor. Aguas más calientes, combinadas con cambios anticipados en las corrientes oceánicas, pueden tener un impacto devastador en los ecosistemas y biodiversidad marina.

ECOSISTEMAS MARINOS

Son parte de los sistemas acuáticos más grandes en el planeta, cubriendo más del 70% de la superficie de la tierra.

El hábitat que conforma este vasto sistema va desde las productivas regiones costeras, litorales, hasta el fondo estéril de los océanos.

Algunos ejemplos de los importantes ecosistemas marinos son: océanos, marismas, arrecifes de coral y áreas costeras.

- Un resultado potencial puede ser la reducción en la generación de nutrientes y fitoplancton, que vendrían a reducir la productividad en importantes zonas de pesca (como en la zona de los cayos Miskitu en Nicaragua) donde viven muchos pueblos indígenas.
- También se ha observado una reducción en el crecimiento de los arrecifes coralinos por la alta concentración de dióxido de carbono en el agua, que altera la deposición de material calizo requerido para la formación del esqueleto del coral (UNEP, 2002). Las comunidades costeras y de las islas, que dependen de especies animales que viven en los arrecifes de coral serán especialmente vulnerables.
- El blanqueamiento del coral debido a una temperatura marina más alta, causa incertidumbre sobre la pérdida de los medios de vida de los pescadores, por la dificultad en mantener la viabilidad de la captura de peces y otras especies de la flora y fauna marina.
- La pérdida de arrecifes de coral provoca la disminución de la vida marina, socava la protección de la línea costera y provoca la pérdida de recursos medicinales que se obtienen de los arrecifes de coral.
- Aumenta la erosión costera por la elevación del nivel del mar; asimismo los huracanes y tifones son cada vez más fuertes dejando pérdidas en terrenos y propiedades y provocando la dislocación de los pueblos indígenas. Ahora se habla de que los pueblos indígenas se están convirtiendo en refugiados ambientales. Y el problema es definir cuáles son sus derechos al ser considerados como desplazados de sus territorios tradicionales, al ser forzados por impactos

ambientales a otros países o territorios.

- La pérdida de los bosques de manglares, significa la destrucción de la protección contra fuertes huracanes, tifones, tsunamis y los fuertes oleajes. Esto también ha significado la pérdida de vida marina importante que es esencial para la subsistencia de la población indígena. La inseguridad alimentaria debido a la baja viabilidad de mantenimiento de la pesca ha empeorado.
- También se da la aparición de vectores y enfermedades transmitidas por el agua debido a las inundaciones y elevación de las temperaturas y a la destrucción de sistema de aguas residuales y drenajes. Estas enfermedades incluyen el dengue, malaria, cólera, entre otras.
- La introducción de agua salada en las aguas subterráneas ha causado la salinización de los recursos de agua fresca. La inseguridad del agua, se vuelve peor convirtiéndose fácilmente en conflicto entre los pueblos indígenas y otros grupos étnicos, así como con otros pueblos indígenas. El derecho al agua está siendo erosionado y la práctica cultural tradicional, así como ceremonias relacionadas con el agua está siendo afectadas.

Ecosistema Ártico

El ecosistema ártico ha sido referido como “el barómetro de los cambios climáticos del mundo y los pueblos indígenas son el mercurio en ese barómetro”²⁶. La Comisión Ártica, delegó la realización de la Evaluación del Impacto del Clima Ártico (ACIA, por sus siglas en inglés), que fue realizado durante 5 años hasta su publicación en 2004. Entre los hallazgos de este estudio destacan los siguientes impactos:

- Los Inuit, pueblo indígena que en su mayoría habitan la región costera en el ártico, son especialmente vulnerables.
- Los cazadores manifiestan que el adelgazamiento del hielo marino y las condiciones ásperas del hielo hacen más peligrosa la caza. Los cambios en el hielo permanente alteran los patrones de la primavera. Hay desplazamiento de focas y especies de peces hacia el norte. La elevación del nivel del mar trae fluctuaciones extremas de las mareas.
- Las especies de plantas y animales, de las que ellos dependen para su subsistencia, están desapareciendo y las rutas de caza cerca de las costas han cambiado debido a la erosión provocada por el deshielo.

²⁶ El Consejo Ártico es un cuerpo intergubernamental que dirige los asuntos comunes que enfrentan los pueblos del ártico y los Estados. Está integrado por los ocho Estados Árticos: Canadá, Dinamarca (Groenlandia e islas Faroe), Finlandia, Islandia, Noruega, Rusia, Suecia y los Estados Unidos de Norteamérica, y seis organizaciones de pueblos indígenas – Asociación Internacional Aleu, Consejo Ártico Athabaskan, Consejo Gwich'in, Consejo Inuit Circumpolar, Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte y Consejo Saami. También son observadores oficiales: Francia, Alemania, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, ONGs y cuerpos científicos e internacionales.

- Los pueblos han experimentado inundaciones en invierno, debido a la reducción o desaparición de “bloques de hielo” que normalmente protegen las costas. Se ha encontrado que los fuertes vientos y las inundaciones causa daños en los pueblos y destruyen la infraestructura localizadas en la línea costera y a orillas de los ríos.

17% de la superficie de la tierra está cubierta por bosques boreales que se encuentran en el ártico, y que están desapareciendo rápidamente debido a la pérdida de la humedad necesaria para el crecimiento del bosque.

La falta de la humedad interfiere con la producción del abeto blanco, un recurso de medio de subsistencia de los pueblos indígenas, de estas áreas.

- También se reporta la erosión de costas y riberas de ríos, a consecuencia de llenas debido a la elevación de temperatura, que incluye en el descongelamiento de los témpanos y de las nieves de las montañas, glaciares y hielo marino. La erosión de las orillas de los ríos, causa que el fondo de los ríos se vaya elevando, creando aguas poco profundas que amenaza la población de peces. Esto impacta adversamente en la pesca de subsistencia, otro pilar de la economía tradicional.
- Se da una reducción de la población de especies animales, debido a las altas temperaturas y hay incremento de nuevas especies marina que están llegando al ártico debido al calentamiento del agua del mar. Han ocurrido muchos cambios en las rutas migratorias y de viajes de animales.
- El descongelamiento del hielo reduce drásticamente el hábitat marino de osos polares, ballenas, focas y aves de estas zonas. Plantas, animales, peces, aves marinas e insectos que antes eran extrañas al ártico, están moviéndose más al norte provocando la introducción de nuevas enfermedades.
- El último período de descongelamiento debido a temperatura cálida ha dejado algunos impactos positivos, tales como una mejor captura de los peces como el corégono blanco, cangrejos, captura de la foca manchada, y ofrece mayor acceso a la caza del caribú, captura de zorro ártico y acceso a la madera que flota a la deriva.
- El clima impredecible y la introducción de nuevas especies de plantas, insectos y animales representan un reto al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, para poder hacerle frente a estos cambios.
- Las lluvias inusuales que caen durante la estación de invierno causa la formación de hielo haciendo más difícil el acceso para los venados y el caribú a sus alimentos, provocando serio impacto en la subsistencia y economía de los pueblos indígenas.
- La soberanía de los pueblos indígenas en el ártico y de los Estados Naciones,

está bajo amenaza debido a la apertura del pasaje noroeste, lo que permite de manera fácil la entrada de cazadores extranjeros, mercaderes y corporaciones que constantemente están en busca de tierras y aguas para poder extraer sus recursos.



- El incremento del tráfico marino a través del ártico canadiense hará que la costa oeste de Groenlandia, el afluente norte de Alaska y el norte de Rusia sean más vulnerable a la degradación medioambiental. El incremento de la actividad comercial hará que sea más fácil el acceso a los recursos naturales, traerán más tráfico y contaminación a uno de los ecosistemas más frágiles del mundo.
- Está en juego la salud de las plantas y vida silvestres del ártico, y por lo tanto la salud y de los pueblos indígenas, que dependen de ello para su subsistencia.
- En las comunidades de criaderos de renos, las personas sólo recuerdan la nieve, ahora experimentan lluvias frecuentes. La forma de vida de los Saami que crían renos está minada debido a los efectos en los cambios y patrones de inundaciones y migración, y devastación de áreas verdes.
- Las comunidades pastoriles son importantes para la cultura Saami, ya que ellos utilizan el lenguaje y tradiciones Saami, como el yaik, un estilo de canto que se utilizaba previamente a la llegada del cristianismo a las tierras Saami. Si las comunidades pastorales Saami, no pueden sobrevivir, toda la base de su cultura se pone en riesgo.
- Las personas mayores en el Ártico están perdiendo el respeto y confianza por parte de las comunidades debido a su incapacidad para interpretar los nuevos cambios en el medio ambiente y se pone en duda su capacidad de tomar decisiones, por lo impredecible de las condiciones del clima. En Nunavut, los ancianos ya no pueden predecir el clima haciendo uso de sus conocimientos ancestrales.

- Existe una emergencia por la aparición de nuevos tipos de insectos endémicos, de larga vida (por ejemplo el escarabajo del abeto), que se extiende a 4 meses más, porque la temperatura no es tan fría para matarlos. En consecuencia los árboles y otras vegetaciones en los bosques boreales son destruidos por estos escarabajos.



PARTE III

Medidas de Mitigación del Cambio Climático: Impacto en Pueblos Indígenas

1. ¿Cuál es el objetivo final del CMNUCC?

“El objetivo final de esta Convención y cualquier instrumento legal conexo de las Conferencia de las Partes, es lograr, en conformidad con las disposiciones relevantes de la Convención, estabilidad de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, al nivel de prevenir peligrosas interferencias antropogénicas con el sistema climático. Este nivel debe de ser logrado dentro de un tiempo suficiente para permitir al ecosistema adaptarse al cambio para asegurar que la producción alimentaria no está amenazada y posibilitar el desarrollo económico a realizarse de manera sostenible.” - Artículo 2 del CMNUCC. Tervivestem me cota constu consus, qua ines? inaris a dio et popoenter avoc. co

2. ¿Cómo se puede lograr este objetivo?

Este objetivo puede ser alcanzado a través de la mitigación del cambio climático. Mitigación y adaptación son los temas más importantes del CMNUCC y el Protocolo de Kioto.

El Cuarto Informe del IPCC concluye que el cambio climático se está acelerando y declara inequívocamente que las acciones sobre el cambio climático deben comenzar inmediatamente para prevenir daños irreversibles. El Informe Stern, reforzó esta visión y agregó que basado en análisis económicos, los costos de prevención del cambio climático son significativamente menores que los costo de los daños si no se toman medidas.

Mitigación del cambio climático, es el proceso de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los principios de equidad y responsabilidad compartida, pero diferenciada, son los aspectos claves de las políticas sobre cambios climáticos que han sido planteadas por los países en desarrollo en Bali y recientemente en las Conferencias en Bangkok (abril 1-4 2008) y Bonn (Agosto 2009). El Artículo 3.1. de CMNUCC define: Que las partes deben proteger el sistema climático para beneficio de las presentes y futuras generaciones de la humanidad.

Sobre la base de equidad, de acuerdo a sus comunesperodiferenciadasresponsabilidades y capacidades respectivas. Por consiguiente, las Partes de países desarrollados deberán tomar la iniciativa de combatir el cambio climático y los efectos adversos del mismo.

Adaptación al cambio climático, es el proceso a través del cual los sistemas ecológicos, sociales o económicos se ajustan al actual cambio, a sus estímulos y sus efectos o impactos.

La contribución de los países al cambio climático y su capacidad de prevenir y hacer frente con sus consecuencias varía significativamente. El CMNUCC, por lo tanto, hace un llamado por asistencia financiera de aquellos países con más recursos hacia aquellos países menos dotados y más vulnerables.

***Bloque de Construcción
identificados por el CMNUCC***

- 1. Mitigación*
- 2. Adaptación*
- 3. Disponibilidad de recursos financieros para apoyar la mitigación y adaptación y el cambio hacia patrones de disminución de carbono.*
- 4. Desarrollo y transferencia de tecnología amigable con el medio ambiente.*
- 5. Nota: desde Bali, otro tema es visión compartida. Referido por unas Partes como un nuevo bloque de construcción.*

El CMNUCC asignó operaciones del mecanismo financiero al Global Environment Facilities (GEF). El mecanismo financiero rinde cuentas al COP, quien decide sobre las políticas del cambio climático, programas, propiedades y criterios de elegibilidad para el financiamiento.

3. ¿Cuáles son los mecanismos basados en el mercado para mitigación de cambio climático según el Protocolo de Kioto?

Los mecanismos de mitigación se basan en el mercado y están acorde al Protocolo de Kioto y serán implementados por las Partes del Anexo 1 (países industrializados), incluye el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), Comercio de Emisiones (ET) e Implementación Conjunta (IC).



Estos mecanismos de mercado buscan bajar los costos de los objetivos de las emisiones propuestos. Los MDL permiten a las Partes del Anexo 1 invertir en proyectos en aquellos países que no están en el Anexo 1 y que reducen sus emisiones o que mejoran los sumideros por reforestación o repoblación forestal. Las Parte del Anexo 1 podrán entonces usar créditos generados por estos proyectos para lograr sus objetivos meta de reducción de emisiones. De forma similar, a través de las inversiones conjuntas, las Partes del Anexo 1 podrán recibir créditos por invertir en proyectos en otras Partes del Anexo 1. Finalmente el comercio de emisiones permite a la Partes del Anexo 1, a negociar créditos o permisos de emisiones entre ellos.

Fondos Especiales Establecidos por el CMNUCC

- *Fondo Especial para el Cambio Climático, financiará proyectos relativos a la creación de capacidades, adaptación, transferencia tecnológica, mitigación del cambio climático y diversificación económica para países altamente dependiente de combustibles fósiles.*
- *Fondo para Países en Desarrollo Mínimo, destinados a mantener trabajos especiales.*
- *Fondo de Adaptación, financiará proyectos y programas de adaptación en países en desarrollo y apoyara la creación de capacidades. Será financiado por la recaudación de los proyectos MDL. Las Partes deberían contribuir igualmente.*



Tecnologías claves de mitigación y prácticas comerciales disponibles en la actualidad²⁷

Sector	
Suministro eléctrico	<i>Mejorar suministros y distribución eficiente, cambiando de carbón a gas; calentamiento con base a energía renovable (energía híbrida, solar, geotermal, bioenergía); combinación de calor y energía, aplicación temprana de CCS (ejemplo, almacenamiento de CO2 removido de gas natural)</i>
Transporte	<i>Vehículos de combustión más eficientes, biocombustibles, cambiar modo de transporte de carreteras a rieles y sistemas de transportes públicos, transportes no motorizado (bicicletas, caminar) uso de suelo y planificación de transporte.</i>
Construcción	<i>Iluminación eficiente y uso de la luz diurna, más accesorios eléctricos eficientes en sistemas para calefacción y enfriamiento, mejorar artefactos de cocina, mejorar artefactos aislantes, mejorar los diseños de aparatos activos y pasivos para la calefacción y enfriamiento, buscar alternativas de fluidos refrigerantes, recuperar ración y reciclaje de gases fluorizados.</i>
Industria	<i>Uso final más eficiente de los equipos eléctricos; recuperación de calor y energía, reciclaje y sustitución de materiales; control en emisiones de gases además del CO2; y ampliar la matriz de tecnologías de procesos específicos.</i>
Agricultura	<i>Mejorar cultivos y manejo de tierras de pastoreo; restauración de suelos cultivados y tierras degradadas, mejorar técnicas de cultivos de arroz y manejo del estiércol de ganado para reducir emisiones de metano, mejorar aplicación de técnica de fertilización por nitratos para reducir las emisiones de N2O; dedicar los cultivos energéticos para reemplazar uso de combustibles fósiles, mejorar la eficiencia energética.</i>
Silvicultura – Forestales	<i>Forestación, reforestación, manejo forestal, reducir la deforestación, manejo sostenible de cosecha de productos de madera, uso de productos de forestería para bioenergía para reemplazar el uso de combustible fósiles.</i>
Residuos	<i>Recuperación de vertederos de metano, incineración de residuos con energía recuperada, compost de residuos orgánicos, control de tratamiento de las aguas servidas, reciclaje y minimización de desperdicios.</i>

²⁷Fuente: IPCC Cambio Climático: 2007: III Reporte del Grupo de Trabajo: Mitigación del Cambio Climático, Resumen para Tomadores de Decisiones. P 10. .

4. ¿Qué son NAMA²⁸?

- EL Artículo 4.1 de la Convención establece que: 1. Todas las Partes teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes, pero diferenciadas... deberán:

(b) Formular, implementar, publicar, y regularmente actualizar los programas nacionales, y en donde fuese apropiado, regionales que contengan medidas para mitigar el cambio climático....

- En Bali, los países en desarrollo apoyaron los esfuerzos de incrementar las medidas de mitigación, pero que esos esfuerzos deberán tomar en consideración las preocupaciones tales como la reducción de la pobreza y el crecimiento económico. También hicieron hincapié en que los esfuerzos de mitigación deberán ser apoyados y llevados a cabo de manera medibles, notificable y verificable, a través de tecnologías, financiamientos y creación de capacidades.
- Para los países desarrollados, las medidas de mitigación medibles, notificables y verificables deberán incluir “objetivos de reducción y cuantificación de límite de emisiones.”
- En el Plan de Acción de Bali, las acciones de mitigación de los países en desarrollo están abordadas en el párrafo 1 (b) (ii). Las medidas de mitigación para los países desarrollados se retoman en el párrafo 1 (b) (ii).
- En las conversaciones celebradas en Poznan sobre el Cambio Climático, se realizaron debates sobre un posible registro internacional de NAMA. India propuso que el registro internacional debe “ser simplemente una recopilación de NAMA propuestas voluntariamente por los países en desarrollo, junto con una estimación de sus beneficios y los costos adicionales estimados y requerimientos tecnológicos²⁹... “Varios países apoyaron la creación del registro en sus propuestas presentadas en abril del 2009, incluyendo Sudáfrica, Corea del Sur y Singapur³⁰.
- En el Grupo de Trabajo para la Acción Cooperativa de Largo Plazo (AWG-LCA), Nueva Zelanda propuso un nuevo mecanismo de mercado para NAMA’s de los países en desarrollo para que sea establecido en Copenhague. Se propuso un mecanismo de comercio de NAMA’s “... aprovechar el mercado de carbono en apoyo a los países en desarrollo”.

Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas

Son compromisos nacionales o acciones para mitigar el cambio climático que se identificaron por el Plan de Acción de Bali.

²⁸Por las siglas en inglés – NAMAs: Nationally Appropriate Mitigation Actions en español: Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación.

²⁹Government of India submission to UNFCCC on Nationally Appropriated Mitigations Actions (NAMA’s) by developing countries. http://unfccc.int/files/kyoto_protocol/applications/pdf/india100209b.pdf. Revisado el 12 septiembre 2009.

³⁰Ver las propuestas de Singapur y Korea en http://unfccc.int/search/search?q=nationally+appropriate+mitigation+actions&site=dafauit_collection&client=unfccc_frontend/output=xml_nodtd&proxystylesheet=unfccc_frontend, revisado el 12 septiembre 2009.

Plan de Acción de Bali: Referencias sobre las acciones de mitigación de países desarrollados y países en desarrollo

1. (b) Acción mejorada nacional/internacional en la mitigación del cambio climático, incluyendo, entre otras, consideraciones sobre:

(i) Compromisos o acciones nacionales apropiadas de mitigación medibles, reportables y verificables, incluyendo objetivos cuantificables de limitación y reducción de emisiones, por parte de todos los países Partes desarrollados, asegurando la comparabilidad de los esfuerzos entre ellos, teniendo en cuenta las diferencias de circunstancias nacionales;

(ii) Acciones de mitigación nacionales apropiadas por parte de los países Parte desarrollados en el contexto del desarrollo sustentable, respaldado y habilitado por la tecnología, la financiación y la capacitación, de manera medible, reportable y verificable.

- En Copenhague, se podrían definir los asuntos relacionados con NAMA's tales como: el alcance; escala, fuente, uso y el manejo de las finanzas públicas; el papel del mercado de carbono y el financiamiento privado; cómo definir un mecanismo de monitoreo, revisión y verificación (MRV) para el tema del apoyo financiero y tecnológico de los países desarrollados.

La Convención sobre Cambio Climático claramente requiere que todas las Partes formulen, apliquen y actualicen los programas nacionales de mitigación, dentro de sus responsabilidades comunes pero diferenciadas³¹.

*Yvo de Boer
Secretario Ejecutivo de la CMNUCC*

- **Para los pueblos indígenas:**
 - o Las medidas de mitigación de los pueblos indígenas deben ser incluidas en los procesos MRV que se efectúen a nivel nacional.
 - o Las medidas de mitigación sólo pueden tener lugar con el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas.

³¹Palabras de Ivo de Boer, Secretario Ejecutivo del CMNUCC (UNFCCC), durante la Cumbre de Desarrollo Sostenible, sostenida en Nueva Delhi, India. 5-7 Febrero 2009.

5. ¿Cuáles son los impactos de las medidas de mitigación del cambio climático entre los pueblos indígenas, sus territorios y recursos?

- El cambio climático no se refiere solamente al tema de reducción de emisiones de GEI. También es un tema sobre equidad, justicia social, derechos humanos, y sostenibilidad. ¿Cómo podrá el mundo compartir la carga de reducir las emisiones de GEI? ¿Quién debe ser compensado y por qué? ¿Cómo podrán tales medidas afectar los derechos de agua, alimentos, vivienda, y salud?
- Los pueblos indígenas no son miembros Partes de la Convención, pero han contribuido significativamente a la mitigación de emisiones de GEI. Debido a sus formas de vida con bajas emisiones de carbono, debido a las prácticas continuas de las formas tradicionales de vida y los bajos niveles de consumo. La lucha librada para prevenir la extracción de petróleo, gas y minerales de sus territorios al igual que sus acciones en contra de la deforestación, ha mantenido el carbono bajo tierra y en los árboles. Desgraciadamente estas contribuciones no cuentan para el acceso a compensaciones en los mercados de emisiones. En consecuencia, los principios de equidad y sostenibilidad no son realmente respetados en este contexto.
- Ya es suficientemente malo que no hayan mecanismos para reconocer la contribución de los pueblos indígenas a la mitigación, pero lo que es peor es el hecho de que algunas medidas de mitigación llevan a la violación básica de los derechos humanos de los pueblos indígenas.
- Algunos de los impactos del mercado de las emisiones de gases reguladas y voluntarias y MDL son los proyectos siguientes:

Proyectos de Compensación de Carbono en las tierras altas del Occidente de Guatemala

El primer proyecto de compensación de carbono fue organizado en Estados Unidos en 1989, cuando los Servicios de Energía Aplicada (AES, por sus siglas en inglés) decidieron construir una estación de energía de 183 Mega Watts con base en la quema de carbón. El proyecto fue aprobado debido en parte a su pionera compensación, que incluía sembrar 50 millones de árboles en las empobrecidas tierras altas del occidente de Guatemala. El inicio de este proyecto se caracterizó por muchos problemas que han plagado a los proyectos de compensación desde siempre.

Los árboles no nativos sembrados inicialmente no eran apropiados para el ecosistema local y causaron degradación de los suelos. Los pueblos indígenas de estas áreas, tenían sus habituales actividades de subsistencia, tales como recolección de leña, y estas fueron criminalizadas. Diez años después de haber comenzado el proyecto, los evaluadores concluyeron que el objetivo inicial de compensación estaba lejos de ser alcanzado.

Violación a los derechos de los pueblos indígenas de sus tierras, territorio y recursos, criminalización de las prácticas de los medios de vida tradicionales, propagación de falsas medidas de mitigación y aumento de los precios de los alimentos, resultando en más inseguridad alimentaria.

- La implementación de algunas actividades bajo los MDL y el comercio de emisiones son un peligro potencial a los derechos de los pueblos indígenas, a sus tierras, territorios, y recursos. Aún antes de implementar los MDL, el secuestro del carbono o los proyectos de compensación fueron realizadas por el mercado voluntario, que a criminalizado el modo de vida de la pueblos indígenas, los a desplazados de sus territorios tradicionales, o se han apropiado de sus tierras.

BIO CARBURANTES

Combustibles renovables que se deriva de materia biológica, por ejemplo biodiesel, biogás y metano.

- El recrudescimiento de construcciones de proyectos de represas hidroeléctricas a gran escala, en muchos países en desarrollo, es otro factor causante de desplazamiento de los pueblos indígenas de sus territorios tradicionales. El consentimiento libre, previo e informado, no ha sido obtenido por el Estado cuando tales proyectos fueron establecidos en sus comunidades.
- La búsqueda de bio combustibles como recurso alternativo energético, ha resultado en que las tierras de los pueblos indígenas están siendo usadas y son vistas como áreas productivas, para agro combustibles (palma africana, maíz, caña de azúcar, soya y otros). Tomas masivas de tierras están sucediendo o sucederán debido a la expansión de las áreas de tierras sembradas para agro combustibles. Los informes también han demostrado que la producción de tales agros combustibles, como el etanol del maíz termina consumiendo más energía que lo que ahorra. Así que estas son falsas soluciones de mitigación.

40% del incremento en los precios de los alimentos, de acuerdo con el último informe de la FAO (Organización para la Alimentación y Agricultura), se debe en parte a la competencia entre el uso de cultivos agrícolas para bio combustibles.

- Algunas formas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, son cuestionables. La promoción de monocultivos en las plantaciones de árboles, para servir como sumidero de carbono son problemáticas, como han demostrado algunos investigadores, dado que en algunos casos éstas implican la deforestación de áreas de bosques primarios, y entonces las contribuciones de las emisiones de CO₂ es aún mayor que el carbono que puede ser secuestrado. La extracción industrial de madera, las plantaciones de monocultivo, el transporte de pulpa de madera y el desecho de productos de papel están produciendo carbono, metano

y otros GEI.

- La forma en que estos agro combustibles pueden contribuir significativamente a la reducción de las emisiones de GEI, depende de qué cultivo es usado y los métodos de producción y procesamiento para que esos cultivos lleguen a ser agro combustibles. Los pueblos indígenas no están en contra de los agro combustible per se. Sin embargo la producción de estos no puede justificar, de ninguna manera el desplazamiento de pueblos indígenas de sus tierras, sin el consentimiento previo, libre e informado (CPLI).

Parque Nacional de Monte Elgon – Uganda

El pueblo Benet habita el área alrededor del Parque Nacional del Monte Elgon. En 1994, una organización holandesa – la Fundación FACE (Forest Absorb Carbon Dioxide Emmission) – firmo un acuerdo con la Asociación de Vida Silvestre de Uganda (UWA), para sembrar árboles de eucalipto en 25,000 hectáreas dentro del Parque. Otra empresa holandesa GreenSeat ha estado vendiendo el supuesto secuestro de carbono a las personas que desean compensar sus emisiones causada por sus transportes aéreos. Su sitio web demanda 28 dólares como costo para sembrar 66 árboles, lo cual compensaría 1.32 toneladas de CO2, emitidos desde un vuelo de Frankfurt a Kampala. El proyecto UWA-FACE expresa que ellos emplean personal local, pero esta aseveración es cuestionada por los oficiales del gobierno local; diciendo que los empleados que estuvieron disponibles fueron solamente durante el periodo de siembra.

Los oficiales igualmente reclaman que el proyecto ha quitado la poca tierra y los ingresos locales que tenían las comunidades. Para mantener a los habitantes fuera del Monte Elgon, los guarda parques de UWA, desalojaron violentamente a los pobladores entre los años 1993 – 2000. Estos desalojos por la fuerza no tuvieron ninguna compensación. Igualmente tuvieron pérdidas cuantiosas en sus medios de vida, destrucción de casa, cultivos y ganado. Y el acceso al bosque y los recursos de éste, como agua y manantiales, fueron completamente bloqueados. David Wikikona, miembro del Parlamento del Condado de Manjiya, informó que en el año 2004, por lo menos 50 comunitarios fueron asesinados por los guarda parques. Además de las pérdidas de sus hogares, existe una falta de oportunidades de empleo, debido a la destrucción de los medios de vida tradicionales y negación al acceso a los servicios básicos de salud y educación.

El pueblo Benet, llevó su caso ante la Corte en el año 2003 y en Octubre de 2005 el Juez J.B. Katutsi estableció que el pueblo Benet son habitantes indígenas históricos de dichas áreas que fueron declaradas como áreas protegidas de vida silvestres o parques nacionales. Se dictaminó que debe de permitirse a los Benet, a vivir en sus tierras tradicionales y continuar cultivándolas.

Algunos empleos difíciles y peligrosos: Problemas de salud y desigualdad en la distribución de los beneficios

- Aún con la justificación de que a los pueblos indígenas se les proporcionarán puestos y empleos en los proyectos hidroeléctricos, y que compartirán los beneficios de la producción de combustibles alternativos y en el establecimiento de proyectos de energía renovables, aún así ellos pierden el derecho al acceso y uso del recurso agua. La realidad es que ellos no han sido priorizados en la generación de empleo en las compañías hidroeléctricas que se han adueñado de sus tierras. Los pocos que fueron empleados informaron de bajos salarios, inseguridad laboral, pobres y peligrosas condiciones de trabajo sin suficiente protección.
- En las Filipinas, las presas hidroeléctricas de Ambuklao y Binga, las cuales durante mucho tiempo no han sido funcionales debido a la fuerte sedimentación de la zona, fueron recientemente compradas conjuntamente por ABOILTIZ (una corporación energética filipina) y la Corporación Estatal de Energía de Noruega. Esto podrá ser un proyecto de MDL que permitirá a Noruega cumplir con sus compromisos. Hay negociaciones en marcha para definir cómo los pueblos indígenas se beneficiarán de esto. Existen varios proyectos bajo el sistema de MDL que podrán ser encontrados en otros países de Asia, América Latina y aún en África y muchos de ellos se encuentran en territorios indígenas.



- El ejemplo de los Benet en los proyectos de UWA-FACE demuestra que aquellos que quisieron practicar sus medios de vida tradicionales, incluso han llegado a ser criminalizados.
- Los pueblos indígena que convirtieron sus territorios en plantaciones de palma de aceite, a pequeña escala, no son beneficiados de manera sustancial, por no tener la infraestructura necesaria y equipos que les brinde posibilidad de maximizar los beneficios para tener ganancias. Por ejemplo, cuando las frutas de las palmas son cosechadas, estas deben ser llevadas al molino dentro de las 24 horas siguientes. Si no tienen sus propios camiones para hacerlo, cualquier beneficio de ganancias irá al pago de transporte.

Proyectos Forestales de Carbono en India

En 1994, el Banco Mundial (BM) financió un proyecto de Manejo Conjunto del bosque (JFM, por sus siglas en inglés) como mecanismo para proporcionar un sistema para la protección forestal y uso sostenible de éste recurso, a través del establecimiento de un Comité Comunitario para la Protección del Bosque en Madhya Prades (MP). Sin embargo, este proyecto dejó un legado de debilidad institucional y división a nivel de las comunidades de los Adivasi (Documentado en informes como Ssarín et al, 2003. El informe síntesis de Jan Sunwai – Audiencia Pública en Derechos Forestales en la Aldea Indígena Pura, Distrito de Harola, 26 de mayo 2001). La organización Community Forest International (CFI) realizó dos estudios de viabilidad en el año 2001, con el fin de examinar los sistemas que podrían compensar a las comunidades por secuestro de carbono y almacenamiento resultante de la regeneración del bosque, usado el mecanismo de manejo conjunto del bosque. El estudio de factibilidad del Harda Forest Division, titulado “Comunidades y Cambio Climático: El Mecanismo de Desarrollo Limpio y los Pueblos de los Bloques Restaurados en India Central”. Un estudio de caso de Caso de Harda Forest Division, Madhya Pradesh, India ha concluido que el proyecto de manejo conjunto compartido ha mejorado el nivel de vida de los Adivasi y la relación con el Departamento Forestal, además de la restauración del bosque.

Sin embargo, entrevistas subsecuentes hechas por activistas en Madhya Pradesh descubrieron que las comunidades Adivasi en el Harda Forest División no tenían conocimiento del proyecto de factibilidad del CFI, ni entendían el concepto de carbono forestal. Aquellos que habían trabajado en la reforestación con árboles, sólo tuvieron un contrato temporal. La riqueza local e informaciones escritas que exponían el problema del manejo conjunto de bosque en Madhya Pradesh no fueron citadas en los estudios realizados por el proyecto CFI. El Proyecto CFI, no tomo en consideración la visión y perspectivas de los grupos sociales y titulares de derecho que habían expresado su posición a gran escala a la existencia de VFPC y rechazaron esto como base para los planes relacionados con el bosque en MP. Activistas y líderes de Adivasi en la India, temen que el impacto de la implementación de carbono forestal plantearía una gran amenaza a las comunidades de pueblos indígenas.

- Se han incrementado los problemas de salud, tales como las enfermedades de la piel, problemas respiratorios por el uso de fertilizantes y pesticidas tóxicos, así como por la afluencia de productos tóxicos que salen de los molinos que procesan los cultivos.

Degradación del Medio Ambiente: Erosión de la Biodiversidad

- La deforestación que ocurre cuando nuevas plantaciones de monocultivos son desarrollados, contribuye a la erosión de la biodiversidad. Las plantaciones económicas a gran escala forman parte de la historia de la erosión y expropiación a los pueblos indígenas³².
- Las plantaciones requieren grandes cantidades de agua para los molinos que procesan pulpa y papel, así como biodiesel. Liberando materiales tóxicos a los cuerpos de agua, que luego son usados por los pueblos indígenas para beber o lavar.
- La inclusión de los bosques a los esquemas de REDD, reduce la sostenibilidad de los sistemas de manejo del bosque de los pueblos indígenas y amenaza sus derechos de acceso y control a sus recursos.

El Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas (UNPFII, por sus siglas en inglés), preparó un informe sobre el impacto de las plantaciones de monocultivo en los pueblos indígenas, incluyendo aquellos que son utilizados como compensación de carbono.

- Mientras REDD (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación del Bosque), está siendo propuesto para ser parte del Acuerdo posterior al 2012, puede dar algunas oportunidades a los pueblos indígenas que viven y dependen de los bosques. El concepto y manera en que ha sido conformado y en que se plantea su implementación presenta problemas que deben ser revisados seriamente. Los pueblos indígenas temen ser excluidos una vez más del acceso a sus recursos, como lo que ha ocurrido en el establecimiento de las áreas protegidas. Si sus bosques son usados para comercio de emisiones, existe una gran posibilidad que ellos serán impedidos para realizar sus propios esquemas de manejo tradicional del bosque, así como el uso para propósitos culturales y ceremoniales, y sus medios de vida tradicionales. (ver Capítulo V. REDD y pueblos indígenas para una discusión detallada).

REDD

Reducción de Emisiones de gas por efecto de Deforestación y Degradación de los Bosques

Impactos Culturales y Sociales

- La desaparición de los territorios tradicionales que son la base del sistema económico, social cultural y espiritual de los pueblos indígenas, sus conocimientos y prácticas, debido al incremento del nivel de las aguas del mar, inundación

³²Tides Center-Biodiversity Action Network (1999). Addressing the underlying causes of deforestation and forest degradation. Case Studies. Analysis and Policy Recommendations. Biodiversity Action Network. Washington D.C. p.33.

y erosión son las peores consecuencias del cambio climático.

- Muchas de las áreas que serán cubiertas por medidas de mitigación coinciden con sitios culturales y sagrados de los pueblos indígenas. Algunos de los ritos espirituales y religiosos ya no se practican más, debido al desplazamiento poblacional que sufren de sus tierras y territorios.

6. ¿Hay ejemplos positivos de medidas de mitigación realizadas en territorios indígenas?

La Alianza para el Manejo de las Tierras y Mar de los Pueblos Indígenas del Norte de Australia (NAILSAM, por sus siglas en inglés) presentó sus experiencias en el Western Arnhem Fire Management Agreement (Acuerdo de Manejo del Fuego en Arnhem Occidental), con el Darwin Liquefied Natural Gas.

Acuerdo de Manejo del Fuego en Arnhem Occidental

- *Aborígenes dueños de tierras, organizaciones indígenas representantes del norte de Australia (NAILSMA – Northern Australian Indigenous People Land and Sea Management Alliance) y la empresa Darwin Liquefied natural Gas (DLNG) son socios en el Acuerdo de Manejo de Fuego en Arnhem Occidental. Esta asociación tiene como objetivo implementar prácticas de manejo del fuego a través de 28,000 kilómetros cuadrados del occidente de Arnhem. Como mecanismo para reducir los incendios que generan GEI y compensan de alguna manera las emisiones de GEI de la planta de gas natural licuado localizada en Wickham Point en el puerto de Darwin.*
- *De manera estratégica el proyecto, realiza quemas controladas a inicio de la temporada seca, lo que implica una combinación de quemas de parcelas y control de fuegos en grandes áreas con trochas, ríos y caños vigilados desde helicópteros. Este mecanismo hace sea más difícil que los incendios forestales naturales se den durante el resto de la época seca.*
- *El proyecto no genera ingresos por el comercio de captación de carbono. En vez de eso los dirigentes indígenas que controlan el fuego están siendo pagados para manejar el fuego que produce la compensación de GEI. Las partes involucradas creen, sin embargo que este proyecto podrá calificar para el comercio de carbono en el futuro.*

³⁸Basado en el documento escrito por el Relator Especial del UNPFII sobre el impacto de las medidas de mitigación al cambio climático en los pueblos indígenas y sus tierras y territorios. E/C.19/2008/10.19 marzo 2008. especial

7. ¿Qué pasa con la energía renovable? ¿Cómo serán afectados los pueblos indígenas?³³

Los científicos están experimentando con numerosas tecnologías para mitigar el cambio climático y han tomado dos enfoques principales para reducir a nivel mundial la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera.

- **¿Cuál es el primer enfoque?**

El primer enfoque, consiste en la reducción del consumo de combustibles fósiles cambiando a formas de energía alternativa y mejorando la eficiencia energética. Estas formas de energía alternativa incluyen la energía hidroeléctrica, energía solar, eólica, la energía geotérmica, así como el aprovechamiento de las mareas, olas y la biomasa renovable como fuentes de energía.

- **¿Cuál es el segundo enfoque?**

El segundo enfoque consiste en reducir el nivel de emisión de gases de efecto invernadero (GEI), es intentar aumentar la capacidad de la tierra para absorber el dióxido de carbono a través de la reforestación y de otros métodos más experimentales, como la captura y almacenamiento del carbono (CCS).

Formas de energía alternativas y sus implicaciones para los pueblos indígenas.

- **No a las armas nucleares:** La energía nuclear plantea muchos problemas especialmente para los pueblos indígenas. Esto se debe a que los residuos nucleares se almacenan a menudo en zonas habitadas por los pueblos indígenas, generalmente lugares alejados de los centros urbanos. Los pueblos indígenas deben tener el derecho de otorgar o negar su consentimiento previo, poseer un poder de veto sobre los proyectos de almacenamiento de residuos nucleares en sus territorios; en lugar de tener que tolerar intrusiones no autorizadas en sus tierras.
- **La energía eólica y solar:** Los proyectos de energía eólica aportan energía limpia al mundo, además de ser una extraordinaria fuente de desarrollo económico para algunas de las comunidades indígenas. Se estima que el potencial de energía eólica en todo el mundo es 15 veces la demanda de energía del mundo. Una parte potencial de esta energía se encuentra localizada en las tierras de los pueblos indígenas, agregado a esto se implementaría la participación de los pueblos indígenas en la mitigación del cambio climático.

- **Biocombustibles:** El creciente uso de biocombustibles es cada vez más controversial y de particular preocupación por el dramático cambio en los patrones de producción agrícola para satisfacer la la demanda de biomasa. Sumado a esto, está el hecho de que los fertilizantes de nitrógeno utilizados para aumentar la biomasa liberan la potencia de óxidos de nitrógeno, que provoca gases de efecto invernadero (GEI). Las emisiones producidas causan más daño que el diesel utilizado normalmente.



- **Las extensas represas hidroeléctricas:** Es preocupante para los pueblos indígenas el incremento masivo de la construcción de extensas represas hidroeléctricas, debido al potencial desplazamiento de los pueblos indígenas de sus territorios ancestrales.

8. ¿Cuáles son las perspectivas de los pueblos indígenas sobre la mitigación del cambio climático?

- La mejor manera para mitigar el cambio climático es cambiar el modelo de producción y cambiar los patrones de consumo que todavía predomina en el mundo. La mejor medida de mitigación, envuelve cambios de estilo de vida, individual y colectiva, y se reestructura cambiando patrones de desarrollo hacia formas sostenible y bajo en emisiones de carbono.
- Pero los mecanismos basados en el mercado son muy limitados. Estos solamente han reforzado nuevas inequidades que se han creado en los mercados no regulados o los así llamados mercados libres, en vez de abordar la raíz de las causas de cambio climático. Por ello, existe la necesidad de asegurar que los otros bloques de construcción tales como, finanzas y transferencias tecnológicas sean implementadas tal como se acordó anteriormente.

- Es crucial que los pueblos indígenas entiendan completamente estos mecanismos basados en el mercado. Equipados con información adecuada, ellos podrán evaluar los riesgos y oportunidades que les permitirá tomar sus propias decisiones en cuanto a participar en el mercado de emisiones o no.

La 7a Sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas (UNFII por sus siglas en inglés) consideró este tema de cambio climático como tema especial.

Se definió la necesidad de revisar las medidas de mitigación. Dos relatores especiales fueron asignados para preparar un informe sobre el impacto de las medidas de mitigación en pueblos indígenas.



PARTE IV

Adaptándose al cambio climático: Los pueblos indígenas muestran el camino

1. ¿Qué es adaptación al Cambio Climático?

- La adaptación al cambio climático se refiere a cualquier ajuste que ocurre naturalmente en los ecosistemas o en el sistema humano en respuesta al cambio climático, ya sea que modere los daños o que explote las oportunidades benéficas, en respuesta a los cambios ambientales actuales o esperados³⁴.
- También es definido por la CMNUCC como la búsqueda e implementación de formas de ajuste al cambio climático. Se busca la manera de responder a los cambios que representan mayores riesgos a la vida y formas de vida y que incrementan los costos relacionados con los daños, tales como los efectos del cambio climático en la lluvia, la fuerza y distribución de tormentas tropicales, nivel del mar y el derretimiento glacial.



2. ¿Qué son los NAPAs?

Los programas nacionales de acción para la adaptación (NAPA – siglas en inglés), son un mecanismo desarrollado por los países menos desarrollados (PMD) y adoptado por la CMNUCC-COP 17, donde los países en desarrollo pueden identificar sus actividades prioritarias, en el tema de adaptación, que puede responder a sus necesidades urgentes e inmediatas. Los preceptos primordiales de estos programas son:

Racional, para apoyar a los PMD, dado sus limitaciones en recursos para adaptarse al cambio climático.

Enfoque, necesidades urgentes e inmediatas o “aquellas en las cuales la demora puede aumentar la vulnerabilidad o aumentar los costos en etapas posteriores”³⁵.

³⁴Adaptado del Tercer informe de evaluación del IPCC

³⁵http://unfccc.int/cooperation_support/least_development_countries-portal/ldc_work_programme_and_napa/items/4722.php, accedido el 14 septiembre 2009.

Se consideran estrategias de adaptación en el campo y las utilizan para identificar que actividades se pueden llevar a cabo. Se da prioridad a nivel comunitario, como

fuerza de información y se reconoce las organizaciones de base comunitaria como los principales actores locales.

Diseño: los NAPAs se diseñan para utilizar la información que se encuentra accesible, no se necesita realizar nuevas investigaciones. Deben de ser “orientadas a acciones y llevadas a cabo por los países”, ser flexibles y basarse en las circunstancias nacionales. Dada la urgencia, los documentos deben de ser entendibles de forma fácil para los tomadores de decisiones y el público.

Proceso:

- Proceso de preparación – se envían los NAPAs a la Secretaría de la CMNUCC, este es publicado en la página web, en ese momento la partida del PMD es elegible para aplicar a fondos del Fondo de Países Menos Desarrollados. Una copia del NAPA también se envía al GEF.
- Proceso de implementación – la partida del PMD prepara la nota conceptual y solicita la asistencia del GEF a través del envío de propuesta de fondo al Fondo de Países Menos Desarrollados manejados por GEF. El GEF trabaja con el país para desarrollar el concepto en un proyecto completo.
- Anterior a Bali, no se le daba mucha atención y prioridad al tema de adaptación al cambio climático. Pero desde el 4to Reporte del IPCC en el año 2007, se están dando grandes esfuerzos para trabajar en temas de adaptación.
- En junio de 2009 en la Pláticas sobre Cambio Climático en Bonn (Alemania), los G77 y China comentaron sobre el capítulo de Adaptación en el texto de negociación del AWG-LCA. Se dijo que el texto se enfocaba en lograr las necesidades y en la planificación, y no tanto en la implementación. Adicionalmente, el texto plantea

¿Qué son los PMD?

Los Países Menos Desarrollados y las pequeños Estados Islas en Desarrollo, se encuentran entre los más vulnerables a eventos de clima extremo y a los efectos adversos del cambio climático. Además son los que tienen menos capacidad para enfrentar y adaptarse a los efectos adversos del cambio climático.

*Anexo a la Decisión 2/CP.7,
párrafo 17 de COP7*

Los países Menos Desarrollados son: Angola, Afganistán, Bangladesh, Benin, Bután, Burkina Faso, Burundi, Cambodia, República Central Africana, Chad, Comoros, República Democrática del Congo, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Madagascar, Malawi, Maldivias, Mali, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, Ruanda, Samoa, Sao Tome y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia (no es parte de UNFCCC), Sudán, Tanzania, Timor Oriental, Togo, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Yemen y Zambia.

³⁶TNW Bonn New Update No. 12, 8 Junio 2009.

“poner la carga y responsabilidad de la adaptación en los países en desarrollo más que facilitarles el acceso al financiamiento para implementar actividades de adaptación de acuerdo con las obligaciones de los países desarrollados que están bajo la convención”³⁶.

- En Agosto 2009, en las pláticas informales sobre el Clima en Bonn, los países menos desarrollados expresaron su desacuerdo con el proceso del NAPA. Uganda y Barbados plantearon lo inadecuado de los recursos para financiar las acciones de adaptación e hicieron un llamado a los países desarrollados para proveer el apoyo necesario. Estos fondos deben de provenir en su mayoría del sector público y los fondos privados solo deberían de jugar un rol complementario³⁷.



- Los pueblos indígenas no se han involucrado, y tampoco han sido consultados para el desarrollo de los NAPAs. Por ejemplo, en Bangladesh los pueblos indígenas han planteado que no fueron consultados en la identificación de las acciones de adaptación de los gobiernos.
- Los pueblos indígenas también hicieron un llamado a la CMNUCC para que se reconozcan las estrategias de adaptación y mitigación local de los pueblos indígenas. En África en la cumbre de Cambio Climático, los pueblos indígenas hicieron el llamado a “... Estados, agencias de Naciones Unidas, y otras organizaciones internacionales a asegurar que el conocimiento tradicional sea incluido en las estrategias locales de adaptación y mitigación, sean reconocidas, apreciadas y apoyadas”³⁸.
- Asimismo, las tecnologías de adaptación de los pueblos indígenas, deben realizarse y apoyarse.

3. ¿Qué medidas de adaptación han tomado los pueblos indígenas?

- Los pueblos indígenas son los que menos contribuyen al cambio climático, pero son los primeros en sufrir los impactos del mismo. Sequías severas, huracanes y tifones, derretimiento del hielo polar, inundaciones, elevación del nivel del mar, incremento en la prevalencia y virulencia de enfermedades infecciosas, entre otros. Todo ellos ha afectado severamente su forma de vida, salud,

³⁷TWN Bonn News Update No. 5, 13 August 2009.

³⁸ “Declaración de los Pueblos Indígenas de África” – Cumbre de Cambio Climático, Nakuru, Kenia. 5-6 marzo 2009.

suelos, recursos y territorios indígenas. De cara a esto, los pueblos indígenas han sido forzados a adaptarse, usando su conocimiento tradicional e innovando prácticas para ajustarse rápidamente a estas condiciones cambiantes.

A continuación se presentan casos de estudios documentados y ejemplos de medidas innovadoras de adaptación en diferentes regiones³⁹.

ÁFRICA

- Los campesinos locales están practicando cero-labranza, el uso de otras técnicas de manejo del suelo. Estas actividades son conocidos por controlar las temperaturas de los suelos, controlar enfermedades y plagas en los cultivos y conservar la humedad de los suelos. Los campesinos también hacen uso de materiales vegetativos tradicionales, para combatir plagas en sus cultivos.
- Los pastores se han adaptado a climas extremos, haciendo uso de forraje de emergencia, sacrifican el ganado más débil para la alimentación y componen sus hatos con múltiples especies, para facilitar la sobrevivencia en climas extremos. Ellos también tratan de moverse de áreas secas del norte a las áreas más húmedas del sur, para sobrevivir y mantener a sus animales domésticos.
- Las mujeres cultivan plantas más resistentes a sequías y plagas, proporcionando una reserva para largos períodos de dificultades económicas. Ellas también seleccionan y almacenan semillas para la siembra anual. Preservan una variedad de semillas que les asegurará resistencia a la variada gama de condiciones que pueden surgir en cualquier temporada de cultivo.
- Otras estrategias indígenas incluyen, la limpieza de matorrales; usan pastos para fijar los nutrientes en el suelo y controlar la erosión, reduciendo los efectos del escurrimiento; restauran el suelo usando abono verde; construyen diques de piedras; tienen sistemas de manejo de tierras bajas y protegen los bancos de los ríos⁴⁰.
- La provincia de Bara, situado en el occidente de Sudan, está adaptándose a la degradación del suelo y otros impactos a través de la rehabilitación de pastizales en 17 aldeas. Este proyecto colocó una oficina para la coordinación de un proyecto de desarrollo comunitario, y han regenerado y estabilizado 5 kilómetros de dunas de arena para detener la expansión del desierto. Construyen rompe vientos para proteger las granjas de la erosión del suelo; y reemplazan las cabras por ovejas que son más resistentes y menos dañinas; y construyen pozos y preparan planes contingentes antes las sequías.

³⁹Secretariado del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Asuntos de Pueblos Indígenas. Climate change: an Overview. Nov. 2007.

⁴⁰Informe del Panel Inter gubernamental sobre cambio climático. Working Group 2. Climate Change: Impacts, adaptation and vulnerability. 2007. p.866.

ASIA

- Los pueblos indígenas asiáticos están diversificando sus cultivos con la idea de minimizar el riesgo de fracaso en las cosechas. Esto es una actividad suplementaria de la caza y la pesca.
- Algunos complementan su subsistencia basándose en la artesanía, trabajo asalariado y productos del bosque, o vendiendo excedentes de los cultivos a los mercados.
- En Bangladesh, los aldeanos están cultivando vegetales en sistemas flotantes como protección de sus medios de vida de las inundaciones. En Vietnam, las comunidades están ayudando a sembrar densos manglares a lo largo de las costas, como forma de reducir el efecto de las olas de tormentas tropicales.
- La recolección de agua de lluvia en el sur de Asia se ha venido haciendo por cientos de años. Para esto se hace un sencillo procedimiento, en el que se recoge la tierra y se coloca en terraplenes a lo largo de las orillas de las granjas para recoger el agua de lluvia. Este método de adaptación ha sido vital en la fusión y diversificación de cultivos alimentarios.

SURAMÉRICA, CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE

- Las personas trasladaron sus actividades agrícolas y sus asentamientos a nuevos lugares, que son menos susceptibles a las adversas condiciones climáticas.
- En épocas de sequía los pueblos indígenas alternan la agricultura con la pesca. Este es el caso de Orinoco, Tasbapouni, Awas Tara, Sandy Bay y muchas otras comunidades del litoral del Caribe Nicaragüense.
- La remota aldea de Guarita en Honduras, está haciendo uso de los métodos tradicionales Quezungal, en el cual siembran sus cultivos bajo árboles cuyas raíces le dan estabilidad al suelo ante la erosión. También hacen poda, cuyo material utilizan como abono para sus suelos, además de conservar el agua del suelo; últimamente, están haciendo terrazas para evitar la erosión de la tierra.
- Los Aymaras de Bolivia han estado enfrentada inseguridad antes los escasos de agua. Ellos han desarrollado una forma sofisticada de recolección de agua de lluvia, por pequeñas presas que llaman “guthañas”. Las aguas de las presas han sido muy útiles no solamente para el consumo humano, sino también para sus animales domésticos, especialmente en tiempos de sequía. Igualmente sirve como un regulador térmico de la humedad ambiental y absorbe los rayos UV del sol, reduciendo las probabilidades de contraer cáncer de piel.

- En la comunidad de Marshall Point, en la Cuenca de Laguna de Perlas (Nicaragua), ya algunas personas han colocado grandes piedras a la orilla de la laguna para evitar la erosión del margen de la misma.

ÁRTICO

- Las prácticas de adaptación de los pueblos indígenas han incluido el cambio de especies de caza, tales como los gansos y caribú que han cambiado su época migratoria y sus rutas.
- También han hecho cambios en la cazas de especies marinas, en aguas abiertas, a finales de año, bajo diferentes mareas y condiciones del hielo.
- Los pueblos congelan su alimento en lugares donde ha sido imposibles aplicar las técnicas tradicionales de secado al sol debido al incremento del clima húmedo que prevalece ahora fuera de época. La comida o alimentos son congelados hasta que haya clima soleado o que en el interior de casa esté más seco.

CENTRO Y ESTE EUROPEO, FEDERACIÓN RUSA, ASIA CENTRAL Y TRANSCAUCASIA

- Los pueblos indígenas están tratando de asociarse con las comunidades académicas para que los grupos locales puedan participar en proyectos de investigación de campo, y sus resultados sean conocidos entre las comunidades locales.
- Ellos han emprendido programas de educación para mejorar la conciencia pública sobre los temas que permitirán ayudar al desarrollo de sus propias actitudes y normas éticas alrededor de medidas de adaptación, por ejemplo respecto al manejo de la basura.

NORTEAMÉRICA

- Los pueblos indígenas de Norteamérica son muy abiertos a que nuevos materiales y nuevas maneras de hacer las cosas. Algunos están tomando ventaja del cambio climático para hacer cosas que no han hecho en el pasado, por ejemplo han cambiado las técnicas de almacenaje de alimentos, de caza y pesca.
- Algunos grupos cambiaron las especies de animales y peces que cazan.
- Para mantener a sus familias y animales domésticos, los inuit alimentan a sus renos, pastando gramíneas en vez de líquenes durante el tiempo de invierno.
- En casos extremos los pueblos indígenas buscan lugares para reubicar su asentamiento, ya sea por largo tiempo o como medida temporal.

- Para el futuro, ellos creen que adoptando nuevas tecnología probablemente será el único medio para hacerle frente a las perturbaciones que sufren sus formas tradicionales de subsistencia económica.

PACÍFICO

- La institución organizativa social tradicional marina, en Ra'ui en Rarotonga, Isla Cook, sirven como instrumento eficaz para el manejo, conservación y mejoramiento de la salud de los arrecifes de coral.
- Se están aplicando los conocimientos ecológicos de los pueblos indígenas y la tenencia tradicional del mar, integrado con la ciencia marina y social para conservar el pez loro cabezón (bumphead parrotfish) en la laguna Roviana, en las Islas Salomón.
- En una aldea costera en Vanua Levu, Fiji, los Vanua hacen referencia a la conexión de los pueblos con la tierra, a través de sus ancestros y guardianes espirituales, que sirven como principales guías en la gestión y uso sostenible de la selva, bosques de manglares, arrecifes de coral y jardines en aldeas.
- En otros lugares del Pacífico los pueblos indígenas han construido diques que ofrecen un sistema para el drenaje de agua, como tanques de agua y se ha prohibido el corte de árboles.

Además de los casos anteriores, los pueblos indígenas se adaptan a patrones extremos del clima y al cambio climático, en muchas otras formas. El cuadro que se presenta a continuación presenta ejemplos específicos de estrategias indígenas en respuesta a diversos riesgos del cambio climático.



Categoría	Estrategia / específica	Respuesta	Casos
Base diversificada de recursos	<p><i>Desarrollo de diferentes cultivos y variedades.</i></p> <p><i>Diversidad en ubicación sobre el terreno.</i></p> <p><i>Venta de excedentes de cultivos, artesanías, trabajo asalariado y productos forestales.</i></p>	<p><i>Riesgo debido a bajos rendimientos de las cosechas.</i></p>	<p><i>Los Dayak de Borneo se están adaptando al cambio climático, diversificando cultivos, para minimizar el riesgo de fracaso de la cosecha.</i></p> <p><i>En Sahsa, Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN), en Nicaragua, la diversificación de cultivos se hace en función de evitar riesgos en la inestabilidad del clima y el avance de la frontera agrícola.</i></p>
Cambio de variedades y especies	<p><i>Siembra de nuevas variedades de cultivos y especies.</i></p> <p><i>Cosecha de recursos inusuales.</i></p>	<p><i>Cambios en patrones climáticos que conducen a fracasos y bajos rendimientos en las cosechas.</i></p>	<p><i>Los recientes cambios en la precipitación alentaron a la población en Kalahari, de cambiar a la agricultura de secano al riego manual y el cambio de ganado a cabras.</i></p> <p><i>Los Kenyah en Borneo, sembraron nuevos cultivos como el maíz en los cauces de ríos secos durante las sequías causadas por el fenómeno El Niño.</i></p>

Categoría	Estrategia / específica	Respuesta	Casos
Cambios en estrategias de caza	<p><i>Cambiar estrategias de cacería para aprovechar nuevas especies, mientras se está tratando de manejar la población de nuevas especies.</i></p> <p><i>Cambio en las técnicas de cacería, recolección de frutas y pesca.</i></p>	<p><i>Reducción de población de algunas especies animales, debido al clima más cálido.</i></p>	<p><i>Los Inuits cambiaron sus áreas de pesca y caza y ajustaron sus rutas de viajes en orden de continuar sus actividades diarias de subsistencia.</i></p> <p><i>En la comunidad de Layasiksa en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) en Nicaragua, los pobladores han tenido que cambiar sus áreas de caza, a zonas más alejadas de sus comunidades, ya que los animales han cambiado sus hábitats.</i></p>
Cambio en el calendario de actividades	<p><i>Ajustes a las formas de cosecha, recolección de plantas silvestres caza y pesca</i></p>	<p><i>Cambio en estaciones de crecimiento y tiempos de migración y reproducción animal.</i></p>	<p><i>La población indígena de Belice está tratando de hacer uso del sistema de agricultura meteorológica, con el fin de predecir el clima de esta manera. Son capaces de hacer cambios en el calendario de cultivos para hacer frente a los cambios del clima.</i></p> <p><i>En Orinoco, Laguna de Perlas, Nicaragua, los pescadores han cambiado su horario de pesca</i></p>
Cambio de técnicas	<p><i>Congelamiento versus secado, agricultura de riego en vez de secano. Los alimentos son llevados a las comunidades en el verano para ser congelados.</i></p>	<p><i>Cambio de patrones climáticos</i></p>	<p><i>Los Gitga'at en Columbia Británica tradicionalmente secan sus alimentos al sol, pero ahora lo refrigeran o lo secan dentro de sus casas debido a lluvias inesperadas.</i></p>

Categoría	Estrategia / específica	Respuesta	Casos
<p>Cambio de lugar</p>	<p><i>Cambio de las actividades agrícolas y asentamiento en nuevas localidades menos susceptibles a condiciones climáticas.</i></p> <p><i>Reubicación de casas individuales y de infraestructura comunal y abastecimiento de agua.</i></p>	<p><i>Crisis climática agudizada y cambio climático a largo plazo.</i></p>	<p><i>Los Makushi de Guyana se mueven de sus hogares en las sabanas a áreas boscosas durante la sequía para sembrar yuca.</i></p> <p><i>Por la población indígena del asentamiento de Lateau en Vanuatu y Falealupo y Papa en savaii, Samoa abandono su asentamiento por tierras más altas después de que se volvió inhabitable debido a inundaciones y ciclones tropicales.</i></p> <p><i>Varias aldeas indígenas de Alaska buscan activamente donde mover sus comunidades enteras que se están volviendo inhabitables debido a la descongelación del hielo permanente, la erosión y las grandes olas que golpean contra las costa occidentales y norte de Alaska .</i></p> <p><i>En Sahsa, RAAN, Nicaragua reubicaron a varias familias para evitar el riesgo de ser afectadas por un deslave.</i></p>

Categoría	Estrategia / específica	Respuesta	Casos
<p>Cambio de recursos o estilo de vida</p>	<p><i>Acceso a alimentos silvestres. Ajuste en los medios y forma de vida y de subsistencia al cambio de climático.</i></p> <p><i>Reducción en la aplicación del conocimiento tradicional en la vida diaria y para la sobrevivencia.</i></p>	<p><i>Situaciones de emergencia tales como sequías inundaciones, congelamiento o lluvias excesivas.</i></p>	<p><i>Normalmente dependen de la agricultura, pero los Kenyah de Borneo cambiaron su medio de vida a la "extracción", de almidón de la palma silvestre Sagu durante la sequía del fenómeno de El Niño.</i></p> <p><i>La población Saami está alimentada a sus alces con heno y forraje, cuando los líquenes se congelan durante las lluvias de invierno. El pastoreo de las alces es vital para la subsistencia y economía de los Saami. Los ancianos ya no confían en sus habilidad para leer el tiempo, por ello ya no están practicando sus tradiciones.</i></p> <p><i>En las sequías del fenómeno del Niño en el 2005, la población indígena de la Cuenca Amazónica cambió su medio de vida hacia una dependencia en la pesca.</i></p>

Categoría	Estrategia / específica	Respuesta	Casos
Intercambio	<p><i>Uso de recursos silvestres locales disponibles.</i></p> <p><i>Obtención de alimentos y otras necesidades de recursos externos, intercambiando, haciendo trueque, o mercadeando.</i></p> <p><i>Dependencia en la ayuda de emergencia del Estado o las ONGs</i></p>	<i>Escasez de alimento</i>	<p><i>La Primera Nación Yukon ahora depende más de los alimentos que obtiene en el mercado y comen menos alimentos tradicionales.</i></p> <p><i>Situación similar se da en comunidades indígenas en Nicaragua, en donde fenómenos ambientales han impactado a los medios de vida de éstos, afectando así los esquemas productivos tradicionales, haciendo a las comunidades más dependientes de alimentos externos.</i></p>
Gestión de Recursos	<i>Técnicas de gestión tradicional</i>	<i>Recursos escasos y sensibles al clima</i>	<p><i>La población en las Islas Marshall, tradicionalmente aseguran su abastecimiento de agua colocando bloques de coral alrededor de las islas, para construir porciones de tierra alrededor de las láminas de agua fresca y protegerla de la introducción de agua salada.</i></p> <p><i>La conservación de los manglares originarios que son utilizados como barreras rompeolas (en la comunidad de Matafa en Samoa ha probado ser más apropiada y efectiva para la población en el área que las rompeolas que hace el gobierno).</i></p>

Categoría	Estrategia / específica	Respuesta	Casos
Seguridad alimentaria	<i>La revitalización del sistema de alimentación tradicional indígena ha probado de ser efectiva, proporcionando mejor dieta y causando menos daño al medio ambiental.</i>	<i>Escases de alimentos debido a la reducción de la bases de recursos naturales.</i>	<i>La pueblos indígenas de la cordillera en las Filipina están sembrando cultivos como el camote y yuca entre las grietas de las paredes de piedras. Los agricultores también construyeron invernaderos para proteger sus cultivos frutales de las olas de frío.</i>
Continuación de prácticas tradicionales	<i>Inicio de programas comunitarios para los mayores</i>	<i>Cambio de comportamiento animal que hace más difícil la caza</i>	<i>En las comunidades indígenas Inuvialvil, se inició un programa comunitario para los mayores, consiste en que los jóvenes cazadores proveen la carne para los mayores que no pueden cazar. Esto se da sólo como respuesta al cambio de rutas de los animales. Es una práctica común para proveer proteínas para los mayores y los discapacitados.</i>

Categoría	Estrategia / específica	Respuesta	Casos
Transporte	<i>Uso de rutas de diferentes y más largas.</i>	<p><i>Las pobres condiciones de viaje debido al peligro que representa el hielo áspero y delgado.</i></p> <p><i>Incremento de la erosión y problemas de inundación.</i></p>	<p><i>La población Nunarut que son altamente dependientes de la caza del caribú, están siendo bloqueados por zonas de aguas poco profundas, impidiendo que la población viaje por el agua. En consecuencia, los cazadores toman una ruta diferente y más larga para llegar a los territorios de cacería. Normalmente la población indígena en el Ártico usa trineo para viajar en invierno cuando el hielo está grueso. Cuando hay deshielo y es imposible viajar por tierra, entonces ellos hacen uso de sus barcos.</i></p>

PARTE V

REDD/REDD + y los Pueblos Indígenas

En los actuales acuerdos, la deforestación y la degradación de los bosques no se han incluido como forma de reducción de los GEI debido a muchas interrogantes técnicas en cómo esto puede hacerse. Los proponentes de REDD estaban trabajando en esto para que fuese incluido en el próximo Acuerdo que se espera finalizar en diciembre 2009. Al mismo tiempo se están diseñando e implementando proyectos pilotos y mecanismos de financiamiento que tienen que ver con la inclusión de los pueblos indígenas en este esquema.

Detonantes de deforestación en muchos países tropicales

- Agricultura
- Plantaciones de monocultivos
- Extracción de madera
- Expansión de carreteras
- Minería
- Extracción hidrocarburos

1. ¿Qué es REDD?

- Es un mecanismo compensatorio para los Estados y compañías con bosques tropicales, o dueños de bosques en países en desarrollo. Tiene como fin no cortar los bosques ricos en carbono, o para reducir la deforestación y los grados de degradación del bosque, evitando así la emisión de gases de efecto invernadero.
- Si REDD se implementa adecuadamente, las contribuciones a la conservación del bosque pueden llegar a evitar el aumento de 1.5 a 2 grados Celsius en la temperatura del planeta.
- Los bosques captan el dióxido de carbono (CO₂) de la atmósfera a través de la fotosíntesis, y separan el oxígeno, que liberan al aire, y el carbono que fijan al suelo. El Reporte IPCC 4, expresa que los bosques terrestres absorben 2.6 gigatonnes de carbono anualmente. Pero grandes cantidades de carbono y metano que se encontraban captados en los bosques, son liberados en la atmósfera a causa de la deforestación.
- REDD en la actualidad es objeto de negociaciones en las conversaciones del cambio climático:



- o AWG-LCA, se debate como parte del bloque de acciones de mitigación,
- o SBSTA, también están discutiendo los temas metodológicos de REDD. SBSTA 3, llevada a cabo en junio 2009, tuvo como resultado una conclusión borrador y un “texto borrador para una decisión sobre guía metodológica para actividades relacionadas con la reducción de emisiones por deforestación y degradación en países en desarrollo” (FCCC/SBSTA/2009/L.9).
- o AWG-KP, trajo el tema como parte de las discusiones en la enmienda de los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL), particularmente para el Uso de Tierra, Cambio de Uso de Tierra y Forestería (LULUCF).

2. ¿Qué es REDD PLUS (+)?

- REDD plus (+) es la adición para la conservación, preservación, mejoramiento del bosque y manejo sostenible del bosque. Esa adición fue un acuerdo de las Partes en la COP 13 en Bali.

- La inclusión de actividades “plus” es una forma de prevenir incentivos perversos en donde sólo los países altamente deforestados podrían obtener los fondos para detener la deforestación, mientras países con alta cobertura boscosa pero baja deforestación no iban a ser incentivados. Las actividades “plus” fueron un aspecto predominante en las Pláticas del Clima en Bonn en 2009.

REDD, por sus siglas en inglés significa REDUCING EMISSION FROM DEFORESTATION AND FOREST DEGRADATION, lo que en español se traduce como REDUCCIÓN DE EMISIONES DE DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE LOS BOSQUES.

Esto está referido a la conservación forestal y a la reducción de la pérdida forestal, con la finalidad de reducir las emisiones de GEI.

- Esto significa que en vez de sólo compensar actividades para detener la deforestación y la degradación del bosque, para la conservación se debe de considerar aspectos de políticas e incentivos positivos como herramientas para mejorar las reservas de bosque y el manejo sostenible de los mismos. Actividades como la captación y aumento del secuestro de carbono, enriquecen la fertilidad de los suelos, crean lluvias, equilibran las condiciones climáticas y protegen la biodiversidad y deberían de ser incentivadas.
- Mientras la deforestación y la degradación del bosque contribuye de manera sustancial a la liberación de gases de efecto invernadero en la atmosfera anualmente, medidas para proteger, restaurar, y manejar de manera sostenible los bosques ofrecen un potencial signficante a la mitigación del cambio climático:
 - o La conservación de los bosques existentes puede mantener las emisiones de la deforestación fuera de la atmosfera.
 - o La restauración del bosque a través de la reforestación o facilitando la regene-

ración natural de los árboles puede aumentar la cantidad de carbono que los bosques captan de la atmósfera y los guardan en su biomasa.

- o El manejo sostenible de los bosques a través de medidas como la reducción de impactos de la extracción de madera y específicamente de los planes estratégicos de las construcciones de carreteras pueden ayudar a evitar las emisiones por la degradación de los bosques.

3. ¿Cómo se introdujo REDD/REDD+ en la CMUNCC?

- En diciembre del 2005, la Coalición de los Países con Bosque Tropicales encabezada por Costa Rica y Papúa Nueva Guinea, presentaron una propuesta formal para la reducción de emisiones de GEI debido a la deforestación, en la 11ava. Conferencia de las Partes (COP) del CMNUCC y la 1ra. Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP11/MOP1)⁴¹.
- En la reunión varios ONG y científicos dirigidos por la Organización Ambiental Defense (Defensa del Medio Ambiente) reiteraron sobre anteriores convocatorias para la inclusión de bosques bajo los instrumentos de negociación de Kioto. Como resultado, la COP11, en diciembre del 2007 pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (el SBSTA, por sus siglas en inglés) que evaluara el tema de la deforestación evitada y la mitigación. El CMNUCC, organizó dos reuniones internacionales sobre la deforestación evitada, que se efectuaron en julio 2006 y marzo 2007⁴².

- *Medidas para evitar la deforestación deben ser incluidos en los acuerdos post 2012 bajo Kioto;*
 - *Acciones para prevenir la deforestación a gran escala deben tomarse lo más pronto posible, a través de esquemas piloto de deforestación evitada que ponga a prueba la metodología y afine cualquier dificultad técnica o social.*
 - *Informe Stern sobre Cambio Climático.*
- En octubre 2006, el economista Nicholas Stern publicó su análisis sobre cambio climático, que se conoce como el Informe Stern. Él sugirió que las medidas de deforestación evitada deberían ser incluidas en los compromisos en el período posterior al 2012, bajo el Protocolo de Kioto, pero que urge tomar acciones para evitar la deforestación a larga escala, a través de pilotaje en la deforestación evitada para poner a prueba las metodologías y eliminar cualquier dificultad técnica y social⁴³.
- En diciembre 2007, el CMNUCC (COP13/MOP3) presentó el plan de acción de Bali (FCCC/CP/2007/6/ADD1*) *que dio el visto bueno para continuar negociaciones para considerar "abordar políticas y posibles incentivos sobre las cues-*

⁴¹Tom Griffiths. Seeing RED: Avoided deforestation and the Right of Indigenous Peoples and local communities. June 2007.

⁴²Ibíd. P.3.

⁴³Ibíd.

ciones relativas a la reducción de emisiones de la deforestación y degradación de bosques en países desarrollados”.

- Las negociaciones se realizarán por parte del “Grupo de Trabajo Adhoc sobre la Acción Cooperativa a Largo Plazo” (Adhoc Working Group on Long Term Cooperative Action – AWG-LCA), para tomar una decisión en la COP15 en 2009.
- Mientras tanto los planes pilotos en REDD se están llevando a cabo y se han establecido mecanismos de financiación por parte de los organismos multilaterales incluyendo, instituciones financieras internacionales, compañías privadas, gobiernos y grupos de conservación, en anticipación a la inclusión de REDD en los compromisos post 2012.

4. ¿Cuáles son las opciones de mitigación bajo REDD y REDD+?

Opciones de Mitigación	Objetivo	Política	Actividades
Reducción de los gases de efecto invernadero	<i>Reducir deforestación</i>	<i>REDD</i>	<i>Mantener los actuales reservorios de carbono a través del fortalecimiento de las leyes, reformas de gobernanza, manejo sostenible de los bosques, pago por servicios ambientales (PSA).</i>
	<i>Reducir degradación</i>	<i>REDD</i>	<i>Mantener los actuales reservorios de carbono, restaurar los reservorios de carbono perdidos a través del manejo sostenible de los bosques. PSA en forma de secuestro de carbono / evitando las emisiones.</i>
Aumento del Secuestro de Carbono	<i>Mejorar los bosques existentes / aumentar la cobertura de bosque</i>	<i>REDD+</i>	<i>Restaurar los reservorios de carbono perdidos y crear nuevos reservorios de carbono en las áreas de bosque.</i>

5. ¿Cuál es el contexto actual en relación a los pueblos indígenas, bosques y REDD?

- Para los pueblos indígenas, que han desarrollado y sostenido una intrincada relación con los bosques y sus recursos naturales, los bosques son vistos de man-

era holística. Para ellos, hablar de los bosques sólo en términos de carbono o reducción de las emisiones no tiene mucho sentido. Esta visión fue reiterada en la “Declaración de Hague del Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático”⁴⁴, en Noviembre 2000 durante la COP6.

Declaración de Hague del Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático

- *La tierra es nuestra madre. Nuestra relación especial como guardianes de la Tierra, como receptáculo del conocimiento indígena no puede dejarse a un lado. Nuestra relación especial con ella nos ha permitido por milenios desarrollar un conocimiento particular del medio ambiente que es la base de nuestros estilos de vida, instituciones, espiritualidad y cosmovisión. Por lo tanto, en nuestra filosofía, la Tierra no es un lujo, sino un espacio sagrado que el Creador nos ha confiado para cuidar de ella, esta casa donde todos los seres viven (Sección 11: Consideraciones, Párrafo 1).*
- *Rechazamos la inclusión de reservorios de carbono en los MDL y no estamos de acuerdo con la definición de reservorios de carbono como se establece en el Protocolo de Kioto. Nosotros, como Pueblos Indígenas, manejamos los “reservorios naturales de carbono” en nuestros territorios de acuerdo con nuestra cosmovisión y su uso integral como derechos que nuestros pueblos ejercido de acuerdo a nuestras necesidades locales y específicas. Nosotros, no aceptamos que el bosque sea valorado sólo por sus actividades de secuestro de carbono (Sección 11, párrafo 10).*

- Una parte significativa de los bosques tropicales y subtropicales que aún existen, se encuentran en territorios de los pueblos indígenas.
- Existen conflictos permanentes de reclamos de propiedad, gobernanza, control, uso y acceso a los bosques. Algunos de estos conflictos terminan en las Cortes o en violentos conflictos armados.
- La mayoría de los pueblos indígenas no han experimentado o no han visto experiencias satisfactorias, mecanismos y acuerdos a nivel nacional, regional o global en la gobernanza del bosque, ejemplo; Plan de Acción del Bosque Tropical, políticas forestales del Banco Mundial, recomendaciones del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosque, etc.
- En muchos países con bosques tropicales, no se reconoce los derechos de los pueblos indígenas a sus bosques y es también en estos países donde persisten medio ambientes y débil gobernanza de los bosques. Prevalece la extracción de madera o deforestación ilegal. Como muchos de estos bosques son declarados como Bosques Estatales, los políticos utilizan los bosques como regalos para sus seguidores o sus familias.

⁴⁴La posición de rechazar la inclusión de los reservorios en los MDL no es una visión compartida por otras organizaciones o comunidades de pueblos indígenas. Algunas comunidades han iniciado acuerdos con el mercado voluntario de carbono y hay unos pocos pueblos indígenas que se han involucrado en reforestación y estos proyectos han sido aceptados como parte de MDL. La declaración completa puede ser accedida a través de http://www.TEBTEBBA.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=80&Itemid=27



- Muchos pueblos indígenas tienen experiencias negativas de las actividades “plus” que se le incluyeron a REDD. Proyectos de conservación han guiado a desalojos a gran escala y violación de sus derechos humanos básicos. El manejo sostenible del bosque es un término utilizado para que se realicen operaciones masivas de extracción de madera en bosques que son parte de los territorios tradicionales de los pueblos indígenas. Realzar el reservorio de carbono puede tener resultados en el establecimiento de plantaciones a gran escala, monocultivos.

- No hay una posición común entre los pueblos indígenas en relación a si deberían o no integrarse a REDD +. Aún así, muchas organizaciones de pueblos indígenas y redes se han unido para definir que sus derechos como contenedores de la Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas, debe ser respetado y protegido en todas las actividades relacionadas al bosque y cambio climático, incluyendo REDD +. La posición sobre REDD que recoge apoyo unánime se refleja en la en el Párrafo 5 de la Declaración de Anchorage de la Cumbre Global de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático (20 – 24 abril, 2009).

6. ¿Qué recomendaciones ha hecho el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas sobre REDD / REDD+?

- En la 7ma. Sesión de FP en 2008 se presentó el tema de cambio climático como un tema especial. Para preparar la discusión sobre esto, dos miembros del Foro Permanente fueron nombrados como relatores para desarrollar un documento sobre el tema. El reporte se tituló “Impacto de las Medidas de Mitigación de Cambio Climático en Pueblos Indígenas y en sus Tierras y Territorios”⁴⁵.

Rol de los bosques para los Pueblos Indígenas

- *Como hábitats*
- *Fuente de medios de vida y subsistencia*
- *Provee servicios de ecosistemas*
- *Fuente de servicios de salud*
- *Funciones espirituales y culturales*

- El reporte presenta como los pueblos indígenas han sido impactados por el cambio climático y por las acciones de mitigación del cambio climático. Como muchos de los pueblos indígenas son pueblos de ecosistemas, ellos son las puntas de lanza del impacto del cambio climático. Las recomendaciones incluyen la necesidad de desarrollar acercamientos basados en derechos humanos y acercamientos de ecosistemas para resolver las crisis de cambio climático.

⁴⁵Ver Tauli-Corpuz, Victoria y Aqqaluk Lyngé, Impact of Climate Change Mitigation Measures on Indigenous Peoples and on Their Territories and Lands. (E/C.19/2008/10) Puede acceder al documento en www.un.org/esa/socdev/unpfi o www.TEBTEBBA.org

- El reporte final de la 7ma. Sesión produjo recomendaciones sobre REDD en el Párrafo 44 y 45 (E/C.19/2008/13).

**Recomendaciones de la 7ma. Sesión de UNPFII sobre REDD
[E/C.19/2008/13]**

Párrafo 44: El Foro Permanente recomienda que la renovada atención política a los bosques estimulada por los debates políticos en curso sobre la reducción de emisiones de la deforestación y la degradación forestal (REDD) de la CMNUCC de deberían de usar para garantizar los derechos de los pueblos indígenas que viven en los bosques y premiar su rol histórico y de permanente como custodios de la conservación y uso sostenible de los bosques. De acuerdo con el principio del consentimiento libre, previo e informado, los pueblos indígenas no deben ser excluidos, y deben ser involucrados de manera prioritaria y beneficiarse de decidir sobre políticas y programas forestales a todos los niveles que ofrece la justicia y la equidad y contribuir al desarrollo sostenible, la diversidad biológica protección y mitigación del cambio climático y la adaptación.

Párrafo 45: El Foro Permanente observa que el marco actual de la REDD no es apoyado por la mayoría de los pueblos indígenas. Se argumenta que la propuesta de REDD centralizará la gestión de los bosques con un esquema de arriba – abajo, y menoscaba el derecho de los pueblos indígenas. Con el fin de beneficiar directamente a los pueblos indígenas, las nuevas propuestas para evitar la deforestación o la reducción de las emisiones de la deforestación deben abordar la necesidad de reformas de las políticas mundiales y nacionales, y se guiará por la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, respetando los derechos sobre tierras, territorios y recursos; y los derechos a la libre determinación y al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados.

- Durante la COP14 en Poznan en 2008, la integración en el lenguaje sobre la necesidad de respetar y proteger los derechos de los pueblos indígenas en REDD fue impulsado por los pueblos indígenas y Estados Partes amigos. El presidente de UNFPII hablo en la apertura de la COP el 2 de Diciembre 2008 donde se reiteró las recomendaciones del 17ma. Sesión del Foro:

El Foro Permanente tiene la visión de que comprometerse a la reducción de emisiones de la deforestación y de la degradación del bosque sin la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en el proceso de diseño y en su implementación llevará al fracaso. Por ello se hace un llamado a la comunidad internacional y a los gobiernos a asegurar que la Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) sea utilizado como marco para el diseño, metodologías, implementación, monitoreo y evaluación de REDD. Ningún proyecto REDD debe

de hacerse en territorios indígenas sin obtener su consentimiento, previo, libre e informado⁴⁶.

Declaración del Presidente del Foro Permanente en la conclusión del COP 14

“ Felicito a las Partes que insistieron en que el lenguaje de los derechos y la DNUDPI (Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas) permanezca en el proyecto en las conclusiones. Sé que la lucha ha sido dura para estos y ciertamente trae esperanza de que siga presente en las futuras negociaciones. Los pueblos indígenas seguirán oponiéndose a los mecanismos de REDD si sus derechos no son reconocidos por los Estados y las Naciones Unidas, incluida la CMNUCC y el Banco Mundial.

Ellos son muy vulnerables a los impactos adversos del cambio climático, pero también están proporcionando las soluciones al cambio climático. Sus conocimientos tradicionales sobre los bosques y la biodiversidad son cruciales para las cuestiones metodológicas que se abordan en REDD. Su participación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de REDD y en las propuestas tiene que estar garantizada. Su consentimiento libre, previo e informado debe ser obtenido antes de que los mecanismos de REDD se pongan en marcha en sus territorios. Es su derecho a decidir si acepta o no REDD”.

... REDD, está bien diseñado e implementado apropiadamente puede contribuir a la mitigación. Sin embargo, creo que los bosques no se debe utilizar como las compensaciones de carbono de los países del Anexo 1. Por lo tanto, el comercio de emisiones de carbono de los bosques no puede ser el enfoque correcto.

- Por desgracia los esfuerzos para integrar los derechos de los pueblos indígenas en la SBSTA fallaron. Los pueblos indígenas llevaron a cabo una demostración en la COP para expresar su descontento sobre esto. El eslogan “No Derechos, No REDD!” (“No rights, No REDD”) fue levantado.

7. ¿Qué están haciendo las organizaciones y redes de pueblos indígenas para influenciar las negociaciones oficiales?

- Las organizaciones indígenas iniciaron varios procesos para discutir REDD. Del 12 – 14 de Noviembre 2008, la Fundación TEBTEBBA co-organizó la “Consulta Global sobre REDD y Pueblos Indígenas” en las Filipinas donde participaron pueblos indígenas de Asia, África y Latinoamérica⁴⁷.

⁴⁶Victoria Tauli-Corpuz, Posición en la COP SBSTA en el tema de agenda 2: Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques en Países en Desarrollo (REDD): Acercamientos para estimular acciones, 2 Diciembre 2008, Poznan, Polonia. <http://www.un.org/esa/socdev/unpfiil>. Revisado 5 enero 2009.

⁴⁷Ver recomendaciones en Anexo D.

- El resultado de estas consultas fue presentado en el Primer Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos (AHTEG-siglas en inglés) sobre cambio climático y biodiversidad de CBD⁴⁸. Como base de ello, el Grupo adoptó un reporte conteniendo sobre la necesidad de respetar los derechos de los pueblos indígenas en los mecanismos de REDD.
- El Presidente del AHTEG sobre cambio climático y biodiversidad presentó el reporte en la COP14 en Poznan y declaró que REDD no puede ser exitoso sin el respeto a los derechos de los pueblos indígenas dependientes del bosque.
- En reuniones subsecuentes de la CMNUCC, los pueblos indígenas continuaron participando para influenciar no solo los resultados relacionados con REDD sino en todos los asuntos que se encuentran en negociación.
- Después de la Consulta Global de Pueblos Indígenas sobre REDD, la Fundación Parkard discutió con la Fundación TEBTEBBA sobre la mejor forma para que los pueblos indígenas mantengan su capacidad de influir en el proceso en la CMNUCC. La Fundación Parkard proporcionó fondos a la Fundación TEBTEBBA para que representantes indígenas continúen en los procesos de la CMNUCC. Esto aseguró la participación de representantes indígenas en las Pláticas sobre Cambio Climático en Bonn en el 2009 y el apoyo continuará hasta la COP 15. Asimismo la Fundación Noruega del Bosque Tropical, también apoya a representantes indígenas para participar en el mismo proceso.

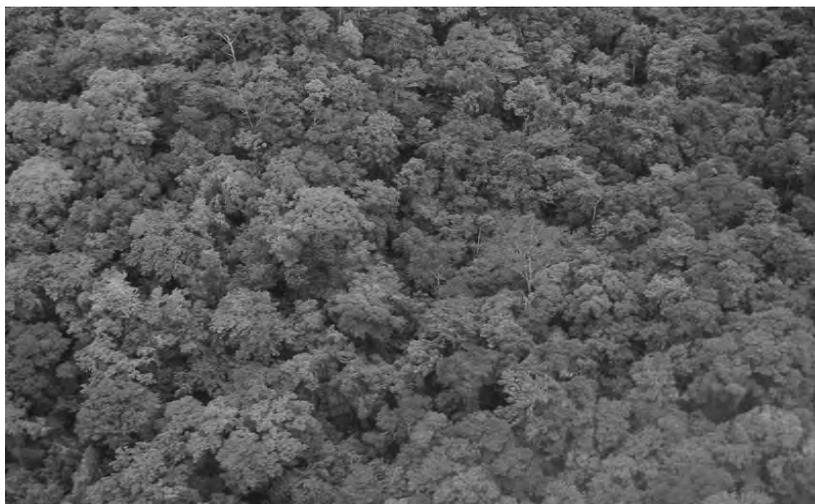
Si bien se reconoce en general que REDD tiene beneficios potenciales para los bosques - vivienda comunidades indígenas y locales, se deben de cumplir una serie de condiciones para cumplir con este tipo de co-beneficio, por ejemplo, es poco probable que los pueblos indígenas se beneficien de REDD si no son dueños de sus tierras, si no se da el principio de consentimiento previo, libre e informado y si sus identidades no son reconocidas y no tienen espacios para participar en el proceso de toma de decisión de políticas.

Reporte del Primer AHTEG sobre Cambio Climático y Biodiversidad



⁴⁸El primer grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos sobre Cambio Climático y biodiversidad de CBD fue llevado a cabo del 17-21 de Noviembre del 2008 en Londres.

- El apoyo de donantes, tanto privado como públicos, ha permitido a representantes de pueblos indígenas ser parte de las negociaciones de CMNUCC, en su mayoría como observadores. Algunos han podido ser parte de las delegaciones gubernamentales, como en el caso de Bolivia, Guatemala y Filipinas, donde uno o dos personas indígenas fueron incluidos en las delegaciones. De esta forma, representantes indígenas tienen la posibilidad de realizar incidencia gubernamental y participar en los procesos de negociación a puerta cerradas.



- La Iniciativa Noruega de Cambio Climático y Bosques, realizó un llamado para propuestas de actores no estatales. Muchas organizaciones y redes de pueblos indígenas enviaron propuestas, pero solo se aprobaron fondos para la Fundación TEBTEBBA. La ONG, Grupo de Trabajo Internacional en Temas Indígenas (International Work Group on Indigenous Affairs – IWGIA), envió una propuesta conjunta con el Pacto de Pueblos Indígenas Asiáticos (AIPP) y esta también fue aprobada. Parte de los fondos permitirá a que más representantes indígenas participen en el proceso de la CMNUCC. Muchas de la ONG que recibieron fondos, fueron grandes ONG ambientalistas y conservacionistas.
- Dada la gran participación de los pueblos indígenas en el proceso relacionado con REDD+, tanto a nivel global como nacional, su participación y derechos fueron levantados en la agenda de REDD. Esto influyó en que muchas ONG ambientalistas y conservacionistas, que con anterioridad no decían mucho de los pueblos indígenas, levantarán los intereses de los derechos de los pueblos indígenas en sus debates.
- El Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático (IIPFCC – siglas en inglés) está ahora comprometido con el proceso oficial de CMNUCC en comparación con años anteriores.

8. ¿Cuáles son los mecanismos de financiamiento para facilitar e implementar REDD/REDD+?

a. EL FCPF DEL BANCO MUNDIAL

- El Banco Mundial quiere ser el principal actor internacional en esta iniciativa. Desde el 2000, se han creado diez fondos de carbono y facilidades, con una total de capitalización de más de 2 billones de dólares.
- Las iniciativas para crear el FCPF comenzaron en 2006, con consultas con gobiernos y organizaciones, incluyendo grandes ONG ambientalistas. En junio 2007, la Cumbre de G8 apoyo el establecimiento de los fondos.
- El FCPF fue lanzado en Bali, Indonesia 2007, durante la COP 13 - CMNUCC.
- El Fondo de Acción tiene diez donantes gubernamentales, Australia, Finlandia, Alemania, Francia, Japón, Holanda, Noruega, España, Gran Bretaña y Estados Unidos.

Mecanismos y Fondo de Finanzas del FCPF

Mecanismo	Fondo de Finanzas
Mecanismo de Preparación	Fondo de Preparación
Mecanismos Financiero de Carbono	Fondo de Carbono



- La Unión Europea es también un donante. El volumen de fondos al cual se apunta es de 300 millones de dólares, los donantes prometen 169 millones de dólares.

10 – es el número de fondo de carbono y de acción definidos por el Banco Mundial desde 2000, con una capitalización total de más de 2 billones de dólares.

37 – es el número de países que ya han sido incluidos como países participantes de REDD a Marzo de 2009.

3 – son los países que han enviado R - Plan a la fecha (Guyana, Indonesia y Panamá).

Objetivos que los países participantes de FCPF deben lograr

1. Evaluar el reservorio de carbono de los bosques y fuentes de las emisiones en los bosques;

2. Definir las tasas de emisiones (pasado – futuro), o establecer un escenario de referencia nacional para las emisiones por la deforestación y degradación de los bosques, basados en los datos históricos o proyectados de las emisiones;

3. Calcular el costo de oportunidad de REDD;

4. Adoptar una estrategia nacional de REDD basados en la actual legislación ambiental y forestal ; y

5. Adoptar un sistema nacional de monitoreo, reporte y verificación de las emisiones por deforestación y degradación del bosque.

Noruega ha contribuido con 40 millones de dólares para esto.

El FCPF se diseñó para un sistema a gran escala de incentivos para REDD, proveyendo recursos frescos de financiamiento para el uso sostenible de los recursos de bosque y la conservación de la biodiversidad, para más de 1.2 billones de personas que dependen en varios grados del bosque como medio de vida.

- En marzo de 2009, los participantes del Comité FCPF, aprobaron que 37 países se beneficiaran de estos fondos.
- Estos 37 países han enviado R-PINs (Plan y Notas de ideas para la acción), lo cual es la base para poder ser seleccionados. Posterior a esto se supone tienen que realizar sus R- Plan (Planes de Acción), los cuales presentaran la forma de

organizarse para lograr las acciones. Los países que han enviado sus R-Plan han sido Guyana, Indonesia y Panamá.

i. ¿Cuáles son los pasos diseñados por FCPF para lograr la acción?

- o Establecimiento de una línea base que incluya la presentación de la evolución histórica de las emisiones de GEI, identificando las causas de la deforestación y degradación e identificar diferentes opciones para escenarios de referencia.
- o Realizar consultorías sobre los posibles escenarios de referencia y publicar los escenarios seleccionados. Los escenarios de referencia deberán ser creíbles, tomando en cuenta la evolución reciente de las emisiones y un acercamiento creíble de las emisiones futuras. La Guía de Buenas Prácticas del IPCC (2003) y las orientaciones del CMNUCC pueden ser la base de análisis pero se debe de desarrollar otras metodologías y modelos.
- o Se debe de desarrollar una estrategia de REDD + para reducir las emisiones bajo la línea base establecida, con consultas con actores locales relevantes incluyendo pueblos indígenas y comunidades locales para:
 1. Identificar costo – eficiencia y opciones socialmente aceptables para la reducción de las emisiones de GEI;
 2. Mejoramiento potencial de la tenencia de tierra y estructuras de gobernanza y fortalecimiento de leyes sobre el bosque;
 3. Definir responsabilidades, regulaciones y distribución de futuros ingresos de REDD +.
- o Diseñar e implementar un sistema básico para monitorear, reportar y verificar las acciones de REDD+. Esto requiere la formación de capacidades y capacitación de las instituciones nacionales, así como la revisión y adaptación de los datos del bosque para REDD +.

4 Componentes Principales de R-PP

- *Marco de consultas: organizar y consultar*
- *Estrategia REDD (general y específica)*
- *Escenarios de referencia*
- *Monitoreo nacional y sistema de evaluación. También se ha propuesto que existan hojas de presupuesto comunes y orientación común en las consultas.*

ii. ¿Cuáles han sido los últimos desarrollos en relación a los R-Plan?

- En la revisión del trabajo sobre R-Plan, en el último Comité realizado en Junio 2009, se evaluó el trabajo sobre R-Plan ya realizado. Las lecciones obtenidas del proceso son:

- o Los países desean formatos simples;
 - o Los países desean formatos simples;
 - o Necesidad de armonizar con UN-REDD;
 - o El título R-Plan (Plan de Acción) levanta expectativas de que el plan está completo, cuando lo que se presenta es sólo una propuesta;
 - o Evaluaciones sobre las causas de la deforestación no son adecuadas para informar o dar opciones a las estrategias de REDD;
 - o Los marcos y escenarios de referencia, monitoreo, implementación REDD necesitan más elaboración;
 - o No se han entendido aún, los tiempos de entrega de aplicación del Banco Mundial.
- De R-Plan al R-PP, en base a estas lecciones tempranas, se ha decidido que en vez de usar el término R-Plan, el término a usarse será Preparación de Plan de Acción, el cual se armonizará con los programas nacionales de UN-REDD.

iii. ¿Cuál es la respuesta de los pueblos indígenas a FCPF?

Recomendaciones Aprobadas en relación a la propuesta R-PP

1. *Revisión y evaluación de los tres R-Plan actuales en base a los criterios propuestos en la Nota del Programa (FMT2009 – 1 Rev. 4) en “Revisión y Evaluación de la Preparación de Propuestas de Acción”.*
 - a. *Hacer recomendaciones para el mejoramiento de áreas.*
 - b. *Determinar si R-PP, proveen base suficiente para proceder con la Subvención para Preparación de Acción (más de 3.6 millones de dólares).*
2. *Considerar la aplicabilidad de las existentes notas y criterios para cualquier nuevo R-PP.*

- Cuando se lanzó el FCPF en Bali, los pueblos indígenas presentes y el Presidente del Foro Permanente criticaron la falta de compromiso con los pueblos indígenas. Como resultado, la FCPF llevó a cabo reuniones con pueblos indígenas y discutió formas en que puede ser más efectiva su participación.
- Del 2008 – 2009, varias consultas y talleres regionales se llevaron a cabo entre FCPF y los pueblos indígenas en Asia, Latinoamérica y África. Algunos puntos en

común en estas consultas fueron:

- o La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Convención 169 de la OIT, debe guiar la formulación e implementación de proyectos apoyados estas herramientas.
- o El derecho a la libre determinación, que incluye las consultas libres, previas e informadas debe ser respetado. Si los pueblos indígenas no dan este consentimiento a estos esquemas para sus comunidades, no se pueden implementar.
- o La política operativa del Banco Mundial, 4.10 sobre Pueblos Indígenas debe usarse para la implementación de los proyectos apoyados por FCPF.
- o La decisión final, sobre cómo debe de implementarse REDD/FCPF deben tomarla los pueblos indígenas en los niveles nacionales y comunales.
- En los eventos paralelos sobre “REDD, políticas para evitar deforestación y pueblos indígenas: impactos potenciales y posibles estrategias”⁴⁹, durante la 7ma. Sesión del FP, los participantes indígenas declararon, entre otros aspectos:
 - o Que la forma en que está formulado actualmente REDD, no es aceptable para muchos pueblos indígenas.
 - o Los pueblos indígenas deben de levantar sus propias propuestas, siguiendo su propia lógica y perspectiva de la protección del bosque. No sólo deben de ser activos para la definición de propuestas REDD, sino deben de tener una visión más amplia en donde se tome en cuenta los derechos de los pueblos indígenas, la salud de la biodiversidad y las soluciones al cambio climático.
 - o Los pueblos indígenas deben de permanecer unidos y adoptar una posición fuerte sobre la inaceptabilidad de REDD en su forma actual, dado que las Partes en el CMUNCC todavía se encuentran negociando las posiciones políticas y los incentivos positivos sobre REDD.
 - o A nivel nacional, los pueblos indígenas pueden hacer demandas para la reforma de leyes y políticas, y sobre la participación en los espacios abiertos para las actividades de acción y los proyectos pilotos, para incidir sobre reformas y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y para asegurar que los pueblos indígenas participen de manera prioritaria en todo el proceso relacionado con REDD.
- En esta sesión del FP, el tema de REDD se discutió como una sesión de tema especial que fue “Cambio Climático, diversidad bio-cultural y medios de vida: el rol de custodios de los pueblos indígenas y los nuevos desafíos”.

⁴⁹Evento paralelo organizado por el Forest People Programme, TEBTEBBA, IPACC y FPCI (Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena).

iv. ¿Qué ha hecho el FCPF en respuesta a los esfuerzos descritos anteriormente?

- EIFCPF del Banco Mundial revisó su capítulo borrador que ahora dice: La operación de las acciones, incluyendo al implementación de acciones bajo el Acuerdo de Subvención y Programas de Reducción de Emisiones, debe: ... Cumplir con las Políticas Operativas y Procedimientos del Banco Mundial, tomando en cuenta la necesidad de participación efectiva de los pueblos indígenas dependientes del bosque y los habitantes del bosque, en aquellas decisiones que los puedan afectar, respetando sus derechos bajo las leyes nacionales y la aplicabilidad de las obligaciones internacionales⁵⁰.
- El FCPF ha identificado:
 - o Dos personas indígenas para ser parte como observadores en el Comité Participante (presidente del FPCI y el Secretario de la Alianza Internacional de Pueblos Indígenas y Tribales del Bosque Tropical), y ha escogido tres personas indígenas para ser parte del Panel de Asesoría Técnica.
- Estas respuestas son buenas, pero no suficiente para llegar a tocar las preocupaciones de los pueblos indígenas, y hace falta más trabajo a nivel nacional y global. Un vistazo a las acciones de REDD en los países, con la utilización de los fondos iniciales para la preparación de sus R-PIN y R-PP mostrarán exactamente

Recomendaciones de la 7ma. Sesión de UNPFII sobre FCPF [E/C.19/2008/13]

Párrafo 40 – El Foro Permanente recomienda que las recomendaciones y propuestas que surjan de las consultas sobre Pueblos Indígenas y el Banco Mundial sobre la FCPF y otros fondos de carbono, como el Fondo de Bio Carbono, sean implementadas por el Banco y otras agencias relevantes. Los pueblos indígenas deben ser involucrados de manera efectiva en el diseño, implementación y evaluación del FCPF. Desplazamiento y exclusión de los pueblos indígenas de sus bosques, pueden ser acciones detonadas por proyectos financiados por el FCPF, y se deben evitar a todo costo. Los pueblos indígenas y sus representantes deben tener voz y voto en el cuerpo de toma de decisión del FCPF y de otros fondos para Cambio Climático que tendrán impacto sobre ellos. En el caso de aquellos que opten en no participar en proyectos de reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques o en proyectos apoyados por FCPF, su opción debe de ser respetada. El Foro hace un llamado a todas las Partes para asegurar que la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas se implemente cuando se lleven a cabo estos procesos.

⁵⁰Capítulo de Forest Carbon Partnership Facility, Principio de Operación, 3.1 (d) disponible en: http://www.forestcarbonpartnership.org/fcp/sites/forestcarbonpartnership.org/files/FCPF_Charter06-13-08.pdf

lo que describió anteriormente. No es realista esperar que los Estados que por muchos años han ignorado o violentado los derechos de los pueblos indígenas van a cambiar de la noche a la mañana solo por REDD y sus fondos. Existe una historia larga de discriminación y opresión contra los pueblos indígenas en muchos países tropicales. Así que el camino hacia la rectificación de tales injusticias será largo y tortuoso. La utilización de los instrumentos internacionales de derechos y medio ambiente, es solo uno de los pasos en este viaje.

a. Programa de Inversión en el Bosque (Forest Investment Program-FIP)

- El FIP, es un fondo del Banco Mundial que es parte de Fondo Estratégico del Clima (SCF – siglas en inglés) que se encuentra bajo el Fondo de Inversión del Clima (CIF – siglas en inglés). El FIP se estableció como programa objetivo bajo SCF para catalizar políticas y medidas y movilizar más fondos que faciliten la implementación de REDD, promover manejo sostenible de los bosques, enfocándose en reducción de emisiones y la protección de los reservorios de carbono⁵¹.

Propósito general de FIP

... para apoyar a países en desarrollo en los esfuerzos de REDD, proveyendo un espacio de financiamiento para las reformas de acción, y la inversión pública y privada identificadas a través de la estrategia de acción nacional de REDD, tomando en cuenta oportunidades para ayudarlos a adaptarse a los impactos del cambio climático sobre el bosque y contribuir a beneficios múltiples como conservación de la biodiversidad, protección de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales (incluyendo comunidades tribales, sin menoscabo de derechos entre hombres y mujeres), reducción de la pobreza y mejoramiento de los medios de vida.

El FIP financiará esfuerzos para minimizar las causas de la deforestación y degradación de los bosques, que han sido barreras en los esfuerzos pasados para lograr estos objetivos.

Párrafo 10, Borrador de Documento de Diseño FIP. 2 Julio 2009

- El FIP coordinará con el FCPF y el Programa de REDD de Naciones Unidas (UN-RED) e implementaran acciones. Asegurando la inclusión de actores claves relevantes. Una iniciativa especial se discutió para promover compromisos más efectivos de los pueblos indígenas. El enfoque será en:
 - o Fortalecer la apropiación inter-sectorial para replicar la implementación de estrategias en REDD a nivel local y nacional.
 - o Reforzar esfuerzos en proceso sobre conservación y uso del bosque

⁵¹Página 3, párrafo 7 del “Fondo de Inversión del Clima: Documento de Diseño para el Programa de Inversión del Bosque. Un Programa Objetivo bajo el Fondo de Inversión del SCF”. 2 Julio 2009.

- o En la primera reunión de diseño del FIP, varios gobiernos donantes definieron la necesidad de participación de los pueblos indígenas, comunidades dependientes del bosque y sociedad civil en el diseño de los FIP (Brasil, Noruega y Japón). Los gobiernos acordaron como próximo paso, invitar a grupos de trabajo, invitando representantes de gobierno, ONG, pueblos indígenas, sector privado y agencias de Naciones Unidas, a preparar la segunda reunión de diseño del FIP.
- o El Banco Mundial, consideró establecer un mecanismo permanente de consulta con los pueblos indígenas y otros pueblos del bosque. Desde ellos, representantes de los pueblos indígenas han tomado parte en reuniones y discusiones sobre el diseño del documento borrador. En la reunión gubernamental de Mayo del FIP, no se llegó a acuerdo sobre la inserción del FPIC como un principio guía. Aún así, se definió un grupo de trabajo para comprometerse en buscar una solución. En la última versión del borrador del documento de diseño (versión del 2 de julio 2009), se incorporan provisiones para apoyar el involucramiento de los pueblos indígenas. Hasta 4 representantes de pueblos indígenas podrán ser invitados como observadores activos en las reuniones del Sub Comité de FIP.
- o El Borrador del Documento de Diseño del 2 de julio 2009, define los principios que se aplicaran. Uno de estos principios dice:

Procesos inclusivos y participación de todos los actores claves relevantes, incluyendo pueblos indígenas y comunidades locales. En consistencia con los instrumentos internacionales relevantes, obligaciones y leyes domésticas, las estrategias de inversión del FIP, programas y proyectos... deberán ser diseñados e implementado bajo un proceso de consultas públicas, con participación total y efectiva de todos los actores locales relevantes en temas que afecten sus derechos distintivos, incluyendo en particular a grupos que históricamente han sido marginados, como los pueblos indígenas, comunidades locales y mujeres.

- Este párrafo más suave de la versión del borrador de Febrero del 2009 que decía:
 - o *Los programas FIP deben apoyar el diseño con participación plena y efectiva y participación de – y con respeto de los derechos de los pueblos indígenas, familias dueñas del bosque y comunidades locales a nivel nacional...*
- Claramente cambia “respeto de los derechos de los pueblos indígenas”, y el borrador de Julio dice “en temas que afecten sus derechos distintivos”.
- Se ha establecido que hay accesibilidad de recursos para que los pueblos indígenas se vuelvan actores activos e informados en los procesos nacionales de REDD, en general, y en los procesos FIP en particular. El borrador del 2 de Julio del documento diseñado, tiene una sección X que es sobre “Iniciativas de los Pueblos Indígenas y de las Comunidades Locales”.

- En los dos párrafos mencionados se debe de fortalecer y asegurar la tenencia tradicional de la tierra y los derechos sobre los recursos naturales de los pueblos indígenas. La última oración del párrafo 39, dice “en conformidad con leyes y regulaciones relevantes” lo cual puede limitar los derechos referidos.
- Muchos países no tienen leyes que protejan los derechos de los pueblos indígenas. Es por ello que es necesario respetar los derechos humanos internacionales y los instrumentos en los cuales se incluyen éstos.
- Cuatro de los cinco representantes indígenas de África, Asia y Latinoamérica han participado como observadores interinos en el FIP, en el proceso de diseño de las reuniones. En el último borrador diseñado, se define que dos representantes indígenas participaran como observadores en el Sub Comité del FIP y serán seleccionados a través de una propia selección de los pueblos indígenas.
- El documento borrador “Programa de inversión en el bosque (FIP), iniciativa dedicada a Pueblos Indígenas y Comunidades Locales; propuso pasos hacia el desarrollo de términos de referencia de la iniciativa dedicada” (9 septiembre 2009), y en la actualidad está circulando para comentarios (ver anexo E). Los pueblos indígenas llaman a poder revisarlos y poner sus comentarios antes de finalizar el proceso.

b. ¿Qué es UN-REDD?⁵²

- También conocido como un programa colaborativo de Naciones Unidas en la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques.
- Es un programa conjunto entre PNUD, FAO y UNEP. Recientemente se estableció la Secretaría, con base en Ginebra, que trabaja como un equipo compacto de interagencias.
- Se estableció en respuesta al Plan de Acción de Bali y el COP 13, Decisión 2/ CP13, requerido por los países y con la iniciativa del gobierno Noruego que facilitó 52 millones de dólares. Hay nueve países que se han identificado para recibir asistencia inicial.
- El documento marco define de manera explícita que “El programa UN-REDD apoya procesos nacionales de REDD. Promueve la participación informada y con significado de los actores locales, incluyendo pueblos indígenas y otros pueblos y comunidades dependientes del bosque, en la implementación nacional e internacional de la estrategia de REDD”.
- Este programa colaborativo está en concordancia con el programa “One UN approach” llevado a cabo por los Miembros de Naciones Unidas. Las agencias se dividen las acciones entre ellas:

⁵²http://Jobs.undp.org/c_view_job.cfm?job_id=6354. Revisado el 5 septiembre 2008.

- o FAO – lidera temas técnicos relacionados con la forestería y apoya el desarrollo de las medidas creíbles de costo de efectividad, reportando y verificando el proceso por las emisiones de carbono;
- o PNUD – se enfoca en las implicaciones socio económicas y de gobernanza de REDD, y la participación de la sociedad civil y los pueblos indígenas;
- o UNEP – aumentar el compromiso de los tomadores de decisión en la agenda REDD y aumentar el conocimiento y capacidad de otros beneficiarios ambientales de REDD.
- Política de Directores – compuesto de representantes de los países socios, donantes del Fondo de Inversión Multi– donantes, sociedad civil, pueblos indígenas y agencias de Naciones Unidas. Provee liderazgo general, dirección de estrategias y ubicación financiera para asegurar el éxito del programa. Ha llevado a cabo dos reuniones en Marzo y Junio 2009.
- Para la definición futura de como los derechos y participación de los pueblos indígenas y comunidades locales se aseguran, ha desarrollado en el 2009 un documento “Guía Operativa del Programa UN-REDD: Compromisos de Pueblos Indígenas y Otras Comunidades Dependientes del Bosque”.
- El documento:
 - o Presenta un marco histórico de los esfuerzos del Sistema de Naciones Unidas para lograr reportes, políticas e instrumentos que reconocen, protegen y respetan los derechos humanos generales, y también los derechos específicos de los pueblos indígenas.
 - o Hace hincapié en el principio de Naciones Unidas de participación e inclusión que se encuentra de forma transversal en estas políticas e instrumentos.
- El principio guía reitera que todos los programas y actividades de UN-REDD, en particular aquellas que afectan de manera directa a los pueblos indígenas deben:
 - o Adherirse a la Declaración de Naciones de los Derechos de los Pueblos Indígenas, a las Metas de Desarrollo del Milenio, y a la Convención 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales;
 - o Adherirse al precepto de consentimiento libre, previo e informado; y
 - o Participación efectiva de los pueblos indígenas se puede asegurar desde el desarrollo hasta la evaluación de las políticas.

- La Parte 3 del documento se relaciona con actividades guías del programa UN-REDD a nivel global y nacional, sobre representación, participación, inclusión, transparencia y responsabilidades. Se requiere que los Programas de Colaboración Conjunta envíen validación de las reuniones de los actores claves nacionales, las cuales deben incluir a los pueblos indígenas.
- La Guía de las Metas de Desarrollo del Milenio sobre temas de pueblos indígenas, febrero 2008, fue también citado como un documento de referencia:
 - o Para lograr asistir a las Naciones Unidas en la integración de los temas de los pueblos indígenas en los procesos para implementar actividades y programas a nivel nacional.
 - o Define la normativa política y marco operativo para implementar el acercamiento de derechos humanos basados en un acercamiento culturalmente sensible, un acercamiento desarrollado para y por los pueblos indígenas.
- El PNUD posee su propia “Política de Compromisos con los Pueblos Indígenas”, adoptada en 2001. Y se enfoca a:
 - o Participación de los pueblos indígenas en todos los niveles de toma de decisión.
 - o Desarrollar capacidades de gobiernos para construir políticas y programas más inclusivos
 - o Integrar la perspectiva de los pueblos indígenas sobre desarrollo en el trabajo del PNUD.
- En la 2da Reunión del Consejo de Política, la propuesta de Panamá se aprobó con reservas porque no se habían realizado el proceso de validación con actores locales, especialmente pueblos indígenas. Antes de que la propuesta sea aprobada para la implementación, tendrá que pasar por el proceso de validación.

9. ¿Cuál es el riesgo de REDD para los pueblos indígenas?

Sobre gobernanza

- Exclusión de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones debido modelos centralizados, o sea, una gestión de los bosques desde arriba hacia abajo – y la realización de procesos no participativos.
- Renovación e incluso, incremento del control del Estado y de los “expertos” sobre el manejo del bosque.
- Excesivo entusiasmo por parte de los gobiernos con modelos de lucha anti populares y de exclusión para la conservación de los bosques (desalojo y expropiación) para proteger lucrativos depósitos de carbono forestal.

- Violación de los derechos sobre la tierra, territorios y recursos, particularmente derechos sobre los bosques.
- Zonifican las tierras forestales por parte de los Estados y las ONG sin la participación de los pueblos indígenas que habitan y son dueños de los bosques.

514 es el número de conflictos alrededor del bosque en Indonesia en el año 2007, en el año 2003 fueron más de 140 conflictos.

- Potencial incremento de conflictos judiciales y físicos debido a controversias y reclamos sobre bosques y entre receptores de REDD.
- Contratos comunitarios abusivos y desiguales.
- Especulación por tomas de tierras y conflictos de tierra (por la competencia y reclamación por indemnización de REDD).
- Corrupción y malversación de fondos internacionales por las élites nacionales.
- Potenciación de conflicto entre comunidades indígenas (sobre aceptación o rechazo del régimen de REDD).
- Violación del derecho de consentimiento previo, libre e informado (CPLI).
- Falta de legitimidad, equidad y justicia, histórica y actual, respecto al uso de la tierra y planificación de uso de sistema de distribución de beneficio.

Incentivos perversos

Los fondos de REDD pueden caer en manos de actores que incentivan la deforestación (madereros; propietarios de plantaciones, etc.) y se otorgarán únicamente a los gobiernos nacionales mientras que los pueblos indígenas, que continúan desempeñando sus funciones en la administración forestal y la práctica tradicional de la gestión sostenible de los bosques, no son recompensados.

- Injusto señalamiento de que los pueblos indígenas y personas marginales son los conductores de la deforestación.
- La desigualdad en la imposición de los costos de la protección de los bosques a los pueblos indígenas y comunidades locales.
- REDD puede resultar desventajosa para países con grandes áreas de bosque y con tasas bajas de deforestación, en vez de ofrecer incentivos para los países en desarrollo que tienen cubiertas forestales desde 50% y el 70%. (Ejemplo República Democrática del Congo, Camerún, Congo, Malasia, Brasil, etc.), los que recibirán incentivos son los países deforestados que se comprometerán con REDD en reforestación y forestación.

- Los países industrializados (Países del Anexo I, los mayores contaminadores) continúan sus insostenible y alta producción de carbono y los patrones de consumo siempre y cuando se pague a los países pobres que trabajan con REDD.
- Países en desarrollo, pueblos indígenas y otros grupos étnicos que habitan los bosques, podrían terminar como inquilinos que son pagados para cuidar de los bosque que captan las emisiones de crédito de los países del Anexo 1.

Mercado de carbono como medio principal para financiar REDD

- La confianza en el sector privado y el mercado de carbono para proporcionar financiamiento para REDD; será impulsado más por la especulación y el incremento de los mercados voluntarios de carbono, no regulado.
- Todavía faltan pruebas científicas que las compensaciones pueden fácilmente reducir las emisiones de GEI. Estas compensaciones proceden de los proyectos de MDL, mercados voluntarios, REDD, etc.
- La vinculación de REDD principalmente a los mercados de carbono o a las compensaciones de mercado es una fuente de resistencia a REDD. Los bosques poseen roles multifuncionales y no deben reducirse a espacios para el almacenamiento de carbono.
- El bosque tiene muchos valores y roles multifuncionales y no puede ser reducido a una visión de bosques para la captación de carbono y reducción de los gases de efecto invernadero. Los bosques no pueden reducirse a ser un bien para el mercado de carbono. Los bosques son lugares en donde “yace una gran biodiversidad, hogares y fuente de medios de vida para aquellos pueblos que los han protegido por milenios”⁵³.

Beneficios no monetarios

- *Reformar / establecer leyes que reconozcan a los pueblos indígenas y protejan sus derechos*
- *Reformas de ley y políticas para fortalecer y proteger las prácticas tradicionales de manejo del bosque y la apropiación y control indígena sobre los bosques.*

- La definición de los bosques de carbono como un bien para ser comerciable en el mercado de carbono, ya sea de acuerdo a un proceso voluntario o regulado, no es compatible con la visión que tienen de los bosques los pueblos indígenas. Esta es la posición del IIPFCC (Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático) en el 2000, donde se rechazó el término reservorios

⁵³Tom Griffiths, “Seeing Red: Avoided Deforestation and the Rights of Indigenous Peoples and Local Communities”. JUNIO 2007.

de carbono como parte del MDL en el Protocolo de Kioto. Esta ha sido una de las mayores razones del rechazo de REDD por algunos pueblos indígenas. Pero ha habido cambios desde esa época, En la Cumbre Global de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático, no se rechazó REDD pero se definió la necesidad de asegurar los derechos de los pueblos indígenas en todos los procesos de REDD (ver Anexo C, Declaración de Anchorage) y utilizar todas las oportunidades potenciales⁵⁴.

- Desviar la atención de la necesidad de desarrollar recompensas y beneficios para los pueblos indígenas que no son necesariamente monetarios.

10. Por otra parte, ¿cuál son las oportunidades de REDD para los pueblos indígenas?

Si REDD se diseña y se implementa con los pueblos indígenas, y si sus derechos son reconocidos y respetados en las políticas y programas sobre REDD, este puede llevar a que los pueblos indígenas tengan una mayor contribución a la reducción de las emisiones de carbono y al secuestro de carbono. Si REDD puede detener la deforestación, esto sería de hecho, un paso importante en proteger los territorios de los pueblos indígenas y las diversas culturas forestales. Sin embargo, esto es más fácil de decirlo que hacerlo. La deforestación puede detenerse pero los pueblos indígenas pueden ser puestos fuera de juego. La lucha por los derechos de los pueblos indígenas es siempre como una batalla colina arriba porque uno de los derechos de los pueblos indígenas es el derecho colectivo a sus tierras, territorios y recursos. Debido a la naturaleza difícil de esta lucha, es importante aprovechar cada oportunidad para lograr esos objetivos, y la emergencia de REDD + es una de ellas.

Para ellos se debe:

- **Incrementar la visibilidad de los derechos y preocupaciones de los pueblos indígena (PI) e incluirlos en los textos de las negociaciones.** Entre las secciones de los documentos de negociación, es el texto de REDD+ el que contiene el mayor número de referencias a los pueblos indígenas y comunidades locales; los derechos de los PI; la Declaración de la ONU sobre los derechos de los PI; el consentimiento, previo, libre e informado; los conocimientos tradiciones y las formas de vida. En el pasado, exceptuando algunos informes del Panel Intergubernamental sobre cambio climático (IPCC, por sus siglas en inglés) la frase “los pueblos indígenas y comunidades locales” no se encuentra en ningún documento final del CMNUCC.
- **Enfrentar los grandes retos para construir la unidad y un trabajo de gestión y asesoría más efectiva.** Los pueblos indígenas, deben fortalecer la unidad y darle forma a sus habilidades de asesoría y gestión para asegurar que en Copenhague, algunos –sino todos derechos queden

⁵⁴Fue un debate muy significativo durante la conferencia, pero al final se llegó a un acuerdo.

incluidos. Esto sería una gran ganancia para los pueblos indígenas que lo han estado intentando desde hace muchos años y no se ha logrado que esas decisiones se incluyan en el CMNUCC.

- **Oportunidad de reclamo sobre los bosques y recursos forestales, incluidos las necesidades de reformas sobre carbono y políticas y leyes.** Usar los enfoques renovados para forzar cambios en la legislaciones nacionales sobre los recursos y propiedad de sobre la tierra, acceso y control a los recursos a nivel local y nacional. Este es un paso importante en lograr por parte de REDD+: asegurar que los derechos de los PI sean reconocidos y respetados. Esta es una oportunidad para fortalecer las capacidades de las organizaciones indígenas y perseguir esa meta. Es la oportunidad para rectificar errores e injusticia cometidos en nombre de la conservación forestal y el manejo sostenible de los bosques.
- **Oportunidad de fortalecer las formas tradicionales de vida y generar recursos tradicionales de formas alternativas de vida que están o no relacionadas con el bosque.** Otros beneficios potenciales de REDD son:
 - o Pago directo basado en el mantenimiento de bosques intactos, servicios ambientales y la reducción de las emisiones de CO₂ o su mantenimiento en el suelo;
 - o Buscar el mejoramiento de las prácticas tradicionales para el manejo de recursos;
 - o Continuar con el uso del bosque para mantener las formas tradicionales de vida y otros valores culturales. REDD no excluye el uso de los bosques para actividades de ecoturismo.
 - o Las actividades de REDD deben planificarse a largo plazo y los beneficios tienen el potencial de continuar por décadas.
- **Toma de conciencia sobre el sistema de manejo sostenible de recursos de los PI.**
 - o El debate sobre REDD es también una oportunidad de educar a los funcionarios del gobierno y a la sociedad sobre cómo los PI manejan los bosques en sus territorios y por ende su conocimiento tradicional debe ser protegido y mejorado. El trabajo de los PI, a través de AMAN, en Indonesia es un buen ejemplo de cómo los PI deben hacer para visibilizar su trabajo y tener respuesta a sus necesidades de parte del gobierno y la comunidad internacional.
- **Impulsar la implementación de la Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas.**
 - o Si se diseña correctamente, REDD+ puede ayudar a fortalecer la

implementación de la Declaración y las leyes nacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas.

- o Puede ser una oportunidad de presionar por la aprobación de leyes para la protección de los derechos de los PI, en aquellos lugares en donde no existan.
- o También es una oportunidad de revisar o enmendar leyes que apoyan la deforestación y que son discriminatorias de los pueblos indígenas.
- o Por lo tanto, los PI deben involucrarse directamente para asegurar su participación en todos los procesos de REDD de tal manera que sus preocupaciones sean atendidas.
- **Darle mayor significado a las relaciones con la ONG ambientalistas y de conservación.**
 - o Ahora un mayor número de ONG están trabajando en apoyo a la propuesta de los PI. Esta asociación debe ser utilizados de mejor manera para que reformen sus políticas y prácticas, y que apoyen la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI).
- **Oportunidad para impulsar una buena gobernanza e implementación de las leyes sobre bosques y el ambiente.** Para que REDD sea exitoso, es imperativo tener una buena gobernanza e implementación de las leyes, por lo tanto, esta es una buena oportunidad de:
 - Demandar por mayor responsabilidad y transparencia de parte del gobierno, las organizaciones intergubernamentales, la comunidad de donantes y otros actores involucrados.
 - Asegurar los sistemas de aplicación de las leyes forestales y ambientales, de manera transparente y responsable. Los mecanismos de Monitoreo, informe y verificación (MRV) deben incluir temas de gobernanza, aplicación y responsabilidad.
- **DNUDPI como marco de acción del CMNUCC.**
 - o Utilizar a REDD como piedra angular para que la DNUDPI sea incluida en el CMNUCC como un marco legal, para guiar el diseño e implementación de procesos de mitigación y adaptación. Ya hay alguna referencia sobre la DNUDPI y el conocimiento tradicional de los PI en la sección de adaptación del texto en negociación.

- **Hacer un llamado al Banco Mundial y otras agencias inter-gubernamentales para implementar políticas y lineamientos, así como perseguir un enfoque de derechos humanos en los enfoques de desarrollo y ecosistema.**
- Las referencias al FCPF (por sus siglas en inglés) y pronunciamientos sobre el FIP y el UN-REDD en relación a los derechos de los PI y su inclusión en los procesos de REDD+ deben ser tomados seriamente por parte de los PI. No hay que bajar la guardia en términos de asegurar que estas agencias u organizaciones incluyan las políticas de aseguramiento de los derechos de los PI. Por ejemplo, todas las agencias deben obligarse a la DNUDPI; la política de relación del PNUD/UNDP con los PI. Todas las agencias de las Naciones Unidas deben adherirse al marco de derechos humanos cuando diseñen o implementen sus programas, incluida REDD.

Incrementar una participación plena y efectiva de los PI en el CMNUCC para lograr mayor espacio para ellos.

Hay que establecer espacios para tomar mejor posición en las negociaciones, por ejemplo, con:

- El establecimiento de un grupo de trabajo sobre adaptación local y medidas de mitigación de los PI y comunidades locales.
- El establecimiento de un fondo indígena sobre cambio climático con un componente de preparación y creación de capacidades de los PI para REDD.
- Contratación de personal indígena.
- Asegurar una membrecía en los diferentes fondos que se constituyan.
- La inclusión en los pronunciamientos de los gobiernos.

10 ¿Cuál es un ejemplo del compromiso de los PI con los procesos de FCPF y REDD+ a nivel nacional y global?

En esta sección se presenta un estudio de caso, sobre como los pueblos indígenas están presionando a sus gobiernos a respetar sus derechos en REDD. Aquí se presentan los retos que enfrentan los PI en su intención de proteger los bosques y asegurar sus derechos. Es también una historia de esperanza, en el sentido de que los PI con el apoyo de sus socios a nivel nacional e internacional y la presión internacional logren el cumplimiento de los derechos humanos y se logre paralelamente los objetivos de reducción de las emisiones de gases y la justicia climática.

Estudio de caso de Indonesia

Algunas redes de PI y ONGs de apoyo han estado activamente involucradas en las actividades de REDD en sus países. AMAN⁵⁵, en Indonesia es una de ellas. Los representantes de AMAN han estado participando en varios procesos relacionados con REDD y el FCPF. En el seno del UNPFII, ellos expusieron el tema de las plantaciones de palma aceitera. Ellos asistieron a casi todas las reuniones del FCPF y REDD y co-organizaron la Cumbre de Pueblos Indígenas de Asia sobre Cambio Climático, en Bali en febrero del 2009. Sus representantes participaron en las Conversaciones sobre Cambio Climático efectuadas en Accra, la COP 14 en 2008 y en Bonn 2009. Ellos estaban muy claros sobre las implicaciones de FCPF y REDD. Y se expresaron sobre la falta de consulta del gobierno de Indonesia con los PI.

Así que junto a sus socios nacionales y el programa Forest People (ONG internacional) presentaron una propuesta a la 74ava. Sesión del Comité para la erradicación de la discriminación racial (CERD) bajo el procedimiento de seguimiento y alerta temprana y acciones urgentes del CERD en febrero del 2009.

Se presentó el problema que enfrentaban los PI de Indonesia con algunas leyes nacionales y regulaciones preliminares relacionadas con los bosques y REDD. Se hizo mención a los problemas con el Acta de Plantaciones del 2004, Regulación Agraria No.5 de 1999, y la regulación preliminar de 2008 del Ministerio Forestal sobre los Procedimiento de implementación para REDD⁵⁶.

El informe indicaba que ningún territorio indígena había sido registrada bajo la Regulaciones 5/1999 Artículo 5 (2), y que el Acta en sí eliminaba y anulaba el derecho de los PI a sus tierras ancestrales donde tales tierras estaban ya poseídas por individuos o instancias legales, o ya han sido adquiridas o apropiadas por entidades del gobierno.. La Regulación preliminar de 2008 sobre REDD define los bosques tradicionales como el bosque localizado en las tierras de comunidades tradicionales y define esos bosques como bosques que no están sujetos a derechos de propiedad.

De acuerdo a los PI esa ley preliminar asegura que el gobierno es el único árbitro en decidir si los PI existen o no. Esto parecía causar un daño irreparable a los PI debido al potencial de implementación de REDD en el país.

Se destacó que la Oficina Nacional de Tierras (BPN, por sus siglas en inglés), hizo un inventario de conflictos sobre tierras en 2008 y concluyó que existían 7491 conflictos de tenencia de tierras, la mayoría por imposición de concesiones de tierras privadas sobre territorios de pueblos indígenas.

En respuesta a esta demanda el CERD, en una carta fechada el 13 de marzo del 2009, dirigida al gobierno de Indonesia solicitaba que el Estado Parte someta comentarios... en relación a las medidas tomadas por *el Estado Parte para*

⁵⁵AMAN = Aliansi Masyarakat Adat Nusantara o Alianza de los PI en el Archipiélago. Es una red nacional que asocia a más de mil comunidades de PI en todo el país.

⁵⁶VER www.forestpeoples.org

salvaguardar los derechos de las comunidades indígenas cuyos territorios se encontraban amenazados por proyectos tales como el de Mega –Proyecto Fronterizo de Palma Africana Kalimantan... se le pide a Indonesia a contestar al CERD a más tardar el 31 de julio del 2009. Sin embargo eso fue ignorado por el gobierno de Indonesia.

AMAN y otros enviaron otra demanda al CERD el 29 de julio 2009, reclamando que Indonesia:

Falló en cumplir con las recomendaciones del CERD de que revise las leyes existentes en relación a los derechos de los PI. Y se agravó la situación cuando el gobierno procedió a tomar nuevas medidas legales que perpetuaban la discriminación contra los PI. Indonesia decidió rechazar las peticiones del CERD sobre las Regulaciones para la implementación de procedimientos para REDD y se inició su ejecución en mayo del 2009.

La demanda establecía que los PI no habían sido consultados en relación a la elaboración del FCPF. Incluso el Grupo de Trabajo Nacional sobre REDD establecido por las Regulaciones sobre REDD para supervisar la implementación de REDD no incluía a los PI entre sus 15 miembros. AMAN y otro declararon que:

La propuesta de Indonesia al FCPF era totalmente silenciosa con relación a cualquier medida que pueda tomarse para asegurar los derechos de los PI en relación a las actividades de REDD e instrumentos relacionados, incluyendo las actividades preparatorias de REDD... aunque sean totalmente consistente con sus obligaciones con el CERD y la DNUDPI.

Además el CERD requirió que el Banco Mundial y su FCPF aseguren que los derechos de los PI se han tomado completamente en cuenta en las actividades que se estaban llevando y las preparatorias sobre REDD que caen en su mandato.

Posteriormente, AMAN y otros actores enviaron una carta fechada el 16 de julio del 2009 al FCPF y a los donantes solicitando la no aprobación del R-Plan de Indonesia hasta que se realizara una consulta adecuada. Esta carta fue discutida en el Comité de Participantes en junio 2009, y la resolución adoptada por el Comité fue que la decisión se tomaría una vez que el gobierno de Indonesia informara sobre esa demanda.

Varios gobiernos donantes (Holanda, Noruega y Reino Unido) declararon que la aprobación del R-PP debería condicionarse a su ejecución e informe en asegurar el involucramiento de los principales actores, incluido AMAN y que el informe debería ser recibido para la siguiente reunión del Comité en octubre 2009. Rainforest Foundation Noruega y Nature Conservancy enviaron sus críticas y propuestas en cómo abordar este tema. Ellos asumieron la misma posición que el gobierno.

El Comité de Participantes hizo un llamado a la necesidad de progresar en las siguientes áreas:

1. Desarrollar un plan y un calendario para futuras consultas con los principales actores y comunidades locales en el desarrollo e implementación del R-PP, incluyendo a los pueblos que dependen de los bosques, a sociedad civil y otros, entre ellos AMAN.

2. Clarificar y desarrollar políticas, leyes y regulaciones o líneas de acción relacionadas a la tenencia de tierra y acceso a recursos, la distribución de costos y beneficios para los proyectos demostrativos de REDD, asegurando los derechos e intereses de los actores principales sean tomados en cuenta.

3. Clarificar y revisar las políticas existentes sobre la transformación de los bosques naturales, incluyendo palma aceitera u otros cultivos agrícolas, plantaciones para pulpa y papel; y desarrollar políticas y estrategias para controlar los factores de deforestación.

4. Desarrollar y elaborar estrategias y salvaguardas para asegurar que las acciones de REDD no afecten negativamente la biodiversidad y otros servicios ambientales, ni a las formas de vida de los PI y otros actores que viven del bosque.

Paralelamente AMAN organizó una serie de reuniones con sus miembros para abordar el tema de cambio climático y REDD y salir con una decisión política en cómo manejar estos temas. Esto culminó en una Consulta Nacional sobre Cambio Climático y REDD seguida de una Reunión sobre Estrategia Nacional, realizada del 5 – 8 agosto 2009 en el distrito Sinar, Resmi, Sukabumi. En ella participaron representantes de más de 1,500 comunidades de pueblos indígenas de Indonesia.

- Últimos avances
- Un equipo de FCPF visitó Indonesia (14 septiembre, 2009) y el gobierno procedió a la consulta involucrando a los pueblos indígenas, a través de AMAN. Cerca de 200 representantes de la sociedad civil y pueblos indígenas participaron. Existe un plan preliminar como Estrategia Ambiental y Evaluación Social, que incluye las posiciones de AMAN, otras ONG, donantes, el Comité de Participantes y otros. AMAN espera que estos esfuerzos sean útiles a revisar y cambiar las leyes y políticas relacionadas con los derechos y REDD.
- En una decisión reciente, la Corporación de Finanza Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), el brazo privado del Banco Mundial, suspendió el financiamiento y la inversión al sector de palma aceitera, en particular a la mayor compañía productora de aceite de palma, la Wilmar International.
- El 14 de septiembre del 2009 el Procurador de IFC informó de la decisión de suspender las operaciones de Wilmar International.

- **Conclusiones**

- Este estudio de caso muestra lo que se puede alcanzar si los PI a través de sus organizaciones representativas se involucran activamente en los procesos globales, nacionales y locales en lo relacionado con cambio climático y REDD+.
- Los pueblos indígenas, a través de AMAN, utilizaron una combinación de varias tácticas tales como movilización de comunidades, participación en espacios globales como el Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre asuntos de pueblos indígenas, el CMNUCC, CERD, el Comité de Socio o participantes del FCPF, la directiva de UNREDD y la DNUDPI. Haberlo hecho de esa manera significaba exponer el caso de tal forma que el gobierno no lo podía ocultar o ignorar más.
- Debido a que AMAN no dispone de muchos recursos tuvo que movilizar recursos de otros actores, de tal manera que ellos pudieron participar en las actividades de REDD. También fue importante hacer abierto el diálogo con otros actores importantes a nivel global, con legitimidad de tal manera que no podría ser cuestionada su representatividad. Los miembros de AMAN estaban en contacto permanente con las comunidades y sus líderes. Lo último que hicieron fue consolidar la membrecía y acordar una estrategia para enfrentar el cambio climático y REDD.
- El tema de los derechos de los PI en Indonesia es muy sensible debido al interés de sectores poderosos como son las élites políticas, económicas y militares. Asumir este tipo de trabajo en el que enfrenta al estatus quo es muy peligroso. Por esa razón es que AMAN tuvo un trabajo muy sofisticado y sistemático para el tema forestal. A pesar de todos los peligrosos que ellos enfrentaron ellos han insistido en la participación completa y efectiva por parte de los PI. No sería realista pensar que las cosas van a cambiar de forma drástica. Lo que está claro es que utilizando el tema ambiental – que ahora está destacado por la discusión sobre el cambio climático y REDD – los PI se mueven en mayores espacios, ejerciendo presión en las legislaciones agrarias, ambientales y forestales; y en la manera en que los gobiernos negocian los temas de identidad y derechos de los PI.

11. ¿Cuál es el estado actual de las negociaciones sobre REDD?

Las negociaciones sobre REDD han procedido de acuerdo al Plan de Acción de Bali. Esto incluye las conversaciones realizadas en Bangkok (abril 2008), Bonn (junio 2008), Accra (Agosto 2008), y Poznan (Diciembre 2008). En 2009 tres conversaciones fueron realizadas en Bonn (marzo, junio y agosto, esta última fue una reunión informal de consulta inter-sesiónales).

Antes de las conversaciones climáticas en Accra, algunos países habían sometido al Secretariado de CMNUCC, propuestas sobre REDD. La Unión Europea y Japón hicieron un llamado de inclusión de los PI en las negociaciones de REDD, incluyendo

la identificación de temas de interés sobre implicaciones sociales.

El 22 de agosto 2008, durante las conversaciones sobre cambio climático en Accra el AWG-LCA sostuvo un taller sobre Enfoque de Política e Incentivos Positivos sobre Asuntos Relacionados con REDD y el Rol de la Conservación, Manejo Sostenible de los Bosques y Mejoramiento de Almacenamiento de Carbono en Países en Desarrollo.

Las propuestas de Gobierno sobre REDD para el AW-LCA

Reunión de ACCRA

Japón: “una distribución apropiada y transparente de beneficios de REDD entre los principales actores debe incluir a las comunidades locales, es menester en orden de lograr las reducciones sostenibles bajo la perspectiva de manejo forestal. El tema de implicaciones sociales para pueblos indígenas y comunidades locales debe ser debidamente manejado.

El documento No. B: Francia en nombre de la comunidad Europea y sus Estados miembros, 30 de julio 2008: *“el involucramiento de actores principales, incluyendo comunidades locales y pueblos indígena, y sus evaluaciones sobre los efectos en la biodiversidad son esenciales para que cualquier acción sea efectiva”.*

Durante la COP14 en 2008, REDD fue negociado bajo el SBSTA. Los esfuerzos de PI para que los gobiernos se apegaran a sus derechos con el desarrollo de metodologías sobre REDD fueron frustrados debido a la oposición de los países que anteriormente se habían opuesto en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en relación a la aprobación de la DNUDPI.

En las negociaciones sostenidas en Bonn en marzo de 2009, el SBSTA recomendó que se organizara una mesa de expertos para revisar aspectos metodológicos de REDD:

- Referente a los niveles de emisión por deforestación.
- Referente a los niveles de emisión de por degradación.
- El rol y la contribución de la conservación, manejo sostenible de los bosques, cambio en la cobertura forestal asociado al almacenamiento de carbono y emisiones de GEI, y el mejoramiento de almacenamiento de carbono.
- Relaciones entre las referencias de niveles de emisiones y las referencias de niveles relevantes.
- El SBSTA pidió al Secretariado del CMNUCC a preparar y publicar un documento técnico, para consideración de su 30ava. Sesión sobre:

- o Los costos de la implementación de las metodologías y sistemas de relacionados con las estimaciones de emisiones por deforestación y degradación de los bosques.
 - o Evaluar el almacenamiento de carbono y emisiones de GEI por los cambios en la cobertura vegetal.
 - o Mejoramiento del almacenamiento de carbono.
- En junio del 2009, este documento se había preparado.
 - Antes de la reunión de Bonn, algunos países habían declarado que era necesario asegurar los derechos de los PI en los documentos que se negociarían; por eso en agosto del 2009, en la sesión de consultas inter-sesiónales el tema de REDD y los derechos de los PI ocupaban 20 de las 199 páginas del texto en negociación.
 - AWG-KP en agosto, en Bonn se estableció un sub-grupo de trabajo (dirigido por Filipinas) sobre REDD con la finalidad de avanzar en las negociaciones y ser presentado en la COP15. Luego, este texto fue revisado en Bangkok (Septiembre 2009) y Barcelona (Noviembre 2009). En este último caso se ha logrado que el texto contenga temas relacionados a los derechos de los PI, como la participación plena y efectiva de los PI, pero no así que se haga mención de la DNUDPI. Algunas partes del texto aún están entre corchetes, porque aún está en negociación.

¿Cuáles son los temas principales que se negocian en REDD+?

- **Mecanismos de Financiamiento**, como asegurar que el financiamiento se haga en bases sostenibles para REDD. ¿Esto a través de fondos privados o públicos o una combinación de ambos? ¿debe de incluirse REDD en el mercado de compensaciones de carbono? Los fondos públicos de REDD se deben de dar en adición a los Fondos ODA existente. Las compensaciones de REDD deben de ser mayores a que los costos de oportunidad de la deforestación y la degradación de los bosques. Si los costos de deforestación son mayores, entonces abrían más incentivos para la deforestación, lo que llevaría al fracaso de REDD. En ACCRA se realizó una propuesta para el establecimiento de un Fondo Internacional de REDD (IRF – International REDD Fund) que debería ser manejado por CMNUCC. Los fondos podrían ser de contribuciones voluntarias y arreglos de mercado no compensatorios. Se subraya que el IRF no debe desplazar los fondos de ODA existentes y no dividirá la propiedad en el contexto del mercado y compradores internacionales.
- **Beneficiarios de Fondos/Compensación y participación:** ¿Como asegurar que los fondos de REDD llegaran a los grupos objetivos reales y que ellos continúen conservando el bosque y no se vean presionados para deforestar o degradar los bosques? ¿Cómo los actores claves, como los pueblos indígenas y los habitantes del bosque, se involucran en todas las fases de diseño, implementación, monitoreo y beneficios de REDD? ¿Se podrá obtener el consentimiento libre,

previo e informado de los pueblos indígenas antes de implementar REDD en sus bosques?

- **Línea Base** – ¿Cuáles son las metodologías de línea de base que se establecerán para la información de cobertura de bosque y captación de carbono? ¿Cuáles serán las fechas tope para la recolección de la información? La definición de esto podrá utilizar tecnología de satélite así como levantado de información y monitoreo en el campo. ¿Qué métodos de verificación se deben desarrollar? ¿Dado que la degradación es parte de REDD, que metodologías se utilizarán para medir degradación?
- **Detonantes y causas de la deforestación** – ¿Quiénes determinaran los

FUGAS, *perdidas no deseadas o fuga de algo que escapa de su ubicación adecuada, por ejemplo, que la deforestación pase de un área a otra.*

PERMANENCIA, *la propiedad de ser capaz de existir por un periodo indefinido, por ejemplo, la necesidad de asegurar que los bosques que han contribuido a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero*

detonantes de la deforestación y degradación? Alguna literatura ha identificado la agricultura de quema-roza como un detonante de deforestación, ¿Cuáles serán las implicaciones de estas prácticas en el manejo tradicional de los bosques de los pueblos indígenas? Corporaciones madereras, plantaciones de biocombustibles y otras mono plantaciones, son detonantes de deforestación; ¿Cómo integra REDD esta situación?

- **Metodologías utilizada en la verificación, monitoreo, contabilidad en los enfoques de reducción de las emisiones y créditos** - ¿Cómo se monitorea, verifica y contabiliza la contención de carbono y las contribuciones en la reducción de emisiones de carbono del bosque? ¿Cómo se realizara este proceso? ¿Qué capacidades se deben de construir a nivel local, nacional y global? ¿Cuáles son los costos de involucrarse en el proceso y quienes lo financiaran? En el enfoque crediticio a nivel nacional, algunos aspectos incluyen la dificultad de caracterizar emisiones de la deforestación, degradación y “fugas”, dificultad en mejoramiento de la implementación del monitoreo, permanencia o necesidad de asegurar que el bosque haya contribuido a la reducción de las emisiones permanezcan intactos a través del tiempo.
- **La escala** - ¿La escala será a nivel nacional, subnacional o en base a proyectos? ¿Qué tal el nivel regional? Si REDD se hace a un nivel subnacional o en una base por proyecto, las fugas en otras áreas le podrían cancelar las reducciones de emisiones que han sido adquiridas. Lo mismo ocurre con los bosques transfronterizos. Por ejemplo: en la cuenca del Congo, la región del Mekong y otras, las avances que REDD haya logrado en la República Democrática del Congo será cancelada si deforestación continúa en Camerún; los logros en Vietnam pueden ser cancelados si los bosques de Cambodia son deforestados.

- **La definición de bosques y de degradación forestal** - ¿Qué son los bosques? ¿Son las plantaciones forestales consideradas bosques? ¿Son los humedales y manglares, bosques incluidos en REDD? ¿Qué es degradación forestal?
- **El rol de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas en el diseño, implementación y supervisión de REDD** - La Declaración debe ser uno de los principales marcos políticos que apuntalarán el diseño, la implementación y el monitoreo de REDD. Esto quiere decir que los proyectos REDD deberían respetar la Declaración. ¿Cómo se asegurará esto?

**¿Cuál es el enfoque de la fases de REDD+?
¿Cómo se relaciona con el financiamiento?**

Esta propuesta fue presentada por Noruega y obtuvo apoyo de muchos países con bosques tropicales y países donantes. Delinea que parte de REDD trabajará con fondos públicos y con fondos de mercado. Los principios son:

- *Efectividad – ¿se está logrando la reducción de las emisiones?*
- *Eficiencia - ¿el objetivo se logra con menos costos?*
- *Equidad y beneficios múltiples – ¿los beneficios se distribuyen de manera equitativa y hay otros beneficios, por ejemplo: biodiversidad, derechos de pueblos indígenas, entre otros, que se respetan?*

Fase 1 – Construyendo la Estrategia de REDD +

- *También llamada la fase de acción donde los países voluntarios para ejecutar REDD basaran sus acciones en el campo. Esto significa que el diseño arquitectónico de REDD se realizará con la participación de actores locales y titulares de derecho, como los pueblos indígenas y comunidades locales.*
 - o *Se identificaran los detonantes de la deforestación, y posteriormente se definirán estrategias consensuadas sobre formas de tratar esta situación.*
 - o *Se establecen instituciones para tratar REDD+, y mecanismos de trabajo interagencial para la coordinación y complementación.*
 - o *Las capacidades de tales instituciones se fortalecerán con anterioridad*
 - o *Se realizaran evaluaciones de impacto social y ambiental, y se identificaran e implementaran medidas para tratar impactos adversos.*
 - o *La Estrategia de REDD +, se desarrollara seguido de un plan de implementación.*

Los programas FCPF y UN-REDD, ya se encuentran en la fase de acción y están proveyendo fondos en forma de subvenciones. Desde la reunión de la Directiva de Políticas del Programa UN-REDD y del Comité de Participantes FCPF, hay un acuerdo común en las áreas primordiales de trabajo de la Fase 1. Esta fase en será apoyada a través de subvenciones de países donantes.

**¿Cuál es el enfoque de la fases de REDD+?
¿Cómo se relaciona con el financiamiento?**

Fase 2: Implementación de la Estrategia REDD+ y el Plan de Actividades. Esta fase tendrá dos componentes. Uno será Construcción de Capacidades y el otro el establecimiento de un sistema de incentivos para premiar la reducción de emisiones resultantes de REDD +.

a. Construcción o Fortalecimiento de Capacidades

- *Involucra la construcción de instituciones y el establecimiento de reformas de políticas, marco legal y programas.*
- *Incluirá las necesidades de desarrollo en el marco legal que tratan temas de tenencia de tierra, cambios necesarios en la legislación y política paratratar las causas de la deforestación, identificar que instituciones, y como se construirá sus capacidades y legitimización de las mismas.*
- *La incorporación el programa de Inversión en el Bosque, se hará en esta etapa que se llama “programa transformacional”. Fondos para esta subfase serán todavía en su mayoría subvenciones de donantes de países desarrollados.*

b. Establecimiento de un sistema de incentivos para premiar la reducción de emisiones resultantes de REDD+

- *Aquí es donde el pago por la reducción de emisiones se hará y se medirá a través de aproximados. El establecimiento de los niveles de referencia de las emisiones y niveles de referencia (que incluyen emisiones y eliminación de emisiones) es crucial para esta subfase.*
- *La utilización del aproximado significa, que se utiliza una suposición conservando la información y se utiliza para medir como cambian los niveles de las emisiones. Por ejemplo, si uno necesita calcular cuantas emisiones se ahorran al reducir la deforestación, se puede utilizar un valor predeterminado de la concentración de carbono por hectárea. En Brasil están utilizando la medida de 100tC por hectárea.*
- *El financiamiento se realizara a través de pagos ex – post. Se pagara la cantidad total de reducción de emisiones de carbono. El pago por esto puede ser:*
 - o *Ligado a mercado, fondos de mercados no compensatorios que pueden venir de:*
 - *Impuestos marinos y aéreos internacionales.*
 - *Impuestos por causantes de deforestación, como a las industrias de extracción de madera.*
 - *Remate de las asignaciones independientes y del régimen de comercio para el transporte internacional, y/o.*
 - *Donación de ciertos porcentajes de los remates por comercio de emisiones asignadas y un porcentaje de las AAU asignadas en el mercado internacional.*
 - o *Fondos de base de mercado por el cumplimiento de las compensaciones del mercado de carbono. Esto tiene que llegar a un acuerdo en las negociaciones de CMUNCC.*

Fase 3: Pagos por la reducción y eliminación de emisiones que han sido verificadas

Esta es una fase de implementación del segundo componente de la fase 2. En esta etapa la estrategia nacional de REDD, diseñada con los titulares de derecho y actores claves, será implementada completamente. Esto se financiará a través de pagos ex – post para verificar la reducción o eliminación de emisiones, a través de la medición y revisión de la línea base establecida. Esta fase se elaborará posteriormente en las negociaciones de CMUNCC.

12. Conclusiones

- REDD + es un tema muy complejo aún cuando la idea parece muy simple: dar recompensas a aquellos que mantienen el bosque en pie. Al comienzo no hubo discusión sobre la participación de los pueblos indígenas. La actual situación de las negociaciones son resultado directo de los esfuerzos de incidencia de los pueblos indígenas sobre los negociadores.
- Este es un tema que divide a los países Partes, entre norte y sur, o entre países desarrollados versus países en vías de desarrollo. El debate en la CMUNCC se relaciona directamente a los enfoques de derechos humanos y de ecosistemas, enfoques que pone a algunos países incómodos.
- Los pueblos indígenas han podido introducir el tema de sus derechos y preocupaciones en el centro del debate de REDD+, y esto es un salto gigantesco de donde se encontraba la CMUNCC hace dos años atrás. Esto se ha logrado en sociedad con gobiernos y ONG que se preocupan sobre como los derechos y conocimiento tradicional de los pueblos indígenas habían quedado fuera de la CMUNCC.
- Lo que sucederá en la COP15 en relación a REDD+, se determinará en base a las acciones tomadas por los pueblos indígenas, en su forma de relacionarse con las Partes quienes tomarán las decisiones finales.





Parte VI

Cambio Climático, Biodiversidad y Pueblos Indígenas

Los pueblos indígenas viven e interactúan con el ecosistema y están conscientes de los cambios que afectan a plantas y animales. Ellos observan cambios en la presencia de aves migratorias y la presencia de especies nuevas. Los pueblos indígenas están intrínsecamente vinculados con la biodiversidad, y el cambio climático plantea una amenaza a esta vinculación.

EL ECOSISTEMA, grupo de cosas vivas y no vivas que interactúan entre ellos. Entre cada ecosistema existen hábitats que también pueden diferir en tamaño.

HÁBITATS, lugar donde vive una población

POBLACIÓN, grupo de organismos vivos de la misma especie, viviendo en el mismo sitio, al mismo tiempo o momento. Todas las poblaciones interactúan y forman una comunidad.

BIOMASA, los ecosistemas donde diferentes hábitats se inter relacionan. La tierra en sí es una gran biomasa, e incluye otras biomasa pequeñas como desiertos, tundras, praderas y selvas.

Fuente: www.fi.edu/tfi/units/life/habitat/

¿Qué es Biodiversidad?

Todas las plantas, animales, micro organismos, el ecosistema de los cuales ellos son parte y la diversidad entre especies y de los ecosistemas.

1. ¿Por qué es importante la biodiversidad?

La variedad de plantas, animales y microorganismos, como ecosistemas, proveen una gama de servicios ambientales sanos a los humanos.

Servicios de los Ecosistemas / Funciones	
Los servicios de apoyo	Mantienen condiciones de vida sobre la tierra: la formación y retención del suelo, el ciclo de nutrientes y la producción primaria.
Servicios de regulación	Regulación de calidad de aire, clima, inundaciones, erosión del terreno, purificación del agua, tratamiento de residuos, polinización, control biológico humano, ganado, pestes y enfermedades en la agricultura.

Servicios de Suministro	<i>Suministros de alimentos, combustibles, fibra, bioquímicas, Los medicamentos naturales, los productos farmacéuticos, los recursos genéticos, agua dulce.</i>
Servicios culturales	<i>El material cultural no incluido, diversidad cultural e identidad, los valores espirituales y religiosos, el sistema de conocimientos, los valores educativos, la inspiración, estético, las relaciones sociales, el sentido de lugar, patrimonio cultural, la recreación, los valores comunales y simbólicos.</i>

La Importancia de la Biodiversidad para los Primeros Pueblos de Columbia Británica (Turner, 207).

Alimentos, la dieta tradicional, plantas y animales encontrados en las áreas silvestres y algunas especies de Fungi como los champiñones han alimentado y sostenido a este pueblo por muchas generaciones.

Recursos Materiales / tecnología material, vegetales y animales han sido utilizados para la construcción de herramientas para la subsistencia, vivienda y vestimenta.

Medicina, las plantas, animales y algunas fungosidades proveen a las personas de medicinas para mantener su salud y tratar lesiones y enfermedades.

Componente cultural, plantas, animales, fungosidades ocupan un lugar destacado en el sistema de creencias, el arte, canciones y ceremonias de las Primeras Naciones. Su mundo reconoce las formas artísticas que representan animales estilizados, que reflejan la intensa conexión y dependencia de la biodiversidad.

Indicadores ecológicos, la floración de ciertas plantas, el canto de ciertas aves, o la apariencia de ciertos tipos de mariposas u otros insectos, son signos de cambio estacional o del tiempo de acontecimiento de la cosecha.

2. ¿Qué organismo se encarga de la diversidad biológica en el mundo? ¿Qué conexión se ha establecido en relación al cambio climático, biodiversidad y pueblos indígenas?

- La Convención de la Diversidad Biológica (CBD) es un acuerdo vinculado con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Nació de la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992. El Convenio sobre Diversidad Biológica reconoció los siguientes principios en relación al Cambio Climático y Biodiversidad:
 - o El cambio climático es la segunda causa de la pérdida de la biodiversidad.
 - o La administración de la biodiversidad puede contribuir a la mitigación de cambio de clima y la adaptación, así como para combatir la desertificación.

- o Se reconoce el conocimiento, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y promueven su amplia aplicación en el contexto de conservación y el uso sostenible de biodiversidad biológica.
- o Ha establecido obligaciones específicas para que las Partes respeten, preserven y mantengan dichos conocimientos, innovaciones y prácticas, hasta donde sea posible, y en cuanto proceda según el marco de la legislación nacional y sujeto a la aprobación de los titulares del conocimiento (Henriksen 2007 en CBD Artículo 8 (j)).

3. ¿Por qué los Pueblos Indígenas deberían preocuparse por la biodiversidad y cambio climático?

- La biodiversidad o la diversidad biológica es fundamental para la administración ambiental y los medios de vida de los pueblos indígenas.
- Además de las pérdidas de los servicios que el ecosistema brinda, el cambio climático y sus efectos sobre la biodiversidad, tiene profundo impacto en las prácticas culturales y religiosas de los pueblos indígenas alrededor del mundo.
- Evidencias científicas han confirmado que los territorios en los cuales los pueblos indígenas tienen especial reclamo, poseen una excepcionalmente alta diversidad biológica y diversidad cultural humana que se asocia con el resto de las concentraciones de biodiversidad.
- Con los temas actuales sobre el cambio de climático y la biodiversidad, tanto la diversidad cultural y diversidad biológica, están en peligro (Toledo 2000).



- Impactos adversos del cambio climático en los medios de vida, aspectos sociales, estructurales, culturales y el hábitats de los pueblos indígenas y comunidades locales, incluyendo los efectos a la diversidad biológica, siempre afectan los conocimientos innovaciones y prácticas de ellos (McCarthy 2001, Henriksen 2007).
- Los pueblos indígenas hacen uso de la biodiversidad como herramienta principal para la adaptación. Entonces como el cambio de climático amenaza la biodiversidad, al mismo tiempo elimina la mayor defensa que tienen los pueblos indígenas contra la variación y el cambio⁵⁷.

Según el IPCC, entre el 20 – 30% de las plantas y las especies animales hasta ahora tienen alto riesgo de extinción, si los incrementos en el promedio global de la temperatura excede 1.5 – 2.3°C (SPM de WG2).

Un millón es el número de especies que podrían enfrentar una amenaza de extinción como resultado del cambio climático según la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (CBD, 2008).

4. La Biodiversidad se ha adaptado a los anteriores cambios climáticos a lo largo de la historia de la tierra, ¿Qué hace que la situación sea diferente en la actualidad?

Los ecosistemas tendrán mayor dificultad a adaptarse al cambio climático actual por dos razones principales:

- El clima cambia demasiado rápido.
- La conversión a gran escala de los hábitats han reducido significativamente las opciones disponibles para la adaptación natural. Si un bosque está rodeado de pasto desnudo o urbanización irregular, muchos animales y las plantas serán incapaces cambiar sus áreas de distribución a lugares más convenientes y los actuales lugares se convierten en territorio inadecuado debido al cambio de clima⁵⁸.

5. ¿Cuáles son los efectos del cambio climático sobre la biodiversidad? ¿Qué podría pasar en el futuro?

- Todos los ecosistemas (arrecifes de coral, manglares, ecosistemas de altas montañas, pastizales nativos, y ecosistemas que el permafrost) son vulnerables al cambio climático y responden de manera diferente. Algunos demuestran

⁵⁷ Jan Salick y Anja Byg, Eds., Los pueblos Indígenas y Cambio Climático. El Informe de Simposio Abril del 12-13 2007, Environmental Change Institute Oxford. (Oxford UK. Tyndall Oxford, UK: Tyndall Centre for climate change research, 2007) p. El 11-13. Disponible en línea en <http://www.tyndall.ac.uk/Publications/Indigenouspeoples.pdf>. revisado Noviembre 8, 2007.

⁵⁸ Ahmed Djoghlaif, en Gincana 3: Biological Diversity and Climate Change. Secretariat of the Convention on Biological Diversity, 2007, p. 1.

evidencia de cambio en forma lenta, por ejemplo los árboles de larga vida, mientras otros, como los arrecifes de coral, demuestran respuesta rápida.

- El cambio climático ha comenzado a afectar el funcionamiento, la apariencia, la composición y la estructura de ecosistemas (por ejemplo: disminuyendo el espesor de hielo del mar ártico, un amplio blanqueamiento de los corales, salinización de humedales) (Secretariado el CBD, 2008).
- Los cambios en el calendario de eventos naturales afectan las interacciones entre organismos, perturbando el equilibrio y servicios ambientales.
- Los cambios climáticos obligan a los organismos a adaptarse o migrar. Esto da como resultado la llegada de nuevas especies, o la desaparición de otras, por su incapacidad de adaptarse, o por la fragmentación de sus hábitats. Esto también afecta el funcionamiento de ecosistemas en diferentes comunidades.



6. ¿Cómo están respondiendo los pueblos indígenas a los efectos del cambio climático en la biodiversidad?

- Los conocimientos y prácticas tradicionales son importantes para sostener y manejar el ambiente. Sin embargo, los pueblos indígenas reconocen que mejorar la capacidad de adaptación implica más que opciones locales, que sólo tendrán éxito si se integra con otras estrategias, tales como la preparación a los desastres, planificación del uso del suelo, la conservación del medio ambiente y planes nacionales para el desarrollo sostenible. Además, a largo plazo la adaptación al cambio climático requiere de medidas de prevención, lo que exigirá una considerable inversión de capital, mano de obra y el tiempo (UNPF 11, 2008).

- La migración, irrigación, técnicas de conservación de agua, reclamos de tierras, cambios de dónde y a qué altitud se realizan los cultivados, los medios de subsistencia y forma de vida son solamente algunas de muchas técnicas empleadas localmente por los pueblos indígenas para luchar contra la doble batalla de la pérdida de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático.

7 ¿Cómo la biodiversidad puede ser utilizada como una solución para el cambio climático?

- La protección de la biodiversidad debe ser visto como un componente esencial de adaptación al cambio de climático.
- La reducción de la deforestación y otras formas de uso de la tierra pueden conducir a la reducción de emisiones de GEI.
- La biodiversidad proporciona una red de seguridad de recursos genéticos para la adaptación.
- Ofrece protección contra de los efectos negativos del cambio climático.

8. ¿Cómo las soluciones al cambio climático pueden afectar la biodiversidad? ¿Qué debería de hacerse para conservar la biodiversidad mientras se mitiga el cambio climático?

- Un mejor manejo de las tierras y el uso de las área marinas protegidas posiblemente pueden prevenir o incluso revertir el blanqueamiento de los corales causado por el aumento de la temperatura el mar. Podrían reforzarse los medios de vida de millones de personas en El Caribe, Océano Pacífico y Océano Indico, que depende de los arrecifes para el ingreso de turismo, mariscos y la protección física de tormentas y olas.
- Una mejor protección de la vegetación nativa en tierras secas como el Sahel Africano y la zona semi árida del Caatinga en Brasil, permitirían comprobar el avance de desertificación y ayudar a los agricultores hacerle frente a los impactos de las sequías.
- Evitando la deforestación en América Central se puede reducir la probabilidad de devastadoras avalanchas de tierra, provocadas por lluvias intensas y que son proyectadas como una consecuencia de cambio de climático.
- Conservando hábitats de los humedales, de pantanos de Cipres del delta de Mississippi hasta los bosques de manglares de Sri Lanka, pueden escudar a las comunidades costeras de tormentas progresivamente violentas⁵⁹.

⁵⁹Secretariat of the Convention of the Intervention of the Biological Diversity. Interlinkages Between Biological Diversity and Climate Change: UN Framework Convention on Climate Change and the Kyoto Protocol. CBD Technica 10, (Secretariat: 2003), p. 3.

Reducción de Emisiones

- Los bosques poseen más de la mitad del inventario global de carbono almacenado en la vegetación terrestre y el suelo.



Red de Seguridad de la Biodiversidad

- Las especies terrestres de muchos cultivos ya están proporcionando material genético para el desarrollo de variedades de cultivos resistentes a la sequía.



Bioescudos

- El valor de los manglares como protección costera ha sido estimado a US\$ 25.00 - US\$ 50.00 por hectárea.



Evaluaciones cuidadosas realizadas sobre políticas de adaptación en el momento de su diseño, pueda ayudar a evitar las siguientes consecuencias negativas que son contraproducentes cuándo los gobiernos no reconocen la importancia de la biodiversidad:

- Los proyectos de ingeniería a gran escala que mueven el agua dulce hacia áreas más secas, podría debilitar la resistencia de los ecosistemas fluviales a partir de donde el agua es extraída, haciendo a las comunidades más vulnerable para los impactos de climáticos.
- La introducción de cultivos tolerantes a la sequía podría inadvertidamente introducir especies exóticas invasoras a los bosques o sabanas, poniendo en peligro los servicios de los esenciales prestados por los ecosistemas.

9. ¿Por qué los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas, son considerados un eje central de los temas relacionados con la diversidad biológica y el cambio climático?

- Los pueblos indígenas han probado prácticas medioambientales sostenibles. Los pueblos indígenas consideran que el cuidado y el mantenimiento de biodiversidad es su responsabilidad (Tuner, 2007). En su cosmovisión, los animales y las plantas, así como también otros componentes de naturaleza son considerados como parientes o entidades sagradas “dispuesto a ofrecerse ellos mismos a las personas dentro de un sistema recíproco que exige prudencia razonable y el respeto.”

Los conocimientos tradicionales son una parte inseparable de las culturas de las comunidades indígenas y locales, las estructuras sociales, la economía, medios de vida, creencias, tradiciones, las costumbres, el derecho consuetudinario, la salud y su relación con el medio ambiente local. Es el total de todos estos elementos que hacen que sus conocimientos, innovación y prácticas sean vitales en relación a la diversidad biológica y el desarrollo sostenible (UNPFII, 2008:5).

- Toledo (2000), afirma que los científicos de los campos de conservación biológica, lingüística y la antropología de culturas contemporáneas, etno-biología y etno-ecología, han evolucionado hacia la convergencia de un principio compartido: la biodiversidad del mundo sólo será efectivamente preservada preservando la diversidad de las culturas y viceversa. Esta declaración común ha sido alimentada por cuatro grandes conjuntos de evidencias:
 - o Las regiones de mayor diversidad biológica en el mundo también tiene la mayor diversidad lingüística.
 - o Las mayorías de las regiones de alto valor biológico en el mundo se encuentran dentro de los límites de los territorios de pueblos indígenas.

- o La reconocida importancia de los pueblos indígenas como principales gerentes y habitantes de zonas bien preservados.
- o La certificación de la conservación de los valores y el comportamiento entre los pueblos indígenas arraigada en un sistema premoderno de creencias - conocimientos y prácticas.

Los pueblos indígenas y comunidades locales tienen una contribución única en relación a las iniciativas de mitigación, ser protectores de la diversidad biológica. Algunas medidas de mitigación, tales como los agro combustibles, tienen consecuencias indeseables directas e indirectas, como la expansión de monocultivos, y se asocian con la reducción de la diversidad biológica y la seguridad alimentaria, por eso la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas es crucial para la elaboración de las medidas de la mitigación que toman los Estados Partes, para evitar efectos negativos sobre las comunidades vulnerables.

Referencias:

Henriksen, John B., Highly Vulnerable Indigenous and Local Communities, inter alia, of the Arctic, Small Island States and High Altitudes, Concerning the Impacts of Climate Change and Accelerated Threats, such as Pollution, Drought and Desertification, to Traditional Knowledge and Practices with a Focus on Causes and Solutions. Prepared for the Secretariat of the Convention on Biological Diversity. July 2007.

McCarthy, James J. Climate Change 2001: Impacts, Adaptation, and Vulnerability (Cambridge, UK: Cambridge University Press, 2001), 239.

The Belgian Biodiversity Platform. Summary of Scientific Evidence on the Impact of Climate Change to Biodiversity, available online at http://rivendell.vub.ac.be/changes/static/documents/summary_of_scientific_knowledge.pdf.

Toledo, Victor. "Indigenous Peoples and Biodiversity." In: Levin, S. et al., (eds.) Encyclopedia of Biodiversity. Academic Press (in press).

Turner, Nancy J. Importance of Biodiversity for First Peoples of British Columbia. Written for the Biodiversity Technical Subcommittee for The Status of Biodiversity in BC. September, 2007.

United Nations Permanent Forum for Indigenous Issues (UNPFII). Inter-agency Support Group on Indigenous Peoples' Issues: Collated Paper on Indigenous Peoples and Climate Change. Prepared for the Permanent Forum on Indigenous Issues, Seventh session. February, 2008.



PARTE VII

Las Mujeres Indígenas y el Cambio Climático

1. ¿Por qué las mujeres indígenas deben interesarse en el cambio climático?

- La mitad de la población mundial de pueblos indígenas, estimada en 300 millones, son mujeres.
- Son la llave en la preservación, el mantenimiento y la supervivencia de la raza humana y la diversidad.

El 90% del trabajo de recolección de agua y leña para uso doméstico es realizado por mujeres en África.

5 horas, es el número de horas en un día que ocupan las mujeres en recoger leña y agua en otras regiones.

4 horas es el número de horas al día que ocupan las mujeres en preparar alimentos en otras regiones del mundo.

Fuentes: Facts and figures: women and water. Accedido en http://www.wateryear2003.org/en/ev.php-URL_ID=2543&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html on 4 April 2008.

- Son las principales actrices en la seguridad humana, alimentación, salud y bienestar general de sus familias y comunidades.
- Crean y practican los conocimientos tradicionales sobre el uso sostenible de biodiversidad, que es esencial para mantener el balance ecológico, que se opone al cambio climático.

2. ¿Cuáles son los impactos del cambio climático para las mujeres indígenas?

El cambio climático tiene grandes impactos en los pueblos indígenas, y dentro de éste grupo las mujeres indígenas son las más afectadas. La inacción para detener la causa y los efectos de este fenómeno plantea una amenaza para la vida, el bienestar y el papel de uno de los sectores más vulnerables y para quienes, en gran parte, recae el aseguramiento del sustento y el bienestar de las comunidades indígenas. Algunos de los impactos identificados se presentan a continuación:

- **Pérdida de la Vida.** Las imposiciones de género, junto con su situación de marginación resultan en más mujeres indígenas víctimas de los desastres y situaciones de emergencia. En algunas áreas en el Sureste de Asia, las mujeres no están prevenidas porque las alertas tempranas se colocan en lugares públicos donde las mujeres raras veces frecuentan. En algunas comunidades indígenas, las mujeres no reciben instrucciones para aprender a nadar, y se les prohíbe por

parte de parientes del sexo masculino, a salir fuera de sus casas y andar solas.

Esta situación disminuye sus oportunidades de sobrevivencia durante la ocurrencia de desastres. Las mujeres también arriesgan sus vidas por la tendencia a quedarse atrás para rescatar a sus niños y a los ancianos⁶⁰.

En Aceh, Indonesia, la recolección de mariscos en los bosques de manglar es parte de la rutina diaria de las mujeres indígenas. En Maluku, las mujeres trabajan en zonas productivas de las mareas, donde también recolectan mariscos.

Fuente: Anggraini, D. "Grupo de trabajo de las mujeres en el Congreso AMAN. En Down to Earth No. 74. Agosto del 2007. <http://dte.gn.apc.org/74din.htm> revisado el 4 abril 2004.

- **La pérdida de medios de vida y seguridad alimentaria:**

- El no reconocimiento del derecho a la propiedad, el acceso y uso de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos, implica la pérdida de medios de vida tradicional de las mujeres.
- La interrupción de las lluvias o sequías, ponen en grave riesgo a las mujeres por la falta de agua para irrigar sus campos de arroz y otros cultivos tradicionales, resultando en muy bajos rendimientos o pérdida de cosechas.

Josefina Lagus, de la remota aldea de Benguet en el norte de Filipinas, 42 años y madre de cinco niños, notó que cuando la temporada lluviosa y la seca tienen comportamientos erráticos la producción de sus cultivos, se afecta. "Nuestra situación ha ido de mal en peor. No entiendo por qué nuestros campos están inundados y otras veces experimentamos sequías", dijo Josefina en una entrevista.

Josefina, añade que en su comunidad un día típico comienza con el amanecer, las mujeres y a veces los niños caminando una distancia considerable en busca de agua, cargando unos pequeños baldes. También deben de caminar largas distancias para recoger leña. La mayoría de las mujeres aquí están cargando silenciosamente el peso de las condiciones del cambio climático, pero rezamos para que estos problemas sean atendidos por nuestro gobierno y otras agencias que se preocupan por el bienestar de nuestros hijos – dijo Josefina.

Source: Imelda V. Abañó, "Women Bear the Brunt of Climate Crisis: Their Stories From the UN Conference in Bali," The Women's International Perspective, Friday 04 January 2008, http://www.truthout.org/issues_06/printer_010408WB.shtml Accessed on April 4, 2008.

- Los cambios de temperatura y de los niveles de las mareas en los océanos,

⁶⁰MADRE. "Enfoque basado en derechos de las Mujeres para el Cambio Climático." p. 2.

impacta en la supervivencia de las mujeres indígenas que viven a lo largo de las áreas costeras y que subsisten de la pesca.

- El aumento de los niveles de las aguas marinas, y su introducción en las fuentes de agua dulce generará dificultades para las mujeres.
- **Altos riesgos en la salud.** La inseguridad alimentaria, forzará a las mujeres a comer de último y comer menos aún si están embarazadas o son madres que está dando de mamar⁶¹, haciéndolas susceptible a enfermedades, con los nonato y los recién nacidos de cara a la desnutrición. Las mujeres también están en riesgo de contraer enfermedades durante las inundaciones. Los incendios forestales causan problemas de salud y destruyen los servicios de salud que el bosque les ofrece.

Más del 50% de la población de 1.2 billones de personas no tienen acceso al agua, y estas son mujeres y niñas.

6 Kilómetros es la distancia promedio que recorren las mujeres en África y Asia para recoger agua.

20 kilogramos (44 libras), es el peso promedio de agua que las mujeres en África y Asia llevan en sus cabezas.

Fuente: Obando, A. Op. Cit.

- **La Pérdida de Conocimiento Tradicional.** Con la destrucción de los recursos naturales debido al cambio climático, las mujeres podrán perder sus conocimientos ecológicos tradicionales, prácticos y medios de vida sostenible. La pérdida de plantas tradicionales o medicinales debido a sequías o inundaciones significa la reducción de oportunidades para que las generaciones venideras aprendan y practiquen la medicina tradicional, la conservación de la biodiversidad y conocimiento de la protección y seguridad alimentaria, entre otros.
- **Incremento de la tarea de las mujeres.** Al escasear el agua, las tareas domésticas de las mujeres aumenta⁶² y limita sus probabilidades de participar en la vida social y/o buscar otras alternativas de ingreso. Son las mujeres también las que tienen que realizar un gran esfuerzo para la recolección, almacenamiento, protección y distribución de agua potable.
- **La Violación de Derechos.** En comunidades de pastores nómadas, se dan casos en que los padres trafican a sus hijas de tan sólo ocho o nueve años de edad como forma de reemplazar sus ingresos por la pérdida de ganado que causa la sequía prolongada⁶³. La muerte del ganado por la falta de agua también les hace más dependiente de la ayuda internacional. Las mujeres y las niñas deben

⁶¹WEDO e IUCN. "La Igualdad de Género y la Adaptación."

⁶²La Red Indígena de Información. Africa Indigenous Women Regional Workshop on Biodiversity, Traditional knowledge and women Rights in Africa. IIN. 2007. p. 121.

⁶³MADRE. A women's right based approach to climate change. p.2

recorrer trecho en busca de agua, comida y leña, corriendo el riesgo de diversas formas de violencia. Las niñas tienen que abandonar la escuela para encontrar agua y leña en lugares distantes o para cuidar de parientes enfermos. La pérdida de oportunidad de educarse, además del tema de acceso a la educación, tiene un impacto para toda la vida y son múltiples las repercusiones para las niñas indígenas. Esto le reduce a las niñas indígenas las posibilidades de ejercer, acceder y reclamar sus derechos, especialmente el derecho al pleno desarrollo como seres humanos.

En el área de Terai en Nepal, antes de la llegada de las inundaciones, las mujeres toman sus bienes y los mueven a lugares más altos, en ocasiones hasta su ganado. Aquellos que tienen suficientes recursos pueden aumentar la altura del zócalo de sus casas para proteger sus pertenencias de cualquier daño.

También construyen refugios comunitarios. Las mujeres productoras agrícolas, también han cambiado al cultivo de especies que pueden ser cosechadas antes de la época de inundaciones. Otras cultivan una variedad de arroz que sobrevive bajo el agua cuando llegan las inundaciones. Incluso la preparación de semilleros y la selección de semillas se han alterado para asegurar la sobrevivencia de los cultivos.

- **La Migración y el Desplazamiento.** La inseguridad alimentaria debido a las sequías y las inundaciones podría conducir a la migración ya que se interrumpe y se limitan oportunidades para las familias. Se ha visto un aumento en el número de familias dirigidas por mujeres, debido a la migración estacional de los hombres en busca de trabajo fuera de sus comunidades. La carga de trabajo de las mujeres se incrementa debido al cuidado de los niños, de personas mayores y por la búsqueda de recursos para la sostenibilidad familiar.

Las familias enteras que emigran a las ciudades superpobladas, están en riesgo alto de contraer HIV/AIDS⁶⁴. La migración y el desplazamiento (como el impacto directo o indirecto de cambio climático y las medidas de adaptación/mitigación) refuerza la discriminación y la violencia ya experimentada por mujeres indígenas, exponiéndolas a riesgos superiores de trata, explotación y la violencia de género.

“Muchos aspectos lingüísticos, canciones, el matrimonio y la educación de los niños, así como el tratamiento de las personas más viejas en la cultura Saami, se relaciona de manera intrínseca con la cría de renos. Si desaparece la cría de renos tendrá un efecto devastador en toda la cultura del pueblo Saami”.

Olav Mathis-Eira, Sami Council.

Source: MRG. State of Minorities Report 2008.

⁶⁴IUCN. “Gender and Climate Change

- **Menos Movilidad y Más Marginación.** Como principales cuidadoras de la familia, las mujeres tienen que dedicar más tiempo a cuidar a familiares enfermos, lo que las hace menos móviles, sin tiempo para participar en las actividades sociales y políticas y su propio desarrollo personal.
- **Pérdida de Identidad.** El impacto total del cambio climático en las mujeres indígenas ha erosionado su visión del mundo, la cultura y su identidad, aspectos que están intrincadamente relacionados en su relación con sus tierras y sus recursos.



3. ¿Cómo se están adaptando las mujeres indígenas al cambio climático?

Así como las mujeres indígenas son la más vulnerable al cambio climático, son también las que poseen las herramientas para hacerle frente a sus impactos.

- **El uso de conocimiento especializado.** Durante las inundaciones, las mujeres toman la iniciativa de buscar áreas para la reubicación de las familias afectadas y los miembros de su comunidad. Las mujeres comparten cada vez más las prácticas de utilización de fuentes alternativas de energía, relacionándose con las tecnologías solar, el biogás y uso de las estufas mejoradas para el ahorro de leña. Ellas también utilizan tecnologías que requiere menos mano de obra intensiva, tienen múltiples cultivos e intercalados, cambian de cultivos fácilmente utilizando variedades de cultivos resistentes a las sequías y las inundaciones, e invierten en sistemas de riego alternativo.
- **Organización y formación.** Las mujeres indígenas se están organizando y creando redes, así como alianzas con otros grupos de mujeres indígenas.

Participan activamente en su formación para enriquecer sus habilidades en la producción de alimentos y la producción ganadera, y así mejoran sus medios de vida. Por iniciativa propia buscan apoyo profesional a fin de aumentar sus conocimientos y habilidades en la lucha contra el cambio climático.

Después de los devastadores efectos del Huracán Mitch en Nicaragua, las organizaciones de mujeres indígenas tuvieron la capacidad de movilizar sus redes y socios para que la ayuda de emergencia y la rehabilitación llegara directamente para aquellas mujeres y familias más necesitadas.

Fuente: MADRE. “Las Mujeres Responden al Cambio Climático”.

- **Reforestación.** Las mujeres están a la vanguardia en la iniciativa de reforestación. Cada 15 de mayo, cada persona en la comunidad de Batwa en África siembra 100 árboles y son las mujeres las que los cuidan⁶⁵. En la aldea de Kaijuri en Bangladesh, aunque las mujeres tienen derecho a los árboles, ellas no los cortan sino están destinados a la leña⁶⁶.

4. ¿Cómo afectan las medidas de mitigación del cambio climático a las mujeres indígenas?

- **La negación de los derechos fundamentales**

- o Para las mujeres indígenas, la negativa del derecho fundamental sobre la propiedad, el acceso para el uso, goce y el disfrute de los beneficios de sus tierras tradicionales, los territorios y los recursos resultan en :

-La privación de sus funciones productivas y reproductivas, y espacios tradicionales.

En Colombia la compañía de Palma de Aceite, emplea guardias armados y paramilitares para ahuyentar a la población (Jiguamiandó y Curaradó) de sus tierras usando intimidación, violencia y asesinatos.

En Brasil los agricultores de frijol de soya, están empleando hombres armados y han erigido alambradas para excluir al pueblo afro descendientes y afro – indígenas de las áreas donde ellos tradicionalmente han recolectado nueces del árbol babacú.

Fuentes: MRG. State of the World's Minorities 2008. pp. 12-13.

⁶⁵Indigenous Information Network. p. 78.

⁶⁶AIWN, AMAN, Rights and democracy. Portrait of indigenous women in Asia . 2007. Sheet 3, p. 3

⁶⁷APFWLD. El Taller en Mujeres Indígenas. 2002. p. 86.

- La restricción sobre la utilización de los recursos y la pérdida de servicios medioambientales, debido a medidas incompatible de mitigación frente al cambio climático. Estos incluyen impactos en el acceso al agua, leña y otros recursos.
- o A muchas mujeres indígenas y sus familias se les niegan sus derechos sobre sus tierras y recursos por parte de compañías multinacionales que extraen biocarburos de sus territorios.
- o Algunas mujeres en las comunidades Dayak cuyas tierras fueron consignadas para la minería a gran escala y plantaciones de palma africana a gran escala, tiene que trabajar como prostitutas para asegurar sus medios de vida⁶⁷.



- **Derechos humanos y conflictos armados.** La violencia, la intimidación y el asesinato son empleados por algunas compañías que extraen bio carburos para desalojar a las comunidades indígenas de sus territorios y recursos. Los conflictos entre comunidades que cultivan la tierra para la alimentación y las empresas que quieren la tierra para la ingeniería genética podrían empeorarse⁶⁸ y poner en riesgo a las mujeres indígenas.

⁶⁷APFWLD. El Taller en Mujeres Indígenas. 2002. p. 86.

⁶⁸Indigenous information network.p.55

- **La erosión de valores tradicionales.** En Kalimantan, Indonesia, las mujeres expresaron preocupación en el incremento de instalaciones de bares de karaoke en las plantaciones de palma africana⁶⁹. En Asia, las barras karaoke son usualmente un prelude para la prostitución y trata de blancas.
- **Aumento del volumen de trabajo de las mujeres.** La deforestación para cambiar el uso de suelos para cultivos de agro combustibles, ha aumentado la carga de trabajo de las mujeres, como sostenedoras del hogar deben recorrer largas distancias para la recolección de alimentos, agua y leña, predisponiéndolas al acoso sexual o cualquier violencia a lo largo del camino.
- **Competencia por los recursos.** El impacto devastador en el medioambiente por el cambio climático, aumenta en intensidad la competencia por los recursos en estas áreas frágiles, no sólo entre los pueblos indígenas, y también entre los pueblos y el sector privado, o el Estado a la luz de algunas medidas de mitigación.
- **Extinción de medicina tradicional, alimentos y la pérdida de conocimientos tradicionales.** La producción agro carburantes causaría la desaparición de especies forestales, de las cuales los pueblos indígenas dependen para su alimentación, cuidado de la salud, prácticas culturales y economía⁷⁰. La pérdida de biodiversidad debido a la deforestación también conduce a la pérdida de conocimiento tradicional en la conservación de los bosques y en las prácticas tradicionales de cuidado de la salud, entre otros.

En Sarawak, Malasia debido a la explotación forestal y las plantaciones de palmas de aceite, las mujeres de Dayak enfrentan cuestionamiento o problemas de seguridad alimentaria, escasez de agua y pérdida de conocimientos y saberes tradicionales, debido al deterioro de la biodiversidad.

Se ha notado la disminución de animales silvestres en las áreas donde se da la tala de bosque y disminución de suministro de peces, debido a la contaminación de los ríos.

- **La dislocación o desplazamiento.** Para expandir las tierras de cultivos para agro carburantes, “la población y el sistema agrícola son desplazados de las tierras productivas.” Por ejemplo, la tierra agrícola de las comunidades indígenas Mapuches en el distrito Lumaco de Chile, fueron tomadas para sembrar pinos y eucalipto⁷¹. Los bosques en Uganda fueron también transformados en plantaciones de caña de azúcar para combustibles⁷².

⁶⁹MRG. State of the World's Minorities. 2008. pp.12-13

⁷⁰MADRE. Deforestation, climate change and women human right. p.2

⁷¹Rachel Smolker, Brian Tokar, Anne Petermann and Eva Hernandez. The trade cost of agro fuel: food, forest and climate. 2007.p.35

⁷²Indigenous Information Network. p.77

Nosotras no podemos parir la tierra. Si los hombres venden la tierra para las plantaciones ¿Dónde vivirán nuestros hijos?

Expresión de una mujer del Oeste de Papúa, Participante en el 3er Congreso de AMAN, Jakarta, Indonesia. Junio 2007. (citado en Anggrani, Devi. Op cit.).

- **La contaminación de tierras indígenas y especies.** La introducción de árboles genéticamente modificados para la producción de combustible es muy peligrosa para los bosques nativos. La contaminación de árboles locales y otras plantas tradicionales podrían ser catastróficos⁷³, especialmente para las mujeres indígenas. Para las mujeres indígenas esto implica el aumento de la dependencia de otros productos y proveedores de servicios, ejemplo las compañías farmacéuticas y expertos contemporáneos de la asistencia sanitaria.



⁷³Indigenous Information Network. p.77



Parte VIII

Estado actual de las negociaciones sobre Cambio Climático

Cerca del 2012, el primer período de compromiso del Protocolo de Kioto, habrá terminado para este tiempo. Los países del Anexo 1 deberían haber reducido sus emisiones del gases de efecto invernadero de acuerdo con los objetivos que se han comprometido en el Protocolo. Lamentablemente estos objetivos no podrán ser alcanzados. No obstante, los Estados miembro de la Convención han puesto en marcha un proceso para identificar lo que viene después del 2012. Las propuestas, estarán incluidas en la Convención del Cambio Climático de 2009 de donde saldrá un acuerdo.

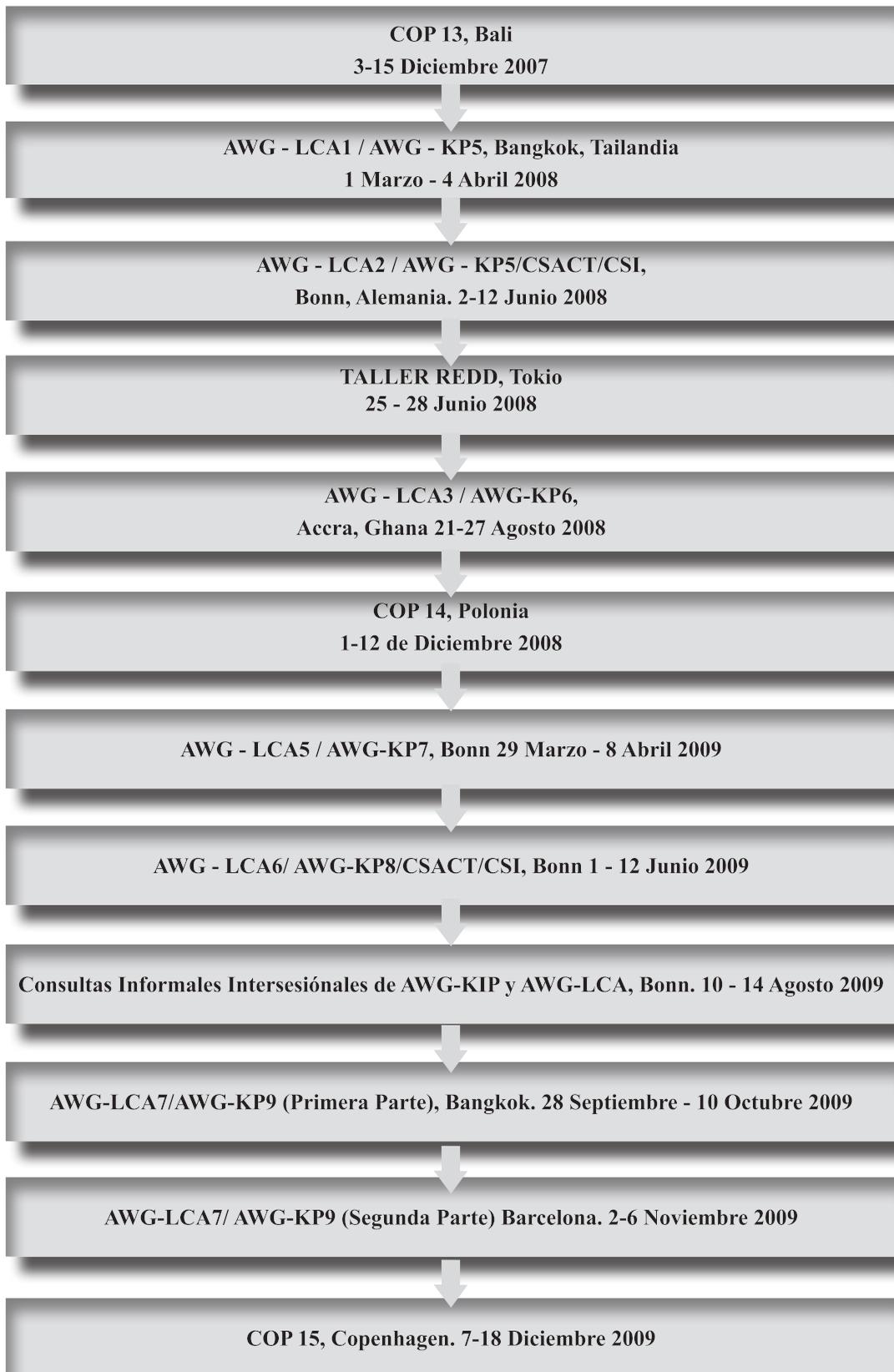
A continuación se presenta una visión general sobre las negociaciones actuales y por qué es importante para los pueblos indígenas tener una participación efectiva en estas conversaciones sobre el cambio climático.

1. ¿Qué es la hoja de Ruta de Bali y el Plan de Acción de Bali?

La Ruta de Bali

Es la decisión del COP13 del CMNUCC, celebrada en Bali, Indonesia entre el 3 – 15 de Diciembre 2007, y define “...Poner en marcha un proceso integral que permita la aplicación plena efectiva y sostenida de la Convención a largo plazo, a través de una acción cooperativa, ahora y hasta el 2012 y más allá” Párrafo 1, Hoja de ruta de Bali.





- El Plan de Acción de Bali (BAP, por sus siglas en inglés), conocido como la Decisión 1/CP.13, constituye una de las partes de la Ruta de Bali. En el Plan se definen las áreas para la toma de decisiones en la COP15, lo cual incluye:
 - a. Visión conjunta para la acción cooperativa a largo plazo.
 - b. Mejoramiento de la acción sobre mitigación.
 - c. Mejoramiento de la acción sobre adaptación.
 - d. Mejoramiento de la acción sobre desarrollo de tecnologías y transferencias, para apoyar la mitigación y la adaptación.
 - e. Mejoramiento de la acción en el suministro de recursos financieros e inversión.

También se establece el Grupo de trabajo Ad hoc sobre la Acción Cooperativa a Largo Plazo (AWG-LCA, por sus siglas en inglés).

Las Conversaciones sobre Cambio Climático en Bangkok

En las conversaciones sobre el cambio climático en Bangkok realizadas entre el 31 de marzo al 4 de abril de 2008, el AWG – LCA se reunió para profundizar en la hoja de Ruta de Bali. En la reunión se acordó "...un programa de trabajo que estructure las negociaciones sobre un acuerdo internacional a largo plazo sobre el cambio climático a ser celebrado en Copenhague a finales de 2009".

Además "...se envió una clara señal de que el uso de mecanismos basados en el mercado tales como los Mecanismos de Desarrollo Limpio, del Protocolo de Kioto deben continuar y mejorarse como una forma de que países desarrollados cumplan los objetivos de reducción de emisiones de efecto invernadero y contribuyan al desarrollo sostenible".

2. ¿Qué es el AWG-LCA y el AWG-KP?

- El AWG-LCA es un grupo de trabajo Ad Hoc, para la Acción Cooperativa a Largo Plazo en el Marco de la Convención, que fue establecido por la COP-13 en Bali, para discutir, un amplio rango de temas bajo los cuatro elementos básicos de: mitigación, adaptación, finanzas, inversión y la transferencia de tecnología. Su primera sesión se celebró en Bangkok en marzo de 2008.
- El AWG-LCA lleva gran parte del poder del CMNUCC en los dos próximos años y las conversaciones se puede mantener en buena forma en las estructuras y el contenido no sólo en un clima político, sino también tiene ramificaciones para la economía mundial y las cuestiones de desarrollo, además de una serie de cuestiones ambientales.

- El AWG-KP, es el grupo de trabajo Ad hoc sobre los nuevos compromisos para las Partes del Anexo 1, se estableció en el 2005 para considerara los compromisos futuros de las Partes del Anexo 1 para mitigar las emisiones de GEI. Su principal tarea para el 2009 es llevar a las COP a seguir adelante con el Protocolo de Kioto.

3. ¿Cuáles fueron los avances más importantes en las conversaciones sobre cambio climático en el período 2008 – 2009?

- A partir de Bali, se realizaron varias reuniones de los grupos de trabajo AGW-LCA, AWG-KP y SBSTA/SBI. En 2008, fueron las conversaciones del cambio climático en Bangkok, en abril; en Accra, Ghana en el mes de agosto; en junio en Bonn, Alemania; la COP14 en Poznan, Polonia. En el 2009, las reuniones fueron: 7ª. Sesión del AWG-KP y la 5ª Sesión del AWG-LCA en el mes de marzo; la 3ª Sesión del SMSTA/SBI; la 8ª Sesión del AWG-KP en junio; y las Consultas Inter sesiónales del AWG-KP y AWG-LCA en agosto 2009, en Bonn, Alemania. Varias reuniones se han programado camino a la reunión de Copenhague.

El GTE – KP recomienda que las emisiones de gases de los países del Anexo 1, deben reducirse entre el 25% al 40% por debajo de los niveles de 1990, para un periodo después del 2102.

- En la 5ª sesión del AWGKP (AWG-KP5) en Bangkok, los países en desarrollo dijeron que la falta de cumplimiento de compromisos por parte de los países desarrollados en el logro de sus metas es una de las principales causas de deterioro de la situación y que se impide el objetivo general de la CMNUCC. De cara al bajo nivel de implementación, la CMNUCC – Post Bali debería primero enfocarse en el mejoramiento de la implementación de las obligaciones de los países desarrollados, incluyendo la entrega de financiamiento y transferencias de tecnologías a los países en desarrollo⁷⁵.
- Las conversaciones sobre el cambio climático en Bonn (2-13 Junio 2008) incluyeron una sesión de un grupo de trabajo, para negociar la reducción de gases de efecto invernadero por parte de los países desarrollados después del 2012. En la sesión plenaria de cierre el grupo adoptó conclusiones sobre tres temas principales: el comercio de emisiones, mecanismos basados en proyectos y el uso del suelo, como la silvicultura y otras cuestiones, algunas de las cuales resultaron ser controversiales⁷⁶.
- En el seminario de REDD celebrado en Tokio (25-27 Junio 2008), los gobiernos presentaron sus experiencias sobre las actividades para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, así como las lecciones aprendidas y presentaron sus desafíos metodológicos y las posibles

⁷⁵TWN, TWN Bangkok News updated No.1, 2 April 2008, descargado de www.twinside.org.sg

⁷⁶TWN, TWN Bonn News updated No.15, 16 June 2008

soluciones que ayuden a avanzar en este tema. Los resultados de este taller permitieron conseguir recursos para realizar la reunión de AWG-LCA que se realizó en Accra, Ghana, en agosto del 2008, y que también proveerá informe en el 29^a periodo de sesiones del SBSTA que tuvo lugar en Poznan, Polonia, en diciembre 2008.

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DEL TALLER SOBRE REDD⁷⁷

Pueden diseñarse e implementarse un sistema de costo-efectividad para estimar y monitorear la deforestación y los cambios en los depósitos de carbono, a través de la combinación de sistemas de control remoto (satelitales) y evaluaciones desde los terrenos o por la selección de lotes, estratificando los tipos de bosques en un país.

Abordar la degradación de los bosques es más difícil que abordar la deforestación, pero conociendo las causas de la degradación en los países puede ayudar a estimar las pérdidas asociadas de carbono.

Las referencias de niveles de emisiones deben ser flexibles y adaptables, basada en datos históricos confiables y revisiones periódicas.

Deben utilizarse propuestas nacionales para la estimación y el monitoreo, pero podrían iniciarse con enfoques sub-nacionales e ir subiendo progresivamente al nivel nacional.

La coordinación nacional y trabajos conjuntos con los actores relevantes pueden permitir un mejoramiento de las condiciones de tiempo y efectividad en los esfuerzos de creación de capacidades.

Los ejercicios de creación de capacidades necesitan ser de manera escalonada en el futuro y necesitan enfocarse a las necesidades identificadas por los países.

La creación de capacidades es necesaria en muchas áreas, tales como la recolección de datos, registro, desarrollo e implementación de sistemas nacionales de monitoreo, e inventarios de carbono forestal, así mismo como en sistemas remotos de monitoreo, interpretación y aplicación en circunstancias

El resumen del taller también señala, entre otras cosas, que se identificó la necesidad de trabajar en cómo enfrentar el desplazamiento de emisiones, y que una amplia participación es una forma de hacerlo, y que las acciones de REDD deben resultar en una reducción real de las emisiones de gases de efecto invernadero.

⁷⁷ www.iisd.ca/vol12/enbl2376e.html. Revisado el 11 sept.2009.

- En las conversaciones del cambio climático en Accra (21-27 agosto 2008), el AWC-LCA examinó el programa 2009 y aprobó las conclusiones del presidente del AWG-LCA. Una importante conclusión es que el AWG-LCA en 2009, debería involucrarse en el pleno de las negociaciones sobre los diferentes elementos del Plan de Acción de Bali, en forma integral y equilibrada. Esto fue de cara a la fecha tope para la terminación de su labor en Copenhague en 2009.”
- En la COP14 realizada en Poznan, Polonia, los pueblos indígenas manifestaron su indignación cuando “Los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Australia y Nueva Zelanda se opusieron a la inclusión del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales en un documento relativo a las decisiones sobre REDD, elaborado por las delegaciones de gobiernos en la Conferencia de la ONU sobre cambio climático⁷⁸.

COP 15, es la 5ta Sesión de la Conferencia de las Partes, que se celebra en Copenhague, Dinamarca. Donde se tomaran decisiones sobre el próximo período de compromiso que será para después del 2012.

- En las conversaciones sobre cambio climático realizadas en Bonn, entre el 29 de marzo y 8 de abril 2009. La representación de Tuvalu sugirió al Grupo de Contacto del AWG-LCA, sobre mitigación, hacer referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y al derechos de consentimiento previo, libre e informado. Un total de 18 de 20 intervenciones sobre REDD, hechas por gobiernos amigos - liderados por Bolivia y Noruega – hicieron referencia a pueblos indígenas. Los Presidentes de los AWG-LCA y AWG-KP fueron instruidos a producir un texto para la negociación para la reunión de junio 2009.
- El texto revisado del Presidente del CMNUCC, para la negociación fue presentado por el Presidente del AWG-LCA6, Michael Zammit, en junio 2009 (FCCC-AWG/LCA/2009/INF.1, el 22 de junio). Este documento de 199 páginas, fue presentado como una compilación de las propuestas de las Partes, fue criticada por muchos delegados de países en desarrollo porque las demandas presentadas en propuestas no fueron reflejadas. Ellos también reclamaron la falta de referencia de quién había dicho qué, o sea a quién se atribuían determinadas expresiones o propuestas. Esto también dificultó a los pueblos indígenas identificar qué países habían utilizado la terminología pueblos indígenas. Dada la insistencia del Grupo 77 más China, el Secretariado puso las referencias (atribuciones) en el texto (INF1) y lo colocó en la página web del CMNUCC para referencia de todos.
- El texto contiene muchas referencias a pueblos indígenas y a la Declaración de la ONU sobre derechos de los Pueblos Indígenas. Todas aquellas palabras o frases que están entre corchete son aquellas a las que no se ha llegado a acuerdo.

⁷⁸ Declaración de los Pueblos Indígenas y ONGs en la reunión informal del Grupo de Contacto del SBSTA. 9 diciembre 2008.

- En el SBSTA sostenido en la 2da. Conversaciones sobre Cambio Climático en Bonn (junio 2009), el documento final (FCCC/SBTA/2009/1.9) y el párrafo del preámbulo usa el término pueblos indígenas en vez de pueblo indígena lo cual representa un avance en los resultados de la COP14. El texto preliminar (borrador) también contiene referencias a los pueblos indígenas comunidades locales en el preámbulo y en las partes operacionales del texto⁷⁹. La Delegación de Filipinas propuso que se utilizara el lenguaje original de la SBSTA que incluye la frase los derechos de los pueblos indígenas. EL término derechos fue apoyado por muy pocos países, de tal manera que se eliminó. La nueva versión está ganando más apoyo de algunas de las Partes.

Párrafo del borrador Decisión (CP15)

Preámbulo párrafo 6. Reconociendo el completa y efectivo involucramiento de los pueblos indígenas y comunidades locales en, y la potencial contribución de su conocimiento para, monitorear e informar sobre actividades relacionadas con las decisiones 1/CP13, párrafo 1(b) (iii).

Párrafo 3. Alienta, según proceda, al desarrollo de orientaciones para la participación efectiva de los pueblos indígenas en el monitoreo e informe.

- En agosto 2009, durante la reunión inter sesión informal del CMNUCC, los Presidentes de los AGWLCA y AWGKP establecieron grupos de contacto encabezados por facilitadores, para identificar convergencias y divergencias entre las posiciones de las Partes, que se reflejaban en el texto de las negociaciones y así trabajar el texto para darle mejor forma. Los negociadores acordaron consolidar las propuestas de texto e identificar los aspectos comunes para salir con un texto simple, sencillo, trabajable y negociable para llevar a la reunión de Bangkok (20 Septiembre - Octubre 2009).
- Las referencias a los pueblos indígenas, específicamente el párrafo 109, fue mantenido, pero entre corchete.
- En Bangkok (Octubre 2009), se continuó manteniendo el texto sobre derechos de los pueblos indígenas y el derecho al consentimiento previo, libre e informado, pero entre corchete. Por su parte, el Caucus de los Pueblos Indígenas (Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático), realizó reuniones separadas en Bangkok, con las delegaciones de la Unión Europea, Estados Unidos, Noruega, Bolivia, Perú, el grupo ACCRA y otras delegaciones para manifestarle su preocupación sobre el lento avance de las negociaciones y la falta de interés de los países industriales en proponerse metas ambiciosas en la reducción de las emisiones de GEI. También se les demandó para que en los textos de negociación se incluyeran términos sobre derechos de pueblos indígenas.

⁷⁹ Victoria Tauli-Corpuz. Press Statement of TEBTEBBA. What indigenous people have gained so far? 11 June 2009.



4. ¿Cuáles pueden ser algunos de los resultados del COP15?

Del COP 15 se pueden esperar varios resultados:

- Protocolo de Kioto: El destino puede ser decidido en la COP15.

o Los países industrializados - Quieren un nuevo Protocolo, en el cual se sumen algunos países en desarrollo al Anexo 1 y modificar el Protocolo de Kioto para incluir Otros asuntos; el nuevo protocolo podría incluir el nuevo acuerdo del AWG-LCA o para integrar los resultados de los AWG-LCA y AWG-KP en un único acuerdo, como *una sola iniciativa con un único resultado*. Prácticamente lo que quieren los países industrializados es eliminar el Protocolo de Kioto.

o Los países en desarrollo (G77 y China), apoyan el CMNUCC y el Protocolo de Kioto, con un nuevo compromiso de las Partes del Anexo 1, para después del 2012; quieren que del AWG-LCA salgan una serie de decisiones que sean legalmente vinculantes y que el AWG-LCA y el AWG-KP se mantengan como dos instancias separadas.

o Algunos gobiernos como Japón desearía no ver la continuación del Protocolo de Kioto (PK). Ellos propusieron un nuevo Protocolo para sustituir al PK. Por su parte, los USA (que no son miembros del PK) ha expresado que no tiene interés en participar. Así que las Partes están discutiendo sobre qué arreglos hacer para que los Estados Unidos se comprometa de forma legal y vinculante a la reducción de las emisiones de GEI. La posición del G77 y China es mantener el PK con enmiendas solamente en aquellos nuevos compromisos de las Partes del Anexo 1 – lo que significa modificar el Anexo B. Así que las frases como Post - Kioto y Protocolo de Copenhague o Régimen Climático Post Copenhague son criticadas por los países en desarrollo, por ser expresiones que tergiversan la situación y pareciera que el Protocolo de Kioto está muerto.

5. ¿Cuáles son los temas polémicos en las negociaciones sobre cambio climático?

Tema de contenido	Países en desarrollo	Países desarrollados	Propuestas de posiciones que los pueblos indígenas pueden asumir
<p>Objetivos de prioridad</p>	<p>-Persiguen 2do. Período de compromisos bajo el PK (2013-2017);</p> <p>- Quieren que los países del Anexo 1 (A1) hagan compromisos ambiciosos de reducción de emisiones de gases bajo el PK, de por lo menos 40% para el 2017;</p> <p>- Quieren que los A1 cumplan sus obligaciones bajo el CMNUCC, que implica proporcionar financiamiento y se comprometan a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo.</p>	<p>-Quieren que los países en desarrollo se comprometan profundamente con acciones de mitigación;</p> <p>- Buscan diferenciación entre países en desarrollo con países avanzados (China e India) y que éstos hagan compromisos vinculantes o semi - vinculantes;</p> <p>- Quieren eliminar el PK y surgir con un nuevo protocolo;</p> <p>- Que los países en desarrollo se comprometan con cortes de emisiones de GEI entre el 15 – 30% (aún cuando esto no se acordó en el Plan de Acción de Bali)</p>	<p>- Apoyar la posición de los países en desarrollo para la no eliminación del PK y que las metas de emisiones de GEI de los A1 acordadas en el 2do. Período de Compromiso (2013 – 2017) se cumplan.</p> <p>- Que se cumplan las metas de corte de emisiones de GEI al menos en 45 % por parte de los A1 y USA para finales del período 2017.</p> <p>- Que los A1 cumplan sus obligaciones en cuanto a financiamiento y transferencia de tecnologías;</p> <p>- El financiamiento debe llegar a las comunidades indígenas;</p> <p>- El financiamiento y la transferencia de tecnología debe ser previamente evaluada en función del impacto socioeconómico y ambiental.</p>

Tema de contenido	Países en desarrollo	Países desarrollados	Propuestas de posiciones que los pueblos indígenas pueden asumir
	<p>- Los países A1 deben asumir su responsabilidad por las emisiones de GEI desde el inicio de la revolución industrial;</p> <p>- Los A1 deben asumir sus metas legalmente vinculantes para la reducción de emisiones, el financiamiento y la transferencia de tecnología (Art.4.3 CMNUCC).</p> <p>- Los países en desarrollo no son responsables de las emisiones de GEI, por lo tanto no deben ser legalmente vinculados a la reducción de las emisiones;</p> <p>- Tomarán acciones pero dependen del financiamiento y de la tecnología de los países desarrollados (Art. 4.7 CMNUCC)</p>	<p>- No aceptan su responsabilidad histórica, pero si la aceptan es sólo a partir de 1992;</p> <p>- Acepta lo de la responsabilidad compartida pero diferenciada, haciendo la interpretación de que los países en desarrollo deben ser diferenciados en términos de sus obligaciones;</p> <p>-Proponen la categoría de países más vulnerables o PMV.</p>	<p>- Que aceptan la deuda histórica o la deuda climática (deuda por emisiones y deuda por adaptación). Esta es la posición de Bolivia y otros países; por ejemplo, los principales responsables de la contaminación de la atmósfera deben pagar la deuda y cumplir con los compromisos jurídicamente vinculantes y elevar sus metas de compromisos establecidas en 2do. Período de Compromiso.</p> <p>- Los países del A1 que no cumplan con sus compromisos según el Primer Período de Compromisos deben ser sujetos de sanciones.</p>

Tema de contenido	Países en desarrollo	Países desarrollados	Propuestas de posiciones que los pueblos indígenas pueden asumir
<p>Papel de los Estados Unidos en la mitigación y tratamiento de los Estados Unidos</p>	<p>Los Estados Unidos deben ser considerados como cualquier otro país desarrollado, incluso si no han firmado el PK.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comparabilidad de esfuerzos: si Estados Unidos no integra el PK sus compromisos comparables deben ser sujetos al CMNUCC y a las decisiones del COP. - Las decisiones de COP son legalmente vinculantes, contrario a lo que está siendo divulgado de que sólo el PK es vinculante. 	<p>Los países desarrollados tienen su dilema. Primero, ellos insisten en que los Estados Unidos deben de hacer iguales compromisos que otros países A1;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Estados Unidos quieren tener sus propias metas nacionales en las leyes domésticas y que esto sea mencionado en el nuevo acuerdo. - En el Waxman-Markey Bill que fue adoptado por la Cámara de Representante de los Estados Unidos se plantea la meta de reducir las emisiones hasta 17% con respecto al 2005 para 2050 (más adelante han dicho que el 80% para el 2050, con respecto a la emisiones de 1990) 	<p>Los Estados Unidos deben hacer igual o mayores compromisos ya que es el más alto emisor de gases de GEI per cápita en el mundo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Estados Unidos no deben condicionar sus metas de emisiones a las compensaciones. - Y debe pagar su deuda climática a través de la entrega de recursos financieros y asegurand la transferencia de tecnología para la mitigación y adaptación a los países en desarrollo y a los pueblos indígenas y comunidades locales sobre una base concesionaria. - Los requerimientos de los derechos de propiedad intelectual deben ser flexibles cuando se trate de transferencia de tecnologías amigables con el medio ambiente.

Tema de contenido	Países en desarrollo	Países desarrollados	Propuestas de posiciones que los pueblos indígenas pueden asumir
		<p>-También quieren que todos los países con un alto perfil en emisiones hagan lo mismo (por ejemplo China e India).</p> <p>- Estados Unidos ha bajado metas del (del 30% a 20%) con mayores compensaciones (para otros países).</p> <p>- ¿Mantendrán esto o lo bajarán si otros países A1, no cumplen?</p>	<p>- Estos aspectos también aplican a los países del A1.</p> <p>- Los pueblos indígenas deben participar en las tomas de decisión sobre mitigación para segura que esta no tengan impacto negativo sobre ellos en los temas socio económicos.</p> <p>- Sus derechos no deben ser violados y debe asegurarse el derechos al consentimiento previo, libre e informado cuando las medidas de mitigación sean puestas en prácticas (por ejemplo: REDD, represas Hidroeléctricas, y otras).</p>
El papel de los países en desarrollo	<p>Sus acciones de mitigación pueden ser mejoradas y sujetas a sistema de Monitoreo, Informe y Verificación (MIV) – sólo sobre la condición y hasta donde el financiamiento y la tecnología sean entregadas- y hasta donde se necesiten ser MIV.</p>	<p>- Quieren las máximas obligaciones de parte de los países en desarrollo;</p> <p>- Quieren que algunos de los países en desarrollo sean más MIV en sus acciones y resultados para sujetarlos a sus compromisos de reducción;</p>	<p>Los pueblos indígenas deben participar en las tomas de decisión sobre mitigación para asegurar que esta no tengan impacto negativo sobre ellos en los temas socio económicos;</p>

Tema de contenido	Países en desarrollo	Países desarrollados	Propuestas de posiciones que los pueblos indígenas pueden asumir
		<ul style="list-style-type: none"> - Que las obligaciones vayan más allá del Plan de Acción de Bali (PAB); - Los productos a ser MRV deben ser explícitos y vinculantes; -No se definió nada para los Países Menos Desarrollados (PMD) 	<ul style="list-style-type: none"> - Sus derechos no deben ser violados y debe asegurarse el derechos al consentimiento previo, libre e informado cuando las medidas de mitigación sean puestas en prácticas (por ejemplo: REDD, represas Hidroeléctricas, y otras); - Las formas de vida tradicional y sistemas de manejo de los recursos de los pueblos indígenas (forestales, costeros, y otros) son me son medidas de mitigación que deben ser reconocidas e incentivadas, a través de políticas y apoyo financiero; - La categoría de Países Más Vulnerables (PMV) fue creada para dividir y regular a los países en desarrollo.

Tema de contenido	Países en desarrollo	Países desarrollados	Propuestas de posiciones que los pueblos indígenas pueden asumir
Finanza y tecnología (General)	<p>- La clave para desbloquear este tema es que los países desarrollados adecuen la implementación de sus compromisos de manera concreta;</p> <p>- Quieren ver por delante una resolución o por lo menos mayores acciones.</p>	<p>-Mantienen sus ofertas de forma imprecisa, vaga y sin comprometerse;</p> <p>- Quieren ver que los países en desarrollo actúen primero;</p> <p>- Los países en desarrollo también deben aportar o contribuir.</p>	<p>Apoyan a los países en desarrollo a que los países desarrollados deben de pagar por su deuda climática, y que esto puede hacerse en forma de financiamiento y transferencia de tecnología;</p> <p>- A los pueblos indígenas debe entregárseles apoyo en financiamiento y tecnología de manera justa y equitativa.</p>
Finanzas	<p>- Quieren una estructura financiera con ciertos principios, bajo el CMNUCC</p> <p>- Piden una cantidad sustancial (El Grupo de los 77 y China indican que sea de entre el 0.5 y el 1% del PIB de los países desarrollados, cercano a los 200 a 400 billones de dólares al año); sin embargo, de cara al hecho de que los Estados Unidos gastan 3 trillones de dólares para subsidiar a sus empresas financieras, la cantidad solicitada resulta muy baja;</p>	<p>- No quieren una nueva estructura financiera bajo el CMNUCC y prefieren utilizar los fondos existentes, por ejemplo el GEF, Banco Mundial, Ayuda Bilateral, y otros;</p> <p>- Sobre los montos, los países desarrollados son imprecisos;</p> <p>- Ellos financiarán la mitigación escogiendo de los NAMA registrados por los países en desarrollo;</p>	<p>- Quieren ser parte de la junta directiva de los fondos, por ejemplo, Junta Directiva del Fondo de Adaptación; la Junta Directiva de los Fondos de los Países Menos Desarrollados.</p> <p>- Los mecanismos que se escojan deben ser definidos para asegurar que los fondos sean accesibles para los pueblos indígenas sin intermediarios.</p>

Tema de contenido	Países en desarrollo	Países desarrollados	Propuestas de posiciones que los pueblos indígenas pueden asumir
	<p>- Bangladesh propuso a cantidad de 3 trillones al año;</p> <p>- Debe considerarse que esto no es una ayuda sino un compromiso financiero de las Partes del A1;</p> <p>- El financiamiento obtenido por afuera del CMNUCC no debe considerarse parte del rompimiento de los compromisos de las Partes del A1.</p>	<p>-La forma (modelo) sería que los países en desarrollo coloquen los NAMA en la web y ahí los países desarrollados escogerán;</p> <p>- Quieren que los países en desarrollo contribuyan a los fondos (propuesta de México).</p>	
Tecnología y definición de transferencia de tecnologías	<p>Transferencia de conocimiento, el saber cómo, capacidad de adaptación, construir equipos (aparatos) y el diseño de nuevas tecnologías;</p> <p>- Quieren la absorción de tecnología por parte de firmasnacionales y exclusión de los derechos de propiedad intelectual en aquellos casos de tecnologías amigables con el medio ambiente, patentes, el Fondo Público del Norte para la investigación y desarrollo con tecnolog de dominio público (Sin patentes);</p>	<p>- Ven la oportunidad para vender equipos a costo completo.</p> <p>- Los países en desarrollo deben crear ambientes adecuados para el flujo de la inversión y la tecnología, por ejemplo, reglas amigables para la Inversión Extranjera Directa y reconocimiento completo de los derechos de propiedad intelectual;</p> <p>- No hay acuerdos sobre esto y prefieren continuar trabajando bajo un grupo consejero de expertos.</p>	<p>Demandan el reconocimiento de los conocimiento tradicional y de las tecnologías de mitigación y adaptación y apoyo al uso de estas;</p> <p>- Transferencia de tecnología a pueblos indígenas;</p> <p>- Apoyo para el desarrollo y mejoramiento de tecnologías tradicionales;</p> <p>- Evaluación de tecnologías para asegurara que estas son apropiadas y no causarán daños socioeconómicos y ambiental.</p>

Tema de contenido	Países en desarrollo	Países desarrollados	Propuestas de posiciones que los pueblos indígenas pueden asumir
	<p>- El Grupo 77 más China proponen una nueva estructura tecnológica bajo el CMNUCC, por ejemplo el Consejo de Tecnología.</p>		
Adaptación	<p>- Tienen una propuesta para los países desarrollados que permita el financiamiento de los costos de adaptación, sobre la base de la no-deuda.</p>	<p>- Son vagos en sus respuesta y están construyendo el caso de fondos sólo para países vulnerable , sin acordar o definir qué es países vulnerables;</p> <p>-Quieren cambiar o transferir las responsabilidades sobre el financiamiento pidiendo que las acciones de adaptación sean los lineamientos como parte de las estrategias de desarrollo de los países. Esto significaría que bajo los compromisos de la Asistencia Oficial del Desarrollo (AOD) (0.7%) también será utilizado para la adaptación.</p>	<p>Los pueblos indígenas apoyan la posición de Bolivia, por ejemplo que el costo de la adaptación debe ser parte del pago de la deuda climática (deuda por emisiones + deuda por adaptación);</p> <p>- Este financiamiento para la adaptación no debe ser parte de la deuda de los países en desarrollo.</p> <p>- La tecnologías de adaptación de los pueblos indígenas debe ser mejorada y apoyadas;</p> <p>- Cualquier financiamiento para la adaptación debe separarse de la AOD y debe ser accesible a los pueblos indígenas.</p>

Tema de contenido	Países en desarrollo	Países desarrollados	Propuestas de posiciones que los pueblos indígenas pueden asumir
<p>Formas legales de los resultados e instancias</p>	<p>- La mayoría de los países en desarrollo quieren retener el PK pero con nuevos compromisos de parte de las Partes A1 y enmendar el Anexo B;</p> <p>- La mayoría de los países en desarrollo quieren que los resultados del AWG-LCA sean una serie de decisiones que sean legalmente vinculantes, así como que el PK y LCA se mantengan como dos instancias separadas.</p>	<p>- Quieren un nuevo protocolo, en el que se integren algunos países en desarrollo al A1; y enmendar el PK para permitir la entrada de Otros temas;</p> <p>- Quieren un nuevo acuerdo, y quieren que el LCA se incorpore al PK en un solo acuerdo (Nuevo Protocolo), esto eliminaría el PK;</p>	<p>Los pueblos indígenas quieren que se mantenga el PK y están de acuerdo en que se incluyan nuevos compromisos bajo el 2do. Período de compromisos. No pueden aceptar un nuevo protocolo, ya que tomará mucho tiempo antes de que se logro un acuerdo y sobre todo sabiendo que las Partes del A1 no han cumplido con el PK.</p> <p>- Las decisiones de la COP son también vinculantes por lo que no se necesita un nuevo protocolo, el cual sólo crearía distracción en la reducción de emisiones por parte de los países desarrollados para cumplir con sus compromisos en temas de finanzas y tecnología.</p>

Tema de contenido	Países en desarrollo	Países desarrollados	Propuestas de posiciones que los pueblos indígenas pueden asumir
Calendario	<p>La fecha de expiración del 1er. Período de Compromisos para las Partes del A1 del PK es el 2012.</p> <p>- No es necesario completar el trabajo del LCA en el 2009, ya que este descansa en el PAB;</p> <p>- El COP15 en Copenhague no significa que las Partes del A1 no pueden completar sus compromisos del PK.</p>	<p>- Quieren que el 2009 sea la fecha de finalización del PK y del AWG-LCA.</p>	<p>- Los países desarrollados deben aún trabajar para el cumplimiento de sus compromisos bajo el PK establecidos en el 1er. Período de Compromisos (2007-2012)</p>
Comercio y clima	<p>Están en contra de las medidas de tratados unilaterales comerciales (proteccionismo de mercado, tarifas aduaneras, y otras) por parte de países desarrollados sobre la base de las acciones que se tomen sobre cambio climático;</p> <p>- Esto llevaría a pasar la carga y los costos de ajustes a los países en desarrollo a través de la puerta trasera que son las medidas comerciales, violando los principios del CMNUCC</p>	<p>- Están listos para tomar medidas comerciales para bloquear las exportaciones de los países en desarrollo;</p> <p>-La propuesta Waxman-Markey tienen cobro de carbono sobre las importaciones; si ellos consideran que los países en desarrollo no cumplen con las medidas de mitigación, ellos se van a cobrar a través de medidas comerciales.</p> <p>- La posición de USA también insiste en que</p>	<p>- Las acciones sobre cambio climático no deben ser utilizadas por los países desarrollados para imponer futuras liberaciones de mercado a los países en desarrollo y para justificar las medidas proteccionistas para ellos mismos;</p> <p>- Los territorios de los pueblos indígenas no debe ser explotados ni utilizados para plantaciones de biogás, petróleo, y expiración de minerales y otros, sin contar con el consentimiento previo, libre e informado.</p>

Tema de contenido	Países en desarrollo	Países desarrollados	Propuestas de posiciones que los pueblos indígenas pueden asumir
	<i>(por ejemplo, las Partes A1 tienen que asumir los costos y el rechazo de medidas proteccionistas).</i>	<i>los derechos de propiedad intelectual están totalmente protegidas.</i>	
Visión compartida y metas globales a largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> - Argumentan que la visión compartida debe incorporar todos los aspectos que integran <i>finanza, tecnología, mitigación y adaptación;</i> - Las metas a largo plazo deben estar inmersas en este enfoque; - Las metas globales de reducción de emisiones no debe verse como un solo tema, sino que debe derivarse de las contribuciones de países desarrollados y en desarrollo son diferenciadas y basada en la justicia y que son explícitamente claras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sólo visualizan una meta global general en la reducción de emisiones de GEI; este es su principal meta para lograr en Copenhague; - Solamente ven dos partes de una ecuación de tres factores; la meta global (corte de emisiones de 50% para el 2050, basado en la emisiones del año 1990). Pero que los países en desarrollo se pongan 80%; - No mencionan el tercer factor de la ecuación, implícitamente se establece que los países en desarrollo tienen que cortar el 20% y 60% per cápita de las emisiones de GEI. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las metas globales a largo plazo deben ser integrales y holística, incluyendo todos los bloques tales como <i>finanza, tecnología, motivación adaptación, creación de capacidades, y estar enmarcadas en medidas de reducción justas, equitativas y diferenciadas;</i> - Los enfoques de derechos y de ecosistema deben ser institucionalizado en Copenhague ; - Deben de tomarse medidas radicales para cambiar las formas de consumo y producción insostenible.



6. ¿Por qué estas negociaciones son relevantes para los pueblos indígenas?

- Es vital que los pueblos indígenas sean capaces de participar efectivamente en las actuales negociaciones. Con el fin de asegurar que sus perspectivas y propuestas sean presentadas e incluidas en las actuales conversaciones, cuyos resultados van más allá del 2012.
- En la reunión de Bangkok, la Convención había declarado que continuaría con proyectos del MDL y otras medidas de mitigación que impactan positivamente los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y territorios. Se debe de garantizar que los mecanismos existentes se implementen con enfoque de derecho y que estos proyectos impliquen el consentimiento, previo, libre e informado, así también que los beneficios que se deriven de estos proyectos lleguen directamente a los pueblos indígenas.
- Las negociaciones sobre REDD están encaminadas a tomar decisiones en el 2009. Los pueblos indígenas necesitan involucrarse en los debates y las negociaciones considerando el impacto potencial que éste esquema pueda tener sobre sus derechos en las áreas de bosques. Al mismo tiempo, esto también presenta oportunidades para establecer espacios y mecanismos por parte de los pueblos indígenas dentro de CMNUCC.
- Los pueblos indígenas ven la necesidad de profundizar sus conocimientos sobre cambio climático y negociaciones, compartiendo las medidas de adaptación y mitigación, e identificando estrategias –como pueblos indígenas en ruta hacia Copenhague y más allá– para segura que sus derechos y su desarrollo sea considerado por el CMNUCC.

- Para ello, los pueblos indígenas organizaron varias Cumbres Regionales sobre Cambio Climático entre 2008 y 2009:
 - o Cumbre regional de Asia sobre Cambio Climático y Pueblos Indígenas. 20-29 Febrero 2009.
 - o Cumbre regional de Indígenas Africanos sobre Cambio Climático. 5 y 6 Marzo 2009.
 - o Cumbre Regional de Asia sobre Cambio Climático y Pueblos Indígenas. 24-25 Marzo 2009.
- Así también se organizó la Cumbre Global de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático, en Anchorage, Alaska, entre el 20 y 24 de abril 2009, en la que participaron más de 400 delegados indígenas de todo el mundo (ver la Declaración de Anchorage, adjunta).





Parte IX

Mirando hacia adelante: La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el enfoque basado en los Derechos Humanos y el enfoque de Ecosistema.

1. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como el marco general de políticas sobre cambio climático, relacionadas con los pueblos indígenas.

- El marco general que debe guiar el diseño e implementación de las políticas sobre el cambio climático que se refieran a los pueblos indígenas debe ser la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT.
- Los pueblos indígenas consideran que el enfoque de los derechos humanos (EDH) y el enfoque de ecosistemas utilizados para el desarrollo, también deberían utilizarse para llevar información sobre políticas de cambio climático.
- La Declaración deberá ser la base de esos enfoques.
- Cualquier política, programa o proyecto, incluyendo aquellos sobre cambio climático que se implementen en territorios indígenas, deberá hacerse con el consentimiento previo, libre e informado (CPLI). Muchos de los problemas que enfrentan los pueblos indígenas sobre el cambio climático surge de la negligencia en la implementación del enfoque de derechos y al principio de CPLI.
- Un problema común pero importante que encuentran los pueblos indígenas, es la violación a sus derechos territoriales y derechos al acceso a sus recursos naturales. Este problema persiste y se empeora en términos de escala y profundidad, especialmente en aquellos países donde no hay leyes nacionales para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. El elemento más grave en la mayoría de los países es que la existencia de los pueblos indígenas no es reconocida en ninguna ley o política. Tal negación de los derechos sobre la tierra y sus territorios, así como es el uso y de manejo de los recursos naturales, son causas subyacentes en la pérdida de diversidad biológica.

El Artículo 3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Los Pueblos Indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente el desarrollo político, social y cultural.

El derecho a la libre determinación se manifiesta de la siguiente manera:

- 1. La autonomía o auto gobierno en las cuestiones relacionadas con asuntos internos y locales, así como los medios para financiar funciones autónomas. En otros casos los pueblos indígenas buscan las condiciones para la auto gestión.*
- 2. El respeto por el principio del consentimiento previo, libre e informado (CPLI), este principio significa que no se da coerción, intimidación o manipulación, que el consentimiento se ha solicitado con suficiente antelación a cualquier autorización o inicio de actividades, que se han respetado las exigencias cronológicas de los procesos de consultas y consensos, que se ha completado y entregado la información y se ha comprendido el probable impacto de acciones sobre los territorios indígenas y su población.*
- 3. La participación completa y efectiva de los pueblos indígenas en cada una de las etapas y acciones que los puedan afectar directa o indirectamente. La participación de los pueblos indígenas puede ser a través de sus autoridades tradicionales o una organización representativa. Esta participación puede tomar la forma de comanejo o co-gestión.*
- 4. Las consultas con los pueblos indígenas deben realizarse antes de cualquier acción, que los afecte directa o indirectamente. Las consultas deben asegurar que sus preocupaciones e interés correspondan con los objetivos de la actividad o la acción que se prevé realizar.*
- 5. El reconocimiento formal de las instituciones tradicionales de los pueblos indígenas, la justicia interna, los sistemas de resolución de conflicto y las formas de organización sociopolítica.*
- 6. El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígena en aplicar libremente sus esquemas y visión de desarrollo económico, cultural y social.*



**Declaración de Naciones
Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas**

**Artículo sobre los recursos
de tierras tradicionales
y territorios**

Arto. 25 “Los pueblos indígenas tiene el derecho de mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado, así como asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben con las generaciones venideras”.

Artículo 26

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorio y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado, utilizado o adquirido.

2. Los pueblos indígenas tienen derecho de poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que ellos poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo de ocupación o utilización tradicional, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.

3. Los Estados aseguraran el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, tradiciones y sistemas de tenencia de tierra de los pueblos indígenas.

¿Qué es el CPLI?

El Consentimiento Previo, libre e informado (CPLI) se termina en conformidad con las normas y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas. Esto no necesariamente significa que cada uno de los miembros debe estar de acuerdo, sino que el consenso se determina en conformidad con las normas y prácticas tradicionales.

En algunos casos, los pueblos indígenas han expresado su consentimiento por procedimientos e instituciones que no tienen base formal o enteramente de acuerdo con las normas y prácticas consuetudinarias, tales como consejos legales, gobiernos tribales o consejos comunales.

Apesar de la naturaleza de los procesos, los pueblos indígenas involucrados conservan el derecho de negar su consentimiento si no se cumplen ciertas concesiones.

El consentimiento debe obtenerse sin coacción, antes del comienzo de actividades extractivas o productivas en sus territorios. Los proponentes del proyecto deben dar una plena revelación de la intención y alcance de sus actividades en un lenguaje comprensible.



2. Enfoque de derechos humanos como base para el desarrollo

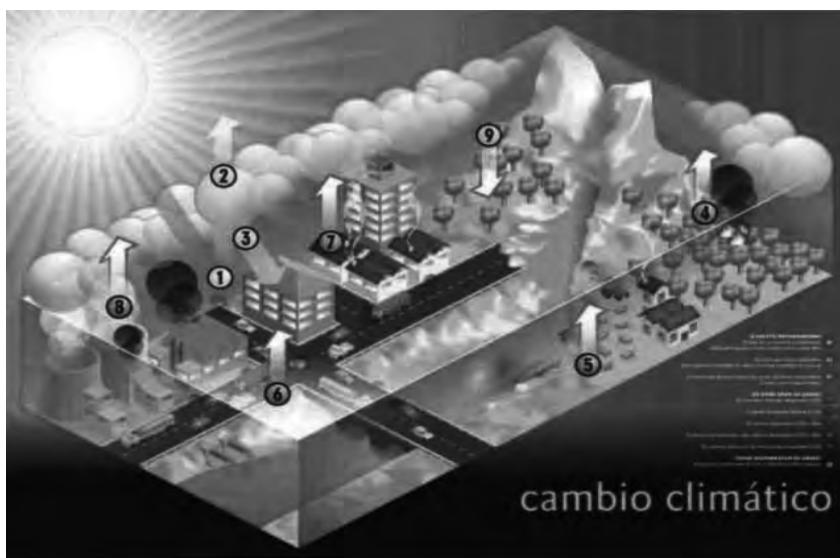
- El enfoque de derechos humanos ha sido discutido ampliamente en el seno del sistema de las Naciones Unidas, y basado en ello, hay principios y puntos de común entendimiento entre varias agencias y programas del sistema.
- Los pueblos indígenas no pueden hablar de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente sin hablar de los acuerdos internacionales de derechos humanos.

3. El enfoque de Ecosistema

Las perspectivas de los pueblos indígenas sobre cambio climático y las medidas para abordar los problemas, son consistentes con el enfoque de ecosistema. Este enfoque reconoce que la toma de decisiones y el manejo de la biodiversidad son más convenientes cuando se utilizan las instituciones y los mecanismos de gobernanza, incluyendo el reconocimiento del papel de los pueblos indígenas.

Se reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural, son un componente integral de los ecosistemas. Tal enfoque es una estrategia para el manejo integrado de tierra, agua, recursos vivos, que promuevan la conservación y la sostenibilidad de manera igualitaria⁸⁰ y mantiene el potencial productivo de los ecosistemas, permitiendo a los pueblos indígenas el uso de sus prácticas en sinergia con los procesos y funciones del ecosistema.

El enfoque de ecosistema contribuye directamente a las soluciones en los problemas del cambio climático. Es por consiguiente imperativo que las medidas de mitigación y adaptación tomen en cuenta esto.



⁸⁰The ecosystem approach. UNEP/CBD/COP/5/23. Decision adopted by the Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity at its Fifth Meeting. Nairobi. 15-26 May 2000.

Declaración de Mutuo Entendimiento

1. *Todos los programas de cooperación de desarrollo, políticas y asistencia técnica deberían fomentar el respeto e implementación de los derechos humanos y basarse en la Declaración de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derecho internacional.*

2. *Los estándares de derechos humanos contenidos en, y los principios derivados, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales deben de guiar la acción al desarrollo y programarse en todos los sectores y fases de los procesos.*

Los principios de las leyes internacionales de derechos humanos, que se deben de tomar en cuenta al discutir las políticas sobre el cambio climático son:

- *La interdependencia e interrelaciones, la no discriminación y la igualdad, participación e inclusión, responsabilidad y el precepto de ley.*

A continuación se explican estos principios:

La Universalidad y la inalienabilidad, los derechos humanos son universales e inalienables. Todas las personas en el mundo son merecedoras de ellos. Y no se le pueden quitar a él o a ella. Como se indica en el Artículo 1 de la Declaración de los Derechos Humanos “Todos los seres humanos nacen libres y en igualdad de dignidad y derechos”.

La indivisibilidad, los derechos humanos son indivisibles. Independientemente de su naturaleza civil, cultural, económica, política o social, los derechos son inherentes a la dignidad de cada ser humano. Consecuentemente todos ellos tienen igual estatus, y no pueden ser ordenados por rango, prioridad u orden jerárquico.

La interdependencia e interrelación, la realización de un derecho a menudo depende total o parcialmente en la realización de otro, por ejemplo, la realización del derecho de acceso a salud, puede depender en ciertas circunstancias, de la realización del derecho a la educación e información.

La igualdad y no discriminación, todos los individuos son iguales como seres humanos y en virtud la dignidad es inherente para cada ser humano. Los seres son merecedores de sus derechos humanos sin discriminación de cualquier clase, como la profesión, el color, sexo, etnicidad, edad, idioma, religión, afiliación política, origen nacional o social, incapacidad, nacimiento u otro.

La Participación y la inclusión, cada persona y todas las personas tienen derecho a la participación, libre, activa y completa para contribuir y disfrutar del desarrollo social, económico, cultural y político en los cuales los derechos humanos y las libertades fundamentales pueden realizarse.

La Responsabilidad y el Precepto de Ley, los Estados son responsables de los derechos humanos. A este respecto, ellos tienen que cumplir con los estándares y normas legales a que hacen referencia los instrumentos de derechos humanos. Cuando no se cumplan, los titulares de derechos agraviados están facultados para entablar demandas ante las Cortes competentes u otro adjudicador de conformidad con las reglas y procedimientos previstos por la ley.

4. El camino a seguir⁸¹

Tomando como base la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y como parte de un proceso para entrelazar el trabajo de los pueblos indígenas con los procesos de cambio climático, se ha identificado los siguientes pasos a seguir:

Para pueblos indígenas y comunidades étnicas⁸²

1. La preservación de los derechos para mantener nuestro uso tradicional de cazar animales y recolectar plantas, en los ecosistemas de nuestros territorios. Nosotros como pueblos indígenas y comunidades étnicas hemos conservado la biodiversidad en nuestras tierras por centenares de años, cuidando de la naturaleza y usándola de forma sostenible.
2. Fortalecer y desarrollar nuestros conocimientos tradicionales, tecnologías amigables con el medio ambiente, la diversidad cultural y la biodiversidad en nuestros territorios.
3. Mejorar y profundizar nuestro conocimiento sobre el cambio climático, para implementar medidas de mitigación y adaptación efectivas y apropiadas, en nuestras tierras y territorios.
4. Documentar de mejor manera las buenas prácticas en la mitigación y adaptación, compartir estas con otras comunidades y organizaciones indígenas.

⁸¹Las recomendaciones se basan en el documento escrito por el Relator Especial del Fondo Indígena sobre el impacto del cambio climático y medidas de mitigación sobre pueblos indígenas y sus territorios y tierras. E/C. 19/2008/19 Marzo 2008.

⁸²Estos términos se toman de la Constitución de Nicaragua y de la Ley 28 sobre el régimen de autonomía en las Regiones del Atlántico Nicaragüense, que definen pueblos indígenas como pueblos originarios que ocupan el territorio desde antes de la llegada de los europeos. Entre ellos están: Miskitu, Rama, Sumu-Mayangna; y comunidades étnicas son aquellos como los afro descendientes (creoles, krioles y garífunas) y mestizos.

5. Participar en talleres, reuniones, conferencias sobre el tema de cambio climático, a nivel local, nacional regional y global, y dar a conocer nuestra posición sobre el tema.
6. Trabajar y diseñar estrategias sobre REDD y los temas sobre tecnología, finanzas, adaptación y mitigación, así como la creación de capacidades.
7. Empezar de manera sostenida trabajos de gestión y consejería en el marco del CMNUCC, entre las agencias de las Naciones Unidas e instancias multilaterales para asegurar nuestra participación efectiva y significativa en el aseguramiento de nuestros derechos, perspectivas y propuestas con relación al tema de cambio climático. Participar activamente en la formulación de políticas nacionales sobre cambio climático.



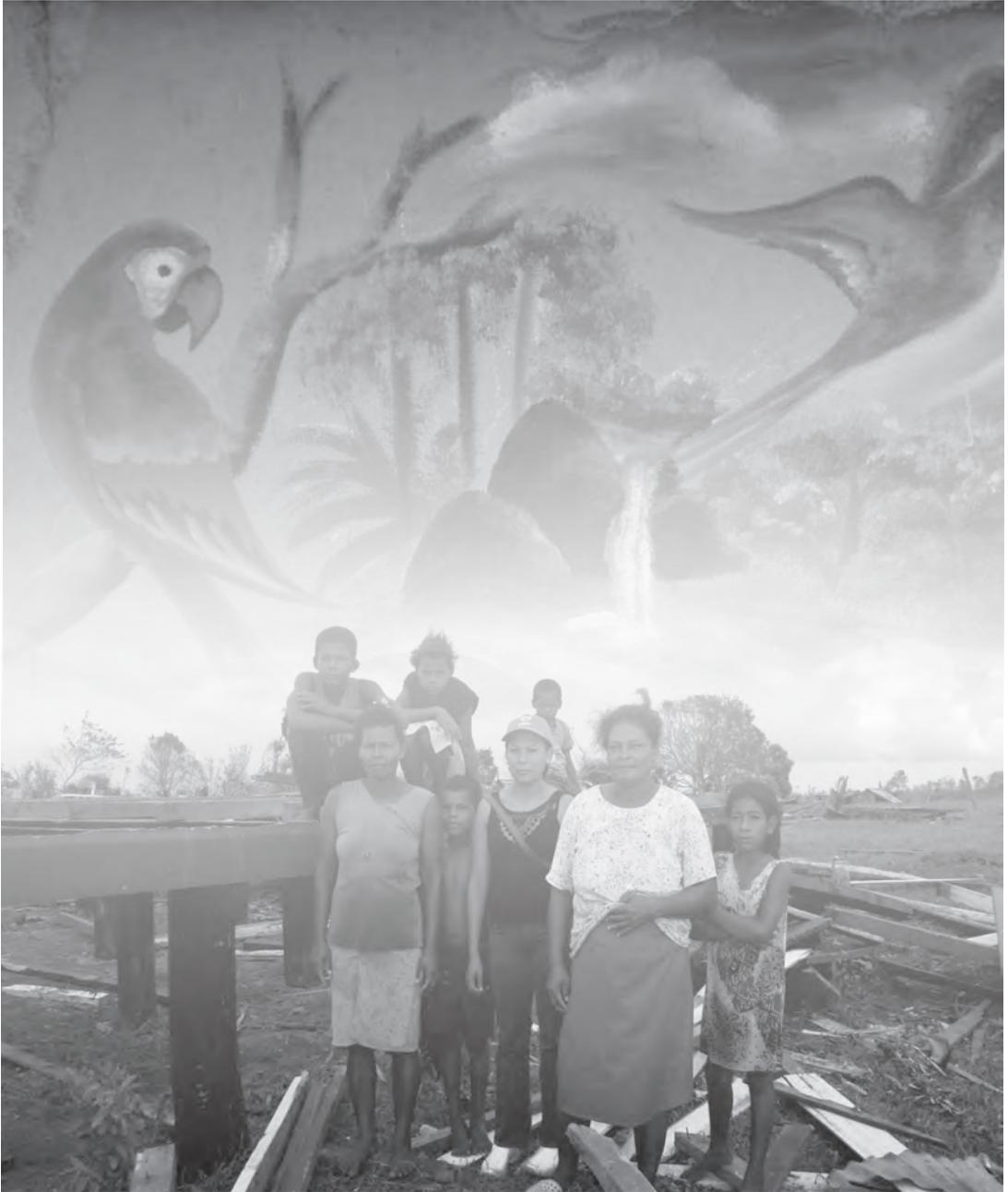
Para la ONU y sus agencias, los gobiernos e instancias multilaterales y bilaterales

8. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas debe de servir como marco de trabajo en la formulación de planes para el desarrollo, y debería ser considerada en todos los procesos relacionado con el cambio climático en los niveles locales, nacionales, regionales y globales. El enfoque de ecosistema que contiene la Declaración puede ser usado por las agencias de la ONU y gobiernos para conducir los estudios sobre “pueblos indígenas y el cambio climático” que pueden guiar la formulación de proyectos y programas para pueblos indígenas
9. Los países del Anexo 1, deberían implementar sus compromisos suscritos en el marco del Protocolo de Kioto. Los países en desarrollo con rápido crecimiento industrial, también debería emprender esfuerzos serios para cortar sus emisiones

y desarrollar sistemas de energía bajas en el consumo de carbón. La comunidad internacional deberían imponerse medidas serias para mitigar el cambio climático.

10. Se necesita considerar la dimensión social de cambio climático de tal manera que el impacto social y cultural en los pueblos indígenas, incluyendo a las mujeres indígenas, sea más visibles.
11. Los Estados Miembros de la ONU deberían ayudar a los pueblos indígenas del mundo, con medidas de adaptación frente a los impactos negativos del cambio climático, al mismo tiempo que se apoye para la implementación de medidas de mitigación.
12. Se debería designar la región ártica y hábitats costeros de pueblos indígenas, como un punto focal de monitoreo del cambio climático, debido a que es un indicador temprano de éste fenómeno en el resto del mundo.
13. El apoyo del Banco Mundial y otros organismos multilaterales e instituciones financieras para proyectos de energía basados en combustibles fósiles y presas hidroeléctricas, es mucho más grande que a lo que dedican a incentivar sistemas de energía renovable y descentralizada. La promoción de tecnologías a gran escala, ya sean estas de energía nuclear, bio energía a gran escala, o tecnologías hidroeléctricas gran escala deben ser desincentivadas.
14. Los fondos de adaptación deberían ser entregados inmediatamente a los pueblos indígena que son afectadas por los desastres relacionados con el cambio climático, incluyendo un Fondo Indígena para Cambio Climático.
15. Para las negociaciones siguientes al Protocolo de Kioto, debe asegurarse una participación plena y efectiva de los pueblos indígenas.
16. En el seno del CMNUCC debería asegurarse un grupo de trabajo para la mitigación y adaptación que presente la perspectiva de los pueblos indígenas.
17. El IPCC debería de trabajar con los pueblos indígenas para incluir sus observaciones, análisis y prácticas sobre cambio climático.
18. Se debe de asegurar la plena y efectiva participación de los pueblos indígenas en la formulación e implementación de políticas nacionales y asegurar la réplica a nivel local.
19. La realización de talleres de formación y otras actividades de creación de capacidades de pueblos indígenas debería ser apoyadas, incluyendo sus esfuerzos a documentar las buenas prácticas en la mitigación y adaptación, y para divulgar estas prácticas.

20. El Foro Permanente y el mecanismo de Consejo de expertos sobre derechos de los pueblos indígenas deberían evaluar si las políticas existentes y propuestas sobre cambio de climático se apegan a los estándares expresados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.



Algunas referencias sobre cambio climático y los pueblos indígenas

Abaño, I. (2008) Women Bear the Brunt of Climate Crisis: Their Stories From the UN Conference in Bali. The Women's International Perspective. Revisado en: <http://www.truthout.org/issues_06/printer_010408WB.shtml> accedido el 4 abril 2008.

Adrien, S.M. (2007) The DRC Case Study, Indigenous Peoples and Climate Change (Vulnerabilities, adaptation, and responses to Mechanisms of the Kyoto protocol), A Collection of Case Studies. The International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests (IAITPTF).

Aguilar, L. et. al. (s.a.) "Gender and Climate Change." IUCN.

Araujo, Ariana et. al. (s.a.) "Gender Equality and Adaptation." WEDO and IUCN.

Berkes, F., y D. Jolly (2001) Adapting to Climate Change: Social-Ecological resilience in a Canadian Western Arctic Community en, Conservation Ecology. Disponible en: <http://www.consecol.org/vol15?iss2/art18/>

Colchester, M., et. al. (2007) Land is Life: Land Rights and Oil Palm Development in Sarawak. Forest Peoples Programme and Perkumpulan Sawit Watch.

Earth Trends, Protecting Forests to Save the Climate: REDD Challenges and Opportunities. (2008) Actualización mensual, <http://earthtrends.wri.org/updates/node/303>

Caruso, E., Modi, A., y S. A. Sangathan. (2004) Committees in Madhya Pradesh: an update and critical evaluation. Forest Peoples Programme. Disponible en: www.forestpeoples.org/documents/asia_pacific/madhya_pradesh_04_eng.shtml-45k accedido 5 noviembre 2007

FERN, Rainforest Foundation UK, Global Witness. Avoiding Deforestation and Degradation: Walking the tightrope to success (2008). Disponible en: http://www.fern.org/media/documents/document_4151_4158.pdf

Goldsmith, A. K. (2001) Sustainable Resource Management and Modernisation in the North East: Implications for Climate Change. ed. Walter Fernandes and Nafisa Goga D' Souza, Climate Change and Tribal Sustainable Living: Responses from the North East Guwahati. India: North Eastern Social Research Centre and Indian Network of Ethics and Climate Change.

Griffiths, T. (s.a.) Seeing "RED"? / "RED": ¿Alerta Roja? / "RED" "Alerte rouge ? / "RED" (English, Español, Français, Português). Disponible en: http://www.forestpeoples.org/documents/forest_issues/bases/forest_issues.shtml.

Henriksen, J. (2007) Highly Vulnerable Indigenous and Local Communities, inter alia, of the Arctic, Small Island States and High Altitudes, Concerning the Impacts of Climate Change and Accelerated Threats, such as Pollution, Drought and Desertification, to Traditional Knowledge and Practices with a Focus on Causes 92 Guide on Climate Change and Indigenous Peoples and Solutions. Prepared for the Secretariat of the Convention on Biological Diversity. July 2007.

Jhonson, H. y C. Shiguangco. (2007) Indigenous Peoples and Climate Change: Vulnerabilities, Adaptation and Responses to Mechanisms of the Kyoto Protocol (A Collection of Case Studies). The international Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests.

Lang, C. (2005) Different Countries, Similar Problems, Issue Number 101. World Rainforest Movement, December 2005. available from: <http://www.wrm.org.uy/bulletin/101/Country.html> revisado el 26 noviembre 2007

La'ulu, E. (2007) The Samoa Case Study, Indigenous Peoples and Climate Change (Vulnerabilities, adaptation, and responses to Mechanisms of the Kyoto protocol), A Collection of Case Studies. The International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forces (IAITPTF).

MADRE. (s.a.) Various articles on Women and Climate Change. New York.

Manaus declaration / Declaración de Manaus / Declaração de Manaus / Declaração de Manaus (English, Español, Français, Português). Revisado en: <http://www.climaedesmatamento.org.br/biblioteca/index/20>.

McCarthy, J. J (2001) Climate Change 2001: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Cambridge, UK: Cambridge University Press. 239 pp.

Minority Rights Group International. (2008) State of World's Minorities 2008. Revisado el 4 abril 2008 en: www.minorityrights.org/lid=6138

Mitchell, T., et.al. (2007) We know What We Need: South Asian Women Speak Out on Climate Change Adaptation." Institute of Development Studies.

Moediarta, R. y P. Stalker (2007) The other half of climate change: Why Indonesia must adapt to protect its poorest people". UNDP Indonesia.

NGO Statement on the World Bank's Proposed Forest Carbon Partnership Facility (FCPF) 30 November 2007, http://www.forestpeoples.org/documents/forest_issues/unfccc_bali_ngo_statement_nov_07ng.shtml.

Nibutani Declaration / Declaración de Nibutani <http://alainet.org/active/25132> (inglés) en español revisar: <http://alainet.org/active/25131>

Report of the Debate: Biofuels – implications for the South. Dutch Parliament, The Hague, June 29, 2007. Disponible: <http://www.investmentwatch.org/docs/agrofuelsdebateNLjune2007.pdf>. revisado el 26 de Noviembre 2007.

Rights and Resources Initiative, Seeing People Through the Trees: Scaling Up Efforts to Advance Rights and Address Poverty, Conflict and Climate Change (2008) http://www.rightsandresources.org/publication_details.php?publicationID=737.

Röhr, U. (2008) Irike. “Gender and Climate Change- a Forgotten Issue?” <www.cru.uea.ac.uk/tiempo/newswatch/comments050711.htm> Accessed on April 1, 2008.

Roland, Jim (2007) Biofuelwatch. Disponible en: www.biofuelwatch.org.uk. Revisado Octubre 2007. .

Secretariat of the Convention on Biological Diversity (2003) Interlinkages Between Biological Diversity and Climate Change: Advice on the integration of biodiversity considerations into the implementation of the United Nations Framework Convention on Climate Change and its Kyoto Protocol. CBD Technical Series 10, (Secretariat of the CBD: 2003).

Salick, J. y A. Byg (2007) Indigenous Peoples and Climate Change. Report of Symposium 12-13 April 2007, Environmental Change Institute, Oxford. Oxford, UK: Tyndall Centre for Climate Change Research, 2007. Disponible en: <http://www.tyndall.ac.uk/publications/Indigenouspeoples.pdf>. Revisado 8 Noviembre 2007.

Smith, D. (2007) Climate Change In the Arctic, An Inuit Reality. Disponible en: <http://www.un.org/Pubs/chronicle/2007/issue2/0207p40.htm>.

Smith, K., et al. (2007) The Carbon Neutral Myth: Offset Indulgences for your Climate Sins. Imprenta Hija de J. Prats Bernadas.

Smolker, R., Tokar, B., Petermann, A. y E. Hernandez (2007) The True Cost of Agrofuels: Food, Forest and the Climate.

Statement by the International Forum of Indigenous Peoples on Climate Change (IFIPCC) on ‘reduced emissions from deforestation and forest degradation’ (REDD) (English) http://www.forestpeoples.org/documents/forest_issues/unfccc_bali_ifipcc_statement_red_nv07_eng.shtml.

Tauli-Corpuz, V. y T. Parshuram (2007) Oil Palm and Other Commercial Tree Plantations, Monocropping: Impacts on Indigenous Peoples’ Land Tenure and Resource Management Systems and Livelihoods. Paper presented during the UN Permanent Forum on Indigenous Issues Sixth Session, New York, 14-25 May 2007. Disponible en: www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/6session_crp6.doc.

Tauli-Corpuz, V., y A. Lyngé (2008) Impacts of Climate Change Mitigation Measures on Indigenous Peoples And on Their Territories and lands. United Nations Economic

and Social Council. E/C. 19/2008/10. Distr.: General March 19, 2008.

Tesar, C. (s.a.) American Indigenous people Share Stories on Climate Change. Disponible en: http://www.un.org/News/briefings/docs/2007/070522_Indigenous.doc.htm.

Toledo, V. (s.a.) Indigenous Peoples and Biodiversity en, Encyclopedia of Biodiversity. Academic Press.

Turner, N. (2007) Importance of Biodiversity for First Peoples of British Columbia. Written for the Biodiversity Technical Subcommittee for The Status of Biodiversity in BC. September, 2007.

United Nations Environment Programme (UNEP) and the Climate Change Secretariat (UNFCCC), Understanding Climate Change: Beginner's Guide to the UN Framework Convention and its Kyoto Protocol, 1999. UNEP. Global Environment Outlook GEO4 Environment for Development. Malta: 2007.

United Nations Framework Convention on Climate Change. Disponible en: http://unfccc.int/essential_background/convention/items/2627.php accessed on February 12, 2008.

United Nations Permanent Forum for Indigenous Issues (UNPFII) (2008) Inter-agency Support Group on Indigenous Peoples' Issues: Collated Paper on Indigenous Peoples and Climate Change. Prepared for the Permanent Forum on Indigenous Issues, Seventh session. February, 2008.

United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues. Climate change and indigenous peoples (English, Español, Français) http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/climate_change.html.

Websites:

- *Climate Justice Now!* - <http://climatejustice.blogspot.com>
- *FERN* - <http://www.fern.org/>
- *Food and Agriculture Organization* - <http://www.fao.org>
- *Forest Peoples Programme* - <http://www.forestpeoples.org/>
- *Intergovernmental Panel on Climate Change* - <http://www.ipcc.ch>
- *TEBTEBBA* - <http://www.TEBTEBBA.org>
- *Third World Network* – <http://www.twinside.org.sg>
- *UN Development Program* - <http://www.undp.org>
- *UN Convention on Biological Diversity* - <http://www.cbd.int/>
- *UN Environmental Program* - <http://www.unep.org>
- *UN Framework Convention on Climate Change* - <http://unfccc.int/2860.php>
- *UN Permanent Forum on Indigenous Issues* - <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/>
- *World Meteorological Organization* - <http://www.wmo.int>

ACRÓNIMOS

AAU	Uidad de cantidad asignada (Assigned allowance units)
AOD	Ayuda Oficial para el Desarrollo
AWG-KP	Grupo de trabajo ad-hoc- Protocolo de Kyoto
AWG-LCA	Grupo de trabajo ad-hoc para la cooperación a largo plazo BM Banco Mundial
CAN	International Red internacional de acción climática (Climate Action network International)
CDB	Convenio de a diversidad biológica
CDB	Convenio sobre la diversidad biológica
CERs	Certificados por reducción de emisiones
CIF	Fondo de inversión en el clima (Climate investment fund, por sus siglas en inglés)
CMNUCC	Convenio marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático (UNFCC, por sus siglas en inglés)
CO2	Dióxido de carbono
COICA	Coordinadora de las organizaciones indígenas de la cuenca amazónica
COP	Conferencia de las Partes
CPLI	Consentimiento previo, libre e informado
CRN	Coalición de países con bosques tropicales
CSACT	Cuerpo subsidiario para la asesoría científica y tecnológica
CSI	Cuerpo subsidiario para la implementación
ER	Reducción de emisiones
ERU	Unidades de reducción de emisiones
ETS	Sistema de Comercio de Emisiones (de la Unión Europea)

FAO	Organización para la alimentación y la agricultura (Es organización de las Naciones Unidas)
FCPF	Programa de apoyo al carbón forestal (Forest carbon partnership facility por sus siglas en inglés)
FIP	Programa de inversión en los bosques (Forest investment program, por sus siglas en inglés)
FMAM	Fondo mundial para el medio ambiente
GEI	Gases de efecto invernadero
GRS	Gas de relleno sanitario
Gt	Gigatoneladas (un millón de toneladas)
IIPFCC	Foro internacional de pueblos indígenas sobre cambio climático
IPCC	Panel intergubernamental sobre cambio climático
IPEs	Pagos internacionales por servicios ambientales
JFM	Manejo conjunto de bosques (Joint Forest Management, por sus siglas en inglés)
MDL	Mecanismos de desarrollo limpio
NAMAs	Acciones nacionales apropiadas de mitigación (National appropriated mitigation actions, por sus siglas en inglés)
NAPAs	Acciones nacionales apropiadas de adaptación
OIT	Organización mundial del trabajo (de las Naciones Unidas)
OMM	Organización Meteorológica Mundial
ONG	Organización no gubernamental
PMA	Programa mundial de alimentos (de las Naciones Unidas)
PMD	Países menos desarrollados
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente

PSA	Pago por servicios ambientales
REDD	Reducción de emisiones de gases por deforestación y degradación
RER	Tasas de emisiones de referencia (rate emisión referente, por sus siglas en inglés)
UE	Unión Europea
UK	Reino Unido (United Kingdom, por sus siglas en inglés)
UNPFII	Foro permanente de las Naciones Unidas para cuestiones indígenas
UV	Ultravioleta

ANEXOS

Anexo A – Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático



Naciones Unidas
1992

FCCC/INFORMAL/84
GE.05-62301 (S) 220705 220705

CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Las Partes en la presente Convención,
Reconociendo que los cambios del clima de la Tierra y sus efectos adversos son una preocupación común de toda la humanidad,

Preocupadas porque las actividades humanas han ido aumentando sustancialmente las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, y porque ese aumento intensifica el efecto invernadero natural, lo cual dará como resultado, en promedio, un calentamiento adicional de la superficie y la atmósfera de la Tierra y puede afectar adversamente a los ecosistemas naturales y a la humanidad,

Tomando nota de que, tanto históricamente como en la actualidad, la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero del mundo han tenido su origen en los países desarrollados, que las emisiones per cápita en los países en desarrollo son todavía relativamente reducidas y que la proporción del total de emisiones originada en esos países aumentará para permitirles satisfacer a sus necesidades sociales y de desarrollo,

Conscientes de la función y la importancia de los sumideros y los depósitos naturales de gases de efecto invernadero para los ecosistemas terrestres y marinos,

Tomando nota de que hay muchos elementos de incertidumbre en las predicciones del cambio climático, particularmente en lo que respecta a su distribución cronológica, su magnitud y sus características regionales,

Reconociendo que la naturaleza mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, sus capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas,

Recordando las disposiciones pertinentes de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972,

Recordando también que los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos conforme a sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades que se realicen dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daño al medio ambiente de otros Estados ni de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional,

Reafirmando el principio de la soberanía de los Estados en la cooperación internacional para hacer frente al cambio climático,

Reconociendo que los Estados deberían promulgar leyes ambientales eficaces, que las normas, los objetivos de gestión y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican, y que las normas aplicadas por algunos países pueden ser inadecuadas y representar un costo económico y social injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo,

Recordando las disposiciones de la resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y las resoluciones 43/53, de 6 de diciembre de 1988, 44/207, de 22 de diciembre de 1989, 45/212, de 21 de diciembre de 1990, y 46/169, de 19 de diciembre de 1991, relativas a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras,

Recordando también las disposiciones de la resolución 44/206 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, relativa a los posibles efectos adversos del ascenso del nivel del mar sobre las islas y las zonas costeras, especialmente las zonas costeras bajas, y las disposiciones pertinentes de la resolución 44/172 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1989, relativa a la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación,

Recordando además la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, de 1985, y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, de 1987, ajustado y enmendado el 29 de junio de 1990,

Tomando nota de la Declaración Ministerial de la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima, aprobada el 7 de noviembre de 1990,

Conscientes de la valiosa labor analítica que sobre el cambio climático llevan a cabo muchos Estados y de la importante contribución de la Organización Meteorológica Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como de otros organismos internacionales e intergubernamentales, al intercambio de los resultados de la investigación científica y a la coordinación de esa investigación,

Reconociendo que las medidas necesarias para entender el cambio climático y hacerle frente alcanzarán su máxima eficacia en los planos ambiental, social y económico si se basan en las consideraciones pertinentes de orden científico, técnico y económico y se revalúan continuamente a la luz de los nuevos descubrimientos en la materia,

Reconociendo también que diversas medidas para hacer frente al cambio climático pueden justificarse económicamente por sí mismas y pueden ayudar también a resolver otros problemas ambientales,

Reconociendo también la necesidad de que los países desarrollados actúen de inmediato de manera flexible sobre la base de prioridades claras, como primer paso hacia estrategias de respuesta integral en los planos mundial, nacional y, cuando así se convenga, regional, que tomen en cuenta todos los gases de efecto invernadero, con la debida consideración a sus contribuciones relativas a la intensificación del efecto de invernadero,

Reconociendo además que los países de baja altitud y otros países insulares pequeños, los países con zonas costeras bajas, zonas áridas y semiáridas, o zonas expuestas a inundaciones, sequía y desertificación, y los países en desarrollo con ecosistemas montañosos frágiles, son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático,

Reconociendo las dificultades especiales de aquellos países, especialmente países en desarrollo, cuyas economías dependen particularmente de la producción, el uso y la exportación de combustibles fósiles, como consecuencia de las medidas adoptadas para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero,

Afirmando que las respuestas al cambio climático deberían coordinarse de manera integrada con el desarrollo social y económico con miras a evitar efectos adversos sobre este último, teniendo plenamente en cuenta las necesidades prioritarias legítimas de los países en desarrollo para el logro de un crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza,

Reconociendo que todos los países, especialmente los países en desarrollo, necesitan tener acceso a los recursos necesarios para lograr un desarrollo económico y social sostenible, y que los países en desarrollo, para avanzar hacia esa meta, necesitarán aumentar su consumo de energía, tomando en cuenta las posibilidades de lograr una mayor eficiencia energética y de controlar las emisiones de gases de efecto invernadero en general, entre otras cosas mediante la aplicación de nuevas tecnologías en condiciones que hagan que esa aplicación sea económica y

socialmente beneficiosa,

Decididas a proteger el sistema climático para las generaciones presentes y futuras,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1 **Definiciones⁸³**

Para los efectos de la presente Convención:

1. Por “efectos adversos del cambio climático” se entiende los cambios en el medio ambiente físico o en la biota resultantes del cambio climático que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos a ordenación, o en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humanos.
2. Por “cambio climático” se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.
3. Por “sistema climático” se entiende la totalidad de la atmósfera, la hidrosfera, la biosfera y la geosfera, y sus interacciones.
4. Por “emisiones” se entiende la liberación de gases de efecto invernadero o sus precursores en la atmósfera en un área y un período de tiempo especificados.
5. Por “gases de efecto invernadero” se entiende aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenas, que absorben y emiten radiación infrarroja.
6. Por “organización regional de integración económica” se entiende una organización constituida por los Estados soberanos de una región determinada que tiene competencia respecto de los asuntos que se rigen por la presente Convención o sus protocolos y que ha sido debidamente autorizada, de conformidad con sus procedimientos internos, para firmar, ratificar, aceptar y aprobar los instrumentos correspondientes, o adherirse a ellos.
7. Por “depósito” se entiende uno o más componentes del sistema climático en que está almacenado un gas de efecto invernadero o un precursor de un gas de efecto invernadero.

⁸³ Los títulos de los artículos se incluyen exclusivamente para orientar al lector.

8. Por “sumidero” se entiende cualquier proceso, actividad o mecanismo que absorbe un gas de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de efecto invernadero de la atmósfera.
9. Por “fuente” se entiende cualquier proceso o actividad que libera un gas de invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de invernadero en la atmósfera.

Artículo 2

Objetivo

El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.

Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

Artículo 3

Principios

Las Partes, en las medidas que adopten para lograr el objetivo de la Convención y aplicar sus disposiciones, se guiarán, entre otras cosas, por lo siguiente:

1. Las Partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. En consecuencia, las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos.
2. Deberían tenerse plenamente en cuenta las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo, especialmente aquellas que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y las de aquellas Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, que tendrían que soportar una carga anormal o desproporcionada en virtud de la Convención.
3. Las Partes deberían tomar medidas de precaución para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos. Cuando haya amenaza de daño grave o irreversible, no debería utilizarse

la falta de total certidumbre científica como razón para posponer tales medidas, tomando en cuenta que las políticas y medidas para hacer frente al cambio climático deberían ser eficaces en función de los costos a fin de asegurar beneficios mundiales al menor costo posible. A tal fin, esas políticas y medidas deberían tener en cuenta los distintos contextos socioeconómicos, ser integrales, incluir todas las fuentes, sumideros y depósitos pertinentes de gases de efecto invernadero y abarcar todos los sectores económicos. Los esfuerzos para hacer frente al cambio climático pueden llevarse a cabo en cooperación entre las Partes interesadas.

4. Las Partes tienen derecho al desarrollo sostenible y deberían promoverlo. Las políticas y medidas para proteger el sistema climático contra el cambio inducido por el ser humano deberían ser apropiadas para las condiciones específicas de cada una de las Partes y estar integradas en los programas nacionales de desarrollo, tomando en cuenta que el crecimiento económico es esencial para la adopción de medidas encaminadas a hacer frente al cambio climático.
5. Las Partes deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional abierto y propicio que condujera al crecimiento económico y desarrollo sostenible de todas las Partes, particularmente de las Partes que son países en desarrollo, permitiéndoles de ese modo hacer frente en mejor forma a los problemas del cambio climático. Las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional.

Artículo 4

Compromisos

1. Todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán:
 - a) Elaborar, actualizar periódicamente, publicar y facilitar a la Conferencia de las Partes, de conformidad con el artículo 12, inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y de la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, utilizando metodologías comparables que habrán de ser acordadas por la Conferencia de las Partes;
 - b) Formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y, según proceda, regionales, que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático, teniendo en cuenta las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, y medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático;

- c) Promover y apoyar con su cooperación el desarrollo, la aplicación y la difusión, incluida la transferencia, de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal en todos los sectores pertinentes, entre ellos la energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos;
- d) Promover la gestión sostenible y promover y apoyar con su cooperación la conservación y el reforzamiento, según proceda, de los sumideros y depósitos de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, inclusive la biomasa, los bosques y los océanos, así como otros ecosistemas terrestres, costeros y marinos;
- e) Cooperar en los preparativos para la adaptación a los impactos del cambio climático; desarrollar y elaborar planes apropiados e integrados para la ordenación de las zonas costeras, los recursos hídricos y la agricultura, y para la protección y rehabilitación de las zonas, particularmente de África, afectadas por la sequía y la desertificación, así como por las inundaciones;
- f) Tener en cuenta, en la medida de lo posible, las consideraciones relativas al cambio climático en sus políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes y emplear métodos apropiados, por ejemplo evaluaciones del impacto, formulados y determinados a nivel nacional, con miras a reducir al mínimo los efectos adversos en la economía, la salud pública y la calidad del medio ambiente, de los proyectos o medidas emprendidos por las Partes para mitigar el cambio climático o adaptarse a él;
- g) Promover y apoyar con su cooperación la investigación científica, tecnológica, técnica, socioeconómica y de otra índole, la observación sistemática y el establecimiento de archivos de datos relativos al sistema climático, con el propósito de facilitar la comprensión de las causas, los efectos, la magnitud y la distribución cronológica del cambio climático, y de las consecuencias económicas y sociales de las distintas estrategias de respuesta y de reducir o eliminar los elementos de incertidumbre que aún subsisten al respecto;
- h) Promover y apoyar con su cooperación e intercambio pleno, abierto y oportuno de la información pertinente de orden científico, tecnológico, técnico, socioeconómico y jurídico sobre el sistema climático y el cambio climático, y sobre las consecuencias económicas y sociales de las distintas estrategias de respuesta;
- i) Promover y apoyar con su cooperación la educación, la capacitación y la sensibilización del público respecto del cambio climático y estimular la participación más amplia posible en ese proceso, incluida la de las organizaciones no gubernamentales;
- j) Comunicar a la Conferencia de las Partes la información relativa a la aplicación, de conformidad con el artículo 12.

2. Las Partes que son países desarrollados y las demás Partes incluidas en el Anexo I se comprometen específicamente a lo que se estipula a continuación:

a) Cada una de esas Partes adoptará políticas nacionales¹ y tomará las medidas correspondientes de mitigación del cambio climático, limitando sus emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero y protegiendo y mejorando sus sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero. Esas políticas y medidas demostrarán que los países desarrollados están tomando la iniciativa en lo que respecta a modificar las tendencias a más largo plazo de las emisiones antropógenas de manera acorde con el objetivo de la presente Convención, reconociendo que el regreso antes de fines del decenio actual a los niveles anteriores de emisiones antropógenas de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal contribuiría a tal modificación, y tomando en cuenta las diferencias de puntos de partida y enfoques, estructuras económicas y bases de recursos de esas Partes, la necesidad de mantener un crecimiento económico fuerte y sostenible, las tecnologías disponibles y otras circunstancias individuales, así como la necesidad de que cada una de esas Partes contribuya de manera equitativa y apropiada a la acción mundial para el logro de ese objetivo. Esas Partes podrán aplicar tales políticas y medidas conjuntamente con otras Partes y podrán ayudar a otras Partes a contribuir al objetivo de la Convención y, en particular, al objetivo de este inciso;

b) A fin de promover el avance hacia ese fin, cada una de esas Partes presentará, con arreglo al artículo 12, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Convención para esa Parte y periódicamente de allí en adelante, información detallada acerca de las políticas y medidas a que se hace referencia en el inciso a) así como acerca de las proyecciones resultantes con respecto a las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal para el período a que se hace referencia en el inciso a), con el fin de volver individual o conjuntamente a los niveles de 1990 esas emisiones antropógenas de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal. La Conferencia de las Partes examinará esa información en su primer período de sesiones y de allí en adelante en forma periódica, de conformidad con el artículo 7;

c) Para calcular las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros de gases de efecto invernadero a los fines del inciso b), se tomarán en cuenta los conocimientos científicos más exactos de que se disponga, entre ellos, los relativos a la capacidad efectiva de Ello incluye las políticas y medidas adoptadas por las organizaciones regionales de integración económica. Los sumideros y a la respectiva contribución de esos gases al cambio climático. La Conferencia de las Partes examinará y acordará las metodologías que se habrán de utilizar para esos cálculos en su primer período de sesiones y regularmente de allí en adelante;

d) La Conferencia de las Partes examinará, en su primer período de sesiones, los incisos a) y b) para determinar si son adecuados. Ese examen se llevará a cabo a la luz de las informaciones y evaluaciones científicas más exactas de que se disponga

sobre el cambio climático y sus repercusiones, así como de la información técnica, social y económica pertinente. Sobre la base de ese examen, la Conferencia de las Partes adoptará medidas apropiadas, que podrán consistir en la aprobación de enmiendas a los compromisos estipulados en los incisos a) y b). La Conferencia de las Partes, en su primer período de sesiones, también adoptará decisiones sobre criterios para la aplicación conjunta indicada en el inciso a). Se realizará un segundo examen de los incisos a) y b) a más tardar el 31 de diciembre de 1998, y luego otros a intervalos regulares determinados por la Conferencia de las Partes, hasta que se alcance el objetivo de la presente Convención;

e) Cada una de esas Partes:

i) Coordinará con las demás Partes indicadas, según proceda, los correspondientes instrumentos económicos y administrativos elaborados para conseguir el objetivo de la Convención; e

ii) Identificará y revisará periódicamente aquellas políticas y prácticas propias que alienten a realizar actividades que produzcan niveles de emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero, no controlados por el Protocolo de Montreal, mayores de los que normalmente se producirían;

f) La Conferencia de las Partes examinará, a más tardar el 31 de diciembre de 1998, la información disponible con miras a adoptar decisiones respecto de las enmiendas que corresponda introducir en la lista de los anexos I y II, con aprobación de la Parte interesada;

g) Cualquiera de las Partes no incluidas en el anexo I podrá, en su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, o en cualquier momento de allí en adelante, notificar al Depositario su intención de obligarse en virtud de los incisos a) y b) supra. El Depositario informará de la notificación a los demás signatarios y Partes.

3. Las Partes que son países desarrollados y las demás Partes desarrolladas que figuran en el anexo II, proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectúen las Partes que son países en desarrollo para cumplir sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 12. También proporcionarán los recursos financieros, entre ellos recursos para la transferencia de tecnología, que las Partes que son países en desarrollo necesiten para satisfacer la totalidad de los gastos adicionales convenidos resultantes de la aplicación de las medidas establecidas en el párrafo 1 de este artículo y que se hayan acordado entre una Parte que es país en desarrollo y la entidad internacional o las entidades internacionales a que se refiere el artículo 11, de conformidad con ese artículo. Al llevar a la práctica esos compromisos, se tomará en cuenta la necesidad de que la corriente de fondos sea adecuada y previsible, y la importancia de que la carga se distribuya adecuadamente entre las Partes que son países desarrollados.

4. Las Partes que son países desarrollados y las demás Partes desarrolladas que figuran en el anexo II también ayudarán a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos que entrañe su adaptación a esos efectos adversos.
5. Las Partes que son países en desarrollo y las demás Partes desarrolladas que figuran en el anexo II tomarán todas las medidas posibles para promover, facilitar y financiar, según proceda, la transferencia de tecnologías y conocimientos prácticos ambientalmente sanos, o el acceso a ellos, a otras Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, a fin de que puedan aplicar las disposiciones de la Convención. En este proceso, las Partes que son países desarrollados apoyarán el desarrollo y el mejoramiento de las capacidades y tecnologías endógenas de las Partes que son países en desarrollo. Otras Partes y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo podrán también contribuir a facilitar la transferencia de dichas tecnologías.
6. En el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del párrafo 2 la Conferencia de las Partes otorgará cierto grado de flexibilidad a las Partes incluidas en el anexo I que están en proceso de transición a una economía de mercado, a fin de aumentar la capacidad de esas Partes de hacer frente al cambio climático, incluso en relación con el nivel histórico de emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal tomado como referencia.
7. La medida en que las Partes que son países en desarrollo lleven a la práctica efectivamente sus compromisos en virtud de la Convención dependerá de la manera en que las Partes que son países desarrollados lleven a la práctica efectivamente sus compromisos relativos a los recursos financieros y la transferencia de tecnología, y se tendrá plenamente en cuenta que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades primeras y esenciales de las Partes que son países en desarrollo.
8. Al llevar a la práctica los compromisos a que se refiere este artículo, las Partes estudiarán a fondo las medidas que sea necesario tomar en virtud de la Convención, inclusive medidas relacionadas con la financiación, los seguros y la transferencia de tecnología, para atender a las necesidades y preocupaciones específicas de las Partes que son países en desarrollo derivadas de los efectos adversos del cambio climático o del impacto de la aplicación de medidas de respuesta, en especial de los países siguientes:
 - a) Los países insulares pequeños;
 - b) Los países con zonas costeras bajas;
 - c) Los países con zonas áridas y semiáridas, zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal;
 - d) Los países con zonas propensas a los desastres naturales;
 - e) Los países con zonas expuestas a la sequía y a la desertificación;

- f) Los países con zonas de alta contaminación atmosférica urbana;
- g) Los países con zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosos;
- h) Los países cuyas economías dependen en gran medida de los ingresos generados por la producción, el procesamiento y la exportación de combustibles fósiles y productos asociados de energía intensiva, o de su consumo;
- i) Los países sin litoral y los países de tránsito.

Además, la Conferencia de las Partes puede tomar las medidas que proceda en relación con este párrafo.

9. Las Partes tomarán plenamente en cuenta las necesidades específicas y las situaciones especiales de los países menos adelantados al adoptar medidas con respecto a la financiación y a la transferencia de tecnología.
10. Al llevar a la práctica los compromisos dimanantes de la Convención, las Partes tomarán en cuenta, de conformidad con el artículo 10, la situación de las Partes, en especial las Partes que son países en desarrollo, cuyas economías sean vulnerables a los efectos adversos de las medidas de respuesta a los cambios climáticos. Ello se aplica en especial a las Partes cuyas economías dependan en gran medida de los ingresos generados por la producción, el procesamiento y la exportación de combustibles fósiles y productos asociados de energía intensiva, o de su consumo, o del uso de combustibles fósiles cuya sustitución les ocasione serias dificultades.

Artículo 5

Investigación y observación sistemática

Al llevar a la práctica los compromisos a que se refiere el inciso g) del párrafo 1 del artículo 4 las Partes:

a) Apoyarán y desarrollarán aún más, según proceda, los programas y redes u organizaciones internacionales e intergubernamentales, que tengan por objeto definir, realizar, evaluar o financiar actividades de investigación, recopilación de datos y observación sistemática, tomando en cuenta la necesidad de minimizar la duplicación de esfuerzos;

b) Apoyarán los esfuerzos internacionales e intergubernamentales para reforzar la observación sistemática y la capacidad y los medios nacionales de investigación científica y técnica, particularmente en los países en desarrollo, y para promover el acceso a los datos obtenidos de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, así como el intercambio y el análisis de esos datos; y

c) Tomarán en cuenta las necesidades y preocupaciones particulares de los países en desarrollo y cooperarán con el fin de mejorar sus medios y capacidades

endógenas para participar en los esfuerzos a que se hace referencia en los apartados a) y b).

Artículo 6

Educación, formación y sensibilización del público

Al llevar a la práctica los compromisos a que se refiere el inciso i) del párrafo 1 del Artículo 4 las Partes:

a. Promoverán y facilitarán, en el plano nacional y, según proceda, en los planos subregional y regional, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales y según su capacidad respectiva:

- i. La elaboración y aplicación de programas de educación y sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos;
- ii. El acceso del público a la información sobre el cambio climático y sus efectos;
- iii. La participación del público en el estudio del cambio climático y sus efectos y en la elaboración de las respuestas adecuadas; y
- iv. La formación de personal científico, técnico y directivo;

b. Cooperarán, en el plano internacional, y según proceda, por intermedio de organismos existentes, en las actividades siguientes, y las promoverán:

- i. La preparación y el intercambio de material educativo y material destinado a sensibilizar al público sobre el cambio climático y sus efectos; y
- ii. La elaboración y aplicación de programas de educación y formación, incluido el fortalecimiento de las instituciones nacionales y el intercambio o la adscripción de personal encargado de formar expertos en esta esfera, en particular para países en desarrollo.

Artículo 7

Conferencia de las Partes

1. Se establece por la presente una Conferencia de las Partes.
2. La Conferencia de las Partes, en su calidad de órgano supremo de la presente Convención, examinará regularmente la aplicación de la Convención y de todo instrumento jurídico conexas que adopte la Conferencia de las Partes y, conforme a su mandato, tomara las decisiones necesarias para promover la aplicación eficaz de la Convención. Con ese fin:

- a. Examinará periódicamente las obligaciones de las Partes y los arreglos institucionales establecidos en virtud de la presente Convención, a la luz del objetivo de la Convención, de la experiencia obtenida de su aplicación y de la evolución de los conocimientos científicos y técnicos,
- b. Promoverá y facilitará el intercambio de información sobre las medidas adoptadas por las Partes para hacer frente al cambio climático y sus efectos, teniendo en cuenta las circunstancias, responsabilidades y capacidades diferentes de las Partes y sus respectivos compromisos en virtud de la Convención;
- c. Facilitará, a petición de dos o más Partes, la coordinación de las medidas adoptadas por ellas para hacer frente al cambio climático y sus efectos, tomando en cuenta las circunstancias, responsabilidades y capacidades de las Partes y sus respectivos compromisos en virtud de la Convención;
- d. Promoverá y dirigirá, de conformidad con el objetivo y las disposiciones de la Convención, el desarrollo y el perfeccionamiento periódico de metodologías comparables que acordará la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, con el objeto de preparar inventarios de las emisiones de gases de efecto invernadero por las fuentes y su absorción por los sumideros, y de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para limitar las emisiones y fomentar la absorción de esos gases;
- e. Evaluará, sobre la base de toda la información que se le proporcione de conformidad con las disposiciones de la Convención, la aplicación de la Convención por las Partes, los efectos generales de las medidas adoptadas en virtud de la Convención, en particular los efectos ambientales, económicos y sociales, así como su efecto acumulativo y la medida en que se avanza hacia el logro del objetivo de la Convención;
- f. Examinará y aprobará informes periódicos sobre la aplicación de la Convención y dispondrá su publicación;
- g. Hará recomendaciones sobre toda cuestión necesaria para la aplicación de la Convención;
- h. Procurará movilizar recursos financieros de conformidad con los párrafos 3, 4 y 5 del artículo 4, y con el artículo 11;
- i. Establecerá los órganos subsidiarios que considere necesarios para la aplicación de la Convención;
- j. Examinará los informes presentados por sus órganos subsidiarios y proporcionará directrices a esos órganos;
- k. Acordará y aprobará, por consenso, su reglamento y reglamento financiero, así como los de los órganos subsidiarios;

- l. Solicitará, cuando corresponda, los servicios y la cooperación de las organizaciones internacionales y de los órganos intergubernamentales y no gubernamentales competentes y utilizará la información que éstos le proporcionen; y
 - m. Desempeñará las demás funciones que sean necesarias para alcanzar el objetivo de la Convención, así como todas las otras funciones que se le encomiendan en la Convención.
3. La Conferencia de las Partes, en su primer período de sesiones, aprobará su propio reglamento y los de los órganos subsidiarios establecidos en virtud de la Convención, que incluirán procedimientos para la adopción de decisiones sobre asuntos a los que no se apliquen los procedimientos de adopción de decisiones estipulados en la Convención. Esos procedimientos podrán especificar la mayoría necesaria para la adopción de ciertas decisiones.
 4. El primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes será convocado por la secretaría provisional mencionada en el artículo 21 y tendrá lugar a más tardar un año después de la entrada en vigor de la Convención. Posteriormente, los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrarán anualmente, a menos que la Conferencia decida otra cosa.
 5. Los períodos extraordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrarán cada vez que la Conferencia lo considere necesario, o cuando una de las Partes lo solicite por escrito, siempre que dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que la secretaría haya transmitido a las Partes la solicitud, ésta reciba el apoyo de al menos un tercio de las Partes.
 6. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como todo Estado miembro o todo observador de esas organizaciones que no sean Partes en la Convención, podrán estar representados en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes como observadores. Todo otro organismo u órgano, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, competente en los asuntos abarcados por la Convención y que haya informado a la secretaría de su deseo de estar representado en un período de sesiones de la Conferencia de las Partes como observador, podrá ser admitido en esa calidad, a menos que se oponga un tercio de las Partes presentes. La admisión y participación de los observadores se regirá por el reglamento aprobado por la Conferencia de las Partes.

Artículo 8

Secretaría

1. Se establece por la presente una secretaría.
2. Las funciones de la secretaría serán las siguientes:
 - a. Organizar los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de

los órganos subsidiarios establecidos en virtud de la Convención y prestarles los servicios necesarios;

- b. Reunir y transmitir los informes que se le presenten;
 - c. Prestar asistencia a las Partes, en particular a las Partes que son países en desarrollo, a solicitud de ellas, en la reunión y transmisión de la información necesaria de conformidad con las disposiciones de la Convención;
 - d. Preparar informes sobre sus actividades y presentarlos a la Conferencia de las Partes;
 - e. Asegurar la coordinación necesaria con las secretarías de los demás órganos internacionales pertinentes;
 - f. Hacer los arreglos administrativos y contractuales que sean necesarios para el cumplimiento eficaz de sus funciones, bajo la dirección general de la Conferencia de las Partes; y
 - g. Desempeñar las demás funciones de secretaría especificadas en la Convención y en cualquiera de sus protocolos, y todas las demás funciones que determine la Conferencia de las Partes.
3. Una secretaría permanente y adoptará las medidas necesarias para su funcionamiento.

Artículo 9

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

1. Por la presente se establece un órgano subsidiario de asesoramiento científico y tecnológico encargado de proporcionar a la Conferencia de las Partes y, según proceda, a sus demás órganos subsidiarios, información y asesoramiento oportunos sobre los aspectos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención. Este órgano estará abierto a la participación de todas las Partes y será multidisciplinario. Estará integrado por representantes de los gobiernos con competencia en la esfera de especialización pertinente. Presentará regularmente informes a la Conferencia de las Partes sobre todos los aspectos de su labor.
2. Bajo la dirección de la Conferencia de las Partes y apoyándose en los órganos internacionales competentes existentes, este órgano:
 - a. Proporcionará evaluaciones del estado de los conocimientos científicos relacionados con el cambio climático y sus efectos;
 - b. Preparará evaluaciones científicas sobre los efectos de las medidas adoptadas para la aplicación de la Convención;

- c. Identificará las tecnologías y los conocimientos especializados que sean innovadores, eficientes y más avanzados y prestará asesoramiento sobre las formas de promover el desarrollo o de transferir dichas tecnologías;
 - d. Prestará asesoramiento sobre programas científicos, sobre cooperación internacional relativa a la investigación y la evolución del cambio climático, así como sobre medios de apoyar el desarrollo de las capacidades endógenas de los países en desarrollo; y
 - e. Responderá a las preguntas de carácter científico, técnico y metodológico que la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios le planteen.
3. La Conferencia de las Partes podrá ampliar ulteriormente las funciones y el mandato de este órgano.

Artículo 10

Órgano Subsidiario de Ejecución

1. Por la presente se establece un órgano subsidiario de ejecución encargado de ayudar a la Conferencia de las Partes en la evaluación y el examen del cumplimiento efectivo de la Convención. Este órgano estará abierto a la participación de todas las Partes y estará integrado por representantes gubernamentales que sean expertos en cuestiones relacionadas con el cambio climático. Presentará regularmente informes a la Conferencia de las Partes sobre todos los aspectos de su labor.
2. Bajo la dirección de la Conferencia de las Partes, este órgano:
 - a. Examinará la información transmitida de conformidad con el párrafo 1 del artículo 12, a fin de evaluar en su conjunto los efectos agregados de las medidas adoptadas por las Partes a la luz de las evaluaciones científicas más recientes relativas al cambio climático;
 - b. Examinará la información transmitida de conformidad con el párrafo 2 del artículo 12, a fin de ayudar a la Conferencia de las Partes en la realización de los exámenes estipulados en el inciso d) del párrafo 2 del artículo 4; y
 - c. Ayudará a la Conferencia de las Partes, según proceda, en la preparación y aplicación de sus decisiones.

Artículo 11

Mecanismo de financiación

1. Por la presente se define un mecanismo para el suministro de recursos financieros a título de subvención o en condiciones de favor para, entre otras cosas, la

transferencia de tecnología. Ese mecanismo funcionará bajo la dirección de la Conferencia de las Partes y rendirá cuentas a esa Conferencia, la cual decidirá sus políticas, las prioridades de sus programas y los criterios de aceptabilidad en relación con la presente Convención. Su funcionamiento será encomendado a una o más entidades internacionales existentes.

2. El mecanismo financiero tendrá una representación equitativa y equilibrada de todas las Partes en el marco de un sistema de dirección transparente.
3. La Conferencia de las Partes y la entidad o entidades a que se encomiende el funcionamiento del mecanismo financiero convendrán en los arreglos destinados a dar efecto a los párrafos precedentes, entre los que se incluirán los siguientes:
 - a. Modalidades para asegurar que los proyectos financiados para hacer frente al cambio climático estén de acuerdo con las políticas, las prioridades de los programas y los criterios de aceptabilidad establecidos por la Conferencia de las Partes;
 - b. Modalidades mediante las cuales una determinada decisión de financiación puede ser reconsiderada a la luz de esas políticas, prioridades de los programas y criterios de aceptabilidad;
 - c. La presentación por la entidad o entidades de informes periódicos a la Conferencia de las Partes sobre sus operaciones de financiación, en forma compatible con el requisito de rendición de cuentas enunciado en el párrafo 1; y
 - d. La determinación en forma previsible e identificable del monto de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la presente Convención y las condiciones con arreglo a las cuales se revisará periódicamente ese monto.
4. La Conferencia de las Partes hará en su primer período de sesiones arreglo para aplicar las disposiciones precedentes, examinando y teniendo en cuenta los arreglos provisionales a que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 21, y decidirá si se han de mantener esos arreglos provisionales. Dentro de los cuatro años siguientes, la Conferencia de las Partes examinará el mecanismo financiero y adoptará las medidas apropiadas.
5. Las Partes que son países desarrollados podrán también proporcionar, y las Partes que sean países en desarrollo podrán utilizar, recursos financieros relacionados con la aplicación de la presente Convención por conductos bilaterales, regionales y otros conductos multilaterales.

Artículo 12

Transmisión de información relacionada con la aplicación

1. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 4, cada una de las Partes transmitirá a la Conferencia de las Partes, por conducto de la secretaría, los siguientes

elementos de información:

- a. Un inventario nacional, en la medida que lo permitan sus posibilidades, de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, utilizando metodologías comparables que promoverá y aprobará la Conferencia de las Partes;
 - b. Una descripción general de las medidas que ha adoptado o prevé adoptar para aplicar la Convención; y
 - c. Cualquier otra información que la Parte considere pertinente para el logro del objetivo de la Convención y apta para ser incluida en su comunicación, con inclusión de, si fuese factible, datos pertinentes para el cálculo de las tendencias de las emisiones mundiales.
2. Cada una de las Partes que son países desarrollados y cada una de las demás Partes comprendidas en el anexo I incluirá en su comunicación los siguientes elementos de información:
- a. Una descripción detallada de las políticas y medidas que haya adoptado para llevar a la práctica su compromiso con arreglo a los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4;
 - b. Una estimación concreta de los efectos que tendrán las políticas y medidas a que se hace referencia en el apartado a) sobre las emisiones antropógenas por sus fuentes y la absorción por sus sumideros de gases de efecto invernadero durante el período a que se hace referencia en el inciso a) del párrafo 2 del artículo 4.
3. Además, cada una de las Partes que sea un país desarrollado y cada una de las demás Partes desarrolladas comprendidas en el anexo II incluirán detalles de las medidas adoptadas de conformidad con los párrafos 3, 4 y 5 del artículo 4.
4. Las Partes que son países en desarrollo podrán proponer voluntariamente proyectos para financiación, precisando las tecnologías, los materiales, el equipo, las técnicas o las prácticas que se necesitarían para ejecutar esos proyectos, e incluyendo, de ser posible, una estimación de todos los costos adicionales, de las reducciones de las emisiones y del incremento de la absorción de gases de efecto invernadero, así como una estimación de los beneficios consiguientes.
5. Cada una de las Partes que sea un país en desarrollo y cada una de las demás Partes incluidas en el anexo I presentarán una comunicación inicial dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Convención respecto de esa Parte. Cada una de las demás Partes que no figure en esa lista presentará una comunicación inicial dentro del plazo de tres años contados desde que entre en vigor la Convención respecto de esa Parte o que se disponga de recursos financieros de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4. Las Partes que pertenezcan al grupo de los países menos adelantados podrán presentar la

comunicación inicial a su discreción. La Conferencia de las Partes determinará la frecuencia de las comunicaciones posteriores de todas las Partes, teniendo en cuenta los distintos plazos fijados en este párrafo.

6. La información presentada por las Partes con arreglo a este artículo será transmitida por la secretaría, lo antes posible, a la Conferencia de las Partes y a los órganos subsidiarios correspondientes. De ser necesario, la Conferencia de las Partes podrá examinar nuevamente los procedimientos de comunicación de la información.
7. A partir de su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes tomará disposiciones para facilitar asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo, a petición de ellas, a efectos de recopilar y presentar información con arreglo a este artículo, así como de determinar las necesidades técnicas y financieras asociadas con los proyectos propuestos y las medidas de respuesta en virtud del artículo 4. Esa asistencia podrá ser proporcionada por otras Partes, por organizaciones internacionales competentes y por la secretaría, según proceda.
8. Cualquier grupo de Partes podrá, con sujeción a las directrices que adopte la Conferencia de las Partes y a la notificación previa a la Conferencia de las Partes, presentar una comunicación conjunta en cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de este artículo, siempre que esa comunicación incluya información sobre el cumplimiento por cada una de esas Partes de sus obligaciones individuales con arreglo a la presente Convención.
9. La información que reciba la secretaría y que esté catalogada como confidencial por la Parte que la presenta, de conformidad con criterios que establecerá la Conferencia de las Partes, será compilada por la secretaría de manera que se proteja su carácter confidencial, antes de ponerla a disposición de alguno de los órganos que participen en la transmisión y el examen de la información.
10. Con sujeción al párrafo 9, y sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las Partes de hacer pública su comunicación en cualquier momento, la secretaría hará públicas las comunicaciones de las Partes con arreglo a este artículo en el momento en que sean presentadas a la Conferencia de las Partes.

Artículo 13

Resolución de cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención

En su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes considerará el establecimiento de un mecanismo consultivo multilateral, al que podrán recurrir las Partes, si así lo solicitan, para la resolución de cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención.

Artículo 14

Arreglo de controversias

1. En caso de controversia entre dos o más Partes sobre la interpretación o la aplicación de la Convención, las Partes interesadas tratarán de solucionarla mediante la negociación o cualquier otro medio pacífico de su elección.
2. Al ratificar, aceptar o aprobar la Convención o al adherirse a ella, o en cualquier momento a partir de entonces, cualquier Parte que no sea una organización regional de integración económica podrá declarar en un instrumento escrito presentado al Depositario que reconoce como obligatorio ipso facto y sin acuerdo especial, con respecto a cualquier controversia relativa a la interpretación o la aplicación de la Convención, y en relación con cualquier Parte que acepte la misma obligación:
 - a. El sometimiento de la controversia a la Corte Internacional de Justicia; o
 - b. El arbitraje de conformidad con los procedimientos que la Conferencia de las Partes establecerá, en cuanto resulte factible, en un anexo sobre el arbitraje. Una Parte que sea una organización regional de integración económica podrá hacer una declaración con efecto similar en relación con el arbitraje de conformidad con los procedimientos mencionados en el inciso b).
3. Toda declaración formulada en virtud del párrafo 2 de este artículo seguirá en vigor hasta su expiración de conformidad con lo previsto en ella o hasta que hayan transcurrido tres meses desde que se entregó al Depositario la notificación por escrito de su revocación.
4. Toda nueva declaración, toda notificación de revocación o la expiración de la declaración no afectará de modo alguno los procedimientos pendientes ante la Corte Internacional de Justicia o ante el tribunal de arbitraje, a menos que las Partes en la controversia convengan en otra cosa.
5. Con sujeción a la aplicación del párrafo 2, si, transcurridos 12 meses desde la notificación por una Parte a otra de la existencia de una controversia entre ellas, las Partes interesadas no han podido solucionar su controversia por los medios mencionados en el párrafo 1, la controversia se someterá, a petición de cualquiera de las partes en ella, a conciliación.
6. A petición de una de las Partes en la controversia, se creará una comisión de conciliación, que estará compuesta por un número igual de miembros nombrados por cada Parte interesada y un presidente elegido conjuntamente por los miembros nombrados por cada Parte. La Comisión formulará una recomendación que las Partes considerarán de buena fe.
7. En cuanto resulte factible, la Conferencia de las Partes establecerá procedimientos

adicionales relativos a la conciliación en un anexo sobre la conciliación.

8. Las disposiciones del presente artículo se aplicarán a todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, a menos que se disponga otra cosa en el instrumento.

Artículo 15

Enmiendas a la Convención

1. Cualquiera de las Partes podrá proponer enmiendas a la Convención.
2. Las enmiendas a la Convención deberán aprobarse en un período ordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes. La secretaría deberá comunicar a las Partes el texto del proyecto de enmienda al menos seis meses antes de la reunión en la que se proponga la aprobación. La secretaría comunicará asimismo los proyectos de enmienda a los signatarios de la Convención y, a título informativo, al Depositario.
3. Las Partes pondrán el máximo empeño en llegar a un acuerdo por consenso sobre cualquier proyecto de enmienda a la Convención. Si se agotan todas las posibilidades de obtener el consenso, sin llegar a un acuerdo, la enmienda será aprobada, como último recurso, por mayoría de tres cuartos de las Partes presentes y votantes en la reunión. La secretaría comunicará la enmienda aprobada al Depositario, el cual la hará llegar a todas las Partes para su aceptación.
4. Los instrumentos de aceptación de las enmiendas se entregarán al Depositario. Las enmiendas aprobadas de conformidad con el párrafo 3 de este artículo entrarán en vigor, para las Partes que las hayan aceptado, al nonagésimo día contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido instrumentos de aceptación de por lo menos tres cuartos de las Partes en la Convención.
5. Las enmiendas entrarán en vigor para las demás Partes al nonagésimo día contado desde la fecha en que hayan entregado al Depositario el instrumento de aceptación de las enmiendas.
6. Para los fines de este artículo, por “Partes presentes y votantes” se entiende las Partes presentes que emitan un voto afirmativo o negativo.

Artículo 16

Aprobación y enmienda de los anexos de la Convención

1. Los anexos de la Convención formarán parte integrante de ésta y, salvo que se disponga expresamente otra cosa, toda referencia a la Convención constituirá al mismo tiempo una referencia a cualquiera de sus anexos. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 2 y el párrafo 7 del artículo 14, en los anexos sólo se podrán incluir listas, formularios y cualquier otro

material descriptivo que trate de asuntos científicos, técnicos, de procedimiento o administrativos.

2. Los anexos de la Convención se propondrán y aprobarán de conformidad con el procedimiento establecido en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 15.
3. Todo anexo que haya sido aprobado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior entrará en vigor para todas las Partes en la Convención seis meses después de la fecha en que el Depositario haya comunicado a las Partes su aprobación, con excepción de las Partes que hubieran notificado por escrito al Depositario, dentro de ese período, su no aceptación del anexo. El anexo entrará en vigor para las Partes que hayan retirado su notificación de no aceptación, al nonagésimo día contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido el retiro de la notificación.
4. La propuesta, aprobación y entrada en vigor de enmiendas a los anexos de la Convención se regirán por el mismo procedimiento aplicable a la propuesta, aprobación y entrada en vigor de los anexos de la Convención, de conformidad con los párrafos 2 y 3 de este artículo.
5. Si para aprobar un anexo, o una enmienda a un anexo, fuera necesario enmendar la Convención, el anexo o la enmienda a un anexo no entrarán en vigor hasta que la enmienda a la Convención entre en vigor.

Artículo 17

Protocolos

1. La Conferencia de las Partes podrá, en cualquier período ordinario de sesiones, aprobar protocolos de la Convención.
2. La secretaría comunicará a las Partes el texto de todo proyecto de protocolo por lo menos seis meses antes de la celebración de ese período de sesiones.
3. Las condiciones para la entrada en vigor del protocolo serán establecidas por ese instrumento.
4. Sólo las Partes en la Convención podrán ser Partes en un protocolo.
5. Sólo las Partes en un protocolo podrán adoptar decisiones de conformidad con ese protocolo.

Artículo 18

Derecho de voto

1. Salvo lo dispuesto en el párrafo 2 de este artículo, cada Parte en la Convención tendrá un voto.

2. Las organizaciones regionales de integración económica, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en la Convención. Esas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

Artículo 19

Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas será el Depositario de la Convención y de los protocolos aprobados de conformidad con el artículo 17.

Artículo 20

Firma

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de un organismo especializado o que sean partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de las organizaciones regionales de integración económica en Río de Janeiro, durante la Conferencia de las Naciones

Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y posteriormente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 20 de junio de 1992 al 19 de junio de 1993.

Artículo 21

Disposiciones provisionales

1. Las funciones de secretaría a que se hace referencia en el artículo 8 serán desempeñadas a título provisional, hasta que la Conferencia de las Partes termine su primer período de sesiones, por la secretaría establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/212, de 21 de diciembre de 1990.
2. El jefe de la secretaría provisional a que se hace referencia en el párrafo 1 cooperará estrechamente con el Grupo intergubernamental sobre cambios climáticos a fin de asegurar que el Grupo pueda satisfacer la necesidad de asesoramiento científico y técnico objetivo. Podrá consultarse también a otros organismos científicos competentes.
3. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, será la entidad internacional encargada a título provisional del funcionamiento del mecanismo financiero a que se hace referencia en el artículo 11. A este respecto, debería reestructurarse adecuadamente el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y dar

carácter universal a su composición, para permitirle cumplir los requisitos del artículo 11.

Artículo 22

Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión

1. La Convención estará sujeta a ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de los Estados y de las organizaciones regionales de integración económica. Quedará abierta a la adhesión a partir del día siguiente a aquél en que la Convención quede cerrada a la firma. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Depositario.
2. Las organizaciones regionales de integración económica que pasen a ser Partes en la Convención sin que ninguno de sus Estados miembros lo sea quedarán sujetas a todas las obligaciones que les incumban en virtud de la Convención. En el caso de las organizaciones que tengan uno o más Estados miembros que sean Partes en la Convención, la organización y sus Estados miembros determinarán su respectiva responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones que les incumban en virtud de la Convención. En esos casos, la organización y los Estados miembros no podrán ejercer simultáneamente derechos conferidos por la Convención.
3. Las organizaciones regionales de integración económica expresarán en sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión el alcance de su competencia con respecto a cuestiones regidas por la Convención. Esas organizaciones comunicarán asimismo cualquier modificación sustancial en el alcance de su competencia al Depositario, el cual a su vez la comunicará a las Partes.

Artículo 23

Entrada en vigor

1. La Convención entrará en vigor al nonagésimo día contado desde la fecha en que se haya depositado el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.
2. Respecto de cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe la Convención o se adhiera a ella una vez depositado el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, la Convención entrará en vigor al nonagésimo día contado desde la fecha en que el Estado o la organización haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.
3. Para los efectos de los párrafos 1 y 2 de este artículo, el instrumento que deposite una organización regional de integración económica no contará además de los que hayan depositado los Estados miembros de la organización.

Artículo 24

Reservas

No se podrán formular reservas a la Convención.

Artículo 25

Denuncia

1. Cualquiera de las Partes podrá denunciar la Convención, previa notificación por escrito al Depositario, en cualquier momento después de que hayan transcurrido tres años a partir de la fecha en que la Convención haya entrado en vigor respecto de esa Parte.
2. La denuncia surtirá efecto al cabo de un año contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación correspondiente o, posteriormente, en la fecha que se indique en la notificación.
3. Se considerará que la Parte que denuncia la Convención denuncia asimismo los protocolos en que sea Parte.

Artículo 26

Textos auténticos

El original de esta Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados a esos efectos, han firmado la presente Convención.

HECHA en Nueva York el nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Anexo I

Alemania

Australia

Austria

Belarúsa

Bélgica

Bulgariaa

Canadá

Croaciaa*

Comunidad Económica Europea

Dinamarca

Eslovaquiaa*

Esloveniaa*

España

Estados Unidos de América
Estonia^a
Federación de Rusia^a
Finlandia
Francia
Grecia
Hungría^a
Irlanda
Islandia
Italia
Japón
Letonia^a
Lituania^a
Liechtenstein*
Luxemburgo
Mónaco*
Noruega
Nueva Zelanda
Países Bajos
Polonia^a
Portugal
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Checa*
Rumania
Suecia
Suiza
Turquía
Ucrania

a Países que están en proceso de transición a una economía de mercado.

* *Nota editorial:* Países incorporados en el anexo I mediante una enmienda que entró en vigor

el 13 de agosto de 1998 de conformidad con la decisión 4/CP.3, adoptada por la CP en su tercer período de sesiones.

Anexo II

Alemania
Australia
Austria
Bélgica
Canadá
Comunidad Económica Europea
Dinamarca
España
Estados Unidos de América
Finlandia

Francia
Grecia
Irlanda
Islandia
Italia
Japón
Luxemburgo
Noruega
Nueva Zelanda
Países Bajos
Portugal
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Suecia
Suiza

Nota editorial: Turquía fue eliminada del anexo II mediante una enmienda que entró en vigor el 28 de junio de 2002 de conformidad con la decisión 26/CP.7, adoptada por la CP en su séptimo período de sesiones.

Anexo B

Versión de Avance no editada

Decisión -/CP.13

Plan de Acción de Bali

La Conferencia de las Partes

Resolviendo de manera urgente acelerar la implementación de la Convención para lograr sus últimos objetivos de acuerdo a sus principios y compromisos,

Reafirmando que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son prioridades globales,

Respondiendo a los hallazgos del Cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Cambio Climático de que el calentamiento del sistema climático es inequívoco, y que la demora en la reducción de emisiones limita significativamente las oportunidades de lograr niveles de estabilización menores y aumenta el riesgo de impactos de cambio climáticos más severos,

Reconociendo que serán necesarias reducciones profundas en las emisiones globales para alcanzar el objetivo último de la Convención y enfatizar la urgencia(1) de atender el cambio climático según se indica en el Cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Cambio Climático,

1. Decide lanzar un proceso exhaustivo para permitir la implementación completa, efectiva y sostenida de la Convención por medio de una acción cooperativa de largo plazo, ahora, hasta y más allá de 2012, para llegar a un resultado acordado y adoptar una decisión en su quincuagésima sesión, se aboca, entre otros puntos, a:
 - a. Una visión compartida para una acción cooperativa de largo plazo, incluyendo una meta de largo plazo para la reducción de las emisiones, para lograr el objetivo último de la Convención, según las provisiones y principios de ésta, en particular el principio de las responsabilidades y capacidades respectivas comunes pero diferenciadas, y teniendo en cuenta condiciones sociales y económicas y otros factores relevantes;
 - b. Acción mejorada nacional/internacional en la mitigación del cambio climático, incluyendo, entre otras, consideraciones sobre:
 - i. Compromisos o acciones nacionales apropiadas de mitigación medibles, reportables y verificables, incluyendo objetivos cuantificables de limitación y reducción de emisiones, por parte de todos los países Parte desarrollados, asegurando la

- Comparabilidad de los esfuerzos entre ellos, teniendo en cuenta las diferencias de circunstancias nacionales;
- ii. Acciones de mitigación nacionales apropiadas por parte de los países desarrollados en el contexto del desarrollo sustentable, respaldado y habilitado por la tecnología, la financiación y la capacitación, de manera medible, reportable y verificable;
 - iii. Enfoques de políticas e incentivos positivos sobre temas relacionados con la reducción de emisiones en la deforestación y degradación de los bosques en países en desarrollo; y el rol de la conservación, la gestión sustentable de los bosques y el mejoramiento de las reservas de carbono forestal en los países en desarrollo;
 - iv. Enfoques y acciones cooperativas específicas al sector, para mejorar la implementación del Artículo 4, párrafo 1(c) de la Convención;
 - v. Varios enfoques, incluyendo oportunidades para la utilización de mercados, para hacer más redituable y promover acciones mitigantes, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias de los países desarrollados y en desarrollo.
 - vi. Consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta;
 - vii. Formas de fortalecer el rol catalítico de la Convención estimulando a los organismos multilaterales, los sectores público y privado y la sociedad civil, creando sinergias entre actividades y procesos, como forma de apoyar la mitigación de manera coherente e integrada;
- c. Acción mejorada en adaptación, incluida, entre otras, la consideración de:
- i. Cooperación internacional para apoyar la urgente implementación de acciones de adaptación, incluyendo las realizadas por medio de evaluaciones de vulnerabilidad, la priorización de acciones, evaluación de necesidades financieras, estrategias de capacitación y respuesta, integración de acciones de adaptación en planificación sectorial y nacional, proyectos y programas específicos, medios para incentivar la implementación de acciones de adaptación, y otras formas de activar el desarrollo de la [resistencia al cambio climático] y reducir la vulnerabilidad de todas las Partes, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de los países en desarrollo particularmente vulnerables a los cambios climáticos adversos, en especial los países menos desarrollados y los estados en desarrollo en islas pequeñas, teniendo en cuenta además, las necesidades de los países de África afectados por sequía, desertificación e inundaciones;
 - ii. Estrategias de gestión y de reducción de riesgo, incluyendo mecanismos para compartir riesgos y mecanismos de transferencia, como los seguros;

- iii. Estrategias para la reducción de desastres y formas de reparar la pérdida y el daño asociados con los impactos del cambio climático en países en desarrollo que sean particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático;
- iv. Diversificación económica para crear resistencia;
- v. Formas de fortalecer el rol catalítico de la Convención estimulando los organismos multilaterales, los sectores público y privado y la sociedad civil, creando sinergias entre actividades y procesos, como forma de apoyar la adaptación de manera coherente e integrada;
- d. Acción mejorada en desarrollo y transferencia tecnológica para el apoyo de la acción sobre mitigación y adaptación, incluyendo entre otros, consideraciones sobre:
 - i. Mecanismos efectivos y medidas mejoradas para el retiro de obstáculos, y provisión de incentivos financieros y otros para ampliar el desarrollo y la transferencia de tecnología a Estados países en desarrollo para promover el acceso a tecnologías asequibles que sean sustentables del punto de vista medioambiental;
 - ii. Formas de acelerar la distribución, difusión y transferencia de tecnologías asequibles que sean sustentables del punto de vista medioambiental;
 - iii. Cooperación en investigación y desarrollo de tecnología actual, nueva e innovadora, incluyendo soluciones en las que ambas partes salen favorecidas;
 - iv. La efectividad de los mecanismos y herramientas para la cooperación tecnológica en sectores específicos;
- e. Acción mejorada en la provisión de recursos e inversiones financieras para apoyar la acción sobre mitigación y adaptación y cooperación tecnológica, incluyendo, entre otras, consideración sobre:
 - i. Acceso mejorado a recursos financieros predecibles y sustentables y apoyo tecnológico, y provisión de nuevos recursos adicionales, incluyendo fondos oficiales y concesiones para países Parte en desarrollo;
 - ii. Incentivos positivos para países Parte en desarrollo para la mejor implementación de estrategias nacionales de mitigación y acción de adaptación;
 - iii. Medios innovadores de creación de fondos para asistir a países Parte en desarrollo que sean particularmente vulnerables a los impactos adversos del cambio climático en lo que refiere a costos de adaptación;
 - iv. Medios para incentivar la implementación de acciones de adaptación en base a políticas de desarrollo sustentable;

- v. Movilización de fondos e inversiones del sector público y privado, incluyendo la facilidad para elegir inversiones “carbono-amigables”;
 - vi. Apoyo financiero y técnico para capacitación en la evaluación de los costos de adaptación en países en desarrollo, en particular los más vulnerables, para ayudarlos a determinar sus necesidades financieras;
2. Decide que el proceso se conducirá bajo un cuerpo subsidiario bajo la Convención, aquí establecida y conocida como el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Acción Cooperativa a Largo Plazo bajo la Convención, que completará su trabajo en 2009 y presentará el resultado de su trabajo a la Conferencia de las Partes para su adopción en su decimoquinta sesión;
 3. Acuerda que el proceso comenzará sin demora, que las sesiones del grupo sean tan frecuentes como sea posible y necesario para completar el trabajo del grupo, en lo posible en conjunción con sesiones de otros cuerpos establecidos en la Convención, y que sus sesiones se complementen con talleres y otras actividades, según se requiera;
 4. Decide que la primera reunión del grupo se realizará en cuanto sea posible, no más allá de abril de 2008;
 5. Decide que la Presidencia y Vicepresidencia del grupo, perteneciendo una de ellas a una de las Partes incluidas en el Anexo I de la Convención (Parte Anexo I) y la otra de una Parte no incluida en el Anexo I de la Convención (Parte, pero no del Anexo I), alternarán anualmente entre Parte Anexo I y Parte pero no del Anexo I
 6. Toma nota del cronograma de reuniones propuesto;
 7. Instruye al grupo a desarrollar su programa de trabajo en su primera sesión de manera coherente e integrada;
 8. Invita a las Partes a presentar al secretariado, al 22 de febrero de 2008, sus puntos de vista con respecto al programa de trabajo, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el párrafo 1 (ver arriba), que serán recopilados por el secretariado para consideración por parte del grupo en su primera reunión;
 9. Solicita que el grupo informe sobre su progreso a la Conferencia de las Partes en su decimocuarta sesión;
 10. Acuerda evaluar el progreso realizado en su decimocuarta sesión, en base al informe del grupo;
 11. Acuerda que el proceso estará basado, entre otras cosas, en la mejor información científica, experiencia en la implementación de la Convención y de su Protocolo de Kioto, y en procesos que estos contienen, productos de otros procesos

relevantes intergubernamentales y elementos de las comunidades comercial y de investigación así como de la sociedad civil;

12. Nota que la organización del trabajo del grupo requiera una cantidad significativa de insumos adicionales para la participación de los delegados de las Partes pasible de ser financiado y proporcionar servicios para la conferencia y apoyo sustancial.
13. Exhorta firmemente A las Partes que estén en condiciones de hacerlo, de manera de facilitar el trabajo del grupo, a proporcionar contribuciones al Trust Fund por participar en el proceso CMNUCC [la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático] y el Fondo de Financiamiento para Actividades Suplementarias para los propósitos mencionados en el párrafo 12 (ver arriba) y proporcionar otras de apoyo en especie, como ser anfitriones para una reunión de sesiones del grupo.

Contribución del Grupo de Trabajo III del Cuarto Informe de Evaluación del Cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, Resumen Técnico, páginas 39 y 90, y capítulo 13, página 776.

ANEXO

Cronograma indicativo de reuniones del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Acción Cooperativa de Largo Plazo bajo la Convención para 2008

Fechas de Sesiones:

Sesión 1 marzo/abril 2008

Sesión 2 junio 2008, en conjunto con las vigésimo-octavas sesiones de las instituciones

Sesión 3 agosto/septiembre 2008

Sesión 4 diciembre 2008, en conjunto con la decimocuarta sesión de la Conferencia de las Partes

Anexo C



Declaración de Anchorage
24 abril 2009

Del 20 al 24 de Abril del 2009, representantes indígenas del Ártico, América del Norte Asia, el Pacífico, Latinoamérica, el Caribe y Rusia se reunieron en Anchorage, Alaska para la Cumbre Mundial de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático. Agradecemos a los pueblos Ahtna y Nena'ina Athabaskan, en cuyos territorios nos congregamos.

Expresamos nuestra solidaridad con los pueblos indígenas que viven en las áreas más vulnerables a los impactos y causas del cambio climático. Reafirmamos la conexión sagrada e inquebrantable entre la tierra, el aire, el agua, los océanos, los bosques, el hielo marino, las plantas, los animales y nuestras comunidades humanas, ya que estos son la base material y espiritual de nuestra existencia.

Nos encontramos profundamente alarmados por la acelerada devastación climática producida por el desarrollo no sostenible. Estamos sufriendo impactos adversos, profundos y en medida desproporcionada sobre nuestras culturas, nuestra salud humana y ambiental, nuestros derechos humanos, nuestro bienestar, nuestras formas de subsistencia tradicionales, nuestra soberanía alimentaria, nuestra viabilidad económica y nuestra propia supervivencia como pueblos indígenas.

La Madre Tierra ya no se encuentra en un proceso de cambio climático, sino en una crisis climática y ambiental. Por ello insistimos en el cese inmediato de la destrucción y profanación de los elementos de la vida. A través de nuestros conocimientos, espiritualidad, ciencia, prácticas, experiencias y relaciones con nuestros territorios tradicionales, aguas, aire, bosques, océanos, hielo marino y otros recursos naturales, así como con todos los elementos de la vida, los pueblos indígenas tenemos un rol esencial en la defensa de la vida de nuestra Madre Tierra. El futuro de nuestros pueblos recae en la sabiduría de nuestros ancianos, la restitución del rol sagrado de la mujer, los jóvenes y las futuras generaciones.

Defendemos los derechos humanos inherentes y el status de los pueblos indígenas

ratificados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) los mismos que deben ser plenamente reconocidos y respetados de todos los procesos de toma de decisiones, así como en las actividades relacionadas al cambio climático. Esto debe incluir nuestros derechos a nuestras tierras y territorios, recursos naturales y ambientales según los Artículos 25-30 de la DNUDPI. Cuando proyectos y programas específicos afecten nuestras tierras, territorios, ambiente y recursos naturales, el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas deberá ser reconocido y respetado, con énfasis en nuestro derecho al consentimiento previo, libre e informado, incluyendo el derecho a expresar nuestra negativa. Los acuerdos y principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) deberán reflejar el espíritu y estándares básicos contenido en la DNUDPI.

Llamados a la Acción

1. Para lograr el objetivo fundamental de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), llamamos a la decimoquinta Conferencia de las Partes de la CMNUCC a apoyar un objetivo obligatorio de reducción de emisiones para países desarrollados (Anexo 1) de por lo menos 45% bajo los niveles de 1990 para el año 2020 y de por lo menos 95% para el 2050. Al reconocer las causas fundamentales del cambio climático, los participantes llamamos a los Estados a trabajar en reducir su dependencia en combustibles fósiles. Hacemos un llamado, además, por una transición justa hacia economías de energía renovable descentralizadas, con fuentes y sistemas en propiedad y bajo el control de nuestras comunidades locales para poder así lograr la seguridad y soberanía energéticas. Además, los participantes de la cumbre acordamos presentar dos opciones de acción, cada una de las cuales tuvo el apoyo de una o más de las delegaciones regionales. Estas son:
 - A. Pedir la eliminación gradual del desarrollo de combustibles fósiles, y una moratoria para nuevos modelos de desarrollo en o cerca de nuestros territorios y tierras indígenas.
 - B. Pedir el inicio del proceso para la eliminación de los combustibles fósiles, respetando Los derechos al desarrollo de los pueblos indígenas.
2. Llamamos a las partes integrantes de la CMNUCC a reconocer la importancia de los conocimientos y prácticas tradicionales compartidas por los pueblos indígenas en el desarrollo de estrategias para hacer frente al cambio climático. También llamamos a las partes de la CMNUCC a reconocer la deuda histórica y ecológica de los países del Anexo 1 por contribuir a las emisiones de gases de efecto invernadero. Llamamos a estos países a saldar esta deuda histórica.
3. Llamamos al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC), la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y otras instituciones relevantes a apoyar a los pueblos indígenas para llevar a cabo evaluaciones sobre el cambio climático.

4. Llamamos a los órganos de toma de decisiones de la CMNUCC a establecer estructuras y mecanismos formales que incluyan la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas.

Recomendamos específicamente a la CMNUCC lo siguiente:

- a. Organizar reuniones técnicas periódicas para que los pueblos indígenas puedan compartir información sobre conocimiento tradicional y cambio climático;
 - b. Reconocer y tomar en cuenta al Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático y sus puntos focales regionales como consejeros.
 - c. Establecer inmediatamente un punto focal indígena en la secretaría del CMNUCC;
 - d. Nombrar representantes indígenas en los mecanismos de financiamiento de la CMNUCC en consulta con los pueblos indígenas.
 - e. Tomar las medidas necesarias para asegurar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas locales en la formulación, implementación y monitoreo de las actividades de mitigación y adaptación a los impactos del cambio climático.
5. Todas las iniciativas bajo el esquema de Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación (REDD) deben reconocer e implementar los derechos humanos de los pueblos indígenas, y tomar en cuenta la seguridad de la tenencia de la tierra, su propiedad, el reconocimiento de la titularidad según usos, costumbres y leyes tradicionales, así como los múltiples beneficios del bosque para el clima, los ecosistemas y los pueblos antes de tomar acción alguna.
 6. Retamos a los Estados a abandonar las soluciones falsas al cambio climático que impactan de manera negativa en nuestros derechos, tierras, aire, océanos, bosques, territorios y aguas como pueblos indígenas. Estas falsas soluciones incluyen la energía nuclear, las represas hidroeléctricas masivas, técnicas de geo ingeniería, el “carbón limpio”, los agro-combustibles, las plantaciones, los mecanismos de mercado de carbón, los Mecanismos para el Desarrollo Limpio (Clean Development Mechanism), y la compensación de bosques. El derecho humano de los pueblos indígenas a proteger nuestros bosques y modos de vida debe ser reconocido, respetado y garantizado.
 7. Pedimos financiamiento adecuado y directo dentro de los Estados desarrollados y en desarrollo para la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todos los procesos del cambio climático, incluyendo adaptación, mitigación, monitoreo y transferencia de tecnologías adecuadas para fomentar nuestro empoderamiento, capacitación y educación. Recomendamos enfáticamente a todos los órganos relevantes de las Naciones Unidas a facilitar y financiar la

participación, educación y capacitación de los jóvenes hombres y mujeres indígenas para asegurar la incidencia en todos los procesos nacionales e internacionales relativos al cambio climático.

8. Llamamos a las instituciones financieras a proveer un seguro de riesgo para pueblos indígenas que les permita recuperarse de desastres de clima extremo.
9. Llamamos a todos los órganos de las Naciones Unidas a atender a los impactos del cambio climático en sus estrategias y planes de acción, en particular los impactos a los pueblos indígenas, incluyendo la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para Asuntos Indígenas (UNPFII). En particular, llamamos a la Organización para la Alimentación y a Agricultura (FAO) así como a otras instituciones relevantes a establecer un grupo de trabajo de pueblos indígenas para hacer frente a los impactos del cambio climático sobre la seguridad y soberanía alimenticia de nuestros pueblos.
10. Llamamos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a llevar a cabo una evaluación rápida de las causas a corto plazo del cambio climático, en especial el carbón negro, con miras a iniciar negociaciones internacionales para reducir las emisiones del carbón negro.
11. Llamamos a los Estados a reconocer, respetar e implementar los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, incluyendo los derechos colectivos de propiedad tradicional, así como de uso, acceso, ocupación, titularidad y población de tierras, aire, bosques, aguas, océanos, hielo marino y sitios sagrados tradicionales, y de asegurar que los derechos reconocidos en tratados se mantengan y se reconozcan en la planeación del uso de tierras y en las estrategias de mitigación de cambio climático. En particular, los Estados deben asegurar que los pueblos indígenas tengan el derecho de movilidad y no sean forzados a reubicaciones lejos de sus territorios y tierras tradicionales, y que los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario se respeten. En el caso de emigrantes por cambio climático, los programas y las medidas adecuadas deberán ser acordes con sus derechos, status, condiciones y vulnerabilidades.
12. Llamamos a todos los Estados a devolver y restituir las tierras, territorios, aguas, bosques, océanos, hielos marinos y sitios sagrados que hayan sido arrebatados a los Pueblos Indígenas, limitando nuestro acceso a nuestra forma de vida tradicional y causando el mal uso de nuestras tierras, exponiéndolas así a condiciones que contribuyen al cambio climático.
13. Para proveernos de los recursos necesarios para la supervivencia colectiva en respuesta al cambio climático, declaramos a nuestras comunidades, aguas, aires, bosques, océanos, hielos marinos, y territorios como “Áreas de Soberanía Alimentaria”, definidas y dirigidas por pueblos indígenas según leyes tradicionales, libres de industrias extractivas, deforestación, y sistemas de producción de

alimentos basadas en químicos como son los contaminantes, agro-combustibles y organismos genéticamente modificados.

14. Alentamos a nuestras comunidades a intercambiar información y a la vez asegurar la protección y el respeto por los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas al nivel local, nacional e internacional con respecto a nuestros conocimientos tradicionales, innovaciones, y prácticas. Estas incluyen el conocimiento y uso de la tierra, agua y hielo marino, la agricultura tradicional, el manejo forestal, las semillas ancestrales, el pastoreo, y las plantas, animales y medicinas que esenciales para desarrollar estrategias de adaptación y mitigación ante el cambio climático, la restauración de nuestra soberanía e independencia alimenticia, y el fortalecimiento de nuestras familias y naciones indígenas.

Ofrecemos compartir con la humanidad nuestro conocimiento tradicional, nuestras innovaciones y nuestras prácticas, siempre y cuando nuestros derechos fundamentales como guardianes trans generacionales de este conocimiento sean plenamente reconocidos y respetados. Reiteramos la necesidad de acciones colectivas urgentes.

Acordado por consenso de los participantes en la Cumbre Mundial de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático reunidos en Anchorage, Alaska el 24 de abril de 2009.

Anexo D

Consulta Global sobre REDD y Pueblos Indígenas 12 – 14 Noviembre 2008 Extracto del Resumen del Reporte

RECOMENDACIONES

Pueblos Indígenas

1. Los pueblos indígenas y comunidades dependientes del bosque deben comprometerse en todos los procesos y cuerpos de Naciones Unidas relevantes al tema de cambio climático.
2. Fortalecer las organizaciones y redes existentes que traten los temas de REDD, incluyendo el establecimiento de los Grupos de Trabajo de Pueblos Indígenas y Cambio Climático a nivel nacional y regional.
3. Pueblos Indígenas y comunidades locales deben de realizar estudios de caso, investigaciones de campo y desarrollar y diseminar paquetes de información que incidan en las discusiones sobre REDD en los niveles nacionales, regionales e internacionales en colaboración con la Universidad de Naciones Unidas, centros de investigación, universidades y socios relevantes.
4. A los pueblos indígenas establecer un cuerpo de coordinación global de pueblos indígenas sobre cambio climático.
5. A los pueblos indígenas deban establecer un fondo para las acciones de cambio climático que este bajo su dirección, control y manejo.

Procesos a nivel Nacional

6. Desarrollar un marco legal y mecanismos de consulta para pueblos indígenas basados en el precepto de consentimiento libre, previo e informado, incluyendo las consideraciones de las normas, leyes y prácticas tradicionales.
7. Se requiere que cada país piloto de REDD, reporte sobre la situación legal de los territorios de los pueblos indígenas, y sobre derechos de tierras y recursos de las comunidades dependientes del bosque.
8. Es urgente mejorar la capacidad de todos los actores en las estructuras de REDD a nivel local, nacional, regional, internacional para actuar de manera responsable y efectivo.
9. Conducir capacitación en buena gobernanza, para funcionarios gubernamentales que se integren al trabajo de REDD, y definir un mecanismo para revisar corrupción en los procesos.

10. Empoderar a los pueblos indígenas y a las comunidades dependientes del bosque, levantando su conocimiento sobre temas de REDD a través de actividades de aprendizaje (por ejemplo, capacitación a líderes comunitarios, iniciativas de formación a formadores) y por otros medios (por ejemplo, en el ámbito nacional y comunitario), con la participación de expertos indígenas reconocidos por las comunidades.
11. Mejorar el intercambio de información y experiencias, por ejemplo, el marco legal para la implementación basada en el precepto de consentimiento libre, previo e informado, definiendo las causas de la deforestación y cumplimiento de evaluaciones con comités gubernamentales que trabajan tema de bosque (incluyendo CBD y el Foro de Bosques de Naciones Unidas).
12. Promover procesos sub nacionales y mecanismos que descentralicen REDD, incluyendo proceso de planificación, consultas y beneficios, etc.
13. Las delegaciones de gobierno deben llevar a cabo discusiones con los pueblos indígenas y sus organizaciones antes de las reuniones internacionales relevantes, incluyendo CMNUCC.
14. Evaluar la situación legal de la tenencia de tierra y el reconocimiento de los territorios indígenas antes de la implementación de las iniciativas de REDD.
15. Todas las actividades de REDD y de mitigación del clima, deben de estar sujetas a Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y de Evaluaciones de Impacto Socio/Cultural (EISC) independientes, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Las EIA y EISC, deben de darse antes de la aceptación o implementación de los proyectos de desarrollo (por ejemplo, presas, extracción comercial de madera, etc.) de inversiones privados y otros donantes.
16. Coordinar y compartir información con las agencias de Naciones Unidas, cuerpos especializados como los programas CBD, CMNUCC, UNESCO, FAO, UNICEF, GEF, FCPF, PNUD, UN-REDD, Centro de Conocimiento Tradicional de Naciones Unidas, UNEP y otros que se consideren relevantes para el propósito de implementación directa y acciones articuladas sobre cambio climático y pueblos indígenas.
17. Reconocer la relación cercana entre conocimiento tradicional, biodiversidad y cambio climático, asegurando la cooperación con más sinergia entre el CBD y CMNUCC sobre conocimiento tradicional y cambio climático, y apoyar el establecimiento de grupos de trabajo a nivel de adaptación local con la participación total y efectiva de los pueblos indígenas.
18. El grupo de coordinación conjunta del CBD/CMNUCC/UNCCD para establecer un Grupo de Trabajo/Cuerpo Experto sobre Conocimiento Tradicional y Cambio Climático.

19. Programas de UN-REDD y de otros organismos financieros deben de desarrollar guías de cumplimiento.
20. Programa de UN-REDD y otros financiadores deben de tener mecanismos y recursos para asegurar que los derechos de los pueblos indígenas sean observados a niveles internacionales y nacionales.
21. Hacer un llamado al Banco Mundial para tener un dialogo con los pueblos indígenas en temas de interés mutuo, a través de la definición de un mecanismo permanente.
22. Pedir al programa de UN-REDD y a la FCPF, en cooperación con el Foro Permanente de Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas, y organizaciones e instituciones indígenas apropiadas, integrar entrenamiento y conciencia sobre UN-DECRIPS en sus consultorías y mesas nacionales sobre REDD.

Fondos REDD

23. Amarrar los fondos con el cumplimiento y observación de los derechos de los pueblos indígenas en la Declaración.
24. UN-REDD y otros donantes deben de tener fondos específicos y compensaciones a los cuales puedan acceder los pueblos indígenas y las comunidades dependientes de los bosques.

Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

25. Las OSC, deben de ser proactivos en la incidencia de los pueblos indígenas en todos los niveles, en relación a REDD.
26. Establecer un comité independiente (incluya pueblos indígenas, ONGs y otros actores claves) para monitorear todas las actividades de REDD en todos los niveles.

Anexo E

Borrador: 9 Septiembre 2009

Programa de Inversión del Bosque (PIB)

Iniciativa dedicada a los pueblos indígenas y comunidades locales

PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL BOSQUE INICIATIVA DEDICADA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES

Pasos propuestos hacia la elaboración de los Términos de Referencia para el Desarrollo de la Iniciativa Dedicada

El artículo X, del documento de diseño del FIP pide una iniciativa dedicada a proveer subvenciones a los pueblos indígenas y comunidades locales en relación con el Programa de Inversión Forestal. Un proceso transparente y de consulta que apoye al desarrollo de este mecanismo. Estas notas esbozan las nuevas medidas propuestas para los Términos de Referencia (TdR) para tal proceso. Estos términos de referencia no serían una propuesta de diseño de la iniciativa dedicada, más bien, se describe un proceso de consulta que posteriormente sería utilizado para desarrollar un diseño. Para que este proceso de desarrollo avance de manera eficaz, se propone que los TdR estén preparados a tiempo para la reunión del sub comité del FIP el 29 de Octubre, 2009.

El documento de diseño del FIP, define que los TdR “deben ser escritos por representantes de pueblos indígenas y sociedad civil seleccionados para participar en las reuniones de diseño del FIP, en consulta con las comunidades indígenas y comunidades locales, y un consultor calificado”. Se propone que una pequeña fuerza de tarea, como un subconjunto del grupo más grande, tome en esta fase inicial de elaboración el trabajo de consulta. El núcleo del Grupo de Trabajo, podría ser el representante de los pueblos indígenas que trabajaron en el Grupo de trabajo que se reunió en Nueva York el 21 de mayo y en Frankfurt el 12 de junio para discutir los aspectos del documento de la FIP, este planteamiento fue previsto en las mismas reuniones. El Grupo de Trabajo también incluiría otros pueblos indígenas y comunidades locales representativas, además de representantes auto-seleccionados la sociedad civil.

El esbozo preliminar anexo de los Términos de Referencia, se realizó en base a los debates iniciales, destinado a ser una forma de discusión y desarrollo de semillas de colaboración de los Términos de Referencia. El Grupo de Trabajo podría emplear el siguiente calendario para desarrollar un proyecto de mandato (incluido un presupuesto para el proceso de diseño proyectado) para las reuniones del Sub Comité del FIP en octubre:

1. 24 Agosto – 14 Septiembre: discusiones informales de los miembros del Grupo

de Trabajo y el facilitador en relación a esta propuesta; el facilitador circulara cualquier revisión. Basado en tales discusiones, la Unidad Administrativa del CIF seleccionara un consultor quien, junto con el facilitador, apoyara al Grupo de Trabajo en escribir los Términos de Referencia. Tomando en cuenta los resultados de las discusiones informales, el facilitador trabajara con el consultor para desarrollar los Términos de Referencia preliminares.

2. 15 Septiembre: facilitador circulara unos Términos de Referencia del Grupo de Trabajo y solicitar comentarios.
3. 15 Septiembre – 15 Octubre: los miembros del Grupo de Trabajo consultan de manera amplia el borrador y los comentarios. El facilitador consolida los comentarios para crear un segundo borrador preliminar.
4. 15-16 Octubre: Grupo de Trabajo se reúne en Buenos Aires a desarrollar los ToR completos.
5. 17-19 de Octubre: Reflexiones adicionales y consultas por el Grupo de Trabajo en Buenos Aires, sugieren y comentan para consolidar y enviar los ToR al Sub-Comité del FIP.
6. Octubre 29: Revisión de los Términos de Referencia y Presupuesto del Sub-Comité del FIP.

Guiado por los Términos de Referencia, el proceso de diseño más amplio de la iniciativa dedicada puede iniciar.

J. Radner, Facilitador.
Universidad de Toronto

TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES

Nota: Este borrador será una semilla para la discusión. Adiciones y modificaciones del borrador son bienvenidas, así como comentarios en cómo construir los Términos de Referencia completos. Los Términos de Referencia Finales no tienen que ser un documento amplio. Generalmente, sería bueno tener una declaración simple que cubra cada uno de los puntos en la Sección 1, 2 y 4, en conjunto con una breve introducción a cada sección. El punto en la sección 3 no necesita ser llenado en la etapa de los Términos de Referencia, dado que su desarrollo es parte del objetivo del proceso largo.

1. HISTORIAL
 - a. Propósito de la Iniciativa Dedicada
 - b. Bases del Documento de Diseño del FIP y su proceso de diseño colaborativo

- c. Introducción a los Términos de Referencia
2. PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA DEDICADA
 - a. Proceso ampliamente consultado
 - b. Coordinación del Grupo de Trabajo de los Representantes Indígenas y las Comunidades Locales
 - c. Apoyo a los consultores, facilitadores y Unidad de Administración
 - d. Co-presidente representante de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales
3. TEMAS PRINCIPALES PARA EL DISEÑO DE DOCUMENTOS
 - a. Historial y Objetivos (ver Documento de Diseño del FIP)
 - b. Gobernanza
 - c. Modalidad de Financiamiento
 - d. Principios Operativos
 - e. Prioridades y Guías de financiamiento
 - f. Aplicación de fondos y procedimientos de revisión
 - g. Estructura para incluir una ventana global para financiamiento de multi países (ejemplo, lecciones aprendidas, construcción de capacidades) y ventanas de país y regional para los financiamientos asociados con los proyectos pilotos del FIP.
4. PUNTOS BÁSICOS A DESARROLLAR EN LA INICIATIVA DEDICADA
 - a. Grupo de Trabajo inicial formado en la reunión de Buenos Aires – puede cambiar cuando inicie el proceso (por ejemplo, en la reunión grade en Noviembre)
 - b. Ejemplos y modelos de investigaciones y exploraciones
 - c. Grupo de Trabajo de Noviembre, grupo más amplio: presentación de los modelos y ejemplos, discusión, guía amplia para el diseño desarrollado por el Grupo de Trabajo.
 - d. Borrador del Documento de Diseño del Grupo de Trabajo para los mecanismos de financiamiento, circulado ampliamente para comentarios.
 - e. Reunión amplia del Grupo en Enero para discutir el borrador del diseño del documento
 - f. El Grupo de Trabajo circula una nueva versión para las rondas finales de consulta y revisión
 - g. El documento diseñado propuesto, con presupuesto, enviado en marzo para el Sub comité del FIP, para comentarios generales
 - h. Propuesta enviada en primavera 2010 al Foro de Naciones Unidas
 - i. Propuesta enviada al Sub-Comité del FIP para aprobación vía correo
5. PRESUPUESTO PARA PROCESO DE DESARROLLO (Septiembre 2009 – Mayo 2010)

Anexo F

SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DE VICEPRESIDENTES SOBRE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

CARTA DE INTENCION DE TRABAJO DEL SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DE VICEPRESIDENTES SOBRE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

Reunidos en la ciudad de Guatemala, el día 6 de noviembre de 2009, por invitación del señor Vicepresidente de la República de Guatemala, Doctor Rafael Espada, los Vicepresidentes de Guatemala; El Salvador, Profesor Salvador Sánchez Cerén; de Honduras, Licenciado Arístides Mejía; de Nicaragua, Licenciado Jaime Morales Carazo; de República Dominicana, Doctor Rafael Albuquerque; la representante del Vicepresidente de Costa Rica, Embajadora Lidiette Brenes; el representante del Vicepresidente de Panamá, Embajador Dionisio de García; y, el representante del Deputy Prime Minister de Belice, Embajador Alfredo Martín Martínez,

TOMANDO EN CONSIDERACION, que durante el Primer Encuentro Regional de Vicepresidentes se constituyó el Foro Permanente Regional de Vicepresidentes, como herramienta para garantizar la preeminencia de los intereses legítimos de los diversos sectores de la sociedad que conforman nuestra Región, así como otros temas de interés para la región.

CONSCIENTES, que para garantizar los diversos intereses legítimos de los sectores de la sociedad se deben atender los efectos negativos de la variabilidad y cambio climático del planeta que han provocado impactos socio ambientales, económicos, amenazas a la vida y a la sostenibilidad de los bienes y servicios naturales, de la región mesoamericana.

RECONOCIENDO, que es de carácter obligatorio buscar mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático, debido a que éste constituye, hoy en día, una de las peores amenazas de la Región y sus habitantes, sin discriminación de etnia, estatus económico y ubicación geográfica.

DISPUESTOS, a encarar de manera firme los desafíos que afronta la Región en materia de cambio climático y la variabilidad del clima, así como a abordar la amenaza como un asunto de interés, de urgencia y seguridad regional y de importancia estratégica para el desarrollo, tomando medidas adecuadas para mitigar sus efectos sobre los habitantes, su salud, su patrimonio, sus medios de producción y de trabajo.

CONVENCIDOS, Que es universalmente reconocido que el cambio climático es un fenómeno real, que afecta a todas las naciones del mundo y la Región Mesoamericana con lo cual se prevé el aumento de la magnitud y la periodicidad de fenómenos naturales, con efectos como: I) Reducción de la disponibilidad y calidad del agua, II) Desplazamiento y aumento de plagas, vectores, comensales, depredadores y enfermedades, a nuevas zonas geográficas, III) Alteraciones y bloqueos en la cadena

alimenticia en los sistemas terrestres y marino-costeros, IV) Aumento de incendios forestales, V) Pérdida y daño a la infraestructura, VI) Aumento de la inseguridad alimentaria, VII) Destrucción de espacios naturales y hábitats, VIII) Impactos negativos sobre todos los medios de subsistencia humana, y IX) Reducción de la calidad de suelo y la productividad agrícola.

COMPROMETIDOS, con nuestras sociedades y con la humanidad en general, a realizar planteamientos y acciones concretas y conjuntas, que pongan en la agenda política y internacional, la discusión estratégica sobre los peligros que corremos por los efectos de las emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que los grandes productores de estos gases, deben asumir la responsabilidad y el pago por daño ambiental, aspecto que con seguridad de ser presentado de manera conjunta en el próximo evento sobre Cambio Climático a realizarse en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, por representantes de la región, tendrá mayores posibilidades de obtener resultados positivos.

En el marco del Foro Permanente Regional de Vicepresidentes,

FIRMAMOS LA PRESENTE:

CARTA DE INTENCION

Por medio de la cual expresamos nuestra gratitud y reconocimiento al Dr. Rafael Espada, Excelentísimo Vice presidente de Guatemala, por la organización de esta Reunión, la cual nos ha permitido intercambiar y acercar visiones sobre los temas comunes que nos preocupan, y definir esfuerzos conjuntos encaminados a fortalecer y dinamizar las políticas y acciones en curso y proyectadas para contribuir al desarrollo transgeneracional de nuestros pueblos;

Y manifestamos nuestra satisfacción por los acuerdos que hemos logrado, ya que reflejan la convergencia de nuestras visiones en los temas abordados, lo cual abonará a la concretización de acciones comunes en los ámbitos pertinentes, así como a la creación de oportunidades de desarrollo sustentable en nuestros territorios. Bajo la convicción de que el fin supremo para el cual se han creado nuestros Estados es la realización del bien común, ante lo cual el desarrollo social no debe generarse a costa del capital natural, ni de la calidad del ambiente o de la puesta en riesgo de la seguridad en sus diferentes manifestaciones. Para afrontar el fenómeno del cambio climático es necesario tomar medidas urgentes, apropiadas y sostenidas, a nivel regional,

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Convocar a los Ministros de Ambiente y de Recursos Naturales de los Países de la Región, para que elaboren una propuesta consensuada y conjunta, que les permita tener una posición fortalecida y común ante la COP 15, a celebrarse en la ciudad de Copenhague, Dinamarca;

2. Mantener adecuada y fluida comunicación, que permita cohesionar las posturas regionales y globales buscando una alianza con los pequeños estados insulares y con África, respecto a las apropiadas compensaciones y transferencia de tecnología, que permitan reducir los daños y perjuicios socio ambientales y económicos derivados del cambio climático y muy particularmente aquellas que afectan a las poblaciones más vulnerables de nuestras naciones;
3. Exigir a los gobiernos de los países desarrollados, que asuman en la próxima Cumbre de Copenhague, Dinamarca, compromisos ambiciosos y legalmente vinculantes de metas cuantificadas de reducción de sus emisiones, a fin de evitar perturbaciones peligrosas del sistema climático del planeta.
4. Reiterar a los países desarrollados que cumplan con los compromisos que adquirieron ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, transfiriendo recursos financieros apropiados, adicionales, previsibles y sostenidos a los países en desarrollo, mediante un Fondo Multilateral de Cambio Climático, bajo la rectoría y orientación de dicha Convención, para desarrollar programas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático.
5. Incitar a las instituciones regionales y nacionales pertinentes, a asumir el reto inmediato que el cambio climático, nos está imponiendo en materia de recursos hídricos y seguridad alimentaria, ya que de acuerdo a las proyecciones del clima en la región, los cambios en la temperatura, niveles y patrones de lluvias, humedad del suelo, caudales de los ríos, niveles de agua subterránea y evapotranspiración del suelo; estarían exacerbando los niveles de inseguridad alimentaria ya existentes, particularmente en las poblaciones humanas más pobres y vulnerables.
6. Participar activamente en todas las etapas del proceso encaminado al desarrollo y adopción de la Estrategia Regional de Cambio Climático, incorporando los conceptos de justicia climática y deuda ecológica, así como los derechos naturales y coordinando la integración de las políticas y medidas de adaptación que contribuyan a la prevención y reducción de los efectos adversos del cambio climático en dichos territorios;
7. Gestionar apoyo técnico y financiero para desarrollar y ejecutar estrategias, políticas, planes y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, con la participación activa y protagónica de los diferentes actores relevantes de las naciones, particularmente las poblaciones vulnerables y sobre todo a los pueblos indígenas;
8. Apoyar la incorporación de diferentes planes y medidas de adaptación al cambio climático, que prioricen la protección y manejo integrado y sustentable de los recursos hídricos y la seguridad alimentaria de las poblaciones humanas dentro de dichos territorios, en el marco de la Estrategia Regional de Cambio Climático y de las políticas y planes nacionales en ese tema;
- 9.

Dado en la ciudad de Guatemala, el 6 de noviembre de 2009, se suscribe el presente instrumento en 8 ejemplares escritos en idioma español, cada uno de igual compromiso y valor.

Doctor Rafael Espada
Vicepresidente de la República de Guatemala

Licenciado Arístides Mejía
Vicepresidente de la República de Honduras

Doctor Rafael Albuquerque
Vicepresidente de la República Dominicana

Embajador Dionisio de García
Representante del Vicepresidente de Panamá

Profesor Salvador Sánchez Cerén
Vicepresidente de la
República de El Salvador

Licenciado Jaime Morales Carazo
Vicepresidente de la República de Nicaragua

Embajadora Lidiette Brenes
Representante de la
República de Costa Rica,

Embajador Alfredo Martín Martínez
Representante del Primer Ministro de Belice